



**Universidad Autónoma de Zacatecas**  
**“Francisco García Salinas”**  
**Unidad Académica de Historia**  
**Programa de Doctorado en Historia**

**El Banco de Zacatecas: regulación, organización, operaciones y administración (1891-1916)**

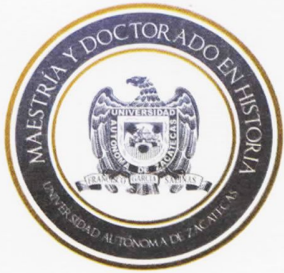
**Tesis que para obtener el grado de**  
**Doctora en Historia**  
**presenta:**

**María Guadalupe Noriega Caldera**

**Asesores:** Dra. Evelyn Alfaro Rodríguez

Dr. Moisés Gámez

Zacatecas, Zac., Diciembre de 2018



MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS  
"Consolidación Académica con Pertinencia Social"



Zacatecas, Zac., 29 de noviembre de 2018.

Dra. Samanta Deciré Bernal Ayala  
Coordinadora del Departamento de Servicios Escolares de la  
Universidad Autónoma de Zacatecas  
"Francisco García Salinas"  
Presente

La que suscribe, Dra. Evelyn Alfaro Rodríguez codirectora de tesis junto con el Dr. Moisés Gámez Rodríguez de El Centro de Estudios Históricos de El Colegio de San Luis, A. C., otorgo aval para que la tesis de Doctorado en Historia de la Mtra. María Guadalupe Noriega Caldera intitulada *El Banco de Zacatecas: regulación, organización, operaciones y administración (1891-1916)*, sea presentada y defendida en examen correspondiente ante el sínodo nombrado para tal efecto con el propósito de obtener el grado de Doctora en Historia siguiendo el proceso administrativo para su consecución.

Sin más por el momento, le reitero mi agradecimiento y le envío un saludo cordial.

Evelyn Alfaro Rdz



MAESTRÍA/DOCTORADO  
EN HISTORIA

Edificio A de Posgrados en Ciencias Sociales y Humanidades, Tercer Piso,  
Campus Universitario II, Av. Preparatoria s/n, Col. Hidráulica, CP. 98068, Zacatecas, Zac.

TEL. 923 94 07 EXT. 2483 / TEL. 925 66 90 EXT. 2480, 2481, 2482 Y 2486

## Agradecimientos

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la aprobación de este proyecto de investigación y su financiamiento además del seguimiento y apoyo académico que me otorgaron como becaria para mi ingreso y permanencia en el Programa de Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas y contribuir para la realización y término del mismo así como a mi formación en el campo de la Historia.

A toda mi familia, en especial a mis padres, esposo e hijos, a mi hermana, y sobrino, por ser parte fundamental, mi apoyo, ejemplo, motivo e inspiración para comenzar este sueño, al alentarme a continuar pese a las adversidades, ausencias y retos que se presentaron y que convertimos juntos en aprendizajes y experiencias positivas, y me han formado también de manera personal. Esto es el comienzo de una nueva etapa y resultado de todo un largo camino recorrido junto a ustedes. Gracias por creer en mí siempre, por su compañía, cariño, enseñanzas, apoyo y ayuda en todo momento.

A la Universidad Autónoma de Zacatecas, por ser mi *alma mater* desde preparatoria, Licenciatura y hasta esta etapa, por todas las enseñanzas que he recibido de parte de todos mis docentes a lo largo de mi trayectoria escolar y que en sus aulas he aprendido a compartir y buscar una influencia fuera de ellas, con la finalidad de incidir en los problemas sociales desde mi profesión, con responsabilidad y compromiso.

A mis asesores, Dra. Evelyn Alfaro y Dr. Moisés Gámez, por todas sus enseñanzas a lo largo del posgrado, por guiarme y dirigirme desde un inicio hasta la conclusión de la presente investigación, por sus observaciones y sugerencias atentas siempre. De igual forma al Dr. Marco Flores Zavala, Dra. Elva Martínez Rivera, y Dra. Diana Arauz Mercado, por aceptar y dar continuidad con sus valiosas aportaciones a través de sus lectorías, al desarrollo y culminación del presente estudio.

A todos mis docentes y compañeros del Programa de Doctorado en Historia de la Universidad Autónoma de Zacatecas porque gracias a su compañía, investigaciones, conversaciones y apoyo logramos hacer una gran amistad y trabajo en equipo en cada uno de los seminarios y congresos compartidos, y quiénes me ayudaron con sus comentarios y

consejos a mejorar en la medida de lo posible nuestras investigaciones y exposiciones. Gracias compañeros, sigamos haciendo historia.

A todas las personas que en el camino he podido conocer en el transcurso de este proyecto y que contribuyeron con sus investigaciones, enseñanzas y observaciones para la comprensión y el estudio de la historia bancaria así como para la difusión y comunicaciones en los avances del presente trabajo en otros lugares dentro y fuera del país, en especial a la Dra. Yolanda Blasco-Martel, gracias por todo.

De igual manera a todo el personal administrativo de los repositorios documentales que fueron visitados: Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, Biblioteca del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, Hemeroteca de la Biblioteca Pública Mauricio Magdaleno, Biblioteca Central de la UAZ, Biblioteca del Colegio de San Luis, A.C., Archivo General de la Nación, Archivo Histórico BANAMEX, Biblioteca Nacional de la Universidad Nacional Autónoma de México. Gracias por su excelente atención, orientación y facilidades para la localización y consulta de las fuentes solicitadas.

¡Mi gratitud y reconocimiento a todos y cada uno de ustedes!

Sinceramente, María Guadalupe Noriega Caldera

# **El Banco de Zacatecas: regulación, organización, operaciones y administración (1891-1916)**

## **Índice general**

<b>Introducción</b> .....	7
<b>CAPITULO I DEL CRÉDITO INFORMAL A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA BANCA EN MÉXICO</b> .....	51
Etapa de crédito prebancario o informal .....	55
La iglesia como prestamista.....	67
El crédito comercial.....	75
El establecimiento y expansión de la banca moderna en México .....	79
Primera etapa de formación bancaria (1864-1880).....	83
Diversificación de la banca y la creación de redes bancarias nacionales (1880-1896). 85	
Institucionalización de la banca y la consolidación de redes nacionales y regionales (1897-1910).....	91
<b>CAPÍTULO II APERTURA, REFORMA, INCAUTACIÓN Y CIERRE: LA TRAYECTORIA DEL BANCO DE ZACATECAS</b> .....	103
Primeros intentos: participación en proyectos bancarios anteriores .....	106
Fundación, apertura e inicio de operaciones (1891-1896).....	119
El deber ser: el marco jurídico del Banco de Zacatecas.....	126
El Código de Comercio de 1889 y el debate bancario .....	127
El Contrato de Concesión del Banco de Zacatecas .....	129
El Acta Constitutiva .....	141
Funciones, competencias y restricciones a partir de la reforma bancaria de 1897 .....	144
La influencia de la Ley de 1897 .....	147
El nuevo contrato de Concesión del Banco de Zacatecas.....	149
Reorganización del Banco de Zacatecas .....	153
De la crisis a la incautación: la práctica de las operaciones del Banco de Zacatecas (1908-1916) .....	158

Crisis de 1907 y reforma bancaria de 1909 .....	158
Intervención e incautación “cierre” del Banco de Zacatecas.....	167
<b>CAPITULO III LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DEL BANCO DE ZACATECAS .....</b>	<b>174</b>
La organización del Banco de Zacatecas .....	182
La Asamblea General de Accionistas: el poder de elección .....	188
El Consejo de Administración: la toma de decisiones .....	197
La vigilancia del Consejo: El Comisario .....	209
La entrada y salida del dinero: El Cajero.....	211
La injerencia del Estado en las prácticas bancarias: El interventor.....	212
La práctica de las operaciones del Banco de Zacatecas.....	216
La emisión de billetes.....	220
La Circulación.....	226
Depósitos.....	230
Descuento.....	233
Préstamos hipotecarios (préstamos a largo plazo).....	235
<b>CAPITULO IV LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE ZACATECAS: ASOCIACIÓN, ESTRATEGIAS, EXPANSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.....</b>	<b>239</b>
Los perfiles financieros de los miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas.....	242
Ampliación de la red bancaria .....	263
Diversificación empresarial.....	269
Compañía Eléctrica de Zacatecas.....	274
Compañía Telefónica Zacatecana.....	276
Compañía Industrial Tortilladora Zacatecana, S.A. ....	278
<b>CONSIDERACIONES FINALES.....</b>	<b>283</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>291</b>

## Índice Cuadros

Cuadro 1 Años de fundación de bancos de emisión a partir de la Ley de 1897.....	92
Cuadro 2 Fundación y ubicación de primeros bancos de emisión, sucursales y agencias ..	94
Cuadro 3 Principales bancos mexicanos: algunos componentes pasivos en 1910 (porcentaje respecto al sistema bancario nacional).....	96
Cuadro 4 Fundación de bancos locales a la par de sucursales y agencias del Banco Nacional de México por entidad federativa.....	98
Cuadro 5 Bancos ajustados a la Ley de 1915 .....	171
Cuadro 6 Bancos no ajustados a la Ley de 1915 .....	172
Cuadro 7 La Sociedad Anónima en México: evolución de las reglas, 1880-1897 .....	186
Cuadro 8 Movilidad en los puestos ocupados por los miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas (1891-1916).....	253
Cuadro 9 Origen y actividades económicas desempeñadas por algunos miembros del Consejo de Administración (1890-1916).....	254
Cuadro 10 Movilidad de cargos por años de los miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas 1891-1907.....	259

## Índice Tablas

Tabla 1 Suscriptores de Zacatecas en el Banco Mercantil Mexicano (1882).....	109
Tabla 2 Accionistas de la Compañía Guanajuatense- Zacatecana, 1878.....	112
Tabla 3 Distribución geográfica de los primeros accionistas del Banco Mercantil Mexicano (1881-1882).....	115
Tabla 4 Los bancos locales de emisión existentes antes de la ley bancaria de 1897: domicilio legal y contratos individuales de concesión .....	122
Tabla 5 Accionistas, número de acciones y capital social inicial en el Banco de Zacatecas, 1891 .....	123
Tabla 6 Renovación del Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas a partir de la ejecución de la Ley de Instituciones de crédito de 1897 .....	154
Tabla 7 Préstamos hipotecarios otorgados por el Banco de Zacatecas.....	164
Tabla 8 El Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, 1891 .....	201
Tabla 9 El Consejo de Administración, 1895.....	202
Tabla 10 El Consejo de Administración, 1897.....	203
Tabla 11 El Consejo de Administración de 1903.....	207
Tabla 12 El Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, 1904 .....	208
Tabla 13 El Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, 1907 .....	208
Tabla 14 Gerentes del Banco de Zacatecas 1891-1897 .....	211
Tabla 15 Cajeros del Banco de Zacatecas 1891-1914 .....	211
Tabla 16 Contadores del Banco de Zacatecas 1900-1914.....	212
Tabla 17 Interventores del Banco de Zacatecas 1891-1914.....	213
Tabla 18 Participación de Consejeros en empresas (1880-1910) .....	270

Tabla 19 Cartera accionaria de la Compañía Industrial Tortilladora Zacatecana .....	278
Tabla 20 Red familiar (1) y empresarial (2) entre consejeros del Banco de Zacatecas (1891-1910) .....	281

#### Índice Gráficas

Gráfica 1 Población total de México, 1793-1910 (en millones de habitantes) .....	65
Gráfica 2 Expansión de instituciones bancarias en México (1880-1925) .....	97
Gráfica 3 Promedios anuales de los balances mensuales del Banco de Zacatecas (capital social y billetes en circulación 1892-1910) .....	225
Gráfica 4 Billetes en circulación del Banco de Zacatecas (1892-1910).....	229
Gráfica 5 Depósitos y cuentas corrientes a la vista del Banco de Zacatecas (1897-1910) .....	231

#### Índice Mapas

Mapa 1 Expansión del sistema bancario de emisión en México (1877-1910).....	100
Mapa 2 Ubicación de casa matriz, sucursales, y agencias del Banco de Zacatecas .....	267
Mapa 3 Sucursales y agencias del Banco de Zacatecas en el estado de Jalisco.....	268

#### Índice Imágenes

Fig. 1 Sucursal del Banco Nacional de México, 1900, Col. Bernardo del Hoyo .....	118
Fig. 2 Acción del Banco de Zacatecas, 1891 .....	194
Fig. 3 Árbol genealógico de la familia García García Rojas.....	246
Fig. 4 Familia García García Rojas.....	261
Fig. 5 Juan Bautista Rincón Gallardo. ....	265
Fig. 6 Carlota García y García Rojas. ....	265
Fig. 7 Sucursal del Banco de Zacatecas, ciudad de Aguascalientes 3 .....	266



# **EL BANCO DE ZACATECAS: REGULACIÓN, ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN (1891-1914)**

## **Introducción**

El Banco de Zacatecas, fundado en diciembre de 1891, formó parte del primer sistema bancario mexicano a finales del siglo XIX, como parte de un conjunto de bancos de emisión con cobertura restringida a los límites político-administrativos de la ciudad capital de la entidad donde fueran establecidos, que iniciaron de manera gradual, sus operaciones desde el último cuarto de siglo XIX hasta los años treinta del siglo XX.

Lo anterior se entiende al comprender que esto fue posible durante el período coyuntural del Porfiriato, con la creación de un nuevo marco institucional específico en materia bancaria. Con la creación del Código de Comercio de 1889 y la cancelación del monopolio, del Banco Nacional de México, reconocida como la única institución emisora, mediante un contrato de concesión con el gobierno federal hacia 1884. Este Código, anterior al de 1889, no prohibía como tal la apertura de otros bancos, pero debía respetar el acuerdo hecho con dicha institución al privilegiarle como único banco emisor en el territorio nacional, con cobertura nacional, sin peligro de competencia. Así con la nueva codificación de 1889, se afirmaba que la cancelación de la codificación de 1884 y la modificación al contrato de concesión antes mencionado, se daba con el propósito de crear la primera legislación bancaria que hasta entonces no existía como tal, y la cual era necesaria para permitir la apertura de bancos de emisión al interior de la república y regular su actividad.

El cambio, con el período precedente se identifica al contemplar que de acuerdo con la Constitución de 1857, el Estado liberal debía de tener un papel restringido en la dirección de la economía. Situación que cambió durante el Porfiriato, pues con la nueva legislación bancaria de 1897 se inició un proceso de transformación del papel que debía cumplir el aparato estatal, de liberal a regulacionista en materia crediticia y financiera. La Ley Bancaria de 1897, significó de manera implícita, la intervención del Estado liberal mexicano en el ámbito económico, en búsqueda del progreso y modernización del país a través de la institucionalización de la banca en México.

Cabe señalar que entre la creación del Código de 1889 y la creación de la primera legislación bancaria de 1897, transitaron aproximadamente ocho años, período en el que se dio el surgimiento e inicio de operaciones del Banco de Zacatecas, junto con otras instituciones bancarias al interior de la República. Sin embargo, no fue hasta la creación de la legislación de 1897, cuando se optó por el establecimiento de un régimen mixto, de monopolio y pluralidad bancaria. El cual al mismo tiempo que reconocía el papel principal y superior en las operaciones financieras del Banco de México con cobertura a nivel nacional de sus operaciones; permitió de manera formal, por primera vez la apertura de bancos al interior de la República, con autorización del gobierno federal. Así como la vigilancia de su organización y operaciones, con la obligación de cumplir una serie de requisitos y parámetros para garantizar y permitir su funcionamiento.

De este modo, la ley de 1897 significó, un antes y un después para el desarrollo de la banca en México, pues implicó: la descentralización de la banca en México a través de la multiplicación de un amplio número de bancos, agencias y sucursales, en diferentes estados al interior de la república mexicana; y por ende la expansión del sistema bancario de emisión. Al mismo tiempo, dio la posibilidad de participación de grupos de poder locales en la economía nacional y/o internacional, y con ello la extensión y en ocasiones la diversificación de sus actividades.

Sin embargo, aunque la Ley de 1897 otorgó ciertos privilegios a los socios fundadores de estas instituciones bancarias, entre ellas el Banco de Zacatecas, también introdujo medidas restrictivas para controlar y regular su dinámica y expansión.

## **Justificación**

El Banco de Zacatecas, se eligió como objeto de estudio, al ser una muestra representativa de un caso, como parte de un conjunto de instituciones que integraron el sistema bancario mexicano de emisión. A través del cual se pueden analizar las características fundamentales de sus operaciones, organización, y administración a lo largo de su trayectoria, con la finalidad de comprender cómo era su funcionamiento particular así como los elementos institucionales en común con otros bancos estatales creados en ese momento. Además, por ser uno de los más longevos y que transitaron por varias etapas, antes, durante y después de

la implementación de la Ley de 1897, y su transformación posterior con las sucesivas reformas a ésta a finales del Porfiriato y su continuidad durante el período revolucionario.

Por otro lado, la necesidad de estudiar el Banco de Zacatecas, surge al ser una de las primeras instituciones de emisión de carácter estatal, sobre las que aún existen vacíos en la información a pesar de los numerosos y valiosos estudios que en la última década referentes a su trayectoria que ya han sido realizados, se han dejado de lado, tres aspectos fundamentales para comprender su funcionamiento: organización, operaciones y administración desde su fundación hasta su cierre.

Si bien, en la última década se han dado grandes avances en el estudio de esta institución, y que han significado un gran avance en su conocimiento sobre su proceso de formación, cierto es, que aún falta mucho por decir todavía sobre la posición estratégica que logró alcanzar de acuerdo al resultado de su funcionamiento, respecto de las otras instituciones bancarias que surgieron a la par de ésta. Con la finalidad de comprender la dimensión que alcanzó y el lugar que ocupó dentro del sistema, a lo largo de su trayectoria.

La diferencia del presente estudio con otros que ya han abordado el Banco de Zacatecas con anterioridad, radica en principio de cuentas, que parte de nuevos cuestionamientos desde otro enfoque teórico-metodológico, además del análisis de nuevas fuentes empleadas – Balances mensuales y anuales, informes, actas de consejo, archivos fotográficos- como evidencias de primera mano para el sustento de las respuestas y afirmaciones que se hacen en esta investigación referentes a esta institución bancaria. Asimismo aunque también se consultaron otros testimonios que ya habían sido indagados –fuentes notariales-, se trató de darles un nuevo tratamiento para que pudieran proporcionar una interpretación diferente a la de los estudios precedentes sobre esta casa bancaria.

### **Objetivo general**

El objetivo principal de esta investigación es explicar las causas que le dieron origen y las consecuencias del funcionamiento del Banco de Zacatecas. Al mostrar que su fundación se inserta dentro de un proceso más amplio que obedeció a una serie de factores e intereses – mercado internacional, Estado, agentes económicos-, ante el proceso de formación del sistema primer sistema bancario; como resultado de la incorporación de México al mercado

internacional, auspiciado por una serie de modificaciones al marco jurídico por el Estado Porfiriano, además de la toma de decisiones y estrategias llevadas a cabo por ciertos agentes socioeconómicos, reflejadas en las implicaciones económico-sociales de sus operaciones a lo largo de su trayectoria –apertura (1891), reforma (1897) y cierre (1916).

### **Objetivos particulares**

1. Insertar la fundación y funcionamiento del Banco de Zacatecas, a partir de la creación de un marco institucional específico, que le permitió integrarse como una asociación económica entre diversos miembros y a su vez formar parte de un sistema bancario amplio y complejo, que comprendía a otras instituciones; el cual le brindó una serie de beneficios así como restricciones y que junto con la toma de decisiones y el ejercicio de ciertos agentes definieron su desempeño económico.
2. Analizar las implicaciones del marco institucional al igual que de las diferentes posiciones estratégicas que ocuparon ciertos agentes económicos en una red de relaciones –verticales como horizontales- para conformar la organización del Banco de Zacatecas a lo largo de su trayectoria.
3. Definir los diferentes tipos de operaciones que se realizaron a través del Banco de Zacatecas, con la finalidad de confrontar cuáles fueron tanto en el discurso como en la práctica, el deber ser y el ejercicio de dichos movimientos bancarios en esta institución. Lo que nos permitirá comprender cómo, por qué, para qué y por quiénes eran llevadas a cabo, así como mostrar su dinámica económica a través del tiempo.
4. Explicar cómo fue la administración particular del Banco de Zacatecas mediante el análisis de las principales características de ciertos agentes económicos con la finalidad de conocer a los sujetos involucrados en la toma de decisiones. Así como en la manera en que implementaron ciertas estrategias y mecanismos que cumplieron o no con lo dispuesto por el marco institucional, reflejados en el destino o aplicación de su capital, y por ende en el desempeño económico de la institución.

## **Planteamiento del problema**

El problema histórico en el que se sitúa esta investigación es, a finales del siglo XIX, cuando se dan una serie de cambios legales por parte del Estado mexicano, en el ámbito económico y con ello la creación, a partir de su intervención, de las primeras instituciones bancarias, entre las que se encontraba el Banco de Zacatecas, fundado antes de la primera legislación bancaria de 1897, todavía sin una regulación en común con las demás casas bancarias de emisión; y si como resultado de un contrato entre el Estado Porfiriano y un grupo de poder local, que les otorgó una serie de ventajas y obligaciones particulares, los cuales cambiaron a lo largo de las distintas etapas de su trayectoria y que dependieron de varios factores y tuvieron una influencia fundamental para su funcionamiento.

Con base en lo anterior podemos comprender la relación recíproca entre el Estado mexicano y los grupos económicos locales a través de la regulación bancaria. Por lo que surge la siguiente interrogante por contestar ¿De qué manera incidió la creación de un marco institucional en materia bancaria en la organización, operaciones y administración del Banco de Zacatecas desde su fundación hasta su cierre? ¿Cuáles fueron los elementos que definieron la dinámica económica particular de dicha institución y que la distinguieron de otros bancos estatales de emisión con los que compartía la misma regulación?

## **Hipótesis**

Se sostiene que la creación del Banco de Zacatecas se dio a partir de la creación de un marco institucional específico, que permitió al Estado Porfiriano, la creación y regulación del primer sistema bancario; así como por la acción colectiva, de un selecto grupo de accionistas, que a través de su participación, definieron su papel en la organización del mismo, además de que lograron ocupar una posición estratégica dentro del Consejo de Administración, y de esa manera incidir en la toma de decisiones en cuanto al ejercicio de las operaciones – emisión, depósito, descuento, y circulación- a lo largo de su trayectoria; las cuales podían o no estar en consonancia con las disposiciones legales –ventajas y obligaciones- que exigía cumplir el aparato estatal para permitir su funcionamiento.

## Marco teórico-conceptual

La presente investigación, cuyo objeto de estudio es el Banco de Zacatecas, parte desde un enfoque de historia económica, como una disciplina interdisciplinaria, que se nutre desde el análisis histórico y la teoría económica. El Banco de Zacatecas abordado desde esta perspectiva parte entonces desde la “historia de empresas” o “business history” que presta una atención preferencial en los cambios de la organización económica de las compañías o corporaciones, cambios que son parte y reflejo de las transformaciones económicas y sociales en su conjunto. Ésta disciplina se diferencia a su vez de la “historia empresarial”, en el sentido Schumpeteriano que centra su atención especial en el análisis histórico del desempeño o impacto de ciertos innovadores individuales o de ciertos grupos de empresarios de vanguardia.<sup>1</sup> Al igual que Werner Sombart<sup>2</sup> quien reconoce también al empresario como el agente de cambio económico en los procesos de transformación y crecimiento.

Existen tres tendencias teórico-conceptuales para el estudio de la historia de las empresas. El primer “paradigma” de Alfred Chandler, enfatiza el análisis de la cambiante morfología de las grandes empresas en el largo plazo.<sup>3</sup> Otro enfoque es aquel que presta atención al funcionamiento de las empresas y su relación con la economía a nivel de la dinámica de los

---

<sup>1</sup> Schumpeter, Joseph (1883-1950), economista austriaco nacionalizado estadounidense. Escribió varios artículos y libros, en los que se destaca la figura del empresario innovador: Schumpeter, Joseph A., *Teoría del desenvolvimiento económico: una investigación sobre ganancias, capital, crédito, intereses y ciclo económico*, México, FCE, 1911; *Ciclos económicos: análisis histórico y estadístico del proceso capitalista* 1939; *Capitalismo, socialismo y democracia*, Madrid, Aguilar, 1942; *Imperialismo y clases sociales*, Madrid, Tecnos, 1965; y su trabajo publicado cuatro años después de su muerte titulado *Historia del análisis económico*, 1954.

<sup>2</sup> Sombart, Werner (1863-1941) fue un economista y sociólogo alemán. Su tesis sobre el empresario como fuerza impulsora en la economía capitalista se encuentra en su libro de 1902, Werner, Sombart, *El apogeo del capitalismo*, México, FCE, 1946 pp. 26-30; y en: Werner, Sombart, *El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*, Madrid, Alianza, 1982, pp. 351-361.

<sup>3</sup> Chandler Alfred, *The Visible Hand, The Managerial Revolution in America Business*, Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 1976. Define las características principales de la empresa moderna como resultado de la segunda revolución industrial caracterizada por sus grandes dimensiones, elevada intensidad de capital, organización gerencial, integración en los procesos de producción, distribución y diversificación, compleja organización jerárquica, y el empleo de mano de obra más cualificada. La administración empresarial reemplazó a lo que “Adam Smith” llamó “la mano invisible” de las fuerzas del mercado.

mercados, propuesta por Ronald Coase<sup>4</sup> y Oliver Williamson<sup>5</sup>, ambos autores de la moderna teoría de los costos de transacción. Por último las contribuciones de quienes centran su atención en el marco institucional de la economía, cuyo representante es Douglass C. North<sup>6</sup>, analizando los condicionantes de las normas políticas, legales y conductuales en el desempeño económico.

En el presente trabajo, se analizará el desempeño del sistema bancario de emisión mexicano a finales del siglo XIX y principios del XX, en el que se inserta la creación del Banco de Zacatecas, desde la perspectiva neoinstitucionalista, cuyo máximo representante es Douglass C. North, y la cual entre su principal planteamiento sostiene que las instituciones son un factor esencial del desempeño económico. Es decir, pretende explicar la influencia de las instituciones para explicar los cambios económicos, para lo cual se emplearán conceptos para explicar las implicaciones del marco institucional bancario en la creación y funcionamiento de las primeras instituciones bancarias establecidas en México.

De acuerdo con Douglass C. North, las **instituciones** son las reglas del juego en una sociedad, o más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana.<sup>7</sup> Este modelo analítico, puede ser aplicado al dar cuenta de cómo se formó el primer sistema bancario mexicano a finales del siglo XIX.

La postura neoinstitucionalista, se nutre de algunos planteamientos desde la economía neoclásica, que sugiere que las instituciones son resultado del intercambio entre los individuos que ocurre en el mercado, aunque disiente con ésta cuando afirma que las instituciones no tienen cabida.

En oposición al enfoque neoclásico, la teoría neoinstitucionalista afirma que existen problemas o fallas en la operación del mercado, en el que se la una relación directa entre

---

<sup>4</sup> Coase, Ronald, “La naturaleza de la empresa”, en *Revista Económica*, s.e., 1937, propone que la empresa surge para reducir los costes de transacción. Sin embargo, la unidad básica de análisis no es la empresa sino los costes de transacción.

<sup>5</sup> El análisis clásico de Coase fue ampliado y profundizado por O. Williamson, *Las instituciones económicas del capitalismo*, FCE, México, 1989. Sin embargo su análisis económico está centrado en el mercado y no en la empresa.

<sup>6</sup> North, Douglass C., (trad. Agustín Bárcena), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, F.C.E., 1995. El planteamiento desde la teoría económica institucional, se centra en explicar por qué las instituciones son eficientes en promover el desarrollo económico y en otras lo obstaculizan. De manera que el empresario y empresa capitalista aparecen indisolublemente ligados de acuerdo a la evolución de las instituciones.

<sup>7</sup> North, *Instituciones, cambio institucional...., op. cit.*, p. 13.

prestamista y prestatario, que provocan **incertidumbre** ocasionando que en muchas ocasiones el mercado no funcione.

Por lo tanto, desde el enfoque neoinstitucional, las instituciones, son definidas como un conjunto de reglas formales (reglas escritas en leyes y reglamentos) como informales (reglas no informales que se van acumulando a lo largo del tiempo y quedan registradas como usos y costumbres, fruto de ideas, tradiciones y valores sociales, acuerdos y códigos de conducta) que dan forma a las organizaciones económicas, y por ende a la conducta de los agentes socioeconómicos. Por lo tanto, puede entenderse como el marco jurídico e informal, incentiva o desincentiva el intercambio de bienes y servicios.

Las instituciones del sector definen y determinan el monto del descuento y los **costos de transacción** los cuales se reflejan mediante el marco institucional. Los costos de transacción de la transferencia son en parte los costos del mercado –tales como honorarios legales, honorarios del corredor de bienes raíces, seguro del título o indagaciones de la calidad del crédito- y parcialmente el costo del tiempo que cada parte debe dedicar a acopiar información.<sup>8</sup>

La función principal de las instituciones en la sociedad es reducir la **incertidumbre** estableciendo una estructura estable (pero no necesariamente eficiente de la interacción humana).<sup>9</sup> La creación de las instituciones reducen riesgos e incertidumbre y aumentan la seguridad del intercambio para emprender procesos económicos, por lo que favorecen la difusión y el abaratamiento de la información, promueven la vigilancia y cumplimiento a bajo costo de los contratos y derechos de propiedad así como facilitar soluciones a controversias asociadas a las fallas del mercado, mediante los derechos de propiedad, contratos.<sup>10</sup>

Es importante reconocer que el mercado funciona con imperfecciones, unas derivadas de que la información puede estar desigualmente distribuida (información asimétrica); otras de la existencia de poder de mercado por parte de las empresas (monopolio, oligopolio, competencia monopolística), así como las externalidades (costes y beneficios para otros actores no involucrados en la transacción y que las empresas no interiorizan); sin olvidar la

---

<sup>8</sup> *Ibidem.*, p. 87.

<sup>9</sup> *Ibidem.*, p. 16.

<sup>10</sup> Ayala Espino, José, *Instituciones y economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico*, UNAM, Facultad de Economía de México, 1998, p. 72.



necesidad de provisión de los denominados bienes públicos puros (no rivales y no excluyentes) que determina la existencia de *free riders*. Igualmente el Estado también opera con dificultades entre las que pueden citarse las derivadas para poder interpretar adecuadamente las preferencias sociales; la falta de información; los problemas de agencia (burocracia excesiva e ineficiencia y/o intereses partidistas o electorales de los gobiernos); ausencia de incentivos; ignorancia de costes; incertidumbre derivada de cambios de política en los gobiernos.<sup>11</sup>

La **eficiencia** de una institución depende no sólo de sus objetivos y aceptación social, sino también de su capacidad para estimular un comportamiento más cooperativo de los individuos en el intercambio. Una institución es eficiente en la medida en que genera las condiciones para que los individuos realicen elecciones económicas estables y propicie la coordinación de decisiones colectivas. En resumen, las instituciones, son las restricciones que los hombres han erigido para, moldear las interacciones humanas, estructurar los incentivos en el intercambio, reducir la incertidumbre, proveer señales para organizar la vida diaria que sirven como guía para la interacción humana.<sup>12</sup>

El Estado en la creación de instituciones tiene dos funciones: fija y obliga la observancia de las instituciones para reducir los riesgos e incertidumbre derivados de las elecciones económicas de distinta naturaleza; y regula y vigila las áreas del intercambio, en las cuales los riesgos económicos y sociales potenciales son más altos.<sup>13</sup>

Con base en lo anterior, **el sistema financiero**, es el conjunto de instituciones financieras, cuya función principal consiste en captar los excedentes de las unidades superavitarias y ponerlas a disposición de las deficitarias para su inversión productiva o de consumo. Por lo tanto, mientras más sofisticado sean las instituciones –marco institucional-, más eficiente será la movilización del ahorro.

Así pues, el Neoinstitucionalismo se aboca en tratar de comprender cómo las instituciones influyen en el desarrollo económico, o evolución de los sistemas económicos. La palabra

---

<sup>11</sup> *Idem.*

<sup>12</sup> *Ibidem.*, pp. 74-75.

<sup>13</sup> *Ibidem.*, pp. 72-73.

estructura se refiere al marco institucional y el cambio a la forma en que las instituciones son creadas y modificadas o destruidas en el tiempo.<sup>14</sup>

Estos problemas inhiben las relaciones prestamista-prestatario lo que se traduce en una pérdida de bienestar para la economía porque no se llevan a cabo problemas rentables. Estos problemas que inhiben las relaciones entre prestamistas y prestatarios constituyen al mismo tiempo la justificación de la existencia de los bancos. De modo que los bancos surgen como un arreglo institucional que combate los problemas de costos de transacción al aprovechar economías de alcance y economías de escala, mientras que la información asimétrica se combate cuando los bancos por su mismo funcionamiento, generan información sobre los sujetos de crédito. Así pues, para solventar las posibles fallas del mercado, las relaciones prestamista-prestatario se darán a través de los bancos.

North pretendió dar cuenta de la complejidad de los procesos mediante los cuales los seres humanos perciben y reaccionan ante un cambio en las oportunidades. Al mostrar que la dinámica de un sistema económico depende de la interdependencia continua entre estrategias de los empresarios y las organizaciones, en un contexto institucional dado. Si las instituciones son, ‘las reglas del juego’, las **organizaciones** son los ‘jugadores’.<sup>15</sup>

Da mayor importancia a las organizaciones como entidades, ideadas por sus creadores con el propósito de maximizar su riqueza, el ingreso u otros objetivos definidos por las oportunidades que brinda la estructura institucional de la sociedad y son función no sólo de las limitaciones institucionales sino también de otro tipo de limitantes, entre los que el autor menciona la tecnología, los ingresos y las preferencias. La interacción entre estas cuatro limitaciones da forma a las posibilidades de maximización de la riqueza de los empresarios y condiciona el aprendizaje de las organizaciones en la búsqueda de sus objetivos, lo mismo que su utilización.<sup>16</sup>

Las **organizaciones**, son consideradas como los mayores agentes de cambio institucional, las organizaciones juegan un papel importante. Definidas como colectivos de individuos con propósitos comunes, pueden ser de distinta naturaleza firmas, partidos políticos, familias,

---

<sup>14</sup> Prado Robles, Gustavo A., “El pensamiento económico de Douglass C. North”, en *Laissez-Faire*, No. 9, Sept Guatemala, Universidad Francisco Marroquín, 1998, p. 13.

<sup>15</sup> Valdivieso C. Susana, “North y el cambio histórico: luces y sombras de la nueva historia institucional”, *Revista de Economía Institucional*, vol. 3, núm. 4, primer semestre, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2001, p. 162.

<sup>16</sup> *Idem*.

asociaciones, organizaciones religiosas, etc.<sup>17</sup> Los bancos pues, desde esta perspectiva se entienden como empresas y organizaciones económicas.

Frente al individualismo metodológico extremo, que reduce las ciencias sociales a teorías de la acción humana individual, y al holismo, que busca toda explicación en entidades supraindividuales, el **individualismo institucional** es una vía promisoría para la investigación en historia económica, pues pone al individuo en el centro de atención al tiempo que incorpora las reglas institucionales en la explicación de las interacciones humanas. Los individuos y las instituciones se entrelazan en el individualismo institucional, en una síntesis se puede resumir en las tres proposiciones siguientes: a) sólo las personas pueden perseguir metas y promover intereses; b) las reglas formales e informales que inciden en las interacciones entre personas son parte de las variables explicativas; c) los cambios institucionales son siempre resultado de la acción colectiva o independiente de algunas personas, y siempre ocurren en marcos institucionales más amplios.<sup>18</sup>

De esta manera, el empresario y la empresa capitalista aparecen y se desarrollan indisolublemente ligados a la evolución de las instituciones, esto es, del régimen social y jurídico que va construyendo la sociedad capitalista. Pero desde la perspectiva institucional el **agente de cambio** no es el empresario individual, sino la sociedad en su conjunto. Los empresarios adquieren sus conocimientos y habilidades porque pertenecen a una clase o grupo social específico y porque viven en determinada época y lugar. Cuando llegan a la edad adulta la mayor parte de sus actividades formas de ser y pensar, formas de organizarse y relacionarse ya están determinadas por el tipo de marco institucional de su época.<sup>19</sup>

Una de las limitaciones de esta teoría es que no reconoce la existencia de grupos sociales con diferentes intereses, lo cual está ligado a su teoría del Estado, por lo que no se puede derivar la existencia de un mercado político y menos confrontarlo entre grupos sociales, una constante histórica a través de todos los tiempos. Por ello, el estrecho marco de la teoría de North no permite considerar que en la mayoría de los procesos de cambio institucional hay ganadores y perdedores.<sup>20</sup>

---

<sup>17</sup> *Ibidem.*, p. 170.

<sup>18</sup> Caballero, Gonzalo, "Instituciones e historia económica: enfoques y teorías institucionales", pp. 148-149, en *Revista de Economía Institucional*, vol. 6, núm. 10, primer semestre, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2004.

<sup>19</sup> North, *Instituciones, cambio institucional...*, *op. cit.*, pp. 13-30.

<sup>20</sup> Valdivieso, "North y el cambio histórico:..." *op. cit.*, p. 171.

De esta manera, se aplicarán algunos de los principales conceptos de la teoría neoinstitucionalista que nos permitan comprender la regulación, organización y administración bancaria a finales del siglo XIX, a través del estudio en específico del Banco de Zacatecas y de su influencia en su dinámica económica.

La teoría institucionalista muestra que el **cambio económico** no depende únicamente de las decisiones y acciones, racionales y maximizadoras de los individuos y grupos, sino que depende en gran medida del conjunto institucional que por un lado limita y por el otro amplía las posibilidades de decisión y acción de éstos. Es decir las instituciones establecen a partir de reglas formales –constitución, leyes, normas, regulaciones, contratos- e informales – valores éticos, confianza, preceptos religiosos y otros códigos de conducta- las reglas de competencia y cooperación que proporcionan los derechos de propiedad con la finalidad de maximizar las rentas y reducir los costes de transacción.

Ahora bien, la existencia y operación del **sistema bancario** se presenta como un ejemplo de la importancia de las instituciones, ya que el sistema bancario se constituye como el resultado de una serie de acuerdos institucionales que tienen por objeto combatir el establecimiento libre de las relaciones prestamista-prestatario.

De este modo surgen los bancos como un arreglo institucional, que a partir del establecimiento de contratos pueden combatir los costes de transacción e información asimétrica. A su vez, los bancos deben establecer arreglos institucionales internos que les permitan enfrentar los problemas de incentivos y de información asimétrica que enfrentan en su operación cotidiana.

A continuación se definirán algunos conceptos desde la teoría y técnicas bancarias, que nos ayudarán a comprender y explicar la terminología específica así como su significado en términos jurídicos y económicos, en relación también con la teoría neoinstitucional.

Desde la teoría de la intermediación se puede definir al **sistema financiero** como un conjunto orgánico de instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen tanto el ahorro como la inversión. Asimismo constituye el mercado donde se contactan oferentes y demandantes de recursos monetarios proporcionando una serie de alternativas de costos, beneficios, plazos, seguridad.

El sistema financiero es de suma importancia para el desarrollo económico de un país, teniendo como su principal objetivo el desarrollar los mercados financieros mediante la

instrumentación de políticas financieras, que impulsen la generación del ahorro nacional y lograr un uso más productivo y eficiente de los recursos monetarios para apoyar el crecimiento económico; diversificación de instrumentos financieros para la colocación, captación; reducción del costo de los servicios financieros, seguridad y liquidez, etc.<sup>21</sup>

Las principales funciones del sistema financiero son:

- Captar ahorro y financiar el desarrollo económico del país.
- Articular el mercado, es decir, hacer coincidir a oferentes y demandantes de recursos monetarios.
- Facilitar las transferencias del ahorro de la economía a nivel nacional e internacional.
- Proporcionar opciones de inversiones y financiamiento, ofreciendo combinaciones de seguridad, liquidez y rendimiento que se conformen de manera adecuada a las demandas de los inversionistas y a los requerimientos de quienes solicitan financiamiento. Propiciar flujos de fondos eficientes de los prestamistas de recursos hacia los usuarios del crédito.
- Especulación al obtener beneficios a través de la colocación de recursos en el mercado.
- Resguardar valores contra eventualidades futuras, es decir, mantener el valor del patrimonio de los ahorradores.
- Minimizar el riesgo, tanto de los ahorradores como de los solicitantes del crédito.<sup>22</sup>

Los **intermediarios financieros** participan en diversos segmentos del mercado financiero, mediante el empleo de diferentes instrumentos de captación y financiamiento que existen. Los intermediarios financieros son aquellas entidades que realizan las actividades de banca y las relacionadas con el uso del crédito de forma habitual, masiva y profesional; dichas actividades se refieren a recibir o colocar recursos monetarios; diversificar instrumentos financieros para poder llevar a cabo esa colocación y recepción; proporcionar, economía, liquidez y prontitud de transacciones y contacto rápido y eficiente de oferta y demanda.<sup>23</sup>

Los bancos y demás intermediarios financieros son **empresas** similares a las demás se construyen para proporcionar beneficios a sus propietarios, es decir ofrecen a sus clientes diversos servicios.

---

<sup>21</sup> Rodríguez Moctezuma, Karina, “La Crisis del Sistema bancario a través de la Cartera Vencida: Causas y Consecuencias 1990-1999”, Tesis de Licenciatura en Economía, México, UNAM, 2001, p. 4.

<sup>22</sup> *Idem.*

<sup>23</sup> *Ibidem.*, p. 5.

El **sistema bancario** es un subsistema del sistema financiero, lo bancario no es más que una parte de lo financiero, lo financiero de lo económico, lo económico de lo social y así sucesivamente.<sup>24</sup> Desde el ámbito jurídico, el sistema bancario mexicano está integrado por el conjunto de normas jurídicas, instituciones y principios en materia bancaria que regulan los términos en los cuales la autoridad bancaria supervisará y regulará la constitución, organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, fideicomisos públicos y organismos regulatorios bancarios y entidades relacionadas o complementarias en protección de los intereses del público de los servicios bancarios.<sup>25</sup>

Uno de los servicios más importantes que ofrecen las instituciones bancarias es el **crédito**. Etimológicamente la palabra “crédito”, proviene del latín “*creditum*” neutro de “*creditus*” participio pasivo de “*credere*” que significa creer, confiar. Así se dice que una persona es digna de crédito, significando con ello que es merecedora de confianza al ser puntual en el cumplimiento de sus compromisos. Tal es el crédito en el sentido moral o subjetivo.<sup>26</sup>

No obstante, desde el punto de vista jurídico el concepto de “crédito” posee una connotación distinta, pudiéndose definir como transmisión que un sujeto llamado acreditante (acreedor), hace a otro llamado acreditado (deudor), de un valor económico actual, con la obligación de este último de reintegrarlo en el plazo convenido, más los accesorios pactados o establecidos en la norma jurídica.<sup>27</sup>

El crédito consiste en el cambio de una prestación presente por la devolución de una futura, la cual permite al prestamista generar un interés y adquirir más bienes en el futuro, mientras que el prestatario puede realizar más gastos con mayor rapidez que si no contara con dichos recursos. Sin embargo, la función de los bancos se comparte entre el crédito y la creación monetaria.

Es decir, el banco realiza su función de intermediario financiero con dos tipos de operaciones, por un lado captar dinero del público ahorrador, la institución bancaria adquiere el compromiso de pagar al depositante de un interés, convirtiéndose así en deudora de sus clientes, dando lugar a una operación pasiva; por el otro lado, el banco al prestar esos recursos

---

<sup>24</sup> Acevedo Balcorta, Jaime Antonio, *El sistema bancario mexicano*, México, Sinopsis crítica, 2012, p. 17.

<sup>25</sup> *Ibidem.*, p. 19.

<sup>26</sup> *Idem.*

<sup>27</sup> *Idem.*

a quien lo solicite tendrá que cobrarle un interés, convirtiéndose en acreedor de sus clientes, originándose una operación activa.<sup>28</sup>

Por lo tanto el crédito implica la presencia de tres factores de capitales: a) la transmisión de un valor económico actual del acreditante al acreditado; b) el plazo para la restitución correspondiente; y c) la restitución de la cosa más los accesorios convenidos o establecidos por la ley.<sup>29</sup>

En relación con lo anterior, se puede definir una **operación**, contrato o negocio de crédito, como aquel en el que el crédito existe. Estas operaciones, cuando son realizadas por instituciones de crédito, suelen llamarse “operaciones bancarias”.<sup>30</sup> De manera que la banca capta los recursos del público a través de diferentes tipos de **instrumentos de ahorro**, de igual forma los coloca en diversos **tipos de crédito**.

Por lo tanto podemos comprender que un banco o institución bancaria, de acuerdo a su etimología proviene del antiguo francés *bank*, y éste del Germano *banki*; para referirse a un asiento en el que pueden sentarse varias personas, y a modo de mesa baja. Entre cuyas acepciones, se denomina así al conjunto de entidades que tienen por objetivo el financiamiento de las diversas actividades económicas. Los bancos captan y/o prestan dinero. Así pues, el banco es una institución que se dedica a la intermediación profesional en el comercio del dinero y el crédito.<sup>31</sup>

En un sentido jurídico financiero podemos definir a un banco como una sociedad mercantil, institución financiera, receptora y otorgante del crédito, que obtiene recursos del público con el objeto de proporcionar fondos a quien lo solicite, a efecto de que, quien resulte acreditado en la relación se los restituya en un futuro convenido o legalmente establecido, más los cargos contractuales o aquellas establecidas por la ley, con la consecuente obtención de lucro por parte de la institución crediticia, generado por el diferencial entre los intereses pagados al depositante y los percibidos de sus acreditados.<sup>32</sup>

Luego entonces, la principal distinción de los bancos con otras instituciones financieras es que estos comercian con el dinero, obtienen del público ahorrador los recursos económicos

---

<sup>28</sup> Rodríguez Moctezuma, Karina, “La Crisis del Sistema bancario a través de la Cartera Vencida: Causas y Consecuencias 1990-1999”, Tesis de Licenciatura en Economía, México, UNAM, 2001, p. 10.

<sup>29</sup> *Idem.*

<sup>30</sup> *Ibidem.*, pp. 19-20.

<sup>31</sup> Cervantes Ahumada, Raúl, *Títulos y operaciones de crédito*, México, Editorial Herrero, S.A., 1978, p. 209.

<sup>32</sup> Balcorta, El sistema bancario..., *op. cit.*, p. 22.

que por otro lado colocan entre quiénes tienen necesidad de ellos, intermediando el mercado del dinero.<sup>33</sup>

De acuerdo con Cervantes Ahumada, asegura que sólo es banquero quien presta el dinero de terceros y que “los que meramente prestan su propio capital son capitalistas pero no banqueros”.<sup>34</sup>

Por lo tanto podemos definir a los bancos, como intermediarios financieros, entre el comercio del dinero y del crédito, que capta recursos de los ahorradores y los pone a disposición de los demandantes de estos.

Así mismo podemos afirmar que los bancos son instituciones modernas, que intermedian en la actividad crediticia y la circulación del dinero a través de distintas operaciones. Entre las principales características se encuentran:

- Están integradas por sociedades mercantiles, por lo general, en forma de sociedad anónima.
- Cuentan con una regulación del crédito, política monetaria y financiera.
- Son reguladas y vigiladas por el gobierno a través de organismos especializados.
- Realizan diversas operaciones especializadas para captar y colocar capitales en el mercado financiero.

La principal función de las instituciones bancarias es la de hacer coincidir a oferentes y demandantes de recursos monetarios; y de esa forma crean instrumentos financieros (como las cuentas de ahorro, cuentas de cheques, inversiones a plazo fijo, etc.). El dinero que capta el banco, en forma de depósitos, se encarga de colocarlo en forma de créditos. De ahí pues, que los bancos sean intermediarios del crédito, porque captan recursos del público para invertirlos productivamente, poniéndolos a disposición de quienes necesitan de ellos, ya sea para producción, distribución o consumo. Por lo tanto, los bancos no utilizan recursos propios, sino que se fondean con bienes de terceros. Por ejemplo, aceptan los ahorros de las familias, empresas o extranjeros y los prestan a otras familias y empresas para los fines que les convenga.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> *Idem.*

<sup>34</sup> Cervantes *Títulos y operaciones...*, *op. cit.*, p. 209.

<sup>35</sup> Rodríguez, “La Crisis del Sistema...”, *op. cit.*, p. 1.



El **riesgo** es la contingencia o eventualidad de un daño o de una pérdida como consecuencia de cualquier clase de actividad, por lo tanto el riesgo crediticio es la posibilidad de que los intereses o el principal de un crédito no sean pagados.<sup>36</sup>

Los **riesgos** derivados del otorgamiento de créditos son los tradicionales de los bancos y adquieren una importancia significativa debido a sus repercusiones en la vida de la institución, ya que dichos riesgos pueden conducir a una quiebra técnica o real de las instituciones bancarias, por lo que la adecuada administración de los riesgos de la cartera crediticia es necesaria para el óptimo desempeño financiero del sistema bancario.<sup>37</sup>

Los **riesgos crediticios** son riesgos de contraparte, es decir que una de las partes del contrato, por lo general el usuario, puede incumplir en su compromiso el pago, por lo que el prestador tiene la necesidad de cubrirlo; entonces para evitar que esto suceda, los bancos tienen que generar reservas preventivas, ya sean en forma de capital o con utilidades. Por lo que se busca minimizar las posibilidades de incumplimiento por parte del usuario.

El riesgo en el que incurren los bancos depende básicamente de dos grupos de factores que son: a) factores internos, en los cuáles la administración bancaria tiene grandes posibilidades de actuación; y b) factores externos, que tienen que ver con la situación económica prevaleciente en determinado momento. Por ejemplo inflación, depreciación, desastres climáticos, entre otras.

En la actividad bancaria, la administración de riesgos toma un significado especial; los riesgos son más importantes no sólo en número y diversidad, sino en sus repercusiones en la vida misma de las instituciones bancarias. Entre los diferentes tipos de riesgos bancarios se encuentran: insuficiencia de recursos, escasa demanda de créditos, quebrantos, iliquidez, administrativo, rentabilidad, impacto de políticas monetarias.<sup>38</sup>

El riesgo de **insuficiencia de recursos**, tiene que ver con la falta de confianza del público ahorrador, ya sea por la ausencia de una cultura financiera, ambiente de inestabilidad financiera, ambiente especulativo; por la mayor competencia entre entidades bancarias; por efecto de políticas financieras que pongan límites a las tasas de interés, precios del tipo de cambio; políticas monetarias restrictivas.<sup>39</sup>

---

<sup>36</sup> *Ibidem.*, p. 11.

<sup>37</sup> *Idem.*

<sup>38</sup> *Ibidem.*, p. 12.

<sup>39</sup> *Idem.*

Los riesgos de **escasa demanda** de créditos se refieren a la mayor competencia interbancaria en donde se busca la mayor penetración en el mercado mediante nuevos productos y nuevas tecnologías acordes a las necesidades de los clientes; también puede deberse a las condiciones económicas existentes, es decir, un menor dinamismo en la actividad económica, contracción de la economía, depresión económica.<sup>40</sup>

Los riesgos provenientes de quebrantos son muy importantes. Las causas más significativas de quiebras bancarias son los fraudes y las violaciones a las normas de supervisión bancaria. Los quebrantos bancarios también tienen que ver con los riesgos de liquidez y administrativos.<sup>41</sup>

El riesgo de **liquidez** se produce cuando el banco no tiene habilidad o potencialidad de realizar sus actividades financieras o lo hace a un costo muy alto superior al normal, cuando no se pueden atender las demandas de los depositantes.<sup>42</sup>

Los **riesgos administrativos** son los que reducen las ganancias o hacen más riesgosa a la institución ante la caída de los ingresos, ya sea por ineficiencia en la política de préstamos, deficiencia tecnológica, robos, desfalcos, incumplimiento de normas oficiales, etc.<sup>43</sup>

El **riesgo de rentabilidad**, es la probabilidad de que una empresa financiera pierda su patrimonio.<sup>44</sup>

Desde la teoría neoinstitucional la esencia de las instituciones financieras es justamente minimizar el riesgo y maximizar las utilidades. Las utilidades de los bancos se encuentran relacionadas siempre con un adecuado manejo de los riesgos crediticios. De igual manera, los bancos necesitan conocer las características de los clientes; identificar aquellos que fallan frecuentemente con sus compromisos de pago; los que generan mayores utilidades, los más puntuales, etc., y con ello establecer estrategias de atención, retención o rechazo del crédito a otorgar.

La **solvencia moral** tiene que ver con la capacidad de cumplir con el pago de la deuda, como con el deseo de cumplir con el pago de la deuda, como con el deseo de cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato.<sup>45</sup>

---

<sup>40</sup> *Idem.*

<sup>41</sup> *Idem.*

<sup>42</sup> *Idem.*

<sup>43</sup> *Idem.*

<sup>44</sup> *Idem.*

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 17.

Los riesgos de administración pueden advertirse y solucionarse a través del análisis de los **estados financieros** de la empresa bancaria. Todas las operaciones realizadas por una empresa se deben registrar o contabilizar para conocer cuál es su situación, y predecir su futuro probable; además los registros contables proporcionan la información necesaria para tomar decisiones y encontrar dificultades y problemas, en caso de que los existiera, saber cuáles son las medidas a seguir para tratar de solucionarlos.<sup>46</sup>

La situación de una empresa y los resultados obtenidos como consecuencia de las transacciones mercantiles realizadas en cada ejercicio, se presentan por medio de los **estados financieros**. Estos son aquéllos documentos fundamentales numéricos que muestran la situación económica de una empresa, el origen y aplicación de recursos empleados para realizar un negocio o cumplir determinado objetivo, la capacidad de pago de la misma, a una fecha determinada y en cuya formulación y estimación de valores intervienen los acuerdos contables y juicios contables de quién los elabora.<sup>47</sup>

Entre los principales estados financieros se encuentran, el **balance general**, un estado sintético que muestra la situación financiera de una empresa y la capacidad de pago de la misma. “Indica cuánto dinero le deben a una empresa y cuánto debe ésta, qué propiedades tiene para su uso o para su venta y el monto del capital de la compañía.”<sup>48</sup>

El **activo** está constituido por las propiedades, derechos y valores o pertenencias de la empresa; es o debe ser igual al pasivo; y el **pasivo** está constituido por las deudas u obligaciones a favor de acreedores y por los derechos a favor de los propietarios, dueños o socios de la misma, denominado capital. “El capital se considera un pasivo porque la empresa es una entidad legal que “debe” su valor neto (su capital contable) a sus propietarios los accionistas”. El adecuado funcionamiento de una empresa se ve reflejado, en la presencia de dicho equilibrio.<sup>49</sup>

Al funcionario bancario los estados financieros le permiten tener una apreciación detallada de la situación económica de una empresa, pero no son suficientes para tomar decisiones en cuanto al otorgamiento de créditos se refiere.<sup>50</sup>

---

<sup>46</sup> *Idem*.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>49</sup> *Ibidem*., pp. 17-18.

<sup>50</sup> *Ibidem*., p. 18.

Las **garantías** son las precauciones que el banco debe tomar al otorgar un crédito, con dichas garantías la institución bancaria trata de “cubrirse”, de compensarse en caso de incumplimiento por parte del deudor. Dichas garantías tienen una influencia benéfica para el banco al existir algo más que un compromiso general, es decir que la operación de crédito se halla complementado con una prenda o hipoteca u otra garantía que afecte los bienes del deudor, sus ingresos, prestigio, constituye un elemento que presiona a favor del cumplimiento del adeudo.<sup>51</sup>

Así pues, a partir de las conceptualizaciones anteriores y de la implementación de conceptos y herramientas teórico-metodológicas desde un enfoque dentro de la historia económica, que plantea una relación estrecha y recíproca entre lo institucional y el agente de cambio, es como se tratará de dar cuenta de la relación entre la creación de empresas modernas y el “despegue” de una economía de tipo capitalista, al determinar en qué medida las innovaciones en el campo de la organización económica – como el establecimiento de las primeras sociedades anónimas a través de la creación de un nuevo marco institucional correspondiente- contribuyeron u obstaculizaron al desempeño de una organización bancaria de emisión como el Banco de Zacatecas.

### **Balance historiográfico**

La historia económica, por definición, invita a la interdisciplinariedad. La historia económica como una disciplina joven, constituye una parte integrante tanto de la historia<sup>52</sup> y a la vez de la economía<sup>53</sup> para el análisis de las sociedades. Es decir, surge de la fusión e intercambio entre los métodos, teorías, herramientas analíticas de ambas disciplinas de estudio.<sup>54</sup> La

---

<sup>51</sup> *Ibidem.*, p. 24.

<sup>52</sup> Disciplina humanística, a partir de testimonios, pretende la reconstrucción del pasado para el análisis de largo, mediano o corto plazo de las formas de organización, administración, pensamiento de los hombres en el tiempo, en: Romero Ibarra, María Eugenia (coord.), *Historia y economía: un nuevo diálogo*, México, Facultad de Economía, México, UNAM, Claves Latinoamericanas, 1966, pp. 81-104.

<sup>53</sup> Ciencia exacta, a partir del análisis matemático se centra en el estudio de procesos que expliquen el cambio económico (despegue, crisis, crecimiento económico) en ciclos de corta, mediana o larga durabilidad de los grupos humanos o sociedades a través del tiempo, *Idem.*

<sup>54</sup> La historia económica es una disciplina que surge de la conjugación de la historia y de la economía y que ha mostrado tener elementos para descifrar aspectos importantes de la realidad como un ejemplo de las posibilidades de la interacción de concepciones y métodos distintos. Sin embargo, ésta no ha sido fácil, es un

historia económica<sup>55</sup> es por lo tanto la ciencia interdisciplinaria que estudia los aspectos económicos de la vida social en las diferentes sociedades a través del tiempo. El punto en que convergen ambas ramas del conocimiento es en la explicación del cambio de estructura y/o acción económica a través del tiempo. Como tal, la historia económica, se nutre ampliamente de la economía como una parte integrante de la misma. Al igual que sirve a la historia al facilitarle con la experimentación de las regularidades económicas, las determinantes de las actividades sociales. Este campo de estudio ha avanzado a pasos considerables en las últimas décadas del siglo XX e iniciales del XXI.<sup>56</sup>

Para el caso de México los avances de la historia económica han sido de manera gradual, más lentos que en otros países<sup>57</sup> pero con fuerza y dinamismo entre las nuevas generaciones de historiadores. La década de los noventa del siglo XX fue el momento en el que se amplió la producción en estudios histórico-económicos, con nuevos enfoques, métodos que optaron por el abandono del estructuralismo dependentista, por lo que se dio un viraje al optar por la consolidación de una nueva historia económica,<sup>58</sup> que no es sinónimo de historia cuantitativa.<sup>59</sup>

---

diálogo que periódicamente se renueva o entra en conflicto. Gracida, Elsa M. y Esperanza Fujigaki, “Historia y teoría económica. Encuentros y desencuentros”, *Idem*. Con base en lo anterior se asume que la historia económica es tanto una rama de la historia porque estudia los hechos económicos en su dimensión temporal de largo plazo y también una rama de la economía porque propone teorías y métodos de acuerdo a la evidencia empírica que ofrece precisamente el estudio sobre el pasado en *Idem*.

<sup>55</sup> La parcela de la ciencia social llamada Historia Económica puede definirse como el estudio de las diversas economías que se han dado en el pasado hasta el presente o como la búsqueda sistemática de explicaciones económicas a los fenómenos sociales. Por lo cual, es en este sentido tanto una rama de la Historia, en tanto que estudia una parcela de la sociedad en su dimensión de largo plazo, como una rama de la economía, en cuanto que utiliza el pasado como fuente de evidencia empírica para contrastar las teorías y métodos de la ciencia económica: Tortella, Gabriel, “Historia, economía e historia económica”, pp. 1-11, en *Introducción a la economía para historiadores*, Madrid, Tecnos, 1991.

<sup>56</sup> Kula, Witold, *Problemas y métodos de la historia económica*, Barcelona, Ediciones Península, 1977.

<sup>57</sup> Escuela alemana, la Escuela de Annales en Francia (Historia cuantitativa-serial), Escuela estadounidense (Nueva Historia Económica)

<sup>58</sup> De acuerdo con Antonio Ibarra, la nueva historia económica está más asociada a la influencia de la historiografía estadounidense que a la francesa: Ibarra, Antonio, “A modo de presentación: la historia mexicana de los noventa, una apreciación general”, pp. 613-647, en *Historia Mexicana*, vol. LII, enero-marzo 2003, núm. 3, 207.

<sup>59</sup> La *historia cuantitativa* es la organización en específico de fuentes documentales para la obtención de datos numéricos que permiten observar tendencias y requiere de varios pasos que permiten la apreciación crítica de las mismas y de su potencialidad informativa así como de la selección de las técnicas más adecuadas para su completa estructuración y utilización (Simiand y Labrousse). Dentro de la historia cuantitativa se engloban dos tendencias: la historia serial (P. Chaunu) y la econometría retrospectiva (P. Vilar). La *historia serial* surge desde la tradición de la Escuela de los Annales, pretende lograr una “historia total” y se caracteriza por ser practicada por investigadores con formación de historiadores. Su preocupación principal es ejercitar una crítica exhaustiva de fuentes, en particular cuando se trata de la construcción de series de datos anteriores a la época estadística.

Como parte integrante de la disciplina histórico-económica, se encuentran las líneas de investigación de historia empresarial y de la empresa. “Las investigaciones sobre los orígenes y desenvolvimiento de las actividades de los grupos empresariales en México se ampliaron con cierta rapidez desde los años 70. Para la década de los 80 habían adquirido ya, visible importancia”.<sup>60</sup> Este *boom historiográfico* en México se dio como resultado de dos procesos: a) el desarrollo de la investigación histórica con auge de la investigación regional; b) los estudios sobre empresas-empresarios se entrelazaron desde el principio con los de historia económica. Ello significó que muchas de las investigaciones se centraran en la minería, los ferrocarriles, el comercio, la agricultura, los bancos o la industria fabril y en los hombres que los dirigían. La fusión de la historia de las actividades económicas (historia de las empresas) e historia empresarial o de los empresarios fue claramente perceptible.<sup>61</sup>

Los avances de la investigación regional fueron develando –a diferencia de la historia nacional- los dinamismos propios y las desigualdades económicas, de manera importante en el centro-norte del país. Asimismo la necesidad de conocer e interpretar los núcleos de propietarios, ricos, dueños del dinero, unió la historia social a la económico-empresarial, con la finalidad de explicar cómo y por qué se dio la formación de ciertos grupos de empresarios en el México decimonónico.<sup>62</sup>

Uno de los aportes de la investigación regional dedicada a las actividades económicas y empresariales ha sido estudiar los procesos formativos del capital a través del seguimiento de uno o varios empresarios –o familias empresariales- con el propósito de analizar los

---

Destaca el carácter diferencial de las estructuras en las diversas sociedades, rechaza la universalización de las teorías económicas y sostiene que las leyes económicas sólo son válidas en el marco del sistema en el que fueron formuladas. Hacen uso mesurado de las técnicas e instrumentos de análisis estadístico-matemático para establecer correlaciones simples entre las variables consideradas (F. Braudel). Los economistas retrospectivos utilizan métodos hipotético-deductivos, pertenecientes a la New Economic History, a diferencia de los historiadores seriales hacen una reducción de la historia a la economía, lo cual les ha sido reprochado por los segundos. La *historia contrafactual* como medio de control de las explicaciones causales, o sea como el uso de modelos de simulación como técnicas de comparación de series aun cuando la verificación directa sea imposible. Se imagina cómo hubiera evolucionado tal situación si las estructuras, las técnicas y las circunstancias hubieran sido distintas para comprobar si ciertos factores explicativos ya aceptados fueron realmente esenciales (Fishlow y Fogel), en: Crespo, Horacio, “Historia cuantitativa”, pp.89-118 105-120, en *El historiador frente a la historia*, México, UNAM-III, 1992.

<sup>60</sup> Cerutti, Mario, “Investigación regional e historia económica y empresarial del norte de México (1850-1925). Quince años de trabajo”, en *Revista Interamericana de Bibliografía*, Washington, D. C., 1993, p. 89.

<sup>61</sup> *Ibidem.*, p. 90.

<sup>62</sup> Los estudios sobre los grupos empresariales en el Norte de México por Mario Cerutti representaron un parteaguas para las futuras generaciones de historiadores luego de la publicación de su libro Cerutti, Mario, *Burguesía, capitales e industria en el norte de México*, México, UANL, 1992.

mecanismos que permitieron transformar sus fortunas de raíces mercantiles en capital, minero, fabril, bancario o agropecuario.<sup>63</sup>

Como resultado de las investigaciones regionales sobre los núcleos de empresarios, se encuentra una constante donde el comercio resultó una herramienta vertebral en la constitución de grupos de empresarios norteños definido por: a) la acumulación de importantes capitales que a finales del siglo promoverían otras actividades económicas; b) en la posibilidad de cumplir, al menos entre 1860 y 1900 (tras las reformas liberales), estratégicas funciones crediticias que –por su lado– contribuyeron a estimular la producción; c) en la experiencia empresarial que posibilitó el pasaje a otro tipo de quehaceres y diversificación económica: industria, bancos, agricultura especializada, ganadería, explotación forestal, abasto de agua, transportes, minería y servicios.<sup>64</sup>

De acuerdo con Carlos Marichal, los estudios referentes a la historia del crédito y la banca en México del siglo XIX y principios del XX han tenido importantes avances en los últimos años;<sup>65</sup> estos han sido fundamentales para comprender los cambios que experimentaron los mercados financieros en la capital y diversas regiones en distintos períodos. Asimismo permiten analizar las causas del desarrollo tardío de la banca en México<sup>66</sup> a finales del siglo XIX así como el surgimiento de un sistema bancario mixto en donde existían bancos de

---

<sup>63</sup> Otra de las aportaciones de este tipo de estudios es sobre el origen del capital, que no fue en su mayoría extranjero como lo afirmaba la historiografía tradicional, sino que el estudio de las trayectorias del empresariado en México ha verificado que los inmigrantes establecidos en México solían ser jóvenes; b) que el ciclo formativo de capitales y experiencia empresarial supuso años o con frecuencia décadas; que su manera de actuar en el ámbito mercantil o de la producción no difería mucho de sus colegas mexicanos. *Ibidem.*, pp. 100-101.

<sup>64</sup> *Ibidem.*, p. 91.

<sup>65</sup> Del Ángel Mobarak, Gustavo y Marichal, Carlos “Poder y crisis: historiografía reciente del crédito y la banca en México, siglos XIX y XX”, pp. 677-724, en *Historia Mexicana*, vol. III. LII, núm. 3 enero-marzo, México, El Colegio de México, 2003.

<sup>66</sup> Si bien existieron contados ejemplos de la formación de bancos en México y América Latina antes de mediados del s. XIX, ninguno de estos tuvo un éxito duradero. En los años de 1820, inmediatamente después de la independencia de los países latinoamericanos, se proyectaron bancos en varios países pero solo llegaron a crearse efectivamente dos de éstos, uno en Brasil y otro en Argentina; ambas instituciones, no obstante llevaron una vida bastante azarosa, desapareciendo al poco tiempo. Sobre el primer banco de Brasil (1808-1829) y el banco de descuentos de Buenos Aires (1822-1834) véanse Paz Fontanela, Vicente, *Historia dos bancos en Brasil*, Río de Janeiro, 1965 y Agustín de Vedia, *El Banco Nacional: historia financiera de la República Argentina*, tomo I, 1811-1854, Buenos Aires, 1890. Se ha observado que la mayoría de los bancos establecidos en décadas precedentes se especializaban en el financiamiento del comercio exterior, siendo relativamente exiguo el crédito institucional para el comercio interno y para la promoción de la producción agrícola, minera y manufacturera. Pero ya en el último cuarto del siglo, el incremento de la producción en estos rubros, aunado a una progresiva integración de los mercados nacionales, exigieron una ampliación de las fuentes de crédito; en Marichal, Carlos, “El nacimiento de la banca en México”, pp. 236-251, en Ludlow, Leonor y Marichal Carlos (eds.), *Banca y poder en México*, México, Grijalbo, 1986.

alcance nacional –Banco Nacional de México y el Banco de Londres y México- y bancos estatales o de alcance regional durante el Porfiriato (1876-1910). Sin embargo, de acuerdo a Marichal,<sup>67</sup> a pesar del surgimiento de importantes estudios sobre este proceso en México en esa etapa coyuntural, todavía son más reducidos aquellos sobre la trayectoria de la banca durante el período revolucionario.

Se han identificado varias líneas historiográficas sobre la banca en México: un primer grupo de estudios centrados en explicar las características de los bancos con alcance nacional, entre los que destacan los estudios de Leonor Ludlow sobre la fundación del Banco Nacional Mexicano en 1881 y su posterior fusión con el Banco Mercantil Mexicano en 1884<sup>68</sup> para la creación entre ambos del Banco Nacional de México. Entre sus principales estudios sobre destacan: “El Banco Nacional de México: orígenes y estructura del mayor banco mexicano”<sup>69</sup>; “El Banco Nacional de México y la renegociación de la vieja deuda, 1884-1888”<sup>70</sup>; “La construcción de un banco: el Banco Nacional de México, 1880-1884”<sup>71</sup>; “La formación del Banco Nacional de México: aspectos institucionales y sociales”.<sup>72</sup>

Entre los estudios sobre la trayectoria del Banco de México, se pueden enunciar *El Banco de México*<sup>73</sup> de Antonio Manero, quien como asesor financiero y funcionario del mismo estuvo presente desde su fundación como en otras etapas; *El Banco de México*<sup>74</sup> de Francisco Borja Martínez y la obra más amplia en dos volúmenes *Historia del Banco de México* con autoría de Eduardo Turrent.<sup>75</sup> De los estudios anteriores se destaca el aprovechamiento y el empleo de numerosas fuentes documentales localizadas en el Archivo Histórico del Banco

---

<sup>67</sup> Marichal, Carlos y Flores Bautista, Manuel, “La política monetaria en México, 1900-1940: notas históricas y cuantitativas”, p. 3, texto inédito, publicado como working preliminar por Banco de México, mayo 2012.

<sup>68</sup> Ludlow, Leonor, “Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano: radiografía social de sus primeros accionistas, 1881-1882”, pp. 979-1072, .en *Historia Mexicana*, XXXIX: 4 (156) (abr-jun), México, El Colegio de México, 1990.

<sup>69</sup> Ludlow, Leonor, “El Banco Nacional de México: orígenes y estructura del mayor banco mexicano (1884-1897)”, pp. 137-165, en Marichal, Carlos y Cerutti, Mario, *Historia de las grandes empresas en México*, 1850-1930, México, FCE, 1998.

<sup>70</sup> Ludlow, Leonor, “El Banco Nacional de México y la renegociación de la vieja deuda, 1884-1888”, pp. 57-68.en *Pasado y presente de la deuda externa en México*, México, Instituto Mora, Periódico El Día, 1988.

<sup>71</sup> Ludlow, Leonor, “La construcción de un banco: el Banco Nacional de México, 1880-1884”, pp. 299-345, en Ludlow, Leonor y Marichal, Carlos (coords.), *Banca y poder en México 1800-1925*, México, Grijalbo, 1986.

<sup>72</sup> Ludlow, Leonor, “La formación del Banco Nacional de México: aspectos institucionales y sociales”, en Ludlow, Leonor, y Carlos Marichal, pp. 142-180, en *La Banca en México 1820-1920*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998.

<sup>73</sup> Manero, Antonio, *El Banco de México*, New York, Ed. F. Mayans, 1926.

<sup>74</sup> Borja Martínez, Francisco, *El Banco de México*, México, FCE/NAFIN, 1996.

<sup>75</sup> Turrent, Eduardo, *Historia del Banco de México*, México, s.e., 1982.



Nacional de México: balances mensuales, anuales, informes, libros de contabilidad, actas de consejo que dan muestra desde distintas perspectivas de la trayectoria de una de las primeras instituciones bancarias con alcance nacional que llegó a cumplir, en cierta manera, algunas funciones de un banco central, a finales del siglo XIX y principios del XX.

Otros estudios recientes que sobresalen acerca del Banco Nacional de México son los de Mónica Gómez<sup>76</sup> sobre el mercado bancario mexicano antes de 1910. Es un análisis cuantitativo y cualitativo que afirma que el monopolio que llevaba a cabo el Banco de México sobre sistema bancario mexicano en la última década del Porfiriato alentó la pluralidad de emisión pero bajo condiciones institucionales restrictivas.

Un estudio más reciente e innovador es el de Carlos Marichal<sup>77</sup> quien da cuenta de la influencia y participación del capital extranjero francés en la creación del Banco Nacional de México. Además de mostrar que éste cumplía algunas funciones de un banco central o de gobierno (al llevar una cuenta corriente para el gobierno, al tener el monopolio de la emisión de billetes y al encargarse del servicio de la deuda interna y externa) así como otras de banco comercial al abrir sucursales y agencias en diferentes puntos del país con cobertura nacional.

Las investigaciones citadas son las más numerosas en cuanto al análisis de una institución bancaria se refiere, sobre esta misma línea se encuentran los estudios sobre la génesis y evolución del Banco de Londres y México<sup>78</sup> de Carmen Aguilera, se pueden nombrar los análisis que sobre ésta también ha hecho Leonor Ludlow,<sup>79</sup> aunque en comparación con los estudios sobre el Banco de México son menores en número quizá por la facilidad o dificultad de acceso a las fuentes de los archivos privados de cada una de las instituciones. Además de que se tiene mayor conocimiento y avances importantes de lo que se constituyó como un sistema bancario a nivel nacional, representado por dichas entidades crediticias.

Es posible agrupar en otro conjunto de obras historiográficas aquellos trabajos que se han ocupado de abordar el sistema bancario regional integrado por las instituciones que se

---

<sup>76</sup> Gómez, Mónica, “Un sistema bancario con emisión de billetes por empresarios privados: el comportamiento del Banco Nacional de México en el proceso de creación de dinero, 1884-1910”, Tesis Doctorado en historia de México, México, El Colegio de México, 2001.

<sup>77</sup> Marichal, Carlos, “Influencias francesas en la conformación de la banca mexicana: el Banco Nacional de México, 1884-1914”, pp. 531-547, en *Homenaje a Gabriel Tortella: las claves del desarrollo económico*, Madrid, Editorial Lid, 2010.

<sup>78</sup> Aguilera, Carmen (coord.), *125 años de la Banca Serfin*, México, Banca Serfin, 1991.

<sup>79</sup> Ludlow, Leonor, “La disputa financiera por el imperio de Maximiliano y los proyectos de fundación de instituciones de crédito (1863-1867)”, pp. 765-805, en *Historia Mexicana*, XLVII (188) (abr-jun), México, El Colegio de México, 1998.

fundaron en las ciudades capitales al interior de la República, llamados bancos estatales y/o provinciales; a diferencia del Banco Nacional de México y el de Londres y México, que ubicaron su casa matriz en la ciudad de México, y posteriormente fueron abriendo sucursales en las capitales de los estados de la República. El objetivo principal de la mayoría de estos estudios es describir los subsistemas bancarios estatales creados por dichas instituciones. Otros abordan preguntas más generales si hubo un atraso en comparación con otros países europeos –Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Italia y España<sup>80</sup>- y latinoamericanos - Argentina, Brasil y Chile-<sup>81</sup> en el despegue de la banca local o regional en México o cuáles

---

<sup>80</sup> Carlos Marichal y Mario Cerutti, retoman los planteamientos de Cameron Rondo, *La banca en las primeras etapas de la industrialización: un estudio de historia económica comparada*, Madrid, Tecnos, 1974, cuando afirman que en la mayoría de los países de industrialización temprana –Inglaterra, Francia y Estados Unidos- la banca local/ regional comenzó a despegar desde principios del siglo XIX. En Gran Bretaña ya existían más de 600 bancos locales en los años posteriores siguieron aumentando y para 1840 sobrepasaban los 1000. Para el caso de Francia retoman los estudios de Alain Plessis, en su *Anuario Financiero*, quien indicaba que para 1874 existían casi 3000 oficinas bancarias – si bien con un volumen de operaciones más reducido que el de sus equivalentes británicas-. Sobre Estados Unidos, Marichal y Cerutti sostienen que dominaron los bancos locales, aunque no se debió a razones económicas sino políticas, más de la mitad de los bancos a principios del siglo XX eran *state banks* y funcionaban con base en concesiones locales mientras que los demás operaban de acuerdo a una normativa de legislación bancaria más compleja, pero en ambos casos los bancos estadounidenses podían operar en espacios geográficos muy restringidos. De acuerdo con los autores, estos países fueron pioneros de la llamada revolución bancaria en la que influyeron factores como la demanda diferenciada de crédito en economías en expansión y una serie de marcos institucionales y políticos específicos. Por lo tanto en cada país se dieron estructuras bancarias diferentes y particulares que se relaciona con la diferente evolución histórica de sus economías e instituciones políticas. Para las estadísticas de los bancos a lo largo del siglo XIX y XX véase Bureau of the Census, 1975, serie X, pp. 580-587. En el caso de Italia y España los autores afirman que puede considerarse que tuvieron un desarrollo tardío. Italia de acuerdo Alessandro Polsi, se daría una revolución bancaria hasta el decenio de 1863-1873.

<sup>81</sup> De acuerdo con Carlos Marichal, el primer gran problema que se le presenta al investigador que intenta una periodización de la historia del crédito y de la banca en América Latina en el siglo XIX, es de carácter teórico. Radica en determinar cuáles eran las funciones del crédito en las economías latinoamericanas de este período. Sobre el grado de desarrollo capitalista alcanzado, la relación entre circulación y crédito (en la medida en que se fueron articulando los mercados nacionales) y la vinculación entre crédito y producción. Un error de acuerdo al autor en los trabajos es divorciar a cada uno de estos aspectos sin tratar de vincularlos. Además de emplear modelos teóricos europeos para el caso de la banca en América Latina, como su relación con los procesos de industrialización durante el siglo XIX, debido a que en América Latina el peso de la industria no llegó a tener un papel significativo hasta entrado el s. XX. Marichal opta más bien por comprender la evolución de los sistemas crediticios en América Latina –a lo largo del siglo XIX- al estar condicionados por el nivel limitado de desarrollo capitalista, el papel central del crédito comercial y del Estado. Es decir, la expansión del crédito dependía de la creciente mercantilización de la producción. En segundo, del fortalecimiento y diversificación de la acción económica del Estado. El período clave en la constitución de los primeros bancos de la región debe situarse más bien en las décadas de 1850 y 1860. Fue entonces que comenzaron a surgir instituciones de crédito de nuevo cuño en todos aquellos países que ya disfrutaban de un alto nivel de comercio exterior. Casi todos los primeros bancos latinoamericanos –creados entre 1850 y 1873- se dedicaron preferentemente al financiamiento del comercio exterior. La expansión de las exportaciones de guano de Perú, de cobre y trigo de Chile, de lanas de Argentina, de café de Brasil, de plata de México y de azúcar de Cuba requerían de una ampliación de los instrumentos crediticios. Marichal Carlos, “El nacimiento de la banca mexicana en el contexto latinoamericano” pp.231-265, en: Ludlow, Leonor, y Marichal, Carlos, *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1986.

fueron los factores explicativos de su origen y evolución.<sup>82</sup> Así como cuestionamientos acerca del origen y aplicación del capital bancario de cada banco estatal, encaminado más hacia una actividad económica y su contribución al crecimiento económico del espacio económico que se creó a partir de su funcionamiento.

Entre las obras más representativas y pioneras en analizar el desarrollo de la banca regional están los estudios que integran la obra colectiva *La Banca regional en México (1870-1930)*<sup>83</sup> importante por ser la primera en plantear que el despegue de la banca regional fue un hecho notable entre 1897 y 1910 pese a la competencia desigual con la banca que se consolidó en la capital de la república a partir de 1880. Además de mostrar el papel fundamental que tuvo el Banco Central, el cual representó una opción cambiaria entre los bancos regionales.

En una compilación de cinco estudios, la obra mencionada respalda las siguientes tesis: a) que la banca regional en México fue impulsada y representó intereses claramente definidos en el propio ámbito regional; b) que los capitales que la engendraron no solamente provenían de fuentes locales sino que muchos de sus portadores estaban o estarían involucrados en diversas actividades económicas (industria fabril, agricultura, agroindustria, servicios, ganadería y finanzas prebancarias, comercio y minería; y c) que su transformación en banqueros resultó una forma más de afirmarse como empresarios y miembros de élites regionales dominantes.

Como conclusión de este estudio colectivo, se sostiene desde un enfoque de historia empresarial que la creación de los bancos locales ofreció múltiples oportunidades para que no pocos empresarios, los núcleos propietarios y sus respectivas redes familiares y regionales afianzaran su influencia como segmentos dominantes y con bastante frecuencia, efectuaran buenos negocios. La imbricación de capitales que permitía una innovación organizacional y jurídica tan importante como la sociedad anónima facilitó la composición de estas redes y multiplicó la capacidad de inversiones con riesgos mínimos.

---

<sup>82</sup> Gómez, Mónica, "Había una vez un sistema de bancos privados emisores de billetes en México 1897-1910", p. 2071, en *Historia Mexicana*, Vol. 60, Núm. 4 (240) abril-junio, México, El Colegio de México, 2011.

<sup>83</sup> Cerutti, Mario y Marichal, Carlos (comp.), *La Banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/ FCE, 2003.

Esta obra incluye ensayos de Gustavo Aguilar sobre el sistema bancario en Sinaloa (1889-1926)<sup>84</sup> estudio en el que se sostiene que el surgimiento de la banca en Sinaloa a partir de 1889 causó un efecto favorable en el crecimiento de las diversas actividades económicas al ofrecer líneas de financiamiento bajo en condiciones más flexibles que las prácticas prevalecientes en la región. Los plazos para el pago en el otorgamiento de créditos iba desde seis meses hasta cinco años (dependiendo del monto) y el tipo de interés fluctuaba entre el 6 y 9% anual. El espacio de estudio es el estado de Sinaloa, es la capital donde se estableció el Banco de Sinaloa, así como agencias y sucursales en otros municipios en la región sur del estado: Mazatlán, El Rosario.

Dicha región, menciona Aguilar, fungió como el eje vertebral del desarrollo bancario ya que era un amplio mercado regional, pues ahí se encontraban las principales casas comerciales de importación y exportación así como las explotaciones mineras más importantes de la época que se levantaban en los distritos más cercanos. De igual forma era el espacio donde se encontraban las principales industrias –a excepción de la azucarera-. El período que se analiza va desde 1889-1926, pero éste a su vez tiene sus propios cortes temporales. La capital del estado permaneció por mucho tiempo al margen de los beneficios otorgados por las modernas instituciones de crédito, pero ese vacío fue cubierto por los empresarios-prestamistas en cuanto a crédito se refiere, explicando pues el sistema financiero, no sólo bancario.

Aguilar concluye a partir del análisis de los créditos otorgados, que la mayoría de los créditos en Culiacán (1881-1911) estaban destinados al sector agrícola (46%), siguiendo el sector comercial (31.3%) y finalmente la industria (8.9%). Además demuestra con indicadores la contribución de la banca al crecimiento económico a partir del análisis de protocolos notariales, la banca en Sinaloa: a) mejoró el proceso de ahorro-inversión, ofreció líneas de crédito más flexibles tanto en el monto como en las condiciones de pago a los inversionistas, al gobierno del estado y a los ayuntamientos, lo que favoreció la formación de capital y la creación de infraestructura para el desarrollo económico.

---

<sup>84</sup> Aguilar Aguilar, Gustavo, “El sistema bancario en Sinaloa (1889-1926). Su influencia en el crecimiento económico”, pp. 47-100, en Cerutti, Mario y Marichal, Carlos (coords.), *La banca regional en México (1870-1930)*, México, FCE, El Colegio de México, 2003.

Entre otros estudios que Gustavo Aguilar ha hecho sobre la Banca en Sinaloa sobresalen: *Banca y desarrollo regional en Sinaloa*<sup>85</sup> y recientemente en una obra que coordina junto con Jesús Méndez Reyes, *Debates sobre el noroeste de México. Agricultura, empresas y banca (1906-1940)*.<sup>86</sup> En ellos muestra la influencia de la banca para otros sectores económicos en articulación con otros espacios económicos que junto con Sinaloa formaban una región económica (Sonora y Baja California).

Los estudios sobre el Banco Oriental de Puebla<sup>87</sup> han estado a cargo de Leticia Gamboa quien afirma que los empresarios-banqueros del Banco Oriental de México eran al mismo tiempo hacendados, industriales textiles y comerciantes, en su mayor parte españoles, radicados en Puebla, con fuertes relaciones comerciales en Oaxaca y Tlaxcala, involucrados en la creación de un sistema de banca regional que planeó emprender una fracción de la burguesía provinciana del Porfiriato y que compartían varios elementos en común: mismo origen geográfico y étnico, una diversidad de intereses con fuertes antecedentes en el comercio, participación anterior en las economías de otros estados vecinos, cercanía o afinidad con autoridades locales y estatales de alto nivel.

Gamboa Ojeda muestra la construcción de una región a partir de las operaciones del Banco Oriental en la ciudad de Puebla, que gradualmente extiende su influencia hacia otras entidades (como Oaxaca, Tlaxcala, Chiapas, Ciudad de México) y fuera del país como en Estados Unidos y España. “Se pusieron el corsé de banca estatal, y lo rompieron transformándolo en banca regional; se calzaron el de banca especializada, creando el de banca múltiple. Compuesto por instituciones de distinta naturaleza y diversas funciones o actividades, el sistema del Banco Oriental, era un sistema corporativo que remitía al pasado, y a un pequeño holding financiero que anunciaba el porvenir”.<sup>88</sup>

Las variables explicativas a las que recurre Gamboa Ojeda son el análisis de los agentes económicos (perfiles socioprofesionales y red de relaciones entre ellos). Las fuentes en las que fundamenta su estudio son algunos balances mensuales al dar cuenta de que las deficiencias del sistema bancario se evidenciaron gracias a la falta de liquidez de muchos

---

<sup>85</sup> Aguilar Aguilar, Gustavo, *Banca y desarrollo regional en Sinaloa 1910-1994*, México, Plaza y Valdes, 2001.

<sup>86</sup> Aguilar, Gustavo, *Debates sobre el noroeste de México. Agricultura, empresas y banca (1906-1940)*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa y Universidad Autónoma de Baja California, 2012.

<sup>87</sup> Gamboa Ojeda, Leticia “El Banco Oriental de México y la formación de un sistema de banca, 1900-1911”, pp. 101-133. en Cerutti, *La banca regional...*, op. cit., 2003.

<sup>88</sup> *Ibidem.*, p. 133.

bancos que tenían gran parte de sus activos inmovilizados y de sus carteras vencidas a causa de la debida renovación de créditos. Analiza también la estructura organizacional al dar cuenta de la importancia del Banco Oriental de México en cuestión de decisiones sobre las sucursales en Oaxaca<sup>89</sup> y la Ciudad de México. No se observa un análisis exhaustivo de préstamos crediticios otorgados por el Banco. Tal vez sea porque no es uno de los objetivos principales de Gamboa Ojeda. El objetivo central de la investigación es el análisis de los agentes económicos así como de los mecanismos, estrategias y herramientas que emplearon para la obtención de sus intereses económicos.

Para el Banco Refaccionario de la Laguna<sup>90</sup> (Chihuahua, Monterrey, Coahuila, Durango), Mario Cerutti sostiene que el surgimiento de una institución bancaria en ese espacio emergió vinculada a los mecanismos de desarrollo regional como resultado de un crecimiento económico que se manifestó desde finales del siglo XIX en la comarca lagunera, espacio de agricultura especializada ubicado en el corazón del norte de México. Además relaciona el surgimiento de esa casa bancaria refaccionaria con el eje empresarial que descendía del Banco de Chihuahua de los Terrazas/ Creel, y estaba vinculada por relaciones estrechas con Monterrey y la economía estadounidense.

Cerutti concluye que la constitución de este banco poco tuvo que ver con capitales extranjeros y que estuvo más relacionada con la presencia de inmigrantes europeos, sobre todo españoles o sus sucesores inmediatos –Hernández, Mendrichaga, Leandro Urrutia, Ulpiano Ruíz, Rafael Arocena, Joaquín Serrano y Valentín Rivero y Gajá- y uno que otro estadounidense – John F. Brittingham- quienes formaron parte de la élite nortea.

Leonor Ludlow, además de sus estudios sobre el Banco de México; también contribuyó al análisis de la banca regional con su indagación sobre el Banco Mercantil de Veracruz<sup>91</sup> en 1898-1906. Sostiene que la importancia de esta institución bancaria de tipo estatal residió en su posición estratégica en el puerto de Veracruz y forjando redes más amplias de una extensa región económica, integrada por el eje que era el estado de Veracruz con fuertes intercambios comerciales con los estados colindantes de Puebla, Hidalgo y Oaxaca. Explica que existieron

---

<sup>89</sup> Véase Gamboa Ojeda, Leticia, “De dependencia e insolvencia, el Banco de Oaxaca, 1902-1909”, pp. 471 - 531. en: *Historia Mexicana*, LVI 2, México, El Colegio de México, 2006.

<sup>90</sup> Cerutti, Mario “Empresariado y Banca en el norte de México (1870-1910). La fundación del Banco Refaccionario de La Laguna”, pp. 168-209, en Cerutti, *La banca regional...*, *op. cit.*

<sup>91</sup> Ludlow, Leonor, “El Banco Mercantil de Veracruz (1898-1906)”, pp. 134-169, en *Idem.*

proyectos bancarios previos como el Banco Agrícola e Industrial en Córdoba (1869) que se fue a la quiebra en 1885.

Ludlow menciona que hubo operaciones crediticias anteriores en el Estado de México llevadas a cabo por firmas mercantiles entre las que destacaron: Calleja Hermanos y Viya Hermanos y la Cardeña y Compañía. Además de las relaciones que éstas establecieron desde 1864 con la sucursal inglesa del Banco de Londres, México y Sudamérica. Más tarde al dar inicio los años 80's se abrieron sucursales de los bancos de la Ciudad de México (Banco Nacional Mexicano y Banco Mercantil Mexicano). Éstas fueron iniciativas que eran expresión de los intereses y vínculos financieros y mercantiles que desde mediados del siglo XIX se habían establecido entre el principal puerto del país y la capital mexicana, lo que puede verse en la suscripción de acciones en el Banco Mercantil Mexicano por parte de representantes de la élite mercantil veracruzana Guillermo Krahstover (50 acciones), Domingo A. Mirón (300), Juan Francisco Pasquel (200) y Silvano Blap (100), miembros de la directiva de la sucursal inaugurada en el puerto en 1883. Se abrieron agencias en Tuxpan importante plaza para el comercio francés desde el período imperial, Tampico con F. Schultz como responsable y Campeche dirigida por la Casa Mercantil Castellot.

María Eugenia Romero Ibarra da cuenta de los primeros años del desaparecido Banco del Estado de México<sup>92</sup> y explica que la gran mayoría de socios inversionistas eran comerciantes-banqueros-hacendados que realizaron estrategias más o menos exitosas para sobrevivir a la modernización, adaptándose a las nuevas condiciones del país. Gracias al capital y a su experiencia en negocios mercantiles financieros, muchos de ellos se integraron a los equipos de administración de los nuevos bancos o sus sucursales, insertándose en el sistema bancario naciente.

Para el estado de Durango destacan los estudios de María Guadalupe Rodríguez López sobre los bancos de Durango<sup>93</sup> durante el Porfiriato, en dicho análisis identifica rasgos comunes al surgimiento de otros bancos: a) el aumento de la demanda de crédito; b) su incubación se dio en las principales casas de comercio; c) se organizaron en sociedad anónima –en la que confluían empresarios modernos-; d) su apertura se dio simultánea al arribo de los ferrocarriles; e) exigencia de derechos y beneficios frente al poder de los dos

---

<sup>92</sup> Romero Ibarra, María Eugenia, “El Banco del Estado de México (1897-1914)”, pp. 216-253, en *Idem*.

<sup>93</sup> Rodríguez, María Guadalupe “Paz y bancos en Durango durante el Porfiriato”, pp. 254-290, en *Idem*.

grandes bancos de la capital federal; f) relación estrecha con el poder público: políticos en funciones, descendientes de políticos que habían ocupado relevantes puestos públicos que se encontraban como socios de la institución bancaria.

Rodríguez demuestra que el Banco del Estado de México funcionó como un banco de Estado al ser el gobierno uno de sus principales clientes. Básicamente los empréstitos en manos del Estado fueron canalizados al mejoramiento o modernización del paisaje urbano con obras como la construcción de la penitenciaría, del teatro, del hospital, de un rastro, la pavimentación de calles, el entubamiento de las aguas del Ojo de Agua y, en otro orden, el pago de intereses bancarios, la indemnización de terrenos destinados al ferrocarril y la compra de maíz para las clases menesterosas. Los grupos empresariales duranguenses como los integrantes del aparato estatal buscaron fortalecer sus intereses personales como los del empresariado al que estaban vinculados. Los primeros banqueros en Durango fueron, en su mayoría, gente cercana a la política y a los políticos, con quienes sostuvieron estrechos nexos tanto de negocios como de parentesco.

Entre las investigaciones sobre el Banco de Jalisco sobresale el estudio de Jaime Olveda,<sup>94</sup> quien afirma que a finales del siglo XIX Guadalajara proyectaba una ciudad que funcionaba con una lógica capitalista, sostenida por una pequeña clase pero poderosa en términos empresariales. Una parte de sus miembros estaba constituida por descendientes de los comerciantes que se enriquecieron en las postrimeras del siglo XVIII; la otra por españoles, alemanes y franceses que habían llegado a la ciudad entre 1840 y 1850. Además demuestra junto con otros autores en *Los bancos noroccidentales de México*<sup>95</sup> que sus accionistas en Jalisco tuvieron participación en el comercio, la industria textil, y en la agricultura, además de que controlaban el crédito en una zona que comprendía varios estados del lado occidental, en esta obra se compilan por el autor otros estudios en ese amplio espacio económico Edgar O. Gutiérrez (Sonora), Gustavo Aguilar (Sinaloa), Jiménez (Nayarit), Gómez Serrano (Aguascalientes), de Liera y Cariño Olvera (Baja California).

---

<sup>94</sup> Olveda, Jaime, "El Banco de Jalisco", pp. 43-67, en: *Los bancos noroccidentales*, Zapopan, INAH, El Colegio de Jalisco, 2001.

<sup>95</sup> *Idem*.



Asimismo Olveda da cuenta sobre la “Banca y los banqueros en Guadalajara”,<sup>96</sup> al mostrar que anterior a la fundación del Banco de Jalisco en 1898, existieron proyectos bancarios previos, así como agencias y sucursales del Banco Nacional de México y del de Londres y México. Pero sitúa como importante la coyuntura que se dio con La Ley de Instituciones de Crédito para la fundación del Banco de Jalisco que de acuerdo con él abrió la puerta a los grupos locales para que en sus entidades promovieran la creación de instituciones emisoras. El capital social invertido fue de un millón de pesos. El Consejo de Administración contó entre sus miembros con un integrante de la familia García de Zacatecas, José L. García quien ocupó el cargo de vocal así como Joaquín Casasús su apoderado en la Ciudad de México. Olveda muestra que sólo abrió una sucursal en Tepic, pero que sus redes crediticias se extendieron por toda la región (Mazatlán, Tepic). De acuerdo con Olveda la aparición de nuevos bancos y la aparición de su capital estuvieron en relación de la ampliación del mercado interno, con la integración de la economía mexicana al contexto mundial, con el desarrollo alcanzado por el sistema capitalista y con la vinculación que se fue dando entre el crédito y la producción.

En el caso del estudio de la Banca para el estado de Aguascalientes, destacan los estudios realizados por Jesús Gómez Serrano en el estudio anteriormente citado, así como en *Eslabones de la historia regional de Aguascalientes*<sup>97</sup> y *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la Tierra y desarrollo agrícola en el siglo XIX*<sup>98</sup> en los que menciona la presencia de una sucursal del Banco de Zacatecas, cuya gerencia encabezó Genaro Kimball un año después de su fundación en 1891 que afirma fue de hecho el primer banco que se estableció en la ciudad de Aguascalientes para buscar el adelanto de la industria y la agricultura mediante una institución formada por hombres de negocios y que sostendrían también al ejecutivo en cierta medida, siendo tal vez según Gómez Serrano los medianos comerciantes e industriales los que acapararon los créditos hipotecarios. En tanto que el Banco de Aguascalientes sería inaugurado hasta 1902.

---

<sup>96</sup> Olveda, Jaime, “Banca y banqueros de Guadalajara”, pp. 291-320, en, Cerutti, *La banca regional...*, op. cit.

<sup>97</sup> Gómez Serrano, Jesús, *Eslabones de la historia regional de Aguascalientes*, México, UAA, 2013.

<sup>98</sup> Gómez Serrano, Jesús, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes: estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, México, UAA, 2000.

La mayoría de los estudios mencionados se centran en el examen de un banco individual. El mayor número de ellos se refieren al banco dominante del sistema, el Banco Nacional de México (Banamex), aunque recientemente han aparecido estudios sobre otros bancos (por ejemplo el Banco de Londres y México y el Banco Mexicano de Comercio e industria<sup>99</sup> y los estudios nuevos que se están realizando de otros bancos regionales que surgieron durante el Porfiriato. Las finalidades perseguidas en este grupo son variadas; entre ellas se pueden identificar: a) la exploración de los factores que influyeron en la creación de la entidad b) el trazado del perfil de los suscriptores de acciones; c) el análisis de la evolución estructural (balance y cuenta de resultados) del banco y, en particular, sobre el banco dominante se añaden: d) la determinación de las operaciones financieras del banco con el gobierno y e) la investigación de sobre las funciones que cumplió.

Como último grupo cabe mencionar aquellos trabajos que plantean la relación entre banca e industria,<sup>100</sup> así como entre banca y agricultura<sup>101</sup> y más recientemente banca y minería, sobre este último destaca el trabajo sobre el Banco de Zacatecas de Moisés Gámez “Estrategias de asociación empresarial financiera. El Banco de Zacatecas, 1890-1897”<sup>102</sup> en el cual el autor muestra la gestación de la banca en Zacatecas a partir de los agentes informales de intermediación financiera que explican su establecimiento, así como la relación entre la actividad minera y la formación temprana de la banca antes de la ley de 1897. En este estudio se afirma que en el período finisecular en Zacatecas la actividad minera estimuló la configuración de un sistema bancario que respondiera a las necesidades financieras propias del sector con la finalidad de dinamizar las transacciones económicas que se vieron reflejados en las redes socioeconómicas que se establecieron a partir de su constitución. Dicha investigación se sustenta a través del análisis de fuentes primarias como libros de administración del Banco de Zacatecas, actas constitutivas del banco, protocolos notariales.

Otros estudios sobre el análisis más amplio dando cuenta de los subsistemas regionales que se consolidaron en un período de largo tiempo más allá del Porfiriato: *Banca y desarrollo*

---

<sup>99</sup> Aguilar, *Banca y desarrollo regional... op. cit.*

<sup>100</sup> Cordero Huerta, Salvador, “Concentración, grupos monopólicos y capital financiero del sector privado en México”, pp. 163-220, en Labastida, Julio (comp.), *Grupos económicos y reorganizaciones empresariales en México*, México, Alianza Editorial, UNAM, 1985.

<sup>101</sup> Aguilar Aguiar, Gustavo y Jesús Méndez Reyes, *Debates sobre el noroeste de México. Agricultura, empresas y banca (1906-1940)*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2012.

<sup>102</sup> Gámez, Moisés, “Estrategias de asociación empresarial financiera. El Banco de Zacatecas, 1890-1897”, pp.77- 98, en *América Latina en la Historia Económica*, vol. 16, núm. 1., México, Instituto Mora, 2009.

*regional en Sinaloa 1910-1994*<sup>103</sup> desde un enfoque regional trata de explicar el papel que juega la banca en el proceso de desarrollo económico y el sustento económico importante que tuvo el sector agrícola para su consolidación en Sinaloa y la reciente aportación de Ana Isabel Grijalva Díaz para el caso de Sonora, titulado *Banca, crédito y redes empresariales en Sonora, 1897-1971*<sup>104</sup> 6 desde una perspectiva de las redes empresariales y grupos de poder la autora sostiene a través de su obra, que los primeros intermediarios financieros fueron los principales banqueros en la región y fueron el detonante para el progreso de un grupo de poder: Ramón Corral, Manuel Mascareñas,, Próspero Sandoval, Baudelio Salazar, Ignacio Bonillas o las familias Abbot Bley, Gaxiola, Echeverría, Bours y Elías, protagonistas económicos durante el Porfiriato, la posrevolución y segundo tercio del siglo XX.

Para el caso de Yucatán sobresale el estudio de Raquel Ofelia Barceló<sup>105</sup> y Luis Anaya Merchant<sup>106</sup>, quienes demuestran que el establecimiento de los bancos en Yucatán estuvo ligado al henequén y su explotación. Barceló afirma que los períodos de bonanza, vinculados a la demanda de la fibra, permitieron a los comerciantes y hacendados crear bancos regionales con sus propios capitales. Dichos bancos constituyeron en los ejes de los grupos oligárquicos locales que controlaban la mayor parte de los medios de producción y ejercían una influencia social preponderante a nivel regional. Debido a la escasez de capital, sus promotores lo buscaron en el extranjero. El interés en la explotación y el comercio del henequén vinculó a comerciantes con bancos en Estados Unidos.<sup>107</sup>

Por su parte Anaya Merchant muestra del Porfiriato a la reforma cardenista que la base de la riqueza en Yucatán fue la misma, pero la forma social de producirlo, su financiamiento y las condiciones de producirlo serían diferentes, aunque afirma que los gobiernos revolucionarios no trajeron beneficios económicos significativos. A diferencia de otros estudios muestra los abusos cometidos por los bancos dominantes y anotarlos como motivo de los descontentos que produjeron el estallido revolucionario.<sup>108</sup> Al inicio de 1908, la

---

<sup>103</sup> Aguilar, *Banca y desarrollo regional...*, op. cit., 2001.

<sup>104</sup> Grijalva Díaz, Ana Isabel, *Banca, crédito y redes empresariales en Sonora, 1897-1976*, México, El Colegio de Sonora, 2016.

<sup>105</sup> Barceló Quintal, Raquel Ofelia, “El desarrollo de la banca en Yucatán, el henequén y la oligarquía henequenera”, pp. 168-207, en Ludlow, *Banca y poder*, op. cit.

<sup>106</sup> Anaya Merchant, Luis, “Las finanzas del henequén (1902-1938). Dos modelos de banca y dos oportunidades pérdidas”, pp. 48- 75, en *Memorias. Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, Año 10 No. 20, mayo-agosto, Barranquilla, 2013.

<sup>107</sup> Barceló, “El desarrollo de la banca...”, op. cit., p., 206.

<sup>108</sup> Anaya. “Las finanzas del...”, op. cit, p. 51

autoridad obligó a la fusión de los envidados bancos de la península, el Yucateco y el Mercantil de Yucatán, bajo el rótulo de Banco Peninsular Mexicano. Éste nacía de sus cenizas con el privilegio de la emisión concedido al Yucateco y con la prerrogativa de establecer libremente sucursales en Yucatán, Campeche y Tabasco. Nació bajo la supervisión de un Consejo Consultivo –establecido en la ciudad de México- cuya función era evitar los abusos cometidos con anterioridad.<sup>109</sup>

Sobre esta misma línea de dar el panorama de un subsistema regional y la relación específica de bancos locales de emisión sobresale el análisis de Moisés Gámez “Redes empresariales y proyectos bancarios en la Mesa Centro-Norte de México (1870-1910)”<sup>110</sup> en el cual muestra mediante un estudio detallado y comparativo entre dichos estados que el establecimiento de la banca en esa región dependió en gran medida de la asociación de empresarios nacionales con extranjeros así como la garantía de un marco institucional que agilizó su desarrollo. El Banco de Guanajuato tuvo una mayor actividad crediticia que la banca de San Luis y Zacatecas. Además de que la presencia de prácticas informales de intermediación financiera y las formales crearon redes empresariales en diversos sectores económicos y fortaleció las relaciones económicas de la Mesa Centro-Norte.

En cuanto a la historiografía sobre el Banco de Zacatecas, existe sólo un estudio que lo aborda de manera específica, en tanto que hay obras en donde no ha sido el propósito de los autores un estudio sobre esta entidad crediticia pero que le han analizado y explicado como una institución importante en la ciudad de Zacatecas durante el Porfiriato.

La tesis doctoral de Margil de Jesús Canizales Romo titulada “Haciendas de campo, empresarios y negocios en Zacatecas durante el Porfiriato”<sup>111</sup> tiene como objetivo general analizar la hacienda agrícola zacatecana a partir de la función social, política y económica que desempeñaron sus propietarios a partir de la tenencia de la tierra y la creación de redes de negocios mediante las asociaciones mercantiles, así como las redes empresariales y vínculos entre los hacendados más destacados de la entidad, a partir del enfoque de historia empresarial. El autor reconoce a partir de su estudio el papel importante que jugó el Banco

---

<sup>109</sup> *Ibidem.*, p. 53.

<sup>110</sup> Gámez, Moisés, “Redes empresariales y proyectos bancarios en la Mesa Centro-Norte de México (1870-1910)”, pp. 187-203, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 64, enero-abril, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.

<sup>111</sup> Canizales Romo, Margil de Jesús, “Haciendas de campo, empresarios y negocios en Zacatecas durante el Porfiriato”, Tesis de doctorado en Historia, Zacatecas, UAZ, 2014.

de Zacatecas, en el crédito agrícola, al otorgar créditos hipotecarios en la compra-venta de haciendas y ranchos que conformaron parte de las transacciones de algunos de los socios y accionistas, de dicha institución. Menciona el ejemplo de algunos préstamos en los que estuvieron involucrados los hermanos García, como principales hacendados del estado de Zacatecas. Además de otras inversiones de tipo moderno que se hicieron a través del Banco de Zacatecas como la en la que hacendados y propietarios de algunos ranchos esa institución bancaria como la Compañía Telefónica, así como socios de otras empresas modernas.

Elia Castañeda en su tesis de licenciatura “El Banco de Zacatecas, 1891-1914”,<sup>112</sup> estudia la trayectoria de la institución, propone que el Banco de Zacatecas surgió gracias a la fusión de diversos factores y agentes económicos en un contexto de auge minero. En dicho estudio analiza algunos de los créditos otorgados por la institución lo cual le lleva a sostener que contribuyó al desarrollo económico del estado de Zacatecas asegurando que los sujetos que constituyeron sus carteras accionarias optaron por la creación de un banco como estrategia para fortalecer el mercado y crédito local. Además de que define mediante un análisis de la naturaleza de varios de los préstamos otorgados, en los cuales identifica que son en mayor medida de tipo hipotecario, aspecto en el que llama la atención al retomar la Ley de Instituciones de Crédito de 1897 donde se estipulaba que el banco de Zacatecas era un banco de emisión pero que fue dispendiado para cumplir funciones a la manera de un banco hipotecario que se definía en la misma legislación como asunto aparte y diferente a los de emisión.

## **Metodología**

Este es un trabajo que parte del enfoque económico-social desde la línea de historia económica, a partir de la teoría neoinstitucional, en tanto que trata de explicar la formación y operación de una organización bancaria, a partir del surgimiento de un marco institucional específico que permitió su creación y junto con otros bancos el desarrollo del sistema bancario.

Se construye un estudio cuanti-cualitativo desde un enfoque económico-social, que incluye las variables explicativas de orden institucional: a partir del análisis del marco

---

<sup>112</sup> Castañeda Martínez, Elia, “El Banco de Zacatecas, 1891-1914”, Tesis de Licenciatura en Historia, Zacatecas, UAZ, 2015.

jurídico bancario basado en fuentes oficiales: legislación bancaria, Códigos de Comercio que se pudieron encontrar en su mayoría, en fuentes hemerográficas: Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, en la Biblioteca del Congreso del Estado y la Hemeroteca de la Biblioteca Mauricio Magdaleno. Así como contratos de concesión, actas constitutivas, estatutos, contratos de préstamos y protestos por falta de pago consultados en protocolos notariales en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.

Por otro lado, para la comprensión de la organización, operaciones, y administración del Banco de Zacatecas, fue necesario indagar los libros de administración de esta institución bancaria que se localizaron en el Fondo de los Antiguos Bancos de Emisión en el Archivo General de la Nación. Así como los Balances mensuales y anuales contenidos en fuentes oficiales como las *Memorias de las Instituciones de Crédito 1897-1910*, que se encuentran en la Biblioteca Nacional, de la Universidad Autónoma de México. Y en las cuales también se consultaron informes de comisarios, inspectores, así como algunas actas de Consejo de Administración que permitieron conocer la toma de decisiones así como el tipo de relaciones y funciones de los empleados y miembros del Consejo de Administración.

Por último, además se consultaron algunos libros de Administración e informes bancarios sobre la sucursal del Banco Nacional de México establecida en la ciudad de Zacatecas, testimonios que resguarda el Archivo Histórico de Banamex.

Por lo tanto, una de las aportaciones de este trabajo reside en el tratamiento a las fuentes que ya han sido abordadas por otros trabajos, en su mayoría las concernientes al marco institucional, y al mismo tiempo, que se analicen por primera vez aunque ya habían sido localizadas y estudiadas por otros autores sobre todo para su clasificación y ordenación, para el caso del Banco de Zacatecas, los balances de las operaciones, los libros de administración y contabilidad, de la sucursal matriz así como de las sucursales que apertura esta casa bancaria en la ciudad de Aguascalientes, y Lagos de Moreno, Jalisco. Así como información relevante sobre sus agencias establecidas en municipalidades del estado de Zacatecas, como otras de Jalisco.

## Estructura

La estructura general de la tesis se organiza en cuatro capítulos. El primero se titula **DEL CRÉDITO INFORMAL A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA BANCA EN MÉXICO DURANTE EL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX** cuyo principal objetivo es mostrar que la creación del Banco de Zacatecas se inserta dentro de un proceso más amplio y complejo que respondió al de la tardía institucionalización y expansión de la Banca en México a nivel nacional a finales del siglo XIX y principios del XX. Además dar cuenta de que, a pesar de dicha institucionalización tardía, ya se llevaban a cabo prácticas crediticias en México, por diferentes agentes: Iglesia, comerciantes-prestamistas, de manera informal, durante el siglo XIX luego de su independencia, por lo que la visión y líneas de investigación van más allá del estudio de la banca, al comprender que el crédito era una práctica común, una relación de prestar y pedir prestado, necesaria para todos los estratos sociales pero que variaba en sus condiciones, mecanismos y medios, dependiendo el grupo social al que se pertenecía, espacio y tiempo donde se ejercía.

La composición del primer capítulo se divide en dos apartados principales, que tratan de esquematizar los dos períodos del desarrollo bancario en México durante el siglo XIX y principios del XX. En el primer apartado nombrado, *Etapa de crédito prebancario o informal*, se analizan las principales corporaciones y operaciones crediticias que surgieron con anterioridad al establecimiento en México de un sistema bancario de emisión de tipo formal, que se consolidó hasta 1897 (Ley General de Instituciones de Crédito); insertas dentro de un contexto nacional. Este apartado se divide a su vez, en dos subapartados: el primero, La iglesia como prestamista, en el que se destaca el crédito corporativo llevado a cabo por la Iglesia, que caracterizó el período novohispano y que continuo con fuerza, aunque cada vez más debilitada, durante la primera mitad del siglo XIX; y El crédito comercial en el que se destaca el papel de los comerciantes-prestamistas y cuya acción se cuestiona por la reciente historiografía si fue positiva o negativa para el desempeño económico.

Por otra parte, en el segundo apartado nombrado, *El establecimiento y expansión de la banca moderna en México*, da cuenta de las primeras casas bancarias establecidas en México durante la segunda mitad del siglo XIX, hasta la expansión bancaria e integración en un sistema bancario. Éste se integra por cuatro subapartados: Primera etapa de formación

bancaria (1864-1880), donde se explica el papel central del crédito inglés con la apertura del Banco de Londres y México; Diversificación de la banca y la creación de redes bancarias nacionales y regionales (1880-1896) que analiza la formación del Banco Nacional de México ante una situación de crisis hacia 1884 como resultado de la fusión entre el Banco Mercantil Mexicano y el Banco Nacional Mexicano, y con ello el otorgamiento a través de su concesión para ser el único banco para emitir billetes y con la circulación de dinero en todo el territorio nacional, situación que ocasionó resistencia y oposición por algunos grupos regionales que solicitaron la apertura de instituciones bancarias en entidades federativas de importancia comercial, etapa donde se ubica la fundación del Banco de Zacatecas; Institucionalización de la banca de emisión y la consolidación de redes nacionales y regionales (1897-1910); intenta explicar la influencia de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 para la multiplicación de instituciones bancarias en casi todas las capitales de los estados de provincia del territorio mexicano, lo que consolidó un primer sistema bancario donde se desarrollaban bancos de competencia nacional y regional. El último subapartado Incautación y desintegración del sistema bancario de emisión porfiriano en México (1897-1916) en el que se da a conocer que la crisis del sistema bancario porfiriano puede rastrearse desde los últimos años del Porfiriato así como la influencia del movimiento revolucionario para desarticularlo.

El segundo capítulo se titula **APERTURA, REFORMA, INCAUTACIÓN Y “CIERRE”**: LA TRAYECTORIA DEL BANCO DE ZACATECAS tiene como objetivo principal analizar cómo era el funcionamiento de esta organización bancaria a partir del estudio de su marco institucional –el deber ser-, así como de la propia dinámica de sus operaciones o prácticas –emisión, descuento, depósito, circulación, y crédito- que permiten explicar su desempeño económico y distinguir su cambio institucional a través del tiempo con la finalidad de explicar las distintas y diversas etapas –apertura, reforma, incautación y “cierre”- de su trayectoria desde su fundación (1891) hasta su cierre formal (1916).

Este segundo capítulo se estructura en tres apartados principales que se titulan de acuerdo a la periodización propuesta para comprender la trayectoria del Banco de Zacatecas. Éste se estructura en tres apartados para comprender las etapas de la trayectoria del Banco de Zacatecas. Un primer apartado *Primeros intentos: participación en proyectos bancarios anteriores* trata de mostrar que la organización del Banco de Zacatecas, por algunos de sus



agentes socioeconómicos, se sustentó sobre la base de una red de relaciones previamente establecida y que se aborda a manera de antecedente para comprender su conformación, y explicar la participación de algunos accionistas de este banco en otros ensayos bancarios y/o como prestamistas. La primer etapa de la trayectoria de este banco se especifica en el segundo apartado llamado *Fundación, apertura e inicio de operaciones a la luz de un nuevo régimen bancario (1891-1896)* en el cual de manera general se explica que el Banco de Zacatecas fue una de las primeras instituciones bancarias establecidas al interior de la República Mexicana, como resultado de la gestión de varios comerciantes-prestamistas en proyectos bancarios cuando todavía no existía una legislación bancaria y que su fundación, apertura e inicio de operaciones se debió a la posibilidad que otorgó el Código de Comercio de 1888 mediante la concesión del gobierno federal, así como la gestión de un cierto grupo de individuos con intereses y elementos en común que están reflejados en su Acta Constitutiva. El segundo apartado se divide en El deber ser: el marco jurídico del Banco de Zacatecas el cual a su vez se divide en El Código de Comercio de 1889 y el reflejo del debate bancario y jurídico: ¿monopolio o pluralidad bancaria?; El contrato de concesión del Banco de Zacatecas; El Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas; muestran los instrumentos legales, por los que la Secretaria de Hacienda, El gobierno federal y los propios accionistas reglamentarían el funcionamiento del Banco de Zacatecas.

Por su parte en el tercer apartado *Funciones, competencias y restricciones del Banco de Zacatecas a partir de la ley de 1897* presente capítulo se estructura en cuatro apartados principales: El primero, La influencia de la ley de 1897, en el funcionamiento del Banco de Zacatecas; tiene como propósito analizar los cambios en las operaciones de esta entidad bancaria, a partir de las reformas en su marco legal y por ende, en su forma de funcionamiento; ampliación de operaciones al obtener la autorización para otorgar préstamos hipotecarios, ampliación del término de su concesión, tipo de interés, expansión de espacio para establecer sucursales y agencias, así como restricciones: en la emisión de billetes, vigilancia y composición socio-profesional de los Consejos de Administración; cambios que pudieron ser visibles en la expedición del nuevo contrato de concesión del Banco de Zacatecas y con ello la Reorganización del Banco de Zacatecas, al plantear nuevos procedimientos de operar en el Banco de Zacatecas.

En el cuarto y último apartado del segundo capítulo titulado *De la crisis a la incautación: el impacto de la revolución en el “cierre” del Banco de Zacatecas (1908-1916)* aborda, de acuerdo a evidencias empíricas, si el movimiento revolucionario afectó de alguna manera al funcionamiento del banco, es decir, si representó algún cambio en su estructura o continuó operando de la misma manera que durante el Porfiriato. Los apartados que lo componen son: el primero Crisis de 1907 y reforma de 1909, se propone mostrar cómo la crisis del sistema bancario general a nivel nacional se ubicó desde los últimos años del régimen de Porfirio Díaz, como resultado de la Crisis internacional de 1907, así como algunos problemas en las prácticas irregulares de las instituciones que llevaron a la reforma de la Ley de 1897 en 1909. En el segundo Intervención e incautación ¿cierre del Banco de Zacatecas? se analiza la etapa revolucionaria como no homogénea con distintos y diversos intereses, momento en el que se da un proceso de intervención e incautación de las reservas de los bancos al interior de la República por las fuerzas revolucionarias, pero donde se cuestiona si ello significó la quiebra y cierre definitivo del Banco de Zacatecas, o el Banco continuó operando sin problema alguno.

En el tercer capítulo **LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DEL BANCO DE ZACATECAS**, se da cuenta a partir del estudio de los grupos y agentes socio-económicos de la forma de organización que dictaba el marco institucional, la ocupación de cargos, es decir observar su dinámica interna, al centrar el enfoque en quiénes a través de su ejercicio contribuyeron al funcionamiento particular, con sus propias características y fluctuaciones. En este proceso, ciertos agentes lograron destacar por la posición estratégica que ocuparon en la institución, a través de cargos indispensables para el funcionamiento en la dirección deseada mediante la implementación de estrategias y funciones específicas, para ejercer las disposiciones que se tomaban en el Consejo de Administración así como las dictaminadas por el marco institucional.

El tercer capítulo se integra por dos apartados generales: La organización del Banco de Zacatecas, era una asociación de individuos en forma de sociedad anónima y que muestra su ordenación interna. Éste a su vez se divide en tres subapartados; La asamblea general de accionistas: el poder de elección, el cual muestra a partir del estudio del marco institucional e instrumentos bancarios, la manera en cómo y por quiénes se conformó el grupo que integró sociedad anónima y cuáles fueron las características asociativas de este grupo así como sus

distinciones y diferentes formas de participación, permitidas de acuerdo a su aportación al capital social, como lo disponía la legislación vigente que cambio en varias ocasiones durante el tiempo que funcionó. Por lo que se exponen las formas en cómo estas incidieron en la forma de relacionarse y de participación entre sus accionistas en diferentes momentos. El Consejo de Administración: la toma de decisiones tiene por objetivo mostrar la formación de un grupo reducido de accionistas, con facultades especiales, que se distinguió y sobresalió del resto de los accionistas por tener la posibilidad de tener voz y no únicamente voto, es decir una injerencia y peso en las decisiones y operaciones de acuerdo a su participación económica y posición dentro de la sociedad. Además, se muestran los mecanismos de selección de sus integrantes así como su organización interna a través de las diferentes etapas en la trayectoria de la institución. Los empleados del Banco de Zacatecas: la aplicación de las decisiones. Éste último subapartado se compone de otros cuatro apéndices que muestran a los trabajadores y sus principales funciones. La gerencia: el ejercicio bancario; Los comisarios: la vigilancia del Consejo de Administración; El interventor: la injerencia del gobierno federal al interior del Banco de Zacatecas; Otros empleados, en el que se muestran otros puestos importantes para el funcionamiento de la institución: cajero y contador.

En el segundo apartado del tercer capítulo por su parte aborda La práctica de las operaciones del Banco de Zacatecas en donde se trata de explicar que en ocasiones la práctica distaba de lo dispuesto por la ley al analizar en específico cuáles, cuántas eran las operaciones que se practicaban en el Banco de Zacatecas: y que se exponen en los siguientes cinco apéndices de este último subapartado: La emisión de billetes, La circulación; Depósitos; Descuento y El crédito: préstamos hipotecarios.

El último y cuarto capítulo **LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE ZACATECAS: ASOCIACIÓN, ESTRATEGIAS, EXPANSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES** se estructura hasta el momento en tres apartados principales. El primero titulado, *Los perfiles financieros de los miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas* tiene por objetivo el examen individual de cada uno de los principales consejeros, para identificar los elementos en común y que influyeron en su acceso y conformación de la asociación.

*Ampliación de la red bancaria* muestra algunas estrategias como la presencia de miembros de una misma familia como socios del Banco de Zacatecas, la apertura de agencias en otras

municipalidades y sucursales en otros estados como Jalisco y Aguascalientes, que contribuyeron a ampliar su red de negocios y operaciones bancarias.

El tercer y último apartado nombrado *Diversificación empresarial* se pretende explicar la participación de algunos socios consejeros del Banco de Zacatecas a partir de la participación de algunos de sus socios en la formación de compañías en otras actividades, antes, durante y después, lo que nos permitirá comprender la trascendencia de su trayectoria.

## **CAPITULO I**

### **DEL CRÉDITO INFORMAL A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA BANCA EN MÉXICO**

El objetivo general de este capítulo es mostrar que previo al establecimiento de la banca se recurría ya al uso de técnicas e instrumentos de crédito en todos los estratos sociales. En los primeros años del México independiente, reducido el papel de la Iglesia en la economía, el sistema financiero estuvo dominado sobre todo, por comerciantes-prestamistas (agiotistas, usureros, especuladores) quiénes por la naturaleza de sus operaciones realizaban préstamos, en varios casos, a través de casas mercantiles y/o mediante la implementación de diversos instrumentos (pagarés, letras de cambio, habilitaciones); estos eran los principales financiadores de la economía. Sin embargo, su participación osciló también con frecuencia al actuar como gestores de otros servicios financieros, por ejemplo en inversiones en otras actividades económicas dentro de las cuales figuraron los sectores productivos.

Mientras en el extranjero estaba en consolidación la banca comercial<sup>1</sup> que funcionaba en algunos países –Francia- como banca del Estado. En México, por su parte, durante el siglo XIX se enfrentaba una situación difícil que implicó la construcción de un Estado naciente y endeudado con una Hacienda frágil e incluso en bancarrota, aunado a las constantes disputas y guerras que en suma ocasionaron y agravaron la inestabilidad política y económica y desarticulación el mercado interno, así como la ausencia de un marco institucional. Estos y otros problemas obstaculizaron algunas iniciativas significativas que se plantearon para la creación o establecimiento de una institución dedicada al crédito que fungiera como prestatario y tesorero del embrionario gobierno.

A pesar de la situación adversa, a lo largo del siglo XIX se llevaron a cabo una serie de intentos por crear establecimientos formales de crédito, de iniciativa pública y/o privada, que

---

<sup>1</sup> De acuerdo a las operaciones y propósitos de las instituciones se distinguirán en banca comercial (o de iniciativa privada) y banca central (o de gobierno) según el origen y destino del grueso de sus operaciones, o podía ser ambas, clasificándose como un banco mixto. A pesar de que se pueden encontrar infinidad de definiciones al respecto sobre uno u otro tipo de establecimiento, en el presente trabajo se hará énfasis para el caso mexicano en las diversas legislaturas que fueron poco a poco definiendo las funciones de cada uno de ellos, sobre todo en la de 1897, que se detallará más adelante. La banca central es también entendida como banca nacional, la fundación de este tipo de bancos se generalizó en algunos casos con fondos estatales y/o con recursos de sus accionistas.

se vieron inmersos dentro de una serie de tensiones políticas y económicas centralizadoras-descentralizadoras en pugnas constantes por vertientes ideológicas opuestas –reformistas y fomentistas- que buscaban la configuración de un Estado nacional; reflejadas en ocasiones en los distintos cambios en el marco jurídico-legal y de acuerdo a las intenciones políticas de los grupos políticos por implementar una política económica que respondiera a los intereses y las necesidades del momento. De esta manera, algunos proyectos bancarios quedaron como iniciativas solamente, sin haberse podido llevar cabo; mientras que otros pocos fueron los que se echaron a andar durante ese período, aunque con la peculiaridad de que tuvieron una corta duración hasta cerrar sus puertas; y, por su parte, aún más escasos, los que lograron transitar hacia el siglo XX.

Es así como empezaron a surgir en México algunos intentos por crear establecimientos dedicados al crédito, antes de que existiera una legislación común sobre ellos. Sin embargo, no fue hasta 1897, durante el Porfiriato, cuando se optó por una reglamentación y formalización de la banca en México mediante la expedición de la Ley General de Instituciones de Crédito que reconocía y regulaba como tal a los establecimientos que practicaban operaciones de crédito que tenían en común el carácter de intermediarios y que por la naturaleza de sus títulos y finalidad de crédito los distinguía jurídicamente en: a) bancos de emisión; b) bancos hipotecarios; y c) bancos refaccionarios, lo cual favoreció su multiplicación con un plan de conjunto al buscar dar cierta uniformidad a las concesiones otorgadas en esa materia. Lo que posibilitó la multiplicación y expansión de la banca hasta finales del siglo XIX.

Con base en lo anterior, se identifican las prácticas, los instrumentos y los mecanismos de crédito anteriores al establecimiento de los bancos. Además se analiza la coexistencia de las prácticas de crédito tradicionales o informales con las de tipo formal o moderno durante el siglo XIX y entradas las primeras décadas del XX en México y, que muestran el proceso, lento y gradual, de institucionalización de las operaciones crediticias. Para lo cual se dará a conocer la situación económica que caracterizó al período de estudio con la finalidad de identificar y explicar los momentos coyunturales en los que dichas prácticas, proyectos, iniciativas y establecimientos emergieron, como el período precedente al de la institucionalización.

En un primer momento, se puede entender por prácticas informales de crédito a todas aquellas actividades que estaban abocadas al otorgamiento de préstamos de dinero, a través de fuentes tradicionales de crédito ligadas en su mayoría a redes familiares o clientelares, con tasas de interés muy altas y variables, llevadas a cabo por personas o entidades –Iglesia, comerciantes- cuya actividad no era propia ni principal del que la ejercía, lo que ocasionaba que se practicara de manera irregular e indiscriminada, es decir, sin ninguna normativa jurídica y de manera generalizada por distintos y diversos grupos y agentes económicos.

Las llamadas instituciones formales, en oposición a las informales, fueron reconocidas de manera jurídica, en la figura de los bancos, como entidades que se caracterizaron a diferencia de aquellas por emplear nuevos instrumentos de crédito (papel moneda, billetes de banco, cheques, compensaciones), nuevas formas de asociación organizadas en sociedades anónimas, y con tasas de interés menores y más estables.

Con base en lo anterior, se puede observar que el proceso de institucionalización de la banca se dio de manera heterogénea, a pesar de los diversos intentos centralizadores por parte del gobierno federal de regular las operaciones crediticias. Las disparidades con las que trabajaban los bancos en México desde su instalación se reflejaron en la poca y cambiante legislación para la emisión del circulante, la variable de duración de las concesiones, así como las condiciones bajo las cuales se otorgaban los préstamos crediticios, es decir las diferentes formas de crédito<sup>2</sup> definidas por los plazos y tipos de interés.

Tanto en las prácticas informales como formales identificadas en el siglo XIX, se puede encontrar la presencia simultánea de elementos tradicionales (instrumentos de pago, formas de organización y relaciones) de continuidad con el antiguo régimen y aquellos de ruptura o cambio con éste llamados modernos.

De esta manera, en el apartado titulado *Etapas de crédito prebancario o informal* se analizan las principales corporaciones y operaciones crediticias que surgieron con anterioridad al establecimiento en México de un sistema bancario de emisión de tipo formal, que se consolidó hasta 1897 (Ley General de Instituciones de Crédito); insertas dentro de un contexto nacional. Este apartado se divide en tres subapartados: La iglesia como prestamista en el que se destaca el crédito corporativo llevado a cabo por la Iglesia, que caracterizó el período novohispano y que continuó con una importante presencia –durante la primera mitad

---

<sup>2</sup> Los tipos de crédito podían definirse según la legislación de 1897.

del siglo XIX- aunque con menor intensidad hasta que quedó limitada y restringida su participación en la economía con las leyes de reforma, entrada la segunda mitad del siglo XIX; El crédito comercial es abordado en el segundo subapartado, durante el período independiente etapa en la presencia de los comerciantes-prestamistas dentro del otorgamiento de créditos recobra fuerza.

Por otra parte, en un segundo apartado nombrado *El establecimiento y expansión de la banca moderna en México*, se dará cuenta de los primeros establecimientos bancarios fundados en México durante la segunda mitad del siglo XIX, cuya apertura y funcionamiento que se distinguirán en tres etapas y que son los subapartados que lo integran: Primera etapa de formación bancaria (1864-1880) explica el papel central del crédito inglés y su influencia en la apertura del Banco de Londres y México; Diversificación de la banca y la creación de redes bancarias nacionales y regionales (1880-1896) analiza la formación del Banco Nacional de México ante una situación de crisis hacia 1884 cuya creación fue resultado de la fusión entre el Banco Mercantil Mexicano y el Banco Nacional Mexicano; y con ello la obtención de una concesión que le facultaba para ser el único banco para emitir billetes así como su circulación con alcance en todo el territorio nacional. Situación que ocasionó resistencia y oposición por algunos grupos regionales que gestionaron ante el gobierno federal, de concesiones bancarias, al interior de la República, para la apertura de instituciones de crédito también en las demás entidades federativas de importancia comercial, etapa donde se ubica la fundación del Banco de Zacatecas.; Institucionalización de la banca de emisión y la consolidación de redes nacionales y regionales (1897-1910); expone la influencia de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 para la multiplicación y expansión de las instituciones bancarias en casi todas las ciudades capitales de los estados de provincia del territorio mexicano, así como la apertura de sucursales y agencias en otros lugares fuera de su circunscripción. Incautación y desintegración del sistema bancario de emisión porfiriano en México (1897-1916) muestra que la crisis del sistema bancario porfiriano puede rastrearse desde los últimos años del Porfiriato así como la influencia del movimiento revolucionario en su desarticulación.

En un primer momento las variables que se pueden establecer entre las prácticas crediticias de tipo informal como formal (desde los primeros proyectos o experimentos bancarios) que a su vez responderán a preguntas específicas, son: a) Prestamistas o



acreedores ¿quiénes otorgaban el crédito?; b) plazo para el pago y los tipos de interés, ¿por qué se otorgaba ese tipo de crédito?; c) medios, mecanismos e instrumentos, ¿cómo se otorgaba el crédito?; d) inversiones, ¿de dónde procedía (origen) y para qué se prestaba (en qué se invertía)?; e) deudores o prestatarios, ¿quiénes eran? y ¿a quiénes debían?

#### Etapa de crédito prebancario o informal

La historia del crédito en México no comenzó con la independencia, sino que se construyó sobre la base de una serie de prácticas financieras consolidadas en el sistema colonial, algunas de las cuales se conservaron hasta el siglo XIX entre las que se subrayan el crédito mercantil,<sup>3</sup> una fuente de crédito a corto y a veces a mediano plazo, era aquella relacionada a la minería de la plata, uno de los sectores más importantes de la economía novohispana, donde el instrumento fundamental de esta modalidad de financiamiento era el avío, compuesto de adelantos de dinero o provisiones a los mineros.<sup>4</sup> Una tercera forma de crédito era el hipotecario que durante largo tiempo había sido de dominio de las instituciones eclesiásticas que se consolidó hacia el siglo XVIII, con una creciente participación de particulares

---

<sup>3</sup> Extendido hacia finales del siglo XVIII. Éste se cifraba, sobre todo, en préstamos a corto plazo que ofrecían unos comerciantes a otros, utilizando el instrumento de la libranza, una especie de letra de cambio. Los adelantos de dinero sobre mercancías en general se otorgaban en función de la relación entre comerciante principal y sus agentes o corresponsales en provincia. Una de las pruebas más claras de este carácter corporativo y arcaico es el hecho de que la tasa de interés se regía en principio de acuerdo con normas establecidas por la Iglesia respecto al cobro de intereses con objeto de evitar la usura, en: Ludlow, *La Banca en México, op. cit.*, p. 10. En el sector mercantil donde el préstamo jugaba un papel esencial, la doctrina de canonistas y teólogos era que el “interés” sólo podía justificarse por razones excepcionales. Partían de prescripciones del Antiguo y Nuevo Testamento, que se basaban en la ley natural (en el sentido de la lógica católica) y en argumentos racionales, estos últimos sostenían que el dinero se inventó para ser medio de intercambio, para dar valor a las cosas y por lo tanto por naturaleza no puedes engendrar dinero [...] En el fondo lo que subyace en los razonamientos de los escritores escolásticos medievales es que el préstamo no puede producir interés, que solamente el trabajo puede ser fuente de riqueza, en: Vázquez de Prada, Valentín, “El crédito particular en España. Formas y controversias”; pp. 23 y 24, en Ludlow Leonor y Silva Riquer, Jorge (comp.), *Los negocios y las ganancias. De la Colonia al México Moderno*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.

<sup>4</sup> Ludlow y Marichal afirman que otra cantidad de préstamos similares también se otorgaban a obrajeros y agricultores. Ambos autores coinciden en que la mayor parte del crédito de avío era de comerciantes, mientras que los fondos piadosos y diversas instituciones eclesiásticas solían ser la mayor fuente de préstamos a largo plazo. Una forma más avanzada de crédito minero se manifestó con la creación del Banco de Avío de la Minería en 1784 el cual se dedicó durante un corto tiempo a adelantar fondos a más largo plazo a medianos y grandes productores. Cerró sus puertas en 1787 al enfrentar problemas para la recuperación de sus créditos, en: Ludlow, *La Banca en México..., op. cit.*, p. 10.

(rentistas, hacendados y comerciantes) a largo plazo, con tasas de interés virtualmente fijas de 5 o 6% los cuales se canalizaban a clientes privilegiados.<sup>5</sup>

Aparte de las instituciones más importantes y conocidas del crédito colonial, el Consulado de Comerciantes<sup>6</sup>, el Tribunal de Minería y la Iglesia, existían otras instancias y prácticas crediticias a nivel local que también fueron relevantes, tales como: las Casas de Comunidad en las repúblicas o pueblos de indios en el virreinato, al igual que las cofradías locales que participaban en transacciones cotidianas.<sup>7</sup>

Para el período o la etapa colonial el ejemplo más claro que se tiene es sobre el papel fundamental de la Iglesia en la función crediticia. Ya desde mediados del siglo XVI comenzaron a hacerse comunes y diversos tipos de transacciones crediticias en la economía novohispana, con participación eclesiástica creciente, que se amplió durante el siglo XVIII y permitió que la Iglesia se convirtiera en actor fundamental del sistema crediticio a largo plazo dentro de la economía virreinal.

La historiografía actual sobre el crédito eclesiástico en México representada por Gisela Von Wobeser ha demostrado que durante el siglo XVIII se dio una creciente participación de particulares (rentistas, hacendados, comerciantes) en los créditos hipotecarios llamados préstamos blandos por ofrecer a largo plazo, tasas virtualmente fijas de interés al 5 o 6%, los cuales se canalizaban a clientes privilegiados. Entre los nuevos instrumentos crediticios que se hicieron más frecuentes en el siglo XVIII se contaban con los “depósitos irregulares”, que permitían una mayor flexibilidad en el manejo de los préstamos, especialmente los otorgados por instituciones eclesiásticas.<sup>8</sup>

---

<sup>5</sup> Es importante subrayar la diversidad de instituciones eclesiásticas que otorgaban crédito: conventos y órdenes regulares, obras pías, cofradías y las mismas iglesias y catedrales. En el caso de la Nueva España, las instituciones que tenían bajo su control mayor cantidad de recursos destinados al crédito eran los Juzgados de Obras Pías y Capellanías. Tanto así que se ha producido un debate entre los historiadores acerca de si la Iglesia novohispana realmente actuaba como un banco o si puede considerarse que los distintos Juzgados de Obras Pías (en los diferentes obispados) operaban como otros tantos bancos hipotecarios locales en: *Ibidem.*, p. 12.

<sup>6</sup> De acuerdo con Clara García Ayuardo, muestra que aunque el papel de la Iglesia en el crédito durante el período colonial fue fundamental, como fuente de crédito especialmente en el sector agrícola, y hasta se ha señalado a ésta como la institución prestamista por excelencia. García Ayuardo matiza dicha información, al explicar que en el crédito comercial, fue el comerciante y no la Iglesia quien proporcionó el crédito necesario para mantener esta actividad. El crédito por y para el comercio; en García Ayuardo, Clara, “El comerciante y el crédito en la época borbónica en la Nueva España”; pp. 27-28.; en Ludlow, *Banca y poder en México...*, *op. cit.*

<sup>7</sup> Ludlow, *La Banca en México...*, *op. cit.*, p. 12.

<sup>8</sup> *Ibidem.*, p. 11.

De esta forma, se entiende que la economía novohispana durante el siglo XVIII dependiera en forma generalizada del crédito debido a que se padecía de una escasez endémica del circulante, es decir a que los productores contaban con un reducido capital propio y porque el reino estuvo sujeto a sucesivas crisis económicas. La mayor parte de los empresarios recurría al crédito para poder arrancar sus negocios y después operarlos. Los trabajadores acudían a sus amos para obtener préstamos de dinero y a cuenta de salario, o solicitaban insumos a crédito. La mayoría de las compras se hacía a plazos, desde los pequeños insumos que se requerían para la vida diaria, como la ropa y la comida hasta artículos costosos y bienes inmuebles. Muchas personas solicitaban préstamos de dinero para resolver sus problemas de liquidez.<sup>9</sup> El prestar dinero y pedir prestado era una práctica común, para la mayoría de la población. La distinción entre uno y otro tipo de préstamo se podía distinguir por quiénes otorgaban y solicitaban préstamos, así como por los medios, mecanismos y términos a través de los cuales se llevaban a cabo.

A pesar del papel tan relevante del crédito en la Nueva España del siglo XVIII no se establecieron instituciones bancarias, entendidas en el sentido moderno, las transacciones crediticias estaban principalmente en manos de los comerciantes y de las instituciones eclesiásticas quienes eran los que disponían de capital para esos fines.<sup>10</sup>

La función que persiguieron las instituciones eclesiásticas al intervenir en el crédito era básicamente como rentista. Los conventos, los juzgados de capellanías y obras pías, los capítulos masculinos, los juzgados de capellanías y obras pías, los capítulos catedralicios, los colegios, las cofradías, los hospitales y el Tribunal de la Inquisición entre otras instituciones eclesiásticas requerían de ingresos seguros y periódicos para sostenerse y cumplir con los fines para los cuales habían sido fundados. Contaban con diversos fondos, que tenían una procedencia diversa, según el tipo de institución de que se tratara: diezmos, aranceles, salarios, dotes, contribuciones de miembros, legados testamentarios, donaciones, capellanías y obras pías, entre otros. Además la mayoría contaba con los llamados bienes de fundación que le eran otorgados al momento de su creación.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Von Wobeser, Gisela, "Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la Ciudad de México en el siglo XVIII", p. 176, en Martínez López-Cano, María del Pilar, y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora/ El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1998.

<sup>10</sup> *Ibidem.*, p. 177.

<sup>11</sup> *Idem.*

En el siglo XVIII no había muchas opciones para invertir dinero en forma segura y, además, algunas actividades productivas como el comercio, no se consideraban apropiadas para los clérigos. Por esta razón, los campos de inversión en los cuales participaron las instituciones eclesiásticas se limitaron básicamente a tres: la agroganadería, el negocio inmobiliario y la inversión financiera.<sup>12</sup> Es en este último rubro en el que intervinieron la mayoría de las instituciones eclesiásticas, que consistía en el préstamo de dinero mediante el censo consignativo<sup>13</sup> o depósito irregular<sup>14</sup>.

Las instancias antes mencionadas guardaban estrecha relación, es decir, no constituían entidades autónomas, sino que entorno a ellas “la sociedad estaba organizada en corporaciones con privilegios y fueros relacionados con [...] las contribuciones”.<sup>15</sup> Es decir en conjunto constituían la estructura social, de *antiguo régimen*, fundamentada en un sistema corporativo (castas, gremios artesanales, etc.).

En México, luego de la Independencia, las operaciones crediticias se llevaron a cabo por distintos intermediarios y formas de pago a través de diversos mecanismos y con diferentes propósitos e intereses al período precedente, aunque hubo ciertas permanencias con el mismo. Entre los principales acreedores identificados se destacaron los comerciantes-prestamistas (agiotistas, usureros, especuladores); Casas de Comercio y la Iglesia. Asimismo en este período, caracterizado por la inestabilidad política y sucesivas crisis económicas, ha sido nombrado por la historiografía actual como etapa prebancaria o de crédito informal, en

---

<sup>12</sup> *Ibidem.*, p. 178.

<sup>13</sup> Mediante los censos consignativos sólo se podía prestar dinero a personas o instituciones que poseyeran bienes raíces sobre los cuales imponer los censos y, por tanto quedaban fuera importantes grupos de prestatarios, como los comerciantes; en *Ibidem.*, p. 180.

<sup>14</sup> El depósito irregular cumplía una función muy parecida al mutuo con interés, aun cuando jurídicamente no se le consideraba un préstamo, sino como su nombre lo indica, un depósito. Mediante él se prestaba una cantidad a determinada persona o institución cobrando réditos anuales por dicho préstamo. Los juristas definían al depósito irregular como un contrato en el cual se facultaba al depositario para usar la cosa depositada, entregando otra en su lugar. En él intervenían dos partes el depositante (prestamista o acreedor) y el depositario (prestatario o deudor). El depositante tenía la obligación de entregar la cantidad convenida, en el momento en el que se firmaba el convenio. En compensación gozaba del derecho de recibir réditos anuales, y al término del plazo establecido en el contrato, de recuperar el principal. El depositario por su parte, recibía el préstamo y estaba obligado a pagar los intereses anuales y a regresar el principal al término del contrato, o antes si convenía a sus intereses. Para garantizar el cumplimiento del depósito irregular, solía acompañarse de un contrato por hipoteca, en: *Ibidem.*, p. 180-181.

<sup>15</sup> Ortiz Escamilla, Juan, “Política y poder en una época revolucionaria. Ciudad de México (1800-1824)”, p. 162, en: Rodríguez Kuri, Ariel (coord.), *Historia política de la Ciudad de México, 1325-2000*, México, El Colegio de México, 2012.

el que se intentaron llevar a cabo una serie de proyectos y experimentos precedentes a la formalización de las prácticas crediticias a través de las instituciones bancarias.

Sin embargo, en la necesidad de una reformulación de la periodización desde el discurso historiográfico, se entiende que la aparición de la banca en México, no implicó por ello una evolución y/o desaparición de las otras formas de crédito informales, sino que por el contrario representó una coexistencia entre elementos tradicionales (crédito eclesiástico, crédito comercial y mercantil) y modernos (organización en sociedades anónimas, letras de cambio, pagarés, cheques y tasas de interés menores), presentes en una y otra etapa identificadas, es decir, podemos observar la presencia de elementos modernos de manera temprana así como la continuidad de elementos tradicionales pese a la institucionalización de la banca en 1897.

Los intensos conflictos que se desataron a raíz del movimiento de Independencia en varios espacios del virreinato de la Nueva España a partir de 1810 trajeron consigo la crisis de las operaciones crediticias. Desde entonces hasta la consumación de la lucha insurgente en 1821 fue un período crítico, y lo serían los años subsecuentes después de reconocido como nación mexicana; que obligaría a la lucha del proyecto liberal por la formación y fortalecimiento de un Estado moderno. Considerada por la historiografía como una época de anarquía, años de guerras internas e intervenciones de las potencias extranjeras, dieron como resultado la fragmentación política que era impulsada por una variedad de fuerzas e intereses en el plano económico.

La historiografía posindependentista muestra una visión pesimista al señalar la mayoría de los estudios la ruptura de los circuitos de comercialización, la desarticulación de un mercado interno, la caída precipitada de la producción minera y la bancarrota de los distintos gobiernos provisionales en turno durante esos años álgidos del período decimonónico indicadores claros de la dificultad para forjar una nueva nación y activar de nuevo el crecimiento económico.<sup>16</sup> A su vez nos señala la oscilación entre diversas propuestas y planes económicos que transitaron desde el proteccionismo económico y libre comercio y viceversa, según el grupo político en el poder y en ocasiones su enfrentamiento por defender intereses opuestos.

---

<sup>16</sup> Coathworth, John, *Los orígenes del atraso: nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Mexicana, 1990, p. 20.

La crisis que enfrentaba el naciente Estado hacía más reacia su imposibilidad de prescindir de los derechos de importación; las constantes guerras civiles y la inestabilidad política, por una parte, hicieron crecer las necesidades financieras del ejecutivo, en tanto que redujeron su capacidad de procurarse recursos de otras fuentes que no fueran las aduanas. Además de la influencia de comerciantes extranjeros en las regulaciones de libre cambio. Por su parte, los defensores del proteccionismo arancelario y prohibicionismo se empeñaron en la defensa de su posición político-económica, ya tan sólo su incapacidad para surtir los mercados internos con bienes nacionales no dejaba vislumbrar en su opción ninguna alternativa practicable, frente a la importación de mercancías extranjeras (a pesar de las muchas y variadas restricciones).<sup>17</sup>

No obstante, dichas circunstancias políticas y económicas adversas, la producción minera, agrícola, ganadera e industrial no estuvo por completo paralizada, por lo que de igual forma no se produjo tampoco el colapso del comercio interno y externo de manera definitiva, el cual cobró dinamismo con base por ejemplo en el uso de letras de cambio,<sup>18</sup> (muy semejantes a las libranzas coloniales,<sup>19</sup> que a su vez se diferenciaban de las llamadas letras de asignación<sup>20</sup>), emitidas sobre casas comerciales domésticas o sobre casas extranjeras. Algunas firmas mercantiles cuyos propietarios eran de origen europeo eran las que tenían mayores ventajas en el circuito del comercio internacional y que más trabajaban en el descuento de letras sobre plazas extranjeras.

Las letras de cambio y las libranzas coincidían en varios aspectos pero básicamente se diferenciaban en: a) el fin en el que se giraban; b) que para la formación, giro y cobro de las segundas no se necesitaban todas las solemnidades que requerían las primeras, y c) en sus

---

<sup>17</sup> Bernecker, Walter L., *De agiotistas y empresarios. En torno de la temprana industrialización mexicana siglo XIX*, México, Universidad Iberoamericana, 1992, p. 18.

<sup>18</sup> Aquellos contratos de cambio que operaban en un marco internacional; en: Pérez Herrero, Pedro, “Las libranzas empleadas en Nueva España durante la Segunda Mitad del siglo XVIII”, en Martínez López-Cano, María del Pilar, y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito en Nueva España*, Instituto Mora/ El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, p. 84.

<sup>19</sup> [...] se entienden aquellas letras de cambio que se forman y giran sin más fin, premio, ni intereses que el de los negociantes y vecinos de un lugar puedan disponer en otro de las cantidades que necesiten para sus negocios. Su ámbito era local o regional; en *Idem*.

<sup>20</sup> Eran una modalidad crediticia de las libranzas y las que se utilizaron más ampliamente en Nueva España. El Consulado de México los definía de la forma siguiente: “Este negocio a que los juristas llamaban asignación es un pacto por el cual, el que está obligado a pagar a otro alguna cantidad, señala un tercero para que éste a su nombre la satisfaga, y porque en los billetes en que se hace esta asignación se usa de una forma muy semejante de las libranzas se han engañado algunos teniéndolas por tales, y todos les dan este nombre; pero para evitar equívocos las llamaremos Letras de Asignación”; en *Ibidem.*, p. 84- 85.

ámbitos, pues las naciones comercian unas con otras por medio de las letras de cambio, y los particulares de un mismo reino, o de una nación, negocian mediante libranzas, y de aquí resulta el rigor y las formalidades que en éstas serían inútiles y acaso perniciosas, son aquellas que no sólo convenientes, sino del todo necesarias.<sup>21</sup>

Las libranzas y letras de asignación coincidían en la formulación del documento y se diferenciaban en que: a) por las letras de asignación “uno manda a dos, a saber al acreedor que reciba, y a un tercero que pague, y en el verdadero cambio intervienen muchos contratos y muchas personas; b) las letras y libranzas requerían de la intervención de cuatro personas, mientras las de asignación sólo requerían de tres, y c) en las letras de asignación “no sólo se observa el rigor del derecho cambial, pero ni aun el rigor de las libranzas, porque ni se endosa ni se protesta ni para el cobro se guardan días de cortesía respecto a que las letras por cuyo medio se hace, se reputan como dinero en efectivo”.<sup>22</sup>

De acuerdo con Pedro Pérez Herrero, pueden hallarse tres funciones principales que compartían los enseres antes mencionados: instrumentos de cambio, medios de pago y elementos de crédito. Sin embargo, aclara que ello no significaba que en la práctica cotidiana esto se reflejara en la materialización de tres formas distintas, sino que una misma libranza podía cubrir los tres diferentes fines. En su origen podía ser expedida con fines crediticios, pasar a ser utilizada como instrumento de cambio y convertirse después en un medio de pago generalizado. Dicho de otro modo una libranza podía, desde el momento de su emisión, adquirir diversas características, de acuerdo con los fines concretos para los que fuera utilizada.<sup>23</sup>

Interesa diferenciar pues por su finalidad las libranzas utilizadas como instrumento de cambio y medio de pago y al que se explicará como instrumento de crédito. La utilización de las libranzas como mecanismo de crédito, de manera informal, es un hecho característico de la segunda mitad del siglo XVIII, época en la que fueron utilizadas a gran escala. Es decir los fondos retirados del comercio fueron convirtiéndose en capital dinero prestable, por lo que antes de quedar inactivo se movilizó en la concesión de préstamos funcionando como capital a interés.

---

<sup>21</sup> *Ibidem.*, p. 85.

<sup>22</sup> *Ibidem.*, pp. 85-86.

<sup>23</sup> *Ibidem.*, p. 86.

Esta indiscriminada utilización del crédito permitía una gran movilidad y dio como resultado la ampliación de la velocidad de circulación. Para que las libranzas pudieran cumplir con la función crediticia era necesario que se estableciera previamente una vinculación entre los tres componentes, es decir, el librador, el librado y el tomador. El comerciante-prestamista (al que Pérez Herrero llama comerciante-banquero), el comerciante en compañía comercial de aquél, y el agricultor, industrial o minero receptores del crédito formaban una trama conjunta con recíprocas y cruzadas vinculaciones en las que las libranzas no eran sólo más que una manifestación externa.<sup>24</sup>

En ese sentido, las libranzas se utilizaban como documentos que solucionaban los problemas de la necesidad de realizar los pagos entre los diferentes y distantes puntos mercantiles. La escasez de circulante, las largas rutas que habría que cubrir dentro y los peligros que ello trajo consigo por la presencia constante de asaltantes, dieron como consecuencia el desarrollo de varios mecanismos de pago y crédito.<sup>25</sup>

Comprender el funcionamiento de este instrumento de crédito es analizar las relaciones del capital comercial con los diversos sectores, que requiere una historia intersectorial para comprender la participación del capital comercial en cada sector de la estructura económica decimonónica.

En primer lugar, hay que distinguir a finales del siglo XVIII y principios del XIX no existía una concepción de crédito comparable a la que se tiene hoy en día. Los eclesiásticos y juristas distinguían por una parte el préstamo del dinero y por la otra, el comercio, con la posibilidad de comprar y vender por adelantado.

Así se puede decir que el crédito financiero era lícito sólo se disfrazaba de operaciones de otro tipo, como el intercambio comercial. En cambio, si el crédito se realizaba en el curso de una compraventa no caía bajo prohibición alguna. Tal era el caso de la venta al fiado, es decir a crédito durante el cual el negociante entregaba la mercancía al comprador antes de percibir el pago. Este contrato era lícito si se observaba la regla del justo precio. Lo que se hace para común utilidad, no ha de ser en mayor gravamen de la una parte que de la otra, y por tanto el precio escogido no debe perjudicar a una de las dos partes.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> *Ibidem.*, p. 99.

<sup>25</sup> *Idem.*

<sup>26</sup> *Idem.*



Con base a lo anterior, se puede hacer la distinción para esa época entre el comercio y el préstamo, en un contexto en el que permeaban las ideas religiosas y donde se prohibía la práctica de la usura, definida como el préstamo con interés de ciertos bienes en los cuales resultaba imposible distinguir la posesión del uso. En donde esos bienes prestados, seguían fructificando al nuevo poseedor. Por lo que estaba prohibido prestar dinero cobrando réditos.<sup>27</sup>

Sin embargo, poco a poco, los negociantes buscaron la manera de prestar y pedir prestado sin caer bajo esta prohibición. La forma más corriente consistía en disfrazar el préstamo bajo otra forma jurídica, la del intercambio mercantil. En efecto el comercio era totalmente lícito, pues se aseguraba que el comprar o vender y los demás contratos se habían establecido para el bien común y no individual. Por esta razón muchos préstamos de dinero tomaron la forma de un contrato comercial.<sup>28</sup>

Lo anterior se explicó en cuanto al panorama del crédito privado, pero al hablar del crédito público, como una de las tareas principales que pretendía resolver el naciente Estado en México, de acuerdo al grupo político en el poder, en primera instancia centralistas o federalistas durante la primera mitad del siglo XIX, luego de lograda la independencia. La independencia también trajo el influjo de las doctrinas europeas del liberalismo económico y del comercio libre. De esas doctrinas se apropiaron los optimistas de los primeros años, quienes afirmaron, que "el comercio va sin duda a ser la palanca más poderosa que mueva el estado de abyección a que va reducida esta nación generosa".<sup>29</sup>

Hasta hace poco tiempo, en la historiografía económica, prevaleció una interpretación básicamente negativa de todo el proceso económico del siglo XIX (John Coastworth<sup>30</sup>, Enrique Cárdenas<sup>31</sup>), sobre todo desde la postura dependientista, se consideraba que el modelo de crecimiento exportador generaba dependencia y determinaba las bases del subdesarrollo para los países latinoamericanos, pues la especialización de la producción de bienes primarios

---

<sup>27</sup> Entendido como renta, en: *Idem.*

<sup>28</sup> *Idem.*

<sup>29</sup> Hale, Charles A., "Alamán, Antuñano y la continuidad del liberalismo", p. 225, en *Historia Mexicana*, vol. 11, no. 2 (42), oct-dic, México, El Colegio de México, 1961.

<sup>30</sup> Coastworth, *Los orígenes del atraso...*, *op. cit.*, p. 20.

<sup>31</sup> Cárdenas, Enrique, *La industrialización mexicana durante la Gran Depresión*, México, El Colegio de México, 1987.

y su orientación externa impedían el despliegue de la industria y desarrollo del mercado interno, lo cual se veía agravado por el origen foráneo de muchos capitales invertidos.<sup>32</sup>

Coastworth señala que no fueron la Iglesia, ni la organización de la tierra ni el colonialismo español, los elementos que limitaron el desarrollo económico en México, sino la geografía accidentada y la falta de transportes adecuados. Además que registraba una ineficiente organización económica, pues las instituciones y políticas gubernamentales, como la alteración de precios, controles de producción, aduanas e impuestos internos, así como las leyes que prohibían la movilidad de la mano de obra entorpecían las actividades productivas en vez de fomentarlas. La tesis de este autor es que el atraso de la economía mexicana se definió en el período de 1780-1870, años en los que las economías de otros países pasaron por una revolución industrial mientras que la mexicana caía en una depresión.<sup>33</sup>

Sin embargo, los estudios de Stephen Haber mostraron desde hace tiempo que la economía mexicana, de hecho, se industrializó en el marco de ese modelo, y éste y otros autores (Kuntz<sup>34</sup>) han confirmado que el auge de las exportaciones específicamente para la segunda mitad del siglo XIX, lejos de impedir el desarrollo de la economía mexicana creó las condiciones para el cambio estructural, tanto en el terreno de la modernización económica (provisión de infraestructura y de servicios urbanos) como de la industrialización.<sup>35</sup>

De esta manera, en el presente trabajo se propone una revisión fundamentada en los siguientes argumentos clave. En primer lugar, el continuo –aunque lento- crecimiento económico y poblacional (véase gráfica 1) tras la Independencia como indicador para la segunda mitad de un crecimiento demográfico con tendencia constante y acelerado a la alza en las dos últimas décadas del siglo XIX; en segundo lugar, la diversificación y ampliación de las posibilidades de inversión del crédito sin quedar limitados casi en su totalidad a la minería y la agricultura, destacando la importancia que recobró el comercio en ese momento y otras actividades productivas; y finalmente, la desconcentración del capital, lo cual remitiría a una sociedad en la que nuevos actores y grupos sociales se habrían podido incorporar a la economía mercantil.

---

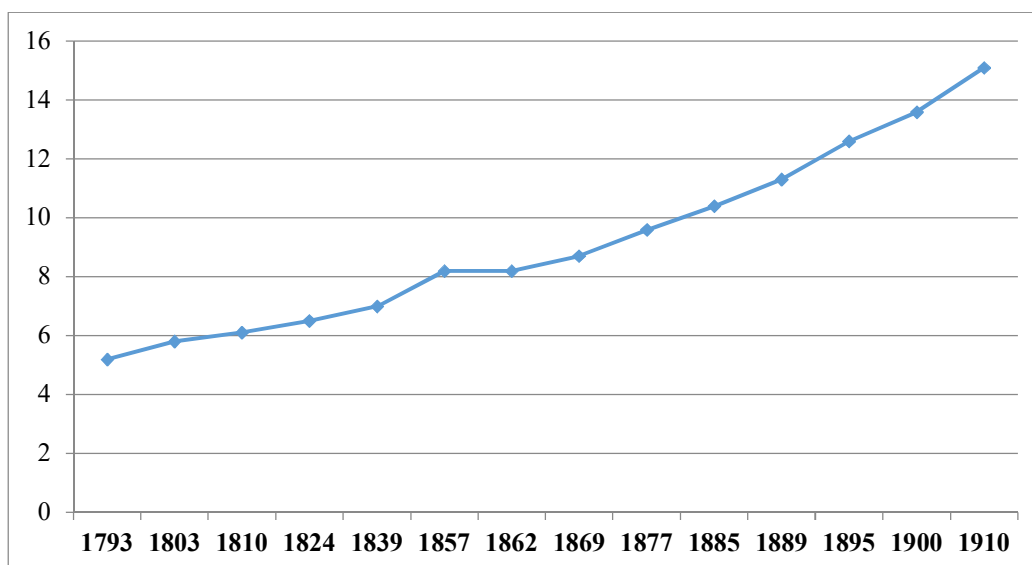
<sup>32</sup> Kuntz, “De las reformas liberales a la gran depresión”, p. 306. en: Kuntz, *Historia económica general...*, *op. cit.*

<sup>33</sup> Coastworth, *Los orígenes del atraso...* pp. 7-36.

<sup>34</sup> Kuntz Ficker, Sandra, *El comercio exterior de México en la era del capitalismo liberal, 1870-1929*, México, El Colegio de México, 2007.

<sup>35</sup> Kuntz, *Historia económica general...*, *op. cit.*, p. 306.

Gráfica 1 Población total de México, 1793-1910 (en millones de habitantes)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Sánchez Santiró, Ernest, “El desempeño de la economía mexicana, 1810-1860: de la Colonia al Estado-nación” p. 279, en: Kuntz, *Historia económica general...*, *op. cit.*

La economía mexicana se recuperó hasta finales del siglo XIX de un prolongado estancamiento y emprendió el complejo proceso de transición de una economía tradicional<sup>36</sup> al crecimiento económico moderno. Por lo que del siglo XIX la economía mexicana poseía algunos rasgos de continuidad que caracterizaron a una economía de *antiguo régimen*: la población crecía muy lentamente, la mayor parte vivía en el campo y se dedicaba a la agricultura, en general, fuera de la economía monetaria;<sup>37</sup> prevalecía una economía orgánica, sujeta a los ciclos de la naturaleza (las estaciones, el régimen de las lluvias) y a fuentes de energía de origen natural, como los bosques, los animales y la fuerza humana que por su índole limitaban la escala de producción, sin excedentes, sólo lo necesario.

<sup>36</sup> Definida en el siglo XIX por aquella abocada a la minería, agropecuarias, actividades artesanales y comercio, en oposición a las economías donde se dio el apogeo de la industria, la banca y los servicios, en un mercado integrado (los modelos a seguir eran Estados Unidos e Inglaterra). Sánchez Santiró, Ernest, “El desempeño de la economía mexicana, 1810-1860: de la Colonia al Estado-nación” p. 279, en: *Ibidem*.

<sup>37</sup> En relación a una economía capitalista. Los padres de lo que conocemos actualmente como “capitalismo” son Adam Smith, David Ricardo y Thomas Malthus. Ellos continúan desarrollando las tesis de los fisiócratas aunque esto ya durante el transcurso del siglo XIX. Retoman el principio de “*laissez faire, laissez passer*” (dejar hacer, dejar pasar) llevándolo a su máximo potencial: la economía de libre mercado, lo que significa la no intervención del gobierno en ella. Afirmaban que la acumulación de la riqueza de las naciones se debe a la ausencia de regulaciones estatales lo que desemboca en una economía de mercado con un fuerte predominio de la ley de la oferta y la demanda, en: Cardoso, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910) historia económica y de la estructura social*, México, Ed. Nueva Imagen, 1980. p. 48.

Además, el arcaísmo de los transportes hacia que los mercados aparecieran en franco aislamiento, lo que a su vez desalentaba la especialización productiva. La actividad monetaria se sostenía gracias a la minería, cuyo producto más importante, la plata, la cual no sólo aportaba el principal medio de cambio en el mercado interno, sino también la divisa con la que México saldaba su déficit comercial y que constituía el componente básico de sus exportaciones. No obstante su importancia, la minería acusaba también de rasgos de estancamiento y creciente atraso tecnológico y su despliegue se veía limitado por la falta de inversión.<sup>38</sup>

La actividad artesanal predominaba en pueblos y ciudades y era la principal abastecedora interna del calzado, ropa, herramientas para el trabajo agrícola y algunos insumos para la minería, como velas y sogas. Junto a ella existía una modesta planta industrial, sobre todo de textiles de algodón, cuyo crecimiento era sofocado por la falta de crédito, la estrechez de los mercados y un marco institucional adverso y cambiante.

En los puertos y las ciudades se desplegaba una importante actividad comercial, en buena medida originada por las importaciones, muchas de ellas de origen suntuario que complementaban la oferta interior de bienes de consumo. En términos generales, la economía decimonónica de la primera y parte de la segunda mitad del siglo XIX exhibía un severo estancamiento, una escasa especialización productiva y una muy limitada participación en el mercado internacional.

Si bien la información estadística para las primeras décadas del siglo XIX es muy escasa, existe consenso por la historiografía revisionista de que la economía mexicana se encontró postrada por las continuas guerras, por las deficiencias de un marco jurídico y por la falta de inversión tanto nacional como extranjera.<sup>39</sup>

De esta manera, al inicio del siglo XIX, el comercio con el exterior<sup>40</sup> no sólo era muy modesto en sus dimensiones, sino que su composición revelaba la precariedad de una economía tradicional y poco diversificada, además de que la actividad económica transcurría fuera de la esfera mercantil, es decir sólo una pequeña población estaba vinculada a la producción para el mercado.

---

<sup>38</sup> *Idem.*

<sup>39</sup> *Ibidem.*, p. 308.

<sup>40</sup> El comercio exterior es un indicador importante pero parcial del desempeño económico, y desafortunadamente es el único mínimamente confiable de que se dispone para las primeras décadas del siglo XIX.

Aunado a lo anterior, el comercio interno continuó funcionando, aunque de manera distinta a como lo había hecho durante el periodo virreinal. Una de las principales modificaciones fue la pérdida de la importancia que experimentó la ciudad de México en el control del comercio interno a costa de nudos mercantiles (Guadalajara, Oaxaca, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, además de puertos marítimos). Puntos en los que se comerciaba no sólo con los productos agropecuarios y artesanales de su entorno, también se realizaban funciones de almacenaje y redistribución de mercancías extranjeras para el consumo interno.<sup>41</sup>

### La iglesia como prestamista

El objetivo de este apartado es analizar el papel de la Iglesia, como institución crediticia antes y después del proceso independentista, identificando los tipos de créditos que otorgaba, mecanismos e instrumentos, que permitirán al mismo tiempo comprender, su estructura funcional como institución económica colonial y transición luego del proceso independentista, al comprender la importancia que tuvo hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX la economía, así como las rupturas y continuidades a partir de la pérdida gradual de su importancia y control dentro de la economía en México.

El análisis del crédito eclesiástico durante el período colonial y entrado el siglo XIX, obliga a examinar el papel de la Iglesia en la economía. David Brading definió que actuaba como un banco hipotecario durante el período colonial.<sup>42</sup> Mientras que Michel Costeloe da cuenta de que actuaba como una compañía inversionista.<sup>43</sup> Por su parte, Asunción Lavrin afirma que funcionaba como una institución bancaria, pero no en el sentido moderno, ya que el donante que instituía una obra pía recibía un interés de carácter espiritual, como misas y fiestas religiosas.<sup>44</sup> Además de comprender la función de las capellanías, destinadas a proveer la congrua de un párroco, y agrega el interés que producían estos fondos se aprovechaba

---

<sup>41</sup> *Idem.*

<sup>42</sup> Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico*, México, FCE, 1975, p. 294.

<sup>43</sup> Costeloe, Michael, *Church wealth in Mexico. A study of the Juzgado de Capellanías in the archbishopric of Mexico, 1800-1856*, Cambridge, University Press, 1967.

<sup>44</sup> Lavrín, Asunción, "El capital eclesiástico y las élites sociales en Nueva España a fines del siglo XVIII", p. 6. en *Estudios Mexicanos*, vol. I, núm.1, 1985.

como ingreso para el sostenimiento de los capellanes, y el capital se prestaba con frecuencia a hacendados, mineros, u otros empresarios que necesitaban fondos.<sup>45</sup>

Los titulares de las capellanías eran sacerdotes ordenados o estudiantes que se preparaban para el sacerdocio; utilizaban las rentas de sus capellanías para su mantenimiento, por lo que al perderlas, se quedaban sin medios de vida.

Bauer, ante el problema de la confusa terminología sobre las obligaciones impuestas con fondos de capellanías, llama censo gravamen a la hipoteca que se imponía sobre la propiedad al hacer la fundación cuando el fundador no entregaba “el principal” –capital que se imponía a rédito- a la Iglesia; y denomina censo-préstamo a la obligación con que se gravaba una propiedad al recibir un préstamo del fondo de capellanía.<sup>46</sup> Durante el período colonial la institución encargada del manejo de estos fondos era el Juzgado de Capellanías, Testamentos y Obras Pías.

La Iglesia recibía el dinero, para el préstamo de fondos de capellanías<sup>47</sup>, legados, obras pías<sup>48</sup>, y diezmos.<sup>49</sup> En el mercado de crédito participaban catedrales, conventos, orfanatorios, seminarios, parroquias y cofradías, que poseían fondos monetarios. Las dotes de las religiosas contribuían a formar el capital de los conventos. Además de otorgar crédito, las órdenes

---

<sup>45</sup> *Ibidem.*, p. 10.

<sup>46</sup> Bauer, Arnold, “The Church in the economy”, pp. 707-733, en TA, vol. 28, núm. 3, 1971,

<sup>47</sup> Se denominaban capellanías a las fundaciones que un individuo o una familia establecían a favor de un clérigo para sostenerlo durante sus estudios, si aún no se ordenaba, o para su mantenimiento si ya era sacerdote. El donante dedicaba un fondo para esta finalidad; con frecuencia dejaba la disposición en un testamento para que el sacerdote que la recibiera celebrase misas por el alma del fundador y su familia. El clérigo beneficiario obtenía un rédito anual de 5% sobre el capital de la capellanía. Para disfrutar de las capellanías, casi siempre se designaba a los parientes más cercanos del fundador que hubieran ingresado al estado eclesiástico.

<sup>48</sup> Las obras pías beneficiaban a viudas, huérfanos, y enfermos. También se dio el caso de que los beneficiarios de capellanías y obras pías fueron instituciones; en Von Wobeser, Gisela, “La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808, p. 381, en: *Historia Mexicana*, LVI, 2, 2006, México, El Colegio de México, 2006.

<sup>49</sup> En la economía colonial, el diezmo era una contribución que se pagaba a la Iglesia y representaba 10% de lo cosechado en un año, o bien la décima parte de todos los animales, desde el ganado mayor hasta las aves de corral. Dicha contribución no fue eliminada durante el período independiente y siguió siendo una de las principales fuentes de poderío económico de la Iglesia, hasta que los argumentos de José María Luis Mora, influyeron en el gobierno de Valentín Gómez Farías y al Congreso Liberal para que se estableciera la Ley que convirtiera al diezmo en una contribución voluntaria. Como parte del movimiento reformista, el 27 de octubre de 1833 se dicta la obligación civil que cesa la obligación civil de pago del diezmo a nivel nacional. Ningún ciudadano podía ser requerido para pagar impuestos por parte de la Iglesia. Con esta decisión se quitaba a esta institución de una de sus fuentes de acumulación de riqueza más importante y se libraba a la agricultura de una de sus mayores cargas económicas; Romero Sotelo, María Eugenia, “México, 1800 a 1850: Pensamiento y cambio económico en el proceso de formación del Estado Nación”, p. 35., en Romero Sotelo, María Eugenia (coord.): *Historia del pensamiento económico en México. Problemas y tendencias (1821-2000)*, México, Trillas, 2005.

religiosas invirtieron fondos en las haciendas y otras empresas económicas, lo que influyó en el aumento de sus ingresos.<sup>50</sup>

La Iglesia era la institución más poderosa y rica de la Colonia. Su riqueza se asociaba primordialmente con la posesión de bienes raíces. Sin embargo, de acuerdo con Romero Flores Caballero, es necesario matizar dicha afirmación al tener en cuenta que el capital mobiliario que tenía superaba notablemente al de los bienes raíces, y por consiguiente jugaba un papel más importante en el poder e influencia de la Iglesia.<sup>51</sup>

Abad y Queipo consideraba que, exceptuando los bienes raíces que poseían los agustinos, dominicos y los carmelitas descalzos, la propiedad de la Iglesia se basaba en el capital y réditos que recibía de los empréstitos que hacía a comerciantes, agricultores y mineros.

Humboldt calculaba que los bienes raíces del clero mexicano no llegaban a dos y medio o tres millones de pesos;<sup>52</sup> pero creía junto con Abad y Queipo, que poseía inmensas riquezas en capitales en hipoteca sobre propiedades particulares, cuya suma ascendía a más de cuarenta y cuatro millones de pesos.<sup>53</sup>

Durante el período colonial, el préstamo de dinero, se comprendía y se llevaba a cabo de manera muy distinta. No había instituciones crediticias propiamente dichas o bancos, en el sentido moderno del término. Además de que, el préstamo con intereses era una práctica prohibida por la Iglesia. Dicha institución con su doctrina asimilaba el interés de préstamo o mutuo con la *usura*, creencia con lo cual reguló muchos aspectos de la actividad crediticia. Paradójicamente ésta institución resultó el principal intermediario en el préstamo de dinero, durante el período colonial y los primeros años luego del proceso de independencia; y por ende una importante fuente de financiamiento para distintos estratos sociales e instituciones coloniales.

La necesidad de financiamiento, y obtención de capital, se daba en todos los sectores sociales novohispanos y en todas las actividades económicas. El vacío institucional fue

---

<sup>50</sup> Jiménez Pelayo, Agueda, “El crédito eclesiástico en la Nueva España: el caso de Guadalajara”, pp. 100-101, en: Ludlow, *Los negocios...*, *op. cit.*

<sup>51</sup> Flores Caballero, Romeo, “La consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas”, p. 336, en *Historia Mexicana*, vol. 18, núm. 3, México, El Colegio de México, 1969.

<sup>52</sup> Von Humboldt, Alexander, *Ensayo político sobre la Nueva España*, Tomo II, Imprenta de Paul Renouard, París, 1827. p. 33.

<sup>53</sup> Abad y Queipo, Manuel, “Representación sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes”, pp. 823-829, en Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, UNAM, 2010.

cubierto por particulares y corporaciones que, “sin proponerse estimular la actividad productiva ni el crecimiento económico, proporcionaron distintos tipos de créditos y avíos”<sup>54</sup> que resultaron distintas opciones de obtención de dinero proporcionadas a las cuales se podía recurrir.

El flujo del dinero durante el período novohispano, se daba en mayor o menor medida en tres direcciones: el comercio, la Real Hacienda y la Iglesia, las cuales constituyeron las principales fuentes de financiamiento de la economía novohispana. Por ello de acuerdo al origen de los fondos, se puede distinguir en ese período entre el crédito comercial, público y eclesiástico, cada uno con características específicas. Los comerciantes se especializaron en créditos en mercancías y préstamos a corto plazo; la Real Hacienda ofreció algunos apoyos a sectores productivos, como la minería a través de la provisión a crédito del mercurio y a finales del siglo XVIII, con la fundación del Banco de Avío Minero; y las instituciones eclesiásticas se involucraron en los préstamos a largo plazo.<sup>55</sup>

Martínez López-Cano, afirma que la riqueza de la Iglesia, como el crédito eclesiástico son categorías abstractas, debido a que no existía como tal una institución encargada del patrimonio eclesiástico. Sin embargo, con el término de crédito eclesiástico, se hace referencia a todas aquellas fundaciones, instituciones, y corporaciones que tenían su razón de ser en un fin religioso o piadoso, y por lo mismo, las autoridades eclesiásticas intervenían en mayor o menor medida en su aprobación, cometido espiritual, administración o forma de gobierno, aunque no necesariamente su patrimonio se consideraba como bienes de la Iglesia. Tal y como sucedía por ejemplo con las cofradías que, aunque tenían un objetivo espiritual, no eran en sentido estricto corporaciones eclesiásticas.

Cada institución tenía sus propios bienes, los manejaba con autonomía y existían visibles diferencias entre los recursos y mecanismos de unas corporaciones y otras, entre las ubicadas en el campo y la ciudad, y entre un obispado y otro. A parte de sus propios bienes, la mayoría de las instituciones eclesiásticas también administraba legados piadosos destinados a fines específicos como podía ser el sostenimiento de hospitales, de sacerdotes, de capellanes o dotes para niñas huérfanas.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> Martínez López-Cano, María del Pilar, “El crédito de origen eclesiástico a fines del período virreinal”, en Ludlow, *Grandes financieros...*, *op. cit.*, p. 35.

<sup>55</sup> *Ibidem.*, p. 36.

<sup>56</sup> *Idem.*



La legislación, tanto canónica como real, buscó que los miembros del clero y sus instituciones (conventos, colegios y hospitales) dispusieran de los bienes que les permitieran sostenerse, sin depender de subsidios de la Corona ni de las limosnas de los particulares. Así exigió a los que aspiraban al sacerdocio demostrar que contaban con medios que aseguraban su congrua sustentación, que los conventos no admitieran más miembros que los que pudieran mantener con sus rentas, o lo que es lo mismo su actitud rentista a la hora de invertir su capital.<sup>57</sup>

Los préstamos a largo plazo se realizaban mediante los instrumentos del censo consignativo y del depósito irregular, los cuales fueron la opción preferida por muchas corporaciones y fundaciones eclesíásticas, como los conventos de religiosas, las cofradías urbanas que a través de, los denominados juzgados de testamentos, capellanías y obras pías; supervisaban los cuantiosos fondos que sostenían las capellanías y legados piadosos fundados en sus diócesis.<sup>58</sup>

Tanto los censos consignativos como los depósitos irregulares facilitaban un préstamo a largo plazo, que ofrecía a los acreedores la posibilidad de recibir una renta por el capital, sin incurrir en las prohibiciones canónicas y civiles contra la usura, que en sentido estricto sólo afectaban a los intereses percibidos por concepto de préstamo o *mutuo*. Los censos consignativos se consideraban jurídicamente como un contrato de compra-venta y el depósito irregular, como su nombre lo indica, un depósito.<sup>59</sup>

En el caso del censo consignativo, el acreedor entregaba una cantidad de dinero y quedaba facultado para percibir una renta o réditos por ese capital, hasta que se redimiera el principal. Característica del contrato era que el acreedor no podía forzar al deudor a redimir el principal, sino que la fecha quedaba abierta a voluntad del deudor. Además el censo era un derecho real, por lo que era parte inherente del contrato un bien raíz sobre el que descansara la obligación.<sup>60</sup>

El depósito irregular se popularizó en el siglo XVIII, y a diferencia del censo consignativo, se establecía por un plazo determinado y era una obligación personal, por lo que no era imprescindible la hipoteca o un bien raíz, en caso de darse tenía un carácter accesorio.

---

<sup>57</sup> *Idem.*

<sup>58</sup> *Ibidem.*, p. 37.

<sup>59</sup> *Idem.*

<sup>60</sup> *Idem.*

En ambos mecanismos, la tasa de interés estaba dada por la legislación civil y para el siglo XVIII era de 5%, tasa más baja que la que, a pesar de las prohibiciones, se pactaba en otras transacciones crediticias. Por lo mismo, el crédito proporcionado por las instituciones de la Iglesia ofrecía a los habitantes novohispanos un financiamiento más barato que el que podían obtener en otras vías y no cabe duda de que, dado el volumen de los préstamos, pudo tener un efecto regulador al moderar la tasa de interés que se podía pactar en otras operaciones.<sup>61</sup>

Por su parte, a las instituciones acreedoras les interesaba mantener el capital invertido e, incluso, en el caso de los depósitos, accedían fácilmente a prorrogar el contrato, mientras que el deudor estuviera al corriente en el pago de los réditos. Todo ello explica que los gravámenes tendieran a acumularse sobre las fincas y el progresivo y fuerte endeudamiento de la propiedad rural con la Iglesia.<sup>62</sup>

Como ha mostrado Francisco Javier Cervantes Bello, a finales del período virreinal el sistema crediticio empezó a desarticularse. Desde mediados del siglo XVIII, los cambios económicos y sociales obligaron a las instituciones a trazar nuevas estrategias inversionistas y crediticias; la Corona encontró en los fondos eclesiásticos una fuente de recursos para hacer frente, o cuando menos aliviar, la crisis financiera por la que atravesaba. Primero con la solicitud de préstamos y donativos y, después, en 1804, con la extensión a América del Real Decreto conocido como consolidación de vales reales, tomó en préstamo muchos de los fondos que se reconocían a favor de la Iglesia, y la agudización de muchos de los problemas a raíz del movimiento insurgente, significaron un duro golpe para las finanzas de las instituciones eclesiásticas y por extensión a su actividad crediticia, que se traduciría en los primeros años del siglo XIX en una caída en general de los préstamos en efectivo.<sup>63</sup>

De acuerdo con María del Pilar Martínez López-Cano, el crédito eclesiástico no desaparecería en el México independiente, pero su peso en la economía no sería equiparable al que había tenido en años precedentes.<sup>64</sup> Sin embargo, al reflexionar sobre los debates ideológicos entre políticos y funcionarios públicos acerca de, conservar el *statu quo* de antiguo régimen, en donde se reconocía el papel de la Iglesia dentro de la economía, o bien la postura contraria que veía a la institución eclesiástica como acaparadora de la riqueza.

---

<sup>61</sup> *Idem.*

<sup>62</sup> *Ibidem.*, p. 39.

<sup>63</sup> *Idem.*

<sup>64</sup> *Idem.*

Jan Bazant muestra la contradicción que dominó la primera mitad del siglo XIX, entre un clero “riquísimo” y un gobierno con graves problemas económicos, comprometido por una deuda que había heredado de la Colonia, y que creció con las guerras contra Texas y Francia y con la propia guerra interna. Es pues, lógico que, paralelamente al aumento de la deuda, se desarrollara la idea de la desamortización de los bienes eclesiásticos –ya considerada por la Corona española durante el período colonial-. Tal idea sería llevada a cabo años más tarde tanto por conservadores como por liberales. La diferencia entre ambas facciones respecto de los bienes del clero, no eran de intención, sino de método, de procedimiento. Mientras los liberales pedían desamortización, los conservadores recurrían a los préstamos forzados al clero.<sup>65</sup>

En oposición con este argumento, María Eugenia Romero Sotelo, menciona que los dos grupos, que propone no encasillar en liberales y conservadores, pues eran líneas que se entremezclaban y no siempre se podían separar fácilmente del gradualismo, ritmo lento y moderado del radicalismo, de manera rápida.<sup>66</sup> El mejor ejemplo, de acuerdo con Romero Sotelo, es el que suscitó en la diversidad de posturas frente al proceso de desamortización, pues los dos grupos se valieron de la riqueza del Clero para allegarse de recursos e implementar sus proyectos o avituallarse para la guerra.

La Constitución de 1824 declaró que la nación mexicana adoptaba la forma de gobierno republicana y además que “la religión de la nación mexicana es y será la Católica, Apostólica y Romana”. De acuerdo con Jan Bazant, a diferencia de la Constitución de Apatzingan (1814), especificaba que la ley sería la misma para todos, por su parte la Constitución de 1824 no mencionaba la igualdad de los individuos ante la ley. Dicha omisión explica Bazant, permitía la pervivencia de los fueros o inmunidades legales o exenciones que los religiosos y los militares disfrutaban ante la Ley Civil. Liberado de las restricciones regias, el ejército se convirtió en el árbitro del poder de la nueva nación. Ya fuera federal o centralista, un militar sería el presidente de la República.<sup>67</sup>

Luego de la independencia de México, se padeció de una crisis económica, para reiniciar el progreso económico, pues la mayoría de los recursos existentes se encontraban en manos

---

<sup>65</sup> Bazant, Jan, *Los bienes de la iglesia en México (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la Revolución Liberal*, Nueva Serie, núm. 13, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1971, p. 28.

<sup>66</sup> Romero, *Historia del pensamiento...*, *op. cit.*, p. 65.

<sup>67</sup> *Ibidem.*, p. 23.

de los comerciantes, la Iglesia y los militares. Era una sociedad predominantemente rural donde la tierra era considerada como la mayor fuente de la riqueza más importante y el producto nacional estaba compuesto fundamentalmente por la producción agrícola.<sup>68</sup>

María Eugenia Romero Sotelo, distingue dos corrientes de pensamiento económico en el país en el período postindependiente, durante la primera mitad del siglo XIX. Ambas posiciones coincidían en la construcción de un naciente Estado Nación, como la institución que permitiría edificar sus proyectos de desarrollo económico, es decir, estaban de acuerdo en que el Estado, era necesario para la economía y la cohesión política y social.<sup>69</sup>

Una vertiente de pensamiento, influida por el movimiento ilustrado, se caracterizó por su espíritu reformador, buscaba romper los obstáculos al progreso mediante una reforma constitucional que promoviera un cambio profundo en la sociedad, y en la economía. Este cambio estaba dirigido a modificar el orden institucional heredado de la Colonia y con ello a romper con la renta de la tierra eclesiástica como dominante en la economía agrícola, y al mismo tiempo promover la propiedad privada como la institucional base del proceso económico futuro.<sup>70</sup>

Alterar el orden social, del pasado colonial, era la clave para la marcha del país hacia el ascenso económico y social. Al mismo tiempo, la reforma estaba dirigida a sanear la Hacienda pública y organizar el crédito público sobre la base del proceso de desamortización de los bienes del Clero y como punto de lanza del reinicio del progreso económico. Eran tiempos de crisis económica y una sola institución era poseedora de una gran parte de la propiedad de la tierra y del capital líquido del país. Esta riqueza corporativa era considerada como un obstáculo para el progreso. En esta vertiente existía una concepción del progreso como un movimiento secular, libre de cualquier interferencia religiosa.<sup>71</sup>

La otra vertiente buscaba el progreso económico teniendo como eje la intervención del Estado como un agente económico vital que fomentara la actividad económica y modificar la estructura económica, ya fuera mediante el desarrollo agrícola, minero y/o manufacturero. Representada por Lucas Alamán y Esteban Antuñano. El referente más importante para diseñar las políticas públicas, por parte de esta corriente era el pasado colonial. No

---

<sup>68</sup> *Ibidem.*, .p. 22.

<sup>69</sup> *Ibidem.*, p. 21.

<sup>70</sup> *Idem.*

<sup>71</sup> *Idem.*

consideraban a la economía un sistema autorregulable, y en ese sentido pensaban que el Estado debía intervenir en el proceso económico. En esta línea de pensamiento, el fomento económico era el instrumento para impulsar el progreso de la actividad económica. La continuidad era el elemento central para tomar la marcha hacia el progreso económico de la Nación. Es decir, había elementos de la economía colonial que desde su punto de vista debían de ser retomados para conseguir la prosperidad económica.<sup>72</sup> El Banco de Avío fue inspirado en estas políticas borbónicas, instrumento financiero del Estado, dirigido a desarrollar la actividad manufacturera.<sup>73</sup> La restricción de la participación de la Iglesia en la economía de manera definitiva a partir de las Leyes de Reforma, redujo su papel como principal prestamista y otorgante de créditos.

#### El crédito comercial

Según Walter Bernecker<sup>74</sup> los comerciantes llevaron a cabo dichas operaciones porque eran quienes contaban con el capital suficiente para hacerlo. Mario Cerutti los ha identificado como comerciantes-prestamistas.<sup>75</sup> Bárbara A. Tenenbaum ha diferenciado a los prestamistas que surgieron después de la Independencia y que continuaban con una tradición ya establecida, como continuidad con el antiguo régimen, a quienes se denominó “agiotistas” con lo cual querían decir que prestaban dinero a corto plazo con tipos de interés muy elevados.<sup>76</sup>

En ese sentido, Tenenbaum identifica otro momento en la década de 1830 cuando disminuyó el número de prestamistas y los usureros empezaron entonces a formar un monopolio a fin de consolidar y diversificar sus negocios. A medida que pasaba el tiempo, colocaban las utilidades obtenidas de sus préstamos en empresas que manejaban las diligencias, en fábricas de tejidos de algodón y lana, en la agricultura comercial y en las minas sin dejarse llevar por el poderoso atractivo de utilidades más seguras en otro tipo de

---

<sup>72</sup> *Idem.*

<sup>73</sup> *Ibidem.*, p. 22.

<sup>74</sup> Bernecker, Walter L., *op. cit.*, p. 18.

<sup>75</sup> Cerutti, Mario, “La expansión del crédito prebancario: diferencias regionales”, en: Ludlow *Los negocios y las ganancias...*, *op. cit.*, p. 297.

<sup>76</sup> Tenenbaum, Barbara A. (traducción de Mercedes Pizarro), *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, FCE, 1985, p. 15.

negocios. En algunos casos podían llegar a tener cierta influencia sobre el gobierno a causa de sus préstamos, los cuales les facilitaba la obtención de privilegios y las concesiones que necesitaban.

En México, durante los tres primeros decenios de vida independiente no estaban dadas las condiciones necesarias, tanto económicas como políticas, para la creación de instituciones bancarias duraderas. Como lo han demostrado recientes estudios entre los que sobresalen los de Mario Cerutti, el crédito solía ser una extensión de las actividades de las casas mercantiles de la época; de allí el predominio del comerciante-prestamista o “agiotista”. Los vehículos fundamentales del crédito seguían siendo el pagaré comercial, las letras de cambio, los pagarés del gobierno. En cambio el billete y el depósito bancario y los bancos mismos no tenían viabilidad.

En esta transición, no se puede hablar tajantemente de una sustitución del antiguo grupo de comerciantes financieros coloniales, ya que algunos de los miembros de los consulados pudieron sobrevivir a las crisis económicas y comerciales que se originaron con la extinción de los monopolios comerciales. Gracias a su gran capacidad económica y a las relaciones comerciales que tenían establecidas tanto al interior como al exterior del país, lograron adaptarse al nuevo orden de cosas. Fueron ellos, junto con algunas firmas comerciales extranjeras –inglesas y francesas principalmente- que se establecieron a raíz de la apertura del mercado mexicano al comercio internacional, así como varios comerciantes regionales, cuya fuente de ingresos fue la actividad comercial; pero que poco a poco se fue diversificando en las demás actividades económicas de la época.<sup>77</sup>

Los comerciantes se vieron en la necesidad de otorgar crédito para llevar a cabo sus actividades comerciales. La falta de circulante, sumada a las malas comunicaciones, a la inseguridad de caminos, encarecía y dificultaban el transporte de metálico y hacían del crédito un factor importante de las actividades comerciales.

Por otro lado, las grandes casas comerciales abrían cuentas corrientes a comerciantes del interior y del extranjero, quienes las utilizaban girando libranzas, que eran como órdenes de pago emitidas de un comerciante a favor de otro y a cargo de estas casas, las cuales cobraban una comisión que fluctuaba entre 6 y 15% por realizar este tipo de operaciones. El

---

<sup>77</sup> Meyer Cosío, Rosa, “Empresarios, crédito y especulación (1820-1850)”, en Ludlow, *La Banca en México...* *op. cit.* p. 34

aprovisionamiento a crédito de ciertos artículos, como por ejemplo los textiles que se producían en las fábricas que poseían varias de estas casas comerciales o los productos agropecuarios que proveían sus haciendas, era también frecuente.<sup>78</sup>

Dentro de las actividades financieras de estas firmas también estaba la de recibir dinero de los particulares en calidad de depósito y por el cual pagaban un interés, casi siempre del 6% anual. Esto les permitía tener una captación mayor de dinero en efectivo que ellos después invertían de manera más productiva, ya fuera otorgando préstamos o en otras actividades económicas, a la manera de bancos modernos o de inversión en actividades productivas.

Entre otras de las actividades financieras en las que participaban estos comerciantes-prestamistas eran: negociar letras de cambio, que aceptaban con algún descuento; transferir descuentos de una y otra plaza tanto al interior del país como al exterior; llevar a cabo conversiones de moneda y venta de pesos fuertes de plata en Estados Unidos y otros lugares hasta con el 25% de ganancia. Uno de los negocios favoritos de algunos de ellos era la compra de bonos de la deuda exterior mexicana, la cual realizaban aquí o en Europa, dependiendo del momento; por ejemplo la guerra interna en México hacía que bajaran de valor los bonos mexicanos en Inglaterra, y entonces ellos los compraban y cuando la situación de la política económica del país era más estable y permitía hacer pagos de dividendos con más regularidad, el precio de los bonos subía y ellos vendían en ese momento, obteniendo así ganancia inmediata.<sup>79</sup>

Dentro de la actividad propiamente crediticia, aunque otorgaban préstamos particulares, eran los negocios con el gobierno los que presentaban mayor atractivo, pues la continua escasez de fondos del erario lo obligaba a contratar préstamos en condiciones desfavorables. Las enormes ganancias que se podían obtener en estos “negocios con el gobierno” hacían que el crédito disponible se orientara preferentemente a este sector, en detrimento de las necesidades de los particulares y de la inversión directa en la producción.<sup>80</sup>

Tenenbaum destaca la etapa del crédito informal como la época de los agiotistas y señala que los vínculos que se crearon entre los gobiernos y prestamistas fueron un elemento de continuidad hacia el siglo XX. Precisamente subraya la importancia en este giro cuando los especuladores abandonaron la política de efectuar préstamos usureros y empezaron a

---

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>79</sup> *Idem*.

<sup>80</sup> *Ibidem.*, p. 36

proporcionar préstamos destinados al desarrollo, lo que según la autora, marcó una verdadera transición hacia “la Reforma”.<sup>81</sup> Es precisamente la vinculación que comienza a darse entre Estado y mercado,<sup>82</sup> y crecimiento económico lo que marcó la transición de un modelo económico con otro.<sup>83</sup>

A lo largo del siglo XIX tuvieron lugar algunos cambios institucionales importantes. Uno de ellos tiene que ver con la reforma liberal que comenzó con la Constitución de 1857 y las leyes de Reforma y apuntó con la creación de una esfera pública de la economía frente a las corporaciones de antiguo régimen, a la consolidación de libertades económicas<sup>84</sup> y al perfeccionamiento de los derechos de propiedad.

El triunfo del liberalismo en México se vio consumado con la Constitución de 1857, en la cual se garantizaban los derechos económicos de todos los actores sociales a través de la libertad de trabajo y de la prohibición de monopolios (arts. 4 y 28) y los derechos de propiedad (arts. 26 y 27) asignando al poder judicial de la Federación la tutela y defensa de dichas garantías que forman parte de las garantías individuales. La libertad de acción económica y los derechos de propiedad especifican el espacio económico en cuanto sustentan un contrato político según el cual los individuos sostienen con los impuestos y tasas el Estado y este último a su vez se compromete a destinar los recursos asignados para incentivar – “fomentar” la reproducción de la riqueza para garantizar los derechos de los ciudadanos”, es decir el acceso de los individuos al mercado al menor costo posible para los individuos y el Estado.<sup>85</sup>

---

<sup>81</sup> Tenenbaum, *op. cit.*, p. 16.

<sup>82</sup> Carmagnani, Marcello, *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, FCE, El Colegio de México, 1994, p. 304.

<sup>83</sup> La transición de un sistema mercantilista (se caracterizó por ser acumulativo y defensivo de los metales preciosos, entendido como un sistema de pensamiento económico, de ideas políticas en la economía, donde se permite la intervención del Estado en la economía coincidente con el desarrollo gradual del absolutismo monárquico. Centrado en tres ámbitos específicos: las relaciones entre el poder político y la actividad económica; la intervención del Estado en esta última y el control de la moneda) a uno capitalista; en *Idem*.

<sup>84</sup> Según Jesús Reyes Heróles en el liberalismo podremos distinguir dos elementos en los que podemos captar la actitud liberal: a) la propiedad privada, b) librecambismo y protección. Jaime Bautista por su parte asume que gracias al liberalismo económico los excesos del poder del Estado se frenan a través de la reivindicación de la vida privada con lo cual en términos de competencia, los beneficios de la actividad económica son particulares y no sociales. “[...] el liberalismo económico, postula en esencia, libertad absoluta de mercado, ausencia de restricciones institucionales e inexistencia de monopolios. En teoría, su funcionamiento perfecto daría como resultado un beneficio generalizado”: en Bautista Romero, Jaime “México: ¿liberalismo social o neoliberalismo?”, p. 189, en *Problemas del Desarrollo*, octubre-diciembre, vol. 26, núm. 105, 1995.

<sup>85</sup> Carmagnani, *Estado y mercado...*, *op. cit.*, p. 33



Estos cambios pretendieron movilizar recursos que se mantenían inmóviles (como la tierra), incorporar a la actividad económica otros que permanecían ociosos (yacimientos minerales), mejorar los derechos de propiedad (sobre la tierra y minas), eliminar las trabas e impuestos de circulación interior (alcabalas<sup>86</sup>) que impedían la formación de un mercado nacional. Sin embargo, la puesta en marcha de estas medidas no fue inmediata, lineal, ni homogénea, lo cual en un primer momento acentuó el rezago respecto a otros países y postergó el inicio de la recuperación económica hasta el último tercio del siglo XIX.<sup>87</sup>

Por su parte, los elementos de una economía crediticia moderna se habrían de consolidar más tarde con el incremento de nuevos instrumentos bancarios (papel moneda, billetes de banco, cheques, compensaciones, etc.), nuevas formas de asociación (sociedades anónimas) lo que redujo el uso de la moneda de plata. Sin embargo, el principal factor que impactó el mercado fue que un creciente número de países adoptó el patrón oro en sustitución del patrón plata y eso condujo a que una enorme masa de monedas de metal blanco se desmonetizara inundando el mercado europeo.<sup>88</sup>

#### El establecimiento y expansión de la banca moderna en México

En el apartado anterior se dio cuenta de las formas de crédito que existieron en México, durante la primera mitad del siglo XIX, pero que tuvieron elementos de continuidad y ruptura, con el período colonial. Luego de comprender la importancia de la Iglesia y el comercio dentro de la estructura económico y social de antiguo régimen y luego de su transición al período independiente. Los mecanismos, instrumentos y estrategias con las que se desarrollaron estas prácticas crediticias, con sus peculiaridades y diferencias, permitieron analizar el período que en el desarrollo bancario se conoce como de crédito informal.

De acuerdo con la historiografía económica se pueden identificar otras dos etapas en el desarrollo del sistema bancario mexicano. La primera etapa de formación bancaria (1864-1880) que se caracterizó por el establecimiento del Banco de Londres, como resultado de la

---

<sup>86</sup> Impuesto indirecto más importante en la Nueva España, durante el siglo XVIII. Este se cobraba sobre la mayoría de las transacciones mercantiles, incluyendo tanto de los productos importados (de Castilla) y los productos locales (“de la tierra”); en *Idem*.

<sup>87</sup> Kuntz, *Historia económica...op. cit.*, p. 305.

<sup>88</sup> Luna Argudín, María, *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, FCE, 2006, p. 304.

presencia e intereses de compañías inglesas sobre todo en el ámbito de la minería. Además del fuerte dominio del crédito comercial, y particular, por parte de comerciantes-prestamistas en las transacciones comerciales.

En historia establecer los cortes temporales entre un período y otro resulta en ocasiones difícil. Según Carlos Marichal, periodizar el desarrollo de la banca, es decir, determinar los límites de un período con otro, ha sido un problema que se presenta al historiador en cuanto al carácter teórico y empírico. Marichal sugiere que la periodización del desarrollo bancario en América Latina se hace a partir de la identificación del desarrollo capitalista alcanzado<sup>89</sup> (capitalismo comercial, industrial o financiero), la relación entre circulación y crédito (en la medida que fueron forjando los mercados nacionales), y la vinculación entre el crédito y otras actividades económicas.

El estudio de los cambios en las formas de manejo y distribución del crédito a lo largo del siglo XIX se vinculan a su vez con otro problema que consiste en identificar y analizar el origen y evolución de las fuentes de crédito.

Otro problema es al adaptar esquemas teórico-metodológicos de historiadores europeos para analizar la historia de la banca en México, sobre todo al estudiar el surgimiento de la banca en estrecha relación con los procesos de industrialización que se dieron en algunos países a lo largo del siglo XIX, en tanto que se ha polemizado en relación a esta problemática al trasladarlo al caso mexicano, debido a la incompatibilidad básicamente porque el peso de la industria no llegó a ser significativo dentro de la estructura económica hasta entrado el siglo XX.

De esta manera, el desarrollo del sistema crediticio estuvo condicionada, y en buena medida determinada, por el hecho de formar parte de una economía con un desarrollo capitalista todavía limitado, en las cuales jugaban un papel central el capital comercial y el Estado. En otras palabras, la expansión del crédito dependió en primer lugar de la creciente mercantilización de la producción, aun cuando ésta se realizara bajo un régimen de trabajo precapitalista. En segundo lugar, dependía del fortalecimiento y diversificación económica del Estado.<sup>90</sup> En tercero, de la acción económica de los agentes financieros.

---

<sup>89</sup> Marichal, Carlos, "El nacimiento de la banca en México", en: Ludlow, Leonor y Carlos Marichal (coord.), *La Banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora, 1998, p. 113.

<sup>90</sup> *Ibidem.*, p. 115.

Sin embargo, a pesar de los grandes avances hechos en la historiografía sobre la banca en México a partir de la década de los ochentas del siglo XX, aún no existe consenso acerca de cómo resolver dichos problemas. Precisamente los estudios de casos específicos permiten comprender las particularidades del sistema. Permiten tener un amplio espectro, una visión más completa, de una historia total. Al contrastar las partes que en suma integran al sistema, podremos comprender los elementos en común, lo que se comparte, lo que identifica; y a su vez lo que no, las divergencias que son las que definen lo otro, lo diferente.

Aun cuando existen algunos trabajos publicados acerca del origen y desarrollo de determinados bancos, es poco frecuente encontrar trabajos que comparen dicha experiencia de manera amplia entre uno y otro período teniendo en cuenta los elementos tradicionales y modernos. El énfasis será expuesto de manera general, una visión nacional al ubicar el establecimiento del banco de Zacatecas durante la segunda mitad del siglo XIX en un contexto más amplio. En la historia de la banca en México, se pueden distinguir según sus características aquellos proyectos bancarios que tenían la finalidad de crear un banco nacional, con la peculiaridad de establecer una matriz en la ciudad de México y con sus respectivas sucursales en algunos estados del territorio mexicano, así como aquellos que surgieron desde las capitales de algunas entidades en el país y vinculándose con otras a través de la apertura en éstas, de sucursales o agencias, en otras ciudades o municipalidades.

Como una primera etapa de formación bancaria Ludlow la sitúa de 1867 a 1880 en la cual comenzaron a surgir las primeras instituciones de crédito de nuevo orden a raíz de la consolidación del comercio exterior. Por lo que estos primeros establecimientos bancarios se dedicaron por lo general al financiamiento del comercio externo debido a que la expansión gradual de las exportaciones requería de una ampliación considerable de los instrumentos crediticios existentes. El establecimiento de las sociedades anónimas bancarias cumplía con dicha exigencia y, al mismo tiempo, facilitaba el creciente y complementario flujo de importaciones de productos manufacturados de la región. De esta manera afirma que la banca moderna en México nació, con la fundación del primer banco comercial en 1864, el Bank of London, México and Southamerica, sucursal de una red londinense con representación en diversas regiones del mundo.<sup>91</sup>

---

<sup>91</sup> Ludlow, Leonor, "Archivos y documentos de los antiguos bancos de emisión existentes en el AGN", p. 12, en *América Latina en la Historia Económica*, núm. 23, enero-abril, Instituto Mora, 2005.

Con base a los parámetros de la periodización anterior, es importante señalar, que no obstante al establecimiento del primer banco de manera formal como tal en México a inicios de la segunda mitad del siglo XIX, se había contemplado desde antes la opción del establecimiento de un banco nacional para el financiamiento del Estado e impulso a las actividades económicas.

Por otro lado pues, con el establecimiento de los primeros bancos en México se dio el fortalecimiento económico de ciertos grupos. Las nuevas instituciones financieras ofrecían un lugar seguro para guardar sus caudales, facilitaban el descuento de sus pagares locales y permitían la compraventa fluida de letras sobre plazas extranjeras. A su vez, los bancos podían liberar a los comerciantes de las prácticas usurarias prevalecientes y les garantizaban que las tasas de interés que tendrían que pagar fuesen sustancialmente más bajas.<sup>92</sup>

Además, estaban los núcleos de empresarios-promotores de los bancos (extranjeros y nativos), quienes estaban conscientes de la posibilidad de realizar un buen negocio a partir de la administración de estas nuevas firmas financieras. Para ellos el atractivo principal de participar en la creación de las primeras empresas bancarias consistía en poder obtener tasas de beneficio relativamente altas y seguras. Las tasas de beneficio de los bancos serían relativamente altas en la medida en que el volumen del comercio fuese amplio. Sin embargo, antes de 1850 la inestabilidad del comercio externo constituyó un obstáculo importante para su desarrollo.<sup>93</sup>

De este modo, no fue raro entonces que los primeros bancos se fundaran con base en los esquemas operativos de las casas de comerciantes-prestamistas. Estos primitivos bancos, de tipo moderno se montaron a partir de la red de intercambios mercantiles locales y externos que se habían forjado y permanecido desde el período precedente. De allí también que las instituciones de crédito formaran sus primeras redes tradicionales de corresponsales aprovechando y valiéndose de las agencias y contactos que habían desarrollado las principales casas de comercio.<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> Las tasas corrientes de interés cobradas por comerciantes-prestamistas de la época oscilaban de entre 12 y 20 % por año. Los primeros bancos, en cambio solían cobrar entre 6 y 10%, en: Marichal, “El nacimiento de la banca...”, *op. cit.*, p. 117.

<sup>93</sup> *Ibidem.* p. 116.

<sup>94</sup> *Ibidem.*, p. 118.

### Primera etapa de formación bancaria (1864-1880)

En relación con lo anteriormente dicho, el caso del primer banco comercial en México es particularmente ilustrativo. El Banco de Londres y México, fundado en 1864, durante el imperio de Maximiliano, no fue un proyecto desligado de la realidad económica mexicana, operaba en otros países –principalmente en Perú-. Más bien puede argumentarse que los promotores del banco aprovecharon la favorable coyuntura imperial para la inversión de capitales extranjeros en el país, utilizando las redes mercantiles ya preestablecidas.

En especial se apoyaron del extenso tejido de contactos mercantiles, mineros, políticos que había sido la base de otra poderosa firma Manning y Mackintosh (antes Manning y Marshall). Siendo corresponsal de la banca Baring de Londres, esta casa ejerció un papel importante en la introducción de azogue al país, y a su vez en la exportación de plata. Sus relaciones con los centros mineros fueron complementadas por fuertes nexos con los principales puertos de exportación e importación. De allí que, aun antes de comenzar sus operaciones, el Banco de Londres –como heredero de esta red- estaba perfectamente situado para controlar varios de los canales principales de intercambio de mercancías y de metálico del país.<sup>95</sup>

Un mes antes de la inauguración de sus oficinas, el Banco había establecido relaciones con las importantes casas de comercio del interior del país, muchas de las cuales eran ampliamente conocidas en Europa, en especial aquellas que operaban en centros mineros como Zacatecas y Guanajuato y aquellas de los puertos de Veracruz y Tampico.<sup>96</sup>

La confirmación de la continuidad entre la casa de Manning y Mackintosh y el Banco de Londres se encuentra al revisar los nombres de los encargados de las primeras diez agencias del banco. Nada sorprendente resultaba el hecho de que los comerciantes locales encargados de servir como agentes de la gerencia en la capital fueran precisamente los mismos que habían servido como corresponsales de Manning y Mackintosh. Entre ellos pueden citarse los casos de las firmas de Stewart Jolly y Cía, en Tampico; Davis y Cía., en San Luis Potosí; Randell y Cía., en Durango, y E. Turnbull en Puebla, entre otros. Estas casas, bien conocidas por los *merchant banks* londinenses, constituían una garantía de que el Banco de Londres y México pudiese contar con una amplia clientela desde sus inicios. Y a ello se agregaban los

---

<sup>95</sup> *Idem.*

<sup>96</sup> *Idem.*

nuevos lazos que se fueron estableciendo con diversos agiotistas y comerciantes nativos, como los Béistegui y los Martínez del Río, para los cuales el banco realizó diversas transacciones financieras internacionales de importancia.<sup>97</sup>

En esta primera fase de fundaciones bancarias se dio la apertura de bancos sólo en el estado de Chihuahua y fueron Banco de Santa Eulalia, Banco Mexicano de Chihuahua, Banco Minero de Chihuahua, Banco de Chihuahua y Banco Comercial de Chihuahua, los cuales mediante su funcionamiento dinamizaron de manera específica una esfera local y regional al otorgar préstamos refaccionarios y de avío a la minería y agricultura.

En la región central del norte del país sobresalieron los cambios del estado de Chihuahua, que se mantuvo gobernado por Luis Terrazas (1857-1867). En este período fueron aplicados los decretos de nacionalización de bienes eclesiásticos y de venta de tierras baldías, emitidos por el gobierno federal.<sup>98</sup> Como parte de la política de movilización económica de esta etapa, la legislatura del estado otorgó varias concesiones para fundar bancos entre los años de 1875-1883, fecha última que marca el inicio de la ejecución de la política centralista en el campo económico.

La cámara local autorizó, en primer término (1875), a solicitud de residentes norteamericanos, la existencia de un banco de emisión y de préstamo prendario, el cual se llamó Banco de Santa Eulalia, Chihuahua por localizarse en dicha zona minera.

Tres años más tarde se logró la concesión para el Banco Minero de Chihuahua, concesión que se traspasaría en 1882 a la dinastía empresarial y política de la entidad, la familia Creel-Terrazas. En el segundo contrato se definió que el banco, además de emitir billetes y conceder préstamos era autorizado a enviar giros, recibir depósitos y realizar hipotecas. Más tarde este establecimiento se fusionó con el Banco Comercial de Chihuahua, que había fundado en 1889, y con el Banco Mexicano de Chihuahua, cuya concesión del gobierno estatal había sido otorgada en 1878. Además de estos establecimientos se registró la concesión otorgada para fundar el Banco de Hidalgo del Parral, el cual funcionó sólo dos años.<sup>99</sup>

---

<sup>97</sup> *Ibidem.*, p. 119.

<sup>98</sup> Ludlow, Leonor, "La primera etapa de formación bancaria (1864-1897)", p. 338, en Ludlow, *Los negocios y las ganancias...*, *op. cit.*

<sup>99</sup> *Idem.*

## Diversificación de la banca y la creación de redes bancarias nacionales (1880-1896)

Al comenzar la década de los ochenta del siglo XIX el panorama financiero no era alentador. Sin embargo, fue precisamente a partir de entonces que la actividad bancaria cobró una fuerza renovada cuando comenzaron a echarse las bases para la creación de un sistema nacional bancario en lo que se refiere a la complejidad, multiplicidad y amplitud de las operaciones crediticias.<sup>100</sup>

Este incipiente sistema bancario mexicano no se encontraba orgánicamente integrado en 1883, cuando se hicieron modificaciones a la Constitución que permitieron al Congreso de la Unión sancionar el Código de Comercio, quedando comprendidas en él las instituciones de crédito.<sup>101</sup>

En esta etapa tuvo lugar paralelamente la expansión de la red ferroviaria, que se registró durante el breve gobierno del general Manuel González (1880-1884).<sup>102</sup> Uno de los establecimientos fundados en ese período fue el Banco Nacional Mexicano, que surgió por el apoyo que la clase política prestó a la propuesta de un grupo de banqueros europeos (del Banco Franco-Egipcio<sup>103</sup>) para formar en México una banca mixta<sup>104</sup> que realizaría, en forma simultánea en todo el territorio (por ello su carácter nacional) las funciones propias de la banca comercial (préstamo, descuentos, depósitos, etc.) y las que en ese período eran asignadas a las llamadas bancas de gobierno.

De esta forma, la iniciativa para la formación del Banco Nacional en 1881 con capital franco-mexicano fue simultánea a la recaudación de relaciones diplomáticas entre los dos países que habían sido suspendidas desde los días de la intervención en 1862. Además de

---

<sup>100</sup> *Ibidem*, pp. 126 y 127.

<sup>101</sup> Bátiz Vázquez, José Antonio, "Aspectos financieros y monetarios (1880-1910)", en: Cardoso, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910) historia económica y de la estructura social*, México, Ed. Nueva Imagen, 1980., p. 406.

<sup>102</sup> Autores como Sandra Kuntz y Fernando Rosenzweig sostienen que hubo una integración del mercado interno como resultado de la expansión de la red ferroviaria para ese momento; Kuntz, Sandra y Paolo Riguzzi, *Ferrocarriles y vida económica en México (1850-1950)*, México, El Colegio Mexiquense-Universidad Autónoma Metropolitana-Ferrocarriles Nacionales de México, 1996; Rosenzweig, Fernando "El desarrollo económico de México (1876-1911), p. 405 en: *El Trimestre Económico*, vol. XXXII, núm. 127, México, 1965.

<sup>103</sup> El Banco Franco-Egipcio era una institución, fundada en el año de 1870, que constituía un sindicato de instituciones financieras y casas comerciales (banque d' affaires) con el fin de preservar los intereses e inversiones francesas en Egipto (préstamos, deuda pública e inversiones). Se trataba, fundamentalmente, de intermediarios de los ahorradores franceses y de las principales instituciones bancarias. Ludlow, Leonor, "El Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano: radiografía social de sus primeros accionistas, 1881-1882", en *Historia Mexicana*, v. 39, no. 4 (156) (abr-jun), México, El Colegio de México, 1990, p. 982.

<sup>104</sup> De iniciativa pública y privada.

percibirse los efectos de la cuantiosa actividad económica promovida por las compañías norteamericanas desde fines de la década de 1870, las autoridades mexicanas buscaron reanudar las relaciones con Inglaterra y Francia, a fin de buscar un contrapeso al expansionismo económico de Estados Unidos.<sup>105</sup>

Las conversaciones entre el representante mexicano Emilio Velasco y los directivos del Franco-Egipcio en París fueron simultáneas a las que realizó en México uno de los financieros franceses más reconocidos, el administrador del Franco-Egipcio Eduardo Noetzlin. Casi un año duraron las negociaciones, que culminaron con la concesión oficial firmada por la Secretaría de Hacienda y aprobada por el Congreso. El contrato le daba a este banco el carácter de banco único de emisión, descuento y crédito, además de comprometerla a cubrir ciertas funciones de apoyo a la Tesorería de la Federación.<sup>106</sup> Se puede ver la relación entre la esfera pública y la privada, lo que distinguiría a esta institución como otorgante de créditos al Estado, a partir de crédito privado.

Lo anterior muestra el papel activo, no pasivo ni dependiente, del gobierno mexicano en la economía, lo que le llevó a configurar una estrategia gubernamental de negociación “dirigida a dosificar y amortiguar la integración de México con la economía norteamericana, que se distingue como etapa en el período de apertura económica del Porfiriato”.<sup>107</sup> Es decir, según Riguzzi, los objetivos de la política económica durante el Porfiriato cambiaron en el transcurso del período, de acuerdo a los diversos intereses.

Por ejemplo señala, Riguzzi que en la primera década del siglo XX se revirtió la prioridad con la que había empezado la apertura mexicana, y el objetivo era disminuir la integración regional, a favor de potenciar las conexiones financieras multilaterales con las economías europeas. “Ello se debió a que a partir de 1899, las inversiones norteamericanas en México experimentaron una expansión cuantitativa y cualitativa: extendieron su radio de acción sectorial y geográfico [...] gracias a la entrada de algunos grandes grupos económicos y financieros en la economía mexicana”.<sup>108</sup>

---

<sup>105</sup> *Idem.*

<sup>106</sup> *Ibidem*, p. 985.

<sup>107</sup> Riguzzi, Paolo, “México y la economía internacional, 1860-1930”, p. 395, en Sandra Kuntz Ficker, (coord.), *Historia económica de México. De la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, 2010.

<sup>108</sup> *Idem.*



Con base a lo anterior, se comprende el análisis del origen de las inversiones y su aportación crediticia y financiera en México, importante de destacar y comprender en cuanto a proporciones y participación de manera cualitativa y sectorialmente, en las diversas actividades económicas. Sin embargo, aunque en aquellos años la experiencia bancaria mexicana era muy reducida. Las propuestas francesas no intentaban fundar una sucursal de las instituciones bancarias francesas, por el contrario, de acuerdo con la manera en que se practicaba la expansión financiera de aquellos años, se trataba de constituir una empresa que combinara al capital internacional con los nacionales, objetivo que estaba presente desde el primer proyecto bancario definido durante los días del imperio.<sup>109</sup>

El contrato entre el gobierno mexicano fue suscrito en agosto de 1881 y tras la aprobación del Congreso en el mes de noviembre, fue celebrada la firma del contrato de los suscriptores franceses el 8 de diciembre en las oficinas de la alcaldía de la noventa circunscripción de la ciudad de París. El contrato fue suscrito por Jacques Kulp y J. Mammelsdorf a nombre de 53 375 acciones, con valor de 100 pesos cada una. El capital francés era entonces mayoritario ya que se reunieron en Francia más de cinco millones de pesos de los ocho que debían constituir el capital del banco.<sup>110</sup>

El suscriptor mayoritario fue el Banco Franco-Egipcio, que adquirió 16 600 acciones propias y 325 a nombre de diversos ahorradores, además de las 2 000 acciones adquiridas por su administrador Eduardo Noetzlin. El acta de suscripción fue firmada por el futuro director de la institución en la ciudad de México, el señor J. Mammelsdorf en representación del Franco Egipcio y de 43 accionistas (47 816 acciones); quien era un experimentado agente de la banca francesa; y había ocupado previamente la gerencia parisina de la Dutsche Bank y había estado en el cuerpo directivo del poderoso banco de Comptoi d' Escompte.<sup>111</sup>

El otro firmante del acta de suscripción, realizada en la alcaldía de París, quien sería además el futuro secretario de la institución en tierra mexicana era el señor Jacques Kulp, que había sido designado administrador general del señor Lévy Cremeux, cuya compañía participó en la empresa constructora del canal de Panamá. Cremeux representaba fundamentalmente a los pequeños ahorradores, o sea a 87 accionistas (5 800 acciones).<sup>112</sup>

---

<sup>109</sup> Ludlow, "El Banco Nacional Mexicano...", *op. cit.*, p. 991.

<sup>110</sup> *Ibidem.*, p. 985.

<sup>111</sup> *Idem.*

<sup>112</sup> *Idem.*

Esto último se definía a partir del apoyo que estos establecimientos prestaban al erario público, y que en este caso se traducían en la apertura de una cuenta corriente y la colaboración en la tarea de recaudación fiscal en todo el territorio nacional, a la vez de servir de intermediario financiero entre el gobierno federal y sus acreedores internos y externos.<sup>113</sup>

La aceptación que se otorgó a la oferta de los banqueros europeos se explica, en parte, por el deseo de cimentar una alternativa ante el temido poderío norteamericano, en franca expansión a través de empresas ferroviarias y mineras. Pero además, este apoyo fue otorgado en virtud del ofrecimiento de aliviar la penuria secular del tesoro público, lo cual se estableció con una cuenta corriente con una tasa de interés (6%) y de la oferta prometida, como era restablecer el crédito público mexicano en Europa.<sup>114</sup> Como muestra del proceso de integración de México al mercado internacional.

La decisión anterior se justificó ante el Congreso por la necesidad de atender con urgencia de acelerar y cimentar la reordenación de la Hacienda federal, que sería favorecida por la emisión de billetes a través del establecimiento de sucursales y agencias en todo el país, además de dar la posibilidad de que esos billetes circularan en todo el territorio y fueran recibidos como pago en oficinas federales del fisco.<sup>115</sup>

En respuesta a esta concesión, fue fundado el Banco Mercantil Mexicano por iniciativa de un grupo de comerciantes mexicanos y de residentes españoles, franceses, alemanes dedicados a diversas actividades económicas. Sin autorización gubernamental, la empresa reunió ahorros de un amplio y próspero sector mercantil radicado en las principales ciudades de la zona central y del golfo.<sup>116</sup> Fue así como de los bancos Nacional Mexicano y Mercantil Mexicano se establecieron en la ciudad de México.

Hacia 1882 y 1883 fueron firmados contratos con instituciones que no llegaron a establecerse: Banco Mercantil Mexicano, el de la ciudad de Guerrero, el Industrial Protector Mexicano, el Mercantil de Chihuahua y el Comercial Chihuahuense.

Durante los años siguientes se fundaron diversos establecimientos bancarios en aquellas entidades con mayor dinamismo agrícola y minero fundamentalmente volcado a la exportación como fue el caso de los estados de Durango, Nuevo León, Zacatecas y Yucatán,

---

<sup>113</sup> Ludlow, "La primera etapa...", *op. cit.*, pp. 330-359.

<sup>114</sup> *Ibidem.*, p. 342.

<sup>115</sup> *Idem.*

<sup>116</sup> *Idem.*

que se sumaron a los ya existentes en el estado de Chihuahua. Ciudades que se distinguieron en ese momento por su importancia comercial y producción de materias primas (minerales, henequén, y sitios que cobraban importancia industrial).

Se ha observado que la mayoría de los bancos establecidos en décadas precedentes se especializaban en el financiamiento del comercio exterior, siendo relativamente exiguo el crédito institucional para el comercio interno y para la producción agrícola minera y manufacturera. Pero ya en el último cuarto del siglo, el incremento de la producción en estos rubros, aunado a una progresiva integración del mercado interno, exigió una ampliación de las fuentes de crédito. De allí que aparte de las firmas comerciales privadas ya existentes, comenzaron a fundarse un creciente número de bancos hipotecarios y agrícolas, bancos mineros y refaccionarios y también bancos estatales, algunos nacionales y otros provinciales.<sup>117</sup> Aunque no había un marco jurídico para la regulación de sus funciones las primeras instituciones crediticias, surgidas por concesión gubernamental, se regían por sus estatutos internos.

Ante la aparente prosperidad, ésta se vio interrumpida por efecto del retiro de fondos a raíz de la recesión internacional de los años 1883-1884. A ello contribuyó también una brusca disminución en los recursos gubernamentales, producto de la parálisis en las inversiones. Al rescate en esta situación fue importante la participación de los bancos Nacional Mexicano y Mercantil. En el marco de quiebra de los fondos federales –conjugada con la efervescencia política, producto de los reclamos por los términos de la negociación de la deuda inglesa- se dio la sucesión de Manuel González a Porfirio Díaz, que volvía al poder. De manera tal que bajo un ambiente de tensiones políticas y negociaciones financieras, se registró la fusión del Banco Mercantil Mexicano y del Nacional Mexicano dando vida así al Banco Nacional de México en mayo de 1884.<sup>118</sup>

Los primeros bancos que se establecieron en México carecieron de un ordenamiento legal que regulara sus actividades, el capítulo de “Bancos” del Código de Comercio de 1884, documento que marca el inicio de la legislación bancaria en México aunque fue cancelado dos años después. Entre los preceptos más importantes, se encuentran: la exclusividad otorgada al gobierno federal para autorizar el establecimiento de bancos, la prohibición a

---

<sup>117</sup> *Idem.*

<sup>118</sup> Ludlow, “La primera etapa...”, *op. cit.*, pp. 330-359.

extranjeros de establecer sucursales o agencias bancarias con facultad de emitir billetes, la limitación de emisión fiduciaria al monto del capital efectivo o en títulos de deuda pública.<sup>119</sup>

Esta legislación fue bastante criticada porque en unión el contrato-concesión firmado al mes siguiente por el gobierno y el Banco Nacional de México (producto de la fusión de los bancos Nacional y Mercantil Mexicanos) se afectaron derechos previamente adquiridos por el Banco de Londres y los del estado de Chihuahua, además de que la amplia garantía en metálico que se señalaba en el código como necesaria para la emisión de billetes, restringiría el desarrollo del circulante. La concesión del Banco Nacional de México, por un lado, le obligaba a otorgarle al gobierno una serie de servicios, como el manejo de la deuda pública, la apertura de una cuenta corriente a bajo interés etc., que lo asemejaban a un banco de Estado, mientras que, por el otro, le concedía prerrogativas y exenciones que lo favorecían como empresa privada.<sup>120</sup>

Lo anterior, que hasta cierto punto favorecía el monopolio en la emisión de billetes, fue fuertemente combatido por los partidarios de la libertad en ese campo, ya que la creación de dinero permitía el incremento del crédito y aseguraba el éxito del negocio. La vigencia del Código de Comercio y las polémicas al respecto se extendieron durante cinco años, hasta que fue derogado en 1889, siendo remplazado por un nuevo Código de Comercio, donde se suprimieron todas las disposiciones relativas a los bancos.<sup>121</sup>

En ese Código de 1889, en el art. 640 se hablaba de que en el futuro se expediría una Ley de Instituciones de Crédito y que en el ínterin no se podrían crear bancos sin la autorización de la Secretaría de Hacienda y sin que el Congreso de la Unión aprobara los respectivos contratos. En los ocho años que median entre la expedición de ese Código de Comercio y la mencionada Ley, se otorgaron concesiones para fundar seis bancos agrícolas, industriales y de minería y cinco de emisión. Los bancos operaron sin sujetarse a ninguna legislación especial, obrando sólo a sus respectivos contratos.

En México durante las tres últimas décadas del siglo XIX comenzó a darse la apertura de bancos. Se establecieron ocho bancos entre 1875 y 1888, cuatro en Chihuahua (ligados

---

<sup>119</sup> Bátiz, “Aspectos financieros...”, *op. cit.*, p.406.

<sup>120</sup> *Idem.*

<sup>121</sup> *Idem.*

fundamentalmente al *boom* minero) y cuatro en el Distrito Federal. Posteriormente entre 1888 y 1907 se dio un auge, creándose un total de 33 nuevos bancos mexicanos.<sup>122</sup>

#### Institucionalización de la banca y la consolidación de redes nacionales y regionales (1897-1910)

Aunque la legislación bancaria se retrasó no fue hasta el año de 1897, fecha en que se decretó la primera Ley de Instituciones de Crédito en el país, cuando gracias a ésta, se multiplicaron en todo el territorio, el número de establecimientos de emisión, circulación y descuento, (véase cuadro 1 en el que se enlista, en orden cronológico, el nombre de la institución y la fecha de fundación). Además de que se reconocían sólo tres tipos de bancos: de emisión<sup>123</sup>, hipotecarios<sup>124</sup> y refaccionarios.<sup>125</sup> Lo que implicó el cierre de algunos bancos que no entraban en dicha clasificación y la apertura de otros.

A partir de la expedición de la Ley de 1897, el 19 de marzo de ese año, en el caso de los bancos de emisión se dictaron las bases para establecer una red federal de establecimientos bancarios provinciales o estatales. Este proyecto legislativo encabezado por Limantour se proponía conseguir que se modificara la primitiva concesión del Banco Nacional, se optó por continuar con el sistema de pluralidad de bancos de emisión; se persistió en el otorgamiento de concesiones a través de la Secretaría de Hacienda y se reafirmó la regulación sobre el establecimiento y operación de todos los bancos en la república. Además se fijaron las bases generales y uniformes para el capital mínimo, las garantías de emisión, las denominaciones de los billetes y el establecimiento de sucursales. Consideró únicamente tres tipos de instituciones de crédito y su distinción por los tipos de títulos que cada una ponía en

---

<sup>122</sup> *Idem.*

<sup>123</sup> Son bancos de emisión los que emiten billetes de valores determinados, y reembolsables a la par, a la vista y al portador; en: Art. 3, "Ley General de Instituciones de Crédito", en Ludlow, *La Banca en México...*, *op. cit.*, p. 236.

<sup>124</sup> Bancos hipotecarios son aquellos que hacen préstamos con garantía de fincas rústicas o urbanas, y emiten bonos que disfrutan de la propia garantía, causan réditos y son amortizables en circunstancias o fechas determinadas; en Art. 4, *Ibidem.*, p. 237.

<sup>125</sup> Bajo la denominación de bancos refaccionarios se designan aquellos establecimientos destinados especialmente a facilitar las operaciones mineras, agrícolas e industriales, por medio de préstamos privilegiados, pero sin hipoteca, otorgando su garantía para operaciones determinadas y emitiendo títulos de crédito a plazo corto, que causan rédito y son pagaderos en día fijo; Art.5, *Idem.*

circulación y que, en esencia correspondían a los plazos corto, medio y largo respectivamente.<sup>126</sup>

Es decir que siguiendo este criterio de especialización bancaria, únicamente se autoriza bajo el amparo de cada concesión el establecimiento de una institución dedicada en forma exclusiva al otorgamiento de créditos y a la emisión de títulos que se correspondieran en el plazo, intentando de esa forma, la configuración de un sistema nacional ordenado, y buscando asegurar su liquidez.<sup>127</sup>

De ahí de que con dicha ley resulte un momento coyuntural y fundamental para la creación y posterior articulación de un sistema bancario en México. Sin embargo, a pesar de la multiplicación a través de una administración federal, en esta legislación se seguía manteniendo una estructura descentralizada del crédito en el sentido de que tuvo como objetivo “mantener la multiplicidad de intereses económicos y políticos del país”.<sup>128</sup>

Cuadro 1 Años de fundación de bancos de emisión a partir de la Ley de 1897

Institución	Año
Banco de Coahuila	1897
Banco del Estado de México	1897
Banco de Jalisco	1898
Banco de Sonora	1898
Banco Mercantil de Monterrey	1898
Banco Mercantil de Veracruz	1898
Banco de San Luis Potosí	1898
Banco de Chiapas	1899
Banco de Oaxaca	1899
Banco de Guanajuato	1900
Banco Oriental de México, Puebla	1900
Banco de Tabasco	1901
Banco de Aguascalientes	1902
Banco de Hidalgo	1902
Banco de Michoacán	1902
Banco de Tamaulipas	1902
Banco de Campeche	1903

<sup>126</sup> Bátiz, “Aspectos financieros y monetarios...”, *op. cit.*, p. 407,

<sup>127</sup> *Idem.*

<sup>128</sup> Ludlow, “La primera etapa...”, *op. cit.*, p. 330.

Banco de Morelos	1903
Banco de Querétaro	1903
Banco de Guerrero	1906

**Fuente:** Ludlow, “Archivos y documentos...”, *op. cit.*, p.14.

La multiplicación de instituciones de crédito a principios del siglo XX expandió los servicios bancarios hacia numerosos rincones del país, gracias a las actividades de esos bancos estatales que, además de las funciones comerciales (depósito y circulación) que fueron propias de esos establecimientos, cumplieron con la tarea de emitir, y con ello dotaron a los mercados locales de medios de pago confiables y uniformes, facilitando así las transacciones mercantiles.<sup>129</sup>

No obstante, el objetivo expansivo de los servicios, eran limitados, en cuanto a que la estructura federal del crédito fue reforzada a través de los bancos provinciales o estatales, ubicados en las principales ciudades capitales de algunas entidades; al sancionarse la circulación del papel dentro de los límites del territorio estatal. Lo cual puede apreciarse expresado en el artículo 23 de dicha legislación, en la que se preveía que: “[...] no podrán tener sucursales o agencias para efectuar cambio de sus billetes fuera del territorio de los mismos, sino con permiso especial del Ejecutivo que únicamente lo otorgará cuando hay estrecha liga de intereses comerciales entre varios estados, o entre estos y los territorios”<sup>130</sup> y que se expresaba como sigue:

Art. 23 Los bancos de emisión están obligados a cambiar, en los términos que expresa el art. 21<sup>131</sup>, los billetes que hubieran puesto en circulación. El cambio deberá hacerse, o bien en la oficina matriz o en las sucursales, en el acto mismo de la presentación del billete; pero las sucursales sólo están obligadas a reembolsar los billetes que ellas hubieren puesto en circulación.<sup>132</sup>

Las primeras instituciones emisoras que se establecieron en las entidades federativas fueron autorizadas, por la mencionada Ley de 1897 para emitir billetes por el doble de su

<sup>129</sup> Ludlow, “Archivos y documentos...”, *op. cit.*, p. 12.

<sup>130</sup> Ludlow, “La primera etapa...”, *op. cit.*, p. 330.

<sup>131</sup> Art.21 En los billetes deberá expresarse en castellano la obligación del banco de pagar en efectivo, a la par, a la vista y al portador, el valor nominal del billete. Asimismo constarán la fecha de emisión, y el número al que pertenezca el billete y las firmas del interventor del gobierno, de uno de los directores del banco y del gerente o cajero del mismo; en: “Ley General de Instituciones de Crédito”, en Ludlow, *La Banca en México*, *op. cit.*, p.241.

<sup>132</sup> *Ibidem.*, p. 242.

capital, que en su gran mayoría fue de 50 000 pesos. Además de que en ella se determinaron privilegios y prerrogativas especiales, siempre y cuando tuvieran el permiso de la Secretaría de Hacienda. Por último se estableció que la denominación de banco sólo podía ser utilizada por establecimientos autorizados por el poder federal.<sup>133</sup>

El propósito del sistema era claro. La ley de 1897 autorizaba a los bancos a multiplicar la oferta del dinero, requerimiento básico para el sostenimiento de la reactivación económica que se inició en el último cuarto del siglo XIX. De manera que la fuerza económica y la confiabilidad de los billetes se basó inicialmente en la aceptación social que recibieron éstos; por ello eran de circulación voluntaria, en tanto que simples “promesas de pago”.<sup>134</sup>

La mayoría de estos establecimientos contaba con una casa matriz en la mayoría de los estados del país, además de la red de agencias y corresponsales en diversas plazas mercantiles en el propio estado (véase cuadro 2, en el que se enlistan algunos de los bancos, incluido el banco de Zacatecas, y la ubicación de su casa matriz, sus sucursales y agencias).

Cuadro 2 Fundación y ubicación de primeros bancos de emisión, sucursales y agencias

<b>Bancos</b>	<b>Año de fundación</b>	<b>Sucursales</b>	<b>Agencias</b>
Minero de Chihuahua	1878	Hermosillo, Parral, Ciudad Camargo y Gómez Palacio	Ciudad Juárez
Durango	1891	Gómez Palacio y Guaneceví	
Zacatecas	1891	Aguascalientes y Lagos	Jerez, Huejúcar, Colotlán, Sombrerete, Monte Escobedo y Chalchihuites
Mercantil de Veracruz	1898	Xalapa, San Andrés Tuxtla, Córdoba y Orizaba	Tuxpan, Coatzacoalcos y Puerto México

<sup>133</sup> *Ibidem*. p. 331.

<sup>134</sup> Inicialmente al comenzar a difundirse esos títulos se suscitó una fuerte controversia. Algunos autores consideraban que era moneda fiduciaria (fide=confianza), es decir que su ámbito de circulación y su grado de aceptación dependían de la confianza que se tenía en la casa emisora. Otros, en cambio, pensaron que la emisión podía liberar una porción de la riqueza social, en tanto que eran instrumentos creados con el objeto de agilizar las transacciones mercantiles, lo que no significaba desde su punto de vista que hubiera aumento del capital (entendido como sinónimo de riqueza), dado que debía de contar siempre con respaldo en metálico, en: Ludlow, “La primera etapa...”, *op. cit.*, p. 331.



San Luis Potosí	1898	Celaya, León	Querétaro
Chiapas	1899	Incorporado al Oriental de Puebla	
Oaxaca	1899	Incorporado al Oriental de Puebla	
Guanajuato	1900	Guanajuato, Irapuato y Zamora	
Oriental de México (Puebla)	1900	Acatlán, Atlixco, Huejuapan de León, Huamantla, Huauchinango, Juchitán, Oaxaca, Salina Cruz, Santa Ana Chiautempan, Sn Martín Texmelucan, Tapachula, Tehuacan, Teziutlán, Tlaxcala, Tlaxiaco, Tuxtla Gutiérrez y Zacapoaxtla	
Tabasco	1901	Pichucalco	
Aguascalientes	1902	Guadalajara	
Querétaro	1903	Irapuato	

**Fuente:** Ludlow, “Archivos y documentos...”, *op. cit.*, p.13.

Como un tema en el que faltaría profundizar en otros capítulos será en los diferentes métodos operativos adoptados por los bancos de capital extranjero y por aquellos que eran predominantemente de capital nacional.<sup>135</sup> Además diferenciar los negocios en los que invertían los bancos: el financiamiento a empresas extranjeras (mineras, ferrocarriles, eléctricas, etc.) que se fueron asentando en el territorio mexicano. Lo que nos permitirá conocer si fue mayor el crecimiento de bancos de capital nativo, fuesen privados o estatales y si el “capital nacional” dominaba o no el mercado interno que se articulaba poco a poco.

Lo anterior nos permitirá conocer el dinamismo del capital financiero y del surgimiento de grupos de poder económico importantes y cada vez más dinámicos, además de ilustrar el papel del Estado en la economía, pues en varios casos los bancos más fuertes resultaron ser

<sup>135</sup> Marichal, “El nacimiento...”, *op. cit.*, p. 128.

del Estado o paraestatales.<sup>136</sup> Esto nos permitirá diferenciar entre el capital privado y/o público, de forma autónoma o mixta, tanto en activos como pasivos.

A partir de la última década del siglo XIX en México el nivel de concentración bancario (medido por el control sobre los depósitos) fue probablemente el más alto de toda América Latina. De hecho, para 1910 dos instituciones, el Banco Nacional de México y el Banco de Londres y México, manejaban aproximadamente 75% del total de los depósitos bancarios (véase cuadro 3), lo cual sugiere un grado de poder monopólico sobre el sistema financiero nacional.

Cuadro 3 Principales bancos mexicanos: algunos componentes pasivos en 1910 (porcentaje respecto al sistema bancario nacional)

Banco	Capital social	Depósitos y	
		cuenta corriente	Billetes
<b>Nacional de México</b>	18.1	42.7	45.8
<b>Londres y México</b>	12.2	34.9	15.9
<b>Central Mexicano</b>	17.0	11.2	—
<b>Internacional</b>			
<b>Hipotecario</b>	2.8	3.1	—
<b>Mexicano de Comercio e Industria</b>	5.7	3.7	—
<b>Agrícola e Hipotecario</b>	2.8	0.2	—
<b>Minero de Chihuahua</b>	2.8	0.1	3.4
<b>Oriental de México</b>	4.6	0.03	4.9
<b>Peninsular Mexicano</b>	9.3	0.2	3.6

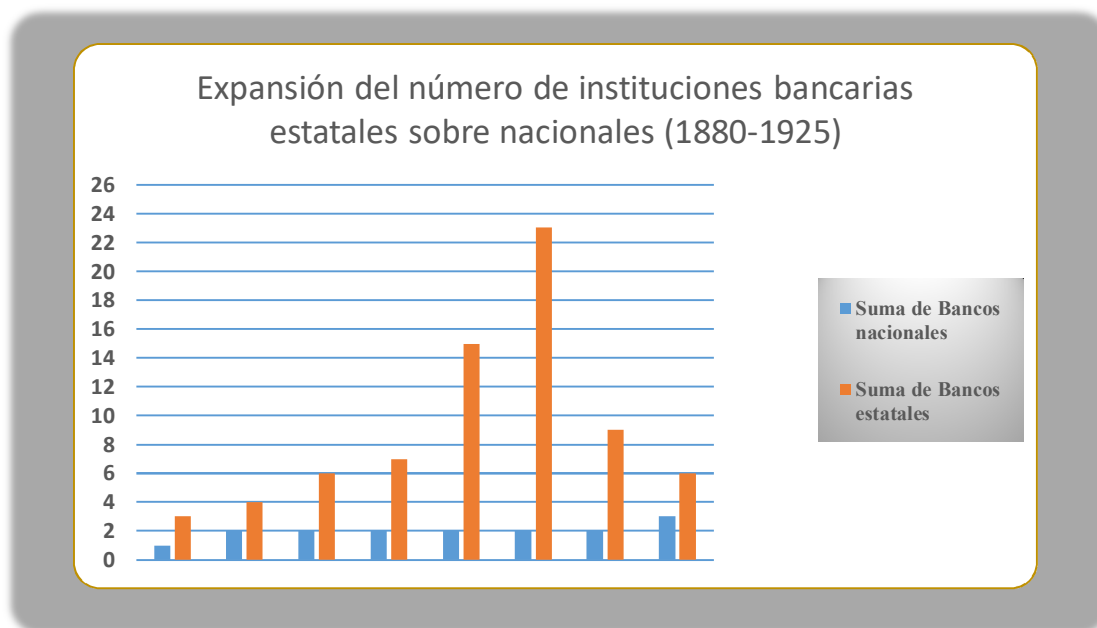
<sup>a</sup> Participación porcentual respecto del capital social total, al volumen total de depósitos y cuentas, y al total de billetes del sistema bancario mexicano.

Fuente: Marichal, “El nacimiento de...”, *op. cit.*, p. 133.

<sup>136</sup> *Ibidem.*, p. 130.

Por otro lado, Stephen Haber caracteriza al sistema bancario de la última década del siglo XIX, con tres elementos distintivos: El primero, que el gobierno mexicano regulaba estrechamente el número de bancos que podían competir en cualquier mercado, creando constreñimientos forzosos a la entrada y a la competencia. Sólo el gobierno federal podía otorgar una concesión a un banco. Además, sólo permitió a dos bancos que establecieran sucursales en escala nacional: el Banco de Londres y México y el Banco Nacional de México (véase cuadro 3). Todos los otros tenían prohibido abrir sucursales fuera de los territorios establecidos en su concesión, que generalmente coincidían con los linderos estatales. Con muy pocas excepciones, el gobierno concesionó sólo un banco en cada entidad, lo cual significó que típicamente había sólo tres bancos operando en cada estado: Banco de Londres y México, Banco Nacional de México y el banco local de concesión<sup>137</sup> federal correspondiente al estado.

Gráfica 2 Expansión de instituciones bancarias en México (1880-1925)



Fuente: Riguzzi, Paolo, “‘Los pobres por pobres, los ricos por ignorancia’. El mercado financiero en México, 1880-1925: Las razones de una ausencia”, pp. 344-375, en Carmagnani, Marcello, Alicia Hernández Chávez (et. al) coords., *Para una historia de América. Los nudos (I)*, México, El Colegio de México, 1999.

<sup>137</sup> Las instituciones de crédito sólo podrán establecerse en la república mediante concesión especial otorgada por el ejecutivo de la unión, con todos los requisitos y condiciones que determina la presente ley, Art. 6, *Ley General de Instituciones de Crédito*, en *op. cit.*, p. 236.

Estas concesiones eran protegidas por privilegios impositivos especiales y elevados requerimientos para el mínimo de capital a invertir. Adicionalmente, la ley prohibía la emisión de billetes a los bancos no concesionados, lo cual significaba que éstos no podían competir con los bancos sin concesión.<sup>138</sup>

Cuadro 4 Fundación de bancos locales a la par de sucursales y agencias del Banco Nacional de México por entidad federativa

Entidad federativa	Fecha de fundación banca local	Sucursales o agencias del Banco Nacional de México
<b>Baja California</b>	No hubo	La Paz y Ensenada
<b>Sonora</b>	1898	Guaymas, Ures y Nogales
<b>Chihuahua</b>	1875-1888	Chihuahua y Paso del Norte
<b>Coahuila</b>	1897	Saltillo y Piedras Negras
<b>Nuevo León</b>	1892 y 1898	Monterrey
<b>Tamaulipas</b>	1902	Ciudad Victoria, Mier, Nuevo Laredo, Camargo, Matamoros, Soto la Marina y Tampico
<b>Durango</b>	1891	Durango
<b>Sinaloa</b>	1898	Mazatlán, Culiacán y Altata
<b>Zacatecas</b>	1891	Zacatecas
<b>San Luis Potosí</b>	1897	San Luis Potosí
<b>Jalisco</b>	1898	Guadalajara
<b>Aguascalientes</b>	1902	Aguascalientes
<b>Tepic</b>	1899	Tepic y San Blas
<b>Colima</b>	no hubo	Colima y Manzanillo
<b>Guanajuato</b>	1900	Guanajuato
<b>Querétaro</b>	1903	Querétaro
<b>Michoacán</b>	1902	Morelia
<b>Estado de México</b>	1897	Toluca
<b>Hidalgo</b>	1902	Pachuca
<b>Morelos</b>	1903	Cuernavaca
<b>Guerrero</b>	1906	Bravos y Acapulco
<b>Puebla</b>	1900	Puebla
<b>Veracruz</b>	1898	Veracruz, Jalapa, Tuxpan, Tlacotalpan y Mainatlitán
<b>Oaxaca</b>	1902	Oaxaca, Tehuantepec, Salina Cruz y Puerto Ángel
<b>Tabasco</b>	1901	San Juan Bautista y Frontera

<sup>138</sup> Haber, Stephen, "Mercado interno, industrialización y banca, 1890-1929", en: Kuntz Ficker, Sandra, *Historia económica general de México. De la colonia hasta nuestros días*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 411-436.

<b>Chiapas</b>	1902	San Cristóbal, Tonalá y Tapachula
<b>Campeche</b>	1903	Campeche, Laguna de términos
<b>Yucatán</b>	1889	Mérida y el Progreso

**Fuente:** Ludlow, “La primera etapa...”, *op. cit.*, p. 345.

En segundo lugar Haber señala que las instituciones que gobernaban el sistema bancario generaban fuertes incentivos para que los directores de bancos se monitorearan entre sí, y para quienes depositaban en los bancos monitoreaban a los directores. No había seguro de depósito, lo que daba a los clientes incentivos para que vigilaran las prácticas de préstamo de los directores. Además, los bancos se encontraban extremadamente bien capitalizados; montos significativos de este capital eran propiedad de los mismos directores de los bancos; asimismo, los accionistas minoritarios disponían de mecanismos para monitorear a los directores de los bancos.<sup>139</sup> De esta forma sostiene había poco *tunneling*.<sup>140</sup> Aunque habría que ver en cada caso particular.

En tercer lugar, Haber afirma que la vasta mayoría de los préstamos eran relacionados. Es decir, los bancos otorgaban la mayor parte de los préstamos a sus propios directores, o a miembros de las familias de directores de los bancos. De hecho, en el banco más grande del país, Banco Nacional de México, 100% de todos los préstamos no gubernamentales realizados entre 1888 y 1901 fue a miembros de la institución. Para otras empresas, sus estimaciones (sesgadas hacia abajo) sugieren que los préstamos internos como porcentaje del total variaban de un mínimo de 29% (Banco de Nuevo León) a un máximo de 86% (en el Banco Mercantil de Veracruz).<sup>141</sup>

De esta manera, se puede observar que se configuró un sistema bancario hacia la última década del siglo XIX proporcionó una fuente estable de financiamiento público, a los gobiernos federal como estatales. “Los gobernadores estatales obtuvieron una ventaja

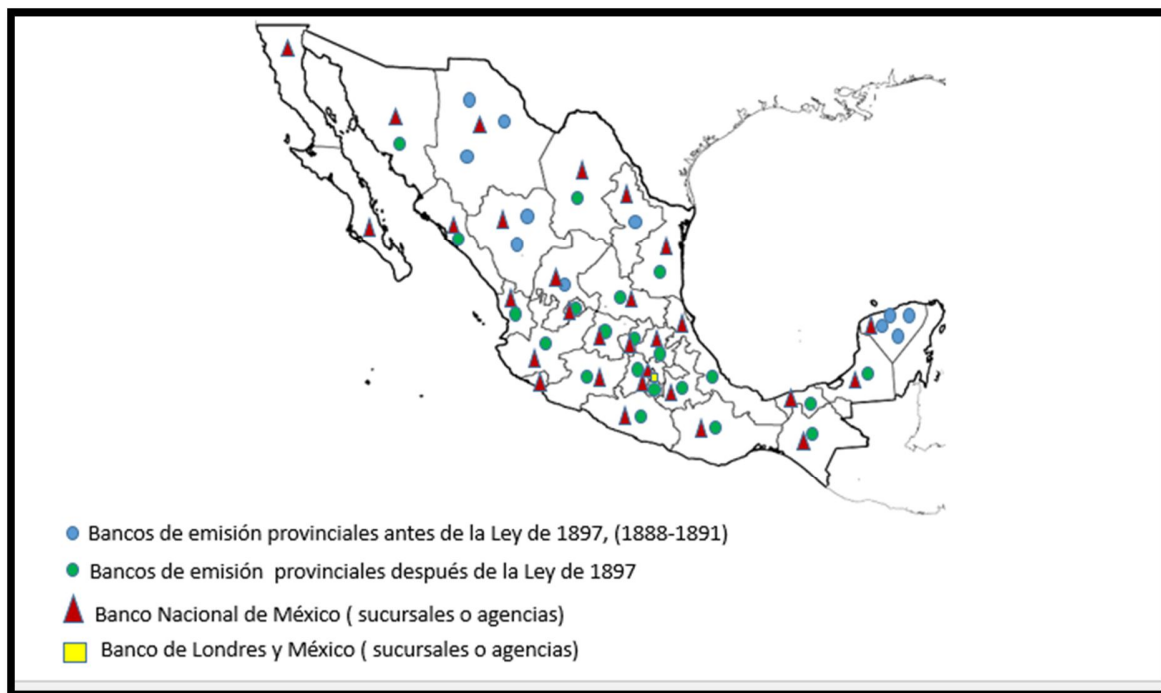
<sup>139</sup> *Idem*.

<sup>140</sup> Se conoce con este término a la práctica por la cual un socio mayoritario o alto funcionario de una empresa dispone de activos de la compañía por su beneficio personal. Ejemplos de tal práctica son compensaciones elevadas, venta de acciones, préstamos oportunistas, entre otros, en: *Idem*.

<sup>141</sup> *Idem*.

similar: los bancos dentro de sus linderos constituían una fuente constante de préstamos para los gobiernos de los estados”.<sup>142</sup>

Mapa 1 Expansión del sistema bancario de emisión en México (1877-1910)



Fuente: Elaboración propia con base en Ludlow, *La Banca en México...*, *op. cit.*, p. 395 y Gómez, Mónica, “El sistema bancario de emisión mexicano y la crisis de 1907/08”, pp. 1-28.en: *Universidad Empresarial Siglo XXI*, 484, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2005.

Sin embargo, las instituciones que normaban este sistema bancario implicaron una serie de desventajas: el crédito era una barrera de acceso. Debe recordarse que uno de los rasgos distintivos de este sistema era que se caracterizaba por bajos niveles de ingreso y competencia, pues los bancos solían otorgar sus créditos entre sus propios miembros de juntas directivas.

La combinación de estos rasgos significaba que el crédito constituía una barrera de acceso: sólo aquellos empresarios que estuvieran relacionados con los bancos podían obtener un crédito, en el entendido también de que era muy difícil fundar un banco.<sup>143</sup> En relación a este argumento se puede entender mejor lo que representaba la fundación y apertura de una

<sup>142</sup> *Ibidem.*, p. 426.

<sup>143</sup> *Idem.*

institución bancaria, desde a quién era otorgada la concesión, hasta reflexionar bajo qué parámetros se llevaba a cabo la constitución de sus juntas directivas, consejos de administración, accionistas, y cuáles eran los criterios para determinar a quiénes se otorgaban los préstamos, todo dentro de un proceso selectivo de inclusión y al mismo tiempo exclusión de ciertos grupos e individuos.

Desde la primera concesión para el Banco Nacional de México, otorgada en 1881, esta institución fue, en efecto el principal banco de gobierno mexicano, encargándose de una amplia gama de actividades esenciales que iban desde la recaudación de impuestos hasta la gestión de empréstitos oficiales en el país y en el extranjero. Pero ello no implicaba que esta empresa fuese controlada directamente por el gobierno. Al contrario, desde sus inicios, el Banco Nacional fue propiedad de una alianza de capitalistas extranjeros y nativos, los primeros detentados algo más de dos terceras partes del paquete accionario, y los segundos un poco menos de la tercera parte.

El carácter mixto del Banco Nacional de México, de iniciativa privada como pública, al ser una institución controlada simultáneamente por capitales nacionales y extranjeros, le daba un sello particular que lo distinguía de otros de los bancos “oficiales” o semioficiales de los Estados latinoamericanos a fines del siglo XIX y principios del XX. En otros países como Argentina, Uruguay y Brasil, los bancos del Estado no tenían capital extranjero.<sup>144</sup> En contraste, las acciones del Banco Nacional de México, como las del Banco de Londres y México cotizaban simultáneamente en las bolsas de las ciudades de México, París y Londres. Dichos vínculos internacionales sin embargo, no constituían un escollo para el desarrollo de las actividades financieras del Banco Nacional de México, sino que le proporcionaban una serie de opciones y puntos de apoyo de los que no disponían los bancos sudamericanos mencionados.

En primer lugar, al contar con el apoyo directo de poderosas casas financieras europeas, el Banco Nacional de México podía recurrir con facilidad a créditos al descubierto de las plazas europeas en épocas de crisis, cuando necesitaban inyecciones rápidas del capital. En segundo lugar, en el terreno de la emisión de los empréstitos internacionales del gobierno mexicano –en el cual jugó un papel desatacadado–, el Banco Nacional de México podía coparticipar con las mayores firmas bancarias europeas en la emisión de los títulos en los

---

<sup>144</sup> Marichal, Carlos, “El nacimiento de...”, *op. cit.*, p. 133.

mercados internacionales. Esta operatividad internacional no llegó a ser igualada en el período por ninguna otra institución bancaria.



## CAPÍTULO II

### APERTURA, REFORMA, INCAUTACIÓN Y CIERRE: LA TRAYECTORIA DEL BANCO DE ZACATECAS

En este capítulo, como objetivo central, se analizará la trayectoria del Banco de Zacatecas de 1891 a 1916 planteando tres momentos fundamentales en su desarrollo: su “apertura”, explicándola desde el surgimiento de las iniciativas de otros proyectos bancarios anteriores precedentes desde la primera mitad del siglo XIX, hasta la fundación del mismo hasta 1891. La etapa que se denomina “reforma”, hacia 1897, caracterizada por el impacto –restricciones y autorizaciones- que tuvo la Ley de Instituciones de Crédito en su reorganización y cambios en sus funciones. Y, por último, la de “incautación” hacia el período revolucionario en la etapa que se conoce como de desintegración del sistema bancario (1915-1920) a partir del año de 1915 cuando se dictaminó la confiscación del capital en reservas de los bancos y las repercusiones que dicha disposición legal trajo consigo en un contexto de enfrentamientos armados y crisis generalizada para el funcionamiento del mismo que, se sabe, terminó o se interrumpió en ese momento de manera formal.

Con base en el argumento anterior y, como una hipótesis sustentada en nuevas evidencias,<sup>1</sup> aunque todavía poco estudiadas hasta el momento, se ha demostrado que al parecer dicha institución continuó trabajando a puertas cerradas hasta 1930.

Los objetivos particulares de este segundo capítulo son mostrar las causas económico-políticas que llevaron a la creación de una institución crediticia en la ciudad de Zacatecas desde 1891. Como segundo propósito es identificar a los principales actores económicos que

---

<sup>1</sup> Ludlow, Leonor y Carlos, Marichal sostienen que hacia el año de 1917 se dio la liquidación administrativa de los bancos: Nacional de México, Londres y México, Zacatecas, del Estado de México, Nuevo León, Tabasco y Veracruz. Sin embargo, también posteriormente, reconocen la existencia jurídica de los bancos de: Durango, Estado de México, Londres y México, Jalisco, Mercantil de Monterrey, Mercantil de Veracruz, Nuevo León, Nacional de México, Morelos, Occidental de México, Peninsular Mexicano, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas. Este último que sería liquidado hacia 1930, ante varias reformas bancarias que reconocían el establecimiento de un banco único de emisión; en: Ludlow, *La Banca...*, *op. cit.*, pp. 258 y 259. Además como una de las recientes y valiosas investigaciones sobre el Banco de Zacatecas destaca la tesis de Elia Castañeda, en la cual uno de sus principales planteamientos se centra precisamente en proponer la hipótesis que se refuerza sobre un posible funcionamiento a puerta cerrada de dicha institución con la finalidad de recuperar el capital invertido por sus accionistas y clientes, en: Castañeda, “El Banco de Zacatecas...”, *op. cit.* como lo muestran también evidencias de primera mano sobre balances que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas luego del proceso de incautación posterior a 1917.

lograron la concesión, fundación, apertura, funcionamiento y cierre de una institución crediticia de tipo moderno en la capital del estado de Zacatecas como lo fue el Banco de Zacatecas. Al tener en cuenta que su instalación se dio con anterioridad a la expedición de la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, que posibilitó mediante el otorgamiento de ciertas garantías jurídicas, una seguridad crediticia y de inversión a cierto sector social. La multiplicación de bancos favorecida por este nuevo marco legal en el interior de la república mexicana representó para la demanda crediticia una pluralidad bancaria en oposición al monopolio crediticio que hasta el momento tenía el Banco Nacional de México. Por lo que se optó por una diversidad bancaria durante el Porfiriato y cuya realización fue posible a partir de una iniciativa desde el gobierno federal hacia los gobiernos estatales, al ser el papel del Estado en ese momento, de regulador de la economía, como un Estado gendarme, es decir, no como interventor sino sólo como regulador y vigilante de las reglas del juego en el ámbito económico.

De esta manera, en este análisis se pretende como otro objetivo secundario explicar y comprender las distintas y diversas etapas de su trayectoria por las que transitó el Banco de Zacatecas mediante el análisis de desarrollo de sus operaciones –emisión, crédito, descuento y depósito- desde su fundación hasta su cierre temporal y definitivo, para lo cual se propone una periodización para el estudio específicamente de su funcionamiento a través del tiempo.

Por otro lado, es preciso enmarcar los cambios y continuidades en el funcionamiento del Banco de Zacatecas en coexistencia y/o relación con prácticas y actores representativos del período precedente donde prevaleció el crédito informal. Reflejados por ejemplo, en la presencia de algunos comerciantes precedentes reconocidos como accionistas también de dicha institución.

Además también al identificar algunos mecanismos, estrategias y redes que subsistieron y se continuaron empleando por accionistas y empleados del Banco de Zacatecas a pesar de que como asociación moderna, en sociedad anónima, asociación de tipo moderna, le distinguió que a pesar de ello siguieron existiendo las relaciones de tipo tradicional: familiares, de amistad y compadrazgo para el otorgamiento de créditos y financiamientos como mecanismo de intercambio, fortalecimiento y conservación de capitales de los principales grupos de poder en la ciudad capital.

El presente capítulo se estructura hasta el momento en tres apartados, con sus correspondientes subapartados, que de manera general hacen mención a las tres etapas antes mencionadas, identificadas en el desarrollo de la mencionada institución crediticia: *Primeros intentos: participación en proyectos bancarios anteriores* en el que se pretende analizar e identificar la participación de comerciantes prestamistas radicados en la ciudad de Zacatecas, en otros proyectos bancarios (Banco Nacional y Banco Mercantil Mexicano ubicados en Ciudad de México) y la Compañía Guanajuatense-Zacatecana anteriores al establecimiento del Banco de Zacatecas y quiénes posteriormente figurarían también como accionistas principales de este último.

En el segundo apartado *Fundación, apertura e inicio de operaciones (1891-1896)* se identifica como la primera etapa en la trayectoria del Banco de Zacatecas, en la que se describen las gestiones, de parte de algunos socios e interesados en la apertura de un banco en la ciudad de Zacatecas a finales del siglo XIX. Esta etapa se caracteriza por la organización a través de un Consejo de Administración que se encargaría de la representación de los accionistas, así como de la elaboración de los estatutos y normativas internas de la entidad crediticia. El inicio de operaciones de la institución estuvo fundamentada en aplicación del marco jurídico, que le dictaba el deber ser, es decir, las autorizaciones que permitía la ley, así como las libertades de emisión de billetes, circulación y otorgamiento de créditos, entre otras operaciones. Pero de la misma forma, les exigía a sus integrantes, sujetarse a ciertas prohibiciones y restricciones dictadas por el Estado, entre las que se señala la apertura y extensión de sus operaciones fuera de los límites de su circunscripción, que serían vigiladas por su parte.

Este segundo apartado está integrado por un subapartado que se nombra *El deber ser: el marco jurídico del Banco de Zacatecas* en el que el objetivo central es comprender la creación del marco institucional provisional con el que se reglamentó la actividad crediticia de manera general en el país y que posibilitó la fundación del Banco de Zacatecas; el siguiente subapartado *El Código de Comercio de 1889 y el debate bancario*, trata sobre el monopolio y pluralidad bancaria y que influyó en la fundación del Banco de Zacatecas, al ser el que legalmente fundamentaba su apertura y operaciones a pesar de no haber como tal una legislación crediticia; *El Contrato de concesión del Banco de Zacatecas*, muestra el cómo a través de este acuerdo institucional se logró la gestión y la autorización por parte del gobierno

federal, con los derechos y obligaciones correspondientes a las que se debían sujetar sus accionistas y fundadores; El Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas, como parte del marco institucional, como resultado del acuerdo interno entre los propios accionistas de la entidad bancaria a través de la toma de decisiones en el Consejo de Administración.

En el tercer apartado, *Funciones, competencias y restricciones del Banco de Zacatecas a partir de la ley bancaria de 1897* se conforma por otros tres apartados: La influencia de la Ley de 1897; El nuevo contrato de concesión; Reorganización del Banco de Zacatecas en donde se explica de qué manera incidió en la renovación del Contrato de Concesión y con ello en la entrada y salida de nuevos accionistas que significó una reorganización de la institución.

En el cuarto apartado del segundo capítulo titulado *De la crisis a la incautación: El impacto de la revolución en el “cierre” del Banco de Zacatecas (1908-1916)* se trata de abordar de acuerdo a evidencias empíricas si el movimiento revolucionario afectó de alguna manera al funcionamiento del Banco, si representó algún cambio en su estructura o continuó operando de la misma manera que durante el Porfiriato. Los apartados que lo componen son dos: el primero Crisis de 1907 y Reforma de 1909 planea mostrar como el sistema bancario general a nivel nacional se desintegró desde los últimos años del régimen de Porfirio Díaz, como resultado de la Crisis internacional de 1907, así como algunos problemas en las prácticas irregulares de las instituciones que llevaron a la reforma de la Ley de 1897 en 1909. El segundo Intervención e incautación ¿cierre del Banco de Zacatecas? se analiza la etapa revolucionaria como no homogénea con distintos y diversos intereses, momento en el que se da un proceso de intervención e incautación de las reservas de los bancos al interior de la República por las fuerzas revolucionarias, pero donde se cuestiona si ello significó la quiebra y cierre definitivo del Banco de Zacatecas, o el Banco continuó operando sin problema alguno.

Primeros intentos: participación en proyectos bancarios anteriores

Hacia la década de 1880 se fundaron en la ciudad de México el Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano. En esa década prácticamente sucedió el nacimiento del

circulante fiduciario<sup>2</sup> y la expansión del crédito,<sup>3</sup> en dicho período el monto de billetes incrementó el 108%, es decir, de 9 600 000 a 20 000 000 de pesos.<sup>4</sup> En el proyecto de creación del Banco Mercantil Mexicano, que agrupaba a inversores españoles y mexicanos se encontraban como parte del consejo de administración y de la cartera accionaria: Porfirio Díaz, Rafael Dondé, José María Roa Bárcena, Indalecio Sánchez Gavito, Antonio Escandón, Nicolás de Teresa, entre otros. En relación a esto, Moisés Gámez señala que la aportación zacatecana fue de 3 775 700 pesos, es decir, 3.98% del valor de las acciones del banco estimadas en 72 000 000,<sup>5</sup> lo que muestra una participación mínima en comparación con los comerciantes y políticos de la ciudad de México que en número de acciones correspondía a un 76% aproximadamente.

Entre los principales accionistas radicados en Zacatecas (véase tabla 1) con participación en el Banco Mercantil Mexicano en la ciudad de México destacaron por el número de acciones: Ramón C. Ortiz, de origen español radicado en Zacatecas, comerciante que para 1878 era miembro de la Junta de Beneficencia encargada del hospicio de pobres (Casa de la Bufa); Alonso Portillo, de quien se desconoce profesión y origen hasta el momento; Julián

---

<sup>2</sup> Dinero, emitido por un gobierno que no está respaldado ni por oro ni plata. Es decir, el dinero que no se respalda en una entidad central, sino en la confianza colectiva como resultado de un pacto social donde los bienes de todos y cada uno de los integrantes sirven como respaldo al valor del dinero. Congdon, Tim, y McWilliams, Douglas, *Diccionario de Economía*, Barcelona, Grijalbo, 1982, p. 27. El billete de Banco se distingue de la moneda, no sólo porque el primero carece de valor intrínseco y facultad de liberación que tiene la segunda, sino porque aquel tiene un curso puramente voluntario, mientras lo permite la confianza pública [...] El billete es una promesa de pago, el dinero es la materia con la que debe realizarse esta promesa, el primero es el derecho al valor, la segunda es el valor mismo, el primero puede representar la segunda [...] La moneda metálica y el billete o moneda fiduciaria; la primera, se forma con el capital social, propio del banquero; con los depósitos; con los ingresos en cuenta corriente; con el valor exigido por los documentos descontados con el precio de los billetes que se cambian por dinero; con los intereses que producen los préstamos; y en fin, con el resultado en numerario de las diversas operaciones propias de ese género de establecimientos que en cada país determinan las circunstancias locales [...] La segunda, está formada por las emisiones de billetes hasta la cifra autorizada por ley o por contrato; en Labastida, Luis G., *Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos y el proyecto de ley que presenta el Lic. Luis G. Labastida por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, México, Imprenta del Gobierno, 1889, p. 48 y 54.

<sup>3</sup> Medido por el incremento del número de establecimientos bancarios de emisión e incremento del monto de billetes. El crédito [...] es la confianza, la seguridad que tiene un individuo de que otro cumplirá los compromisos que con él contraiga [...] ha dado el nombre de acreedor (creditor) al que confía y descansa en las promesas del que ofrece dar o hacer alguna cosa en determinado plazo. La confianza puede ser completa y, se manifiesta cuando un individuo entrega a otro algo que representa un valor, sin exigirle garantía de ningún género; y entonces el crédito se llama personal. Otras veces la confianza no es absoluta, como cuando el acreedor exige algo que en el caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas, le produzca por lo menos un valor equivalente al que se ha desprendido; y entonces el crédito se llama real; en: Labastida, *op. cit.*, p. 36.

<sup>4</sup> Gámez, “Redes empresariales...”, *op. cit.* p. 192.

<sup>5</sup> Gámez, “Estrategias de asociación...”, *op. cit.*, p. 85.

Ibargüengoitia, español, prominente minero, comerciante, comisionista y propietario de la hacienda de campo Santa Cruz de Bañón<sup>6</sup>; Juan Brillanti, tal vez de procedencia inglesa; Jesús Escobedo Nava, en 1867 a quien el gobernador Miguel Auza encomendó elaborar las bases para construir el ferrocarril de Zacatecas a Guadalupe, propietario del edificio donde se estableció el negocio conocido como “El Puerto de Liverpool”<sup>7</sup> desde 1888; Manuel Viadero y Cía. activo comerciante dueño de un cajón de ropa llamado “El Paso del Águila”, uno de los negocios más antiguos de la ciudad; Juana Bodmer de Alberdi, esposa de León Alberdi<sup>8</sup>, comerciante de origen francés; Kimball y Alberdi, razón social integrada por Antonio Kimball<sup>9</sup>, y León Alberdi<sup>10</sup>; Vda. de Hatchandy Terán, que se destacó de los demás dentro de su género femenino; Genaro de la Fuente y Jaime G. Wood, minero apoderado de la Negociación Minera “El Bote”:

---

<sup>6</sup> Nació en Zacatecas alrededor de 1817, hijo de José Ibargüengoitia, natural de Santander, España, y de Micaela Gómez de Cosío, originaria de Fresnillo, Zacatecas, optó por la nacionalidad española, aunque siempre residió en el estado. Se casó con Sosa Llaguno, propietaria de tierras en el estado. Tuvo una amplia trayectoria en el sector minero asociado a empresas en Guanajuato junto con su descendencia. Fue accionista de la Negociación Quebradilla, presidió la Junta Menor de la Compañía Guanajuatense-Zacatecana de 1883 a 1885. Las actividades económicas en las que estaba iban desde el comercio de varios artículos. Se desempeñó como comisionista. De igual forma tuvo participación como accionista en el Ferrocarril Zacatecano, en donde se desempeñó como presidente de la Junta Directiva durante corto tiempo: en Gámez, Moisés, “Propiedad y empresa minera en la Mesa centro-norte de México, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas, 1880-1910” (tesis de doctorado), Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2004, p. 447.

<sup>7</sup> En 1847, Monsieur Jean-Baptiste Ebard abrió las puertas del Cajón de Ropa El Puerto de Liverpool, en el número 2 de la calle de San Bernardo continuación de Capuchinas, hoy Venustiano Carranza a espaldas del Portal de las Flores de la Ciudad de México, surtió con las prendas más preciadas para las mujeres con telas de calidad. Su lema “Compra cuando quieras, paga como puedas” hacía referencia al crédito comercial del que se valió la fama de este negocio para la época. Hacia finales del siglo XIX Ebrard convirtió su negocio en una fuerte sociedad. <http://elmodo.mx/el-modo-del-modo/el-puerto-de-liverpool/>

<sup>8</sup> Natural de Francia. Hijo de J. Francisco Alberdi, natural de San Sebastián España y de Doña Elisa Bretan de Alberdi, natural de Nantes, Francia, vecinos de la ciudad capital de Zacatecas, en: AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Fermín Moreno, Subserie: Libro 11, 1881, f 12.

<sup>9</sup> Los negocios de Antonio Kimball abarcaron el auge minero finisecular. Accionista y síndico en algunas empresas mineras, entre las que se encontraban Negociación Minera Quebradilla y Compañía Minera San Marcos. Contador de la Casa de Moneda de Zacatecas cuando fue controlada por una empresa inglesa hasta 1874, cuando el Estado recuperó su observación. Presidente de la junta menor de la Compañía Guanajuatense Zacatecana desde 1876 hasta 1883 al dejar esa empresa; en AHEZ, Fondo: Jefatura política, Serie: Correspondencia general, Minería, Zacatecas, 14 de mayo de 1877, f. 76.

<sup>10</sup> Formó junto con Antonio M. Kimball la compañía mercantil en nombre colectivo “Kimball y Alberdi” en el estado de Zacatecas. Su relación con el sector minero se resume en actividades crediticias que realizaba a través de la sociedad con Kimball, a través de la cual hicieron préstamos para avíos de distintas minas e invirtieron en la Compañía Guanajuatense-Zacatecana. Miembros de la familia invirtieron en la Negociación Minera Quebradilla y en la Negociación Minera de Santo Domingo y Anexas; en AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Período Independiente, Subserie: Rafael Ceniceros Villareal, Libro 1907-08, “Constitución de la Negociación Minera de Santo Domingo y Anexas, 20 de Abril de 1907”.

Tabla 1 Suscriptores de Zacatecas en el Banco Mercantil Mexicano (1882)

SUSCRIPTOR	No. DE ACCIONES
Ortiz, Ramón	500
Portillo, Alonso	125
Ibargüengoitía, Julián	120
Billanti, Juan	100
Escobedo Nava, Jesús	100
Viadero y Cía., M.	100
Bodmer de Alberdi, Juana	50
Hatchandy, Terán Vda.	50
Kimball, Alberdi	50
Wood, Jaime	10

Fuente: Archivo del Banco Nacional de México, Banco Mercantil Mexicano, copiador de comunicaciones, inició el 6 de abril de 1882, pp. 106-119. en: Ludlow, Leonor, "El Banco Nacional Mexicano...", *op. cit.*, p. 1025.

Entre los accionistas zacatecanos identificados en el acta constitutiva del Mercantil Mexicano con fecha de 29 de agosto de 1881, la figura de Genaro de la Fuente destacó con una participación de 50 000 acciones que representaban un capital de 5 000 000 de pesos equivalentes a 2.15% del total de las acciones y del capital suscrito.<sup>11</sup> Al analizar el origen y profesión de los suscriptores se pudo apreciar que en su mayoría eran mineros y comerciantes extranjeros radicados en la ciudad, procedentes de España y Francia, y tal vez Inglaterra, según el análisis de los personajes identificados hasta el momento, lo que puede darnos pistas sobre el poder económico y acumulación de capital comercial importante con los que contaban hacia principios de la década de los ochenta del siglo XIX.

Con base en lo anterior, se puede entender que la consolidación y propósitos de expansión del Banco Mercantil Mexicano condujeron a plantear una iniciativa por sus suscriptores radicados en Zacatecas para establecer una sucursal en dicha ciudad un año después de su fundación en la ciudad de México en 1882. De forma tal que, el Congreso estatal, durante el primer período de gobierno de Jesús Aréchiga (1880-1884), autorizó su instalación por un plazo de 25 años. De acuerdo con su política, el banco facilitaría las transacciones mercantiles y favorecería el "crédito público haciendo uso de la facultad que al ejecutivo le concedió el

<sup>11</sup> Gámez, "Estrategias de asociación...", *op. cit.*, pp. 85-86.

Congreso”.<sup>12</sup> Los representantes nombrados para establecer la sucursal del Banco Mercantil en Zacatecas fueron: Julián Ibarguengoitia, Ramón C. Ortiz y Antonio Gómez Castellanos, accionistas del Banco en la Ciudad de México.

Varios de los accionistas del Banco Mercantil radicados en Zacatecas también participaron en la Compañía Guanajuatense-Zacatecana<sup>13</sup> (véase tabla 2), entre los que coinciden los nombres de Julián Ibarguengoitia, Kimball y Alberdi y José María Escobedo Nava (con 20,000 cada uno), Viuda Hatchandy e hijos, Ramón C. Ortiz, (10,000 cada uno); Manuel Viadero y Cía. (5,000) la cual tenía una junta directiva domiciliada en la ciudad de Guanajuato y una junta menor en Zacatecas, quienes tuvieron el control de la ceca hasta mediados de 1895 cuando el gobierno federal recobró las fábricas de moneda de Guanajuato y Zacatecas para no volverlas a rentar hasta que las clausuró.<sup>14</sup>

La Casa de Moneda de Zacatecas fue creada hacia 1810 junto con otras en otros espacios y cerrada hasta 1905, la importancia de este tipo de establecimientos residió a lo largo del siglo XIX porque durante gran parte de ese período la exportación de oro y plata en pasta o barras estuvo prohibida y permitida únicamente su salida legal del país después de ser acuñados en algunas de las distintas casas de moneda que operaron durante ese tiempo. Por lo que los metales preciosos fueron el principal producto de exportación desde la época colonial y durante casi todo el siglo XIX. La importancia de la Casa de la Moneda es que era el principal medio de control del circulante monetario en el territorio mexicano.

La Casa de Moneda de Zacatecas<sup>15</sup> fue fundada como una de las primeras cecas provinciales. La empresa inglesa Compañía Anglo-Mexicana había administrado la ceca de

---

<sup>12</sup> *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas* (en adelante POEZ), “El Defensor de la Constitución”, 16 de septiembre de 1882.

<sup>13</sup> Para el período del Porfiriato se encontraba arrendada por una empresa denominada “Guanajuatense-Zacatecana (en adelante CGZ). Esta compañía desde la década de 1870 había aglutinado a propietarios y empresarios, comerciantes, industriales, mineros, hacendados y financieros de Zacatecas y Guanajuato. La CGZ controló las Casas de Moneda de Zacatecas y Guanajuato hasta 1905 y 1900, respectivamente.

<sup>14</sup> Gámez, “Estrategias de asociación...”, *op. cit.*, p. 87.

<sup>15</sup> Elva Martínez Rivera ha estudiado dicha institución a lo largo del siglo XIX y sostiene que la creación de la Casa de Moneda de Zacatecas representó, al momento histórico de su establecimiento, la descentralización de la emisión y circulación monetaria de la monarquía, pues muestra varios intentos que se hicieron a lo largo del período colonial por establecer Casas de Moneda en las provincias, además de la principal que se ubicaba en la ciudad de México. “Justamente en el contexto del autonomismo regional, Zacatecas aprovechó la coyuntura del movimiento de independencia para ir consolidando su fuerza económica y política, pues la fundación de la ceca fue un factor que fortaleció el poder local. El estudio nos muestra la fuerza y poder del sector minero, de los comerciantes y élite política, que lograron conjugar intereses para hacer uso de la autonomía, al defender la existencia de la institución como un alivio a la crisis económica originada por el movimiento de independencia”; en Martínez Rivera, Elva, “La Casa de Moneda de Zacatecas: del antiguo régimen a la federación”, en:



Zacatecas desde 1842, representante de la firma Manning y Marshall, que después se transformó en Manning y Mackintosh; también arrendó la Casa de Moneda de Guanajuato desde 1825, a través de un arrendamiento por catorce años, extendido por varios períodos más -1853, 1857 y 1862- hasta 1874, año en el que se puso en práctica la recuperación de las cecas mexicanas por parte del gobierno general. No obstante, las expectativas no correspondieron a los resultados, de tal manera que al inicio del período presidencial de Díaz en 1876 fueron puestas nuevamente en arrendamiento.<sup>16</sup>

Matamala señala que es importante recalcar el papel que jugaron las Casas de Moneda durante todo el siglo XIX anterior a la creación de los primeros bancos emisores de papel moneda durante ese mismo lapso, aspecto que resalta por ende la función de las casas de moneda como principales generadoras del circulante en el país. Además de que fue uno de los motivos principales por los cuales grandes prestamistas y comerciantes de la época entre los que señala Matamala como Manning y Mackintosh o las familias Bésitegui y Escandón, se interesaron en el arrendamiento de las fábricas de dinero:

[...] sin más restricción por parte de las autoridades que la de ceñirse a un tipo, peso y ley estipulados para las monedas –que pocas veces acataron los arrendatarios- los colocaba en una posición privilegiada respecto a sus competidores en los negocios y al mismo Estado, porque a diferencia del resto, la naturaleza del negocio les permitía contar con altos niveles de liquidez monetaria, tan precaria para la mayor parte de la sociedad y economía mexicanas del siglo XIX [...]<sup>17</sup>

Argumento a tomar en cuenta en la conformación de los bancos y las sociedades económicas de tipo moderno que se constituyeron alrededor de éstas. Aunque es aún más interesante analizar la participación de varios sujetos de manera simultánea en la Casa de Moneda asociada a una organización de tipo tradicional, al mismo tiempo que lo hacían en bancos locales de emisión o de competencia nacional, como organizaciones modernas; tal parece como una estrategia para la protección y aumento de sus capitales frente a una situación de crisis o incertidumbre económica. Lo que a su vez muestra su peso en el ámbito comercial y sobre todo crediticio.

---

Hernández Chávez, Alicia, y Mariana Terán Fuentes (coord.), *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, México, UAZ/ CONACYT, 2010, p. 185.

<sup>16</sup> Gámez, “Estrategias de asociación...”, *op. cit.*, p. 86.

<sup>17</sup> Matamala Vivanco, Juan Fernando, “El fondo de la Casa de Moneda de Zacatecas en el Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México”, pp. 43-44, .en *América Latina en la Historia Económica*, ene, México, Instituto Mora, 2003.

Tabla 2 Accionistas de la Compañía Guanajuatense- Zacatecana, 1878

No.	Accionistas	Capital
1	Antonio González	20,000
2	Julián Iburgüengoitia	20,000
3	Kimball y Alberdi	20,000
4	Jaime B. Newall	20,000
5	José María Escobedo Nava	20,000
6	Marcelino Morfín Chávez	10,000
7	Viuda Hatchandy e hijos	10,000
8	Ramón C. Ortiz	10,000
9	Juan Olivier	10,000
10	José María Braulio Escobedo	10,000
11	Juan A. Petit	8,000
12	Agustín Álvarez	6,000
13	Estelinou Hermanos	6,000
14	Salvador Tiellery	6,000
15	Benigno Soto	5,000
16	Juan Breña	5,000
17	Pascual López Velarde	5,000
18	Manuel Viadero y Compañía	5,000
19	Juan de Dios Ponce	5,000
20	Gustavo A. del Hoyo	4,000
21	Teófilo Dibasson	4,000
22	Francisco Madero	4,000
23	Narciso Cavazos	4,000
24	Enrique Wüst	3,000
25	Rosalio Justiniano Torres	2,000
26	Román Ferrán Juan N. Acuña	2,000
27	Miguel Veraza	1,000
28	Total socios de Zacatecas	230,000

Fuente: Gámez, "Propiedad y empresa...", *op. cit.*, p. 418.

Como se muestra en la tabla 2, los accionistas zacatecanos del Banco Mercantil Mexicano, participaban en la CGZ: Julián Iburgüengoitia, Kimball y Alberdi, Ramón C. Ortiz y Manuel Viadero y Compañía. El proyecto fue encabezado por Antonio M. Kimball, quien fungió

como representante de los guanajuatenses para negociar y definir las bases del arrendamiento. Ramón Alcázar, Francisco de Paula Castañeda y Eusebio González (los dos primeros de la ciudad de Guanajuato y el último de Celaya) figuraron como agentes contractuales de Guanajuato.

Por su parte del total de socios de Zacatecas de la CGZ que aparecerán posteriormente como accionistas del Banco de Zacatecas figuraron: José María Escobedo Nava, Viuda Hatchandy e hijos, Juan Breña, Manuel Viadero y Compañía, Enrique Wüst, Rosalío Justiniano Torres. Se distingue el caso de la razón social Kimball y Alberdi que aparece como accionista también de la CGZ porque de manera directa no formó parte como tal de la cartera accionaria del Banco de Zacatecas, pero como hipótesis se puede suponer que lo haría, tal vez de manera indirecta, sí se toma en cuenta en el Acta Constitutiva del mismo la participación de Juana Bodmer, esposa de León Alberdi socio suyo en otras compañías mineras como fabriles, aspecto que se desarrollará en el capítulo tercero de esta investigación. Caso semejante sería el de los Ibargüengoitia, pues Julián aparece como socio del Mercantil Mexicano en la ciudad de México como en la CGZ, pero como tal no aparecería de manera directa en la cartera del Banco de Zacatecas, pero si lo haría su pariente Joaquín, se desconoce el grado de parentesco, pero se está trabajando en la investigación para explicar su relación e influencia.

De acuerdo con Moisés Gámez, la configuración del sistema financiero zacatecano estuvo íntimamente asociado a los proyectos de extracción mineral,<sup>18</sup> al mercado accionario de las empresas mineras, al control sobre el registro de metales preciosos y a la acuñación de moneda de la Casa de Moneda en el estado de Zacatecas, con vínculos con la Casa de Moneda de Guanajuato. De manera tal, se puede observar con la información recabada hasta el momento que alguno de los socios del Banco Mercantil, que también tuvieron participación en la CGZ, posteriormente, integrarían la cartera accionaria del Banco de Zacatecas.

Sin embargo, pese a la existencia de la inicial propuesta del establecimiento de un banco en el estado de Zacatecas, no existen evidencias concretas sobre el funcionamiento en sí de una sucursal del Banco Mercantil Mexicano en la ciudad –como sucedió con otras semejantes en diferentes estados de la república-; duda que se apunta debido a la prórroga concedida por el gobernador Aréchiga el 3 de febrero de 1883 para que la sucursal contara con seis meses

---

<sup>18</sup> Gámez, “Estrategias de asociación...”, *op. cit.*, p. 86.

más para su apertura al público. Por lo anterior, autores como Ludlow y Gámez lo mencionan como un proyecto fracasado en la política de promoción y fomento nacional y estatal.<sup>19</sup>

Más que proyecto fracasado, se podría llamar tal vez inconcluso, debido a que se cuestiona su fundación y apertura, pues se pueden entender las razones de la interrupción de su apertura en el contexto de la crisis que se enfrentó hacia 1884 y que llevó a la posterior fusión del Banco Mercantil Mexicano con el Banco Nacional Mexicano para formar el posterior Banco Nacional de México.

Según Leonor Ludlow había un predominio de los suscriptores de la ciudad de México en el Nacional Mexicano a diferencia del Mercantil Mexicano, que se caracterizaba por una mayor presencia de agentes originarios de la provincia; aunque ello no significó que dejara de haber en el primero participación de grupos de capitalistas de provincia.<sup>20</sup> Se enfatiza entonces que el campo de operaciones de ambos bancos llegó a ser reducido en las funciones de emisión y de crédito que debía cumplir a semejanza de una banca con alcance nacional (véase tabla No. 3).<sup>21</sup> De manera tal, que en los años subsiguientes, una numerosa red de sucursales y agencias del Banco Nacional Mexicano se extendió por el país, compitiendo con la red de accionistas del Mercantil Mexicano. Esta competencia era innecesaria, como lo había de demostrar la crisis fiscal y financiera de 1884 que animó a la fusión de este banco con el Mercantil Mexicano, sólida institución cuya fuerza se fincó en el amplio grupo de comerciantes que reunieron el capital de esta empresa.<sup>22</sup>

Más que competencia, hubo convergencia de intereses financieros que se vio sustentada en la fusión de ambas instituciones:

[...] en buena medida, por la presencia de suscriptores que habían invertido simultáneamente en las dos empresas, y por la presencia de algunos individuos en ambos consejos de administración, situación que los hizo tomar medidas similares ante la crisis fiscal en los años de 1883-1884, como fue el acuerdo de recibir billetes del Nacional Monte de Piedad declarado en quiebra, o de recibir en sus cajas la moneda níquel que había despertado un fuerte rechazo y provocado manifestaciones populares.<sup>23</sup>

---

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> Ludlow, "El Banco Nacional Mexicano...", *op. cit.*, p. 1003.

<sup>21</sup> Banca Nacional entendida también como Banca del Estado o Banco Central. Aquella institución que normalmente utiliza un gobierno para dirigir la política monetaria de un país. Realiza las emisiones de billetes, como banco único de emisión, y controla el comportamiento de otras instituciones financieras; en Congdom, *Diccionario de Economía, op. cit.*, p. 69.

<sup>22</sup> Ludlow, "El Banco Nacional Mexicano...", *op. cit.*, p. 1004.

<sup>23</sup> *Ibidem.*, p. 1007.

Por ejemplo, para el caso de los accionistas zacatecanos del Mercantil, también fueron suscriptores del Nacional, entre los que se encontraba, Julián Ibarguengoitia, propietario de 120 acciones en el Mercantil y consejero de la sucursal del Nacional en Guanajuato.<sup>24</sup> Lo cual muestra su diversificación financiera y la amplia circulación de su capital tanto en Zacatecas, Guanajuato y la ciudad de México.

Tabla 3 Distribución geográfica de los primeros accionistas del Banco Mercantil Mexicano (1881-1882)

Plaza	Suscriptores	Porcentaje	Acciones	Porcentaje
Ciudad de México	156	51.15	30 578	76.04
Veracruz	82	26.88	2 495	6.2
Guanajuato	19	6.23	1 650	4.1
Querétaro	17	5.57	170	0.42
Puebla	10	3.29	2 850	7.9
Zacatecas	10	3.28	1 205	3
San Luis Potosí	7	2.29	800	1.99
Tabasco	2	0.65	300	0.74
Oaxaca	1	0.33	100	0.25
Tamaulipas	1	0.33	70	0.17
Total	305		40 218	

Fuente: Ludlow, “El Banco Nacional Mexicano...”, *op. cit.*, p. 1009.

De acuerdo con la tabla anterior, se puede observar la relevante participación en el número de suscriptores que residían en Zacatecas, siendo en total 10, en el Banco Mercantil Mexicano en comparación por ejemplo con San Luis Potosí, que sólo contaba con 7, así como en el número de acciones 1 205 para el caso del primero a diferencia de 800 para el caso del segundo, respectivamente. Sin embargo, por debajo de Guanajuato, que también se caracterizó por articular su actividad minera. A la vez que comparado con el número total de 156 suscriptores de la ciudad de México es relativamente bajo y muestra entonces una concentración de la actividad crediticia y de capitales en dicha ciudad. Por otro lado, se puede ver la participación de accionistas en el Mercantil fundado en una amplia red, tanto en

<sup>24</sup> *Ibidem* p. 1008.

términos geográficos como sociales. Ludlow afirma que las “suscripciones realizadas por residentes de las regiones mineras y agrícolas de los estados del centro expresaban los vínculos establecidos entre la ciudad de México y estas regiones, además de las tradicionalmente mineras, en las de los estados de Guanajuato, Querétaro, Zacatecas y San Luis Potosí”.<sup>25</sup>

Se sabe que la apertura de una sucursal del Banco Nacional de México en la ciudad de Zacatecas se llevó a cabo hacia 1891.<sup>26</sup> En ese período se establecieron otras instituciones bancarias de manera simultánea y diferente que las sucursales del Banco Nacional de México que tenía sus derechos para la circulación nacional de billetes. “Con base en el artículo 28 constitucional –contra la existencia de monopolios- Manuel Dublán –titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgó concesiones para la apertura de bancos agrícolas e industriales en Guadalajara, San Luis Potosí, Zacatecas, Orizaba, Hermosillo, Puebla, Guanajuato y Monterrey.”<sup>27</sup>

Fue así como la concesión del Banco Nacional de México, le obligaba a otorgarle al gobierno una serie de servicios, como el manejo de la deuda pública, la apertura de una cuenta corriente bajo intereses, entre otras funciones que lo asemejaban a un banco de Estado; mientras que, por otro lado, le concedía prerrogativas y exenciones que lo favorecían como empresa privada.<sup>28</sup>

Lo anterior, que hasta cierto punto favorecía el monopolio o centralización de la emisión de billetes, fue fuertemente combatido por los partidarios de la libertad en ese campo, ya que la creación de dinero permitía el incremento del crédito y aseguraba el éxito del negocio. La vigencia del Código de Comercio y las polémicas al respecto se extendieron durante cinco años, hasta que fue derogado en 1889, siendo remplazado por un nuevo código donde se suprimieron todas las disposiciones relativas a los bancos.<sup>29</sup>

El artículo 640 del Código de Comercio de 1889 hablaba de que en el futuro se expediría una Ley de Instituciones de Crédito, la cual se analizará más adelante en el apartado 2.2 de este capítulo y que, en el ínterin, no se podrían crear bancos sin la autorización de la

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 1010.

<sup>26</sup> Ludlow, Leonor, “La primera etapa...”, *op. cit.*, p. 345.

<sup>27</sup> Gámez, “Estrategias de asociación...”, *op. cit.*, p. 88.

<sup>28</sup> Luna, “El Congreso...”, *op. cit.*, p. 407.

<sup>29</sup> *Idem*.

Secretaría de Hacienda y el Congreso de la Unión aprobara los respectivos contratos. En los ocho años que median la expedición de ese Código de Comercio y la promulgación de la Ley General de Instituciones de Crédito, se otorgaron concesiones para fundar seis bancos agrícolas, industriales y de minería y cinco de emisión (entre ellos destacó el Banco de Zacatecas), dichos bancos operaron de acuerdo con sus estatutos internos, sin sujetarse a ninguna legislación especial, obrando tan sólo a sus respectivos contratos.

Se tiene como referente entonces con base a la información anterior que hubo accionistas del Banco de Zacatecas que se caracterizaron desde antes de su fundación por haber desempeñado funciones crediticias como comerciantes o mineros y que algunos de ellos tuvieron participación importante en una de las primeras instituciones bancarias antecedentes del Banco Nacional de México, como el Banco Mercantil Mexicano, así como en la CGZ. Por lo que se destaca la experiencia en los asuntos crediticios y financieros, en la que también influyó la formación de varios de ellos por su origen o ascendencia extranjeros, y que les permitieron acumular su capital e invertirlo en varias actividades económicas. Así como la continuidad o coexistencia de la banca con las prácticas crediticias informales y otras instituciones y asociaciones de corte más tradicional.

La transición de estos comerciantes-mineros-hacendados a la actividad financiera en casas bancarias, muestra entonces una diversificación de sus actividades, además de su formalización mediante la institucionalización de la práctica crediticia. Así como también significó la definición o redefinición de nuevos o viejos grupos económicos, que se caracterizaron por la coexistencia de elementos tradicionales y modernos en sus instrumentos de crédito, actividades, asociaciones y formas de relacionarse entre ellos.

Hacia 1889 el Banco Nacional de México, como tal no tenía sucursal establecida en Zacatecas, pero tenía entre sus agentes y corresponsales del país, como representante legal de las transacciones en dicha entidad a la Testamentaria de Ramón C. Ortiz<sup>30</sup> y Julián Ibargüengoitia. No fue hasta 1892 que se establecería la sucursal del Banco Nacional de México, en la ciudad capital y teniendo en su Junta de Vigilancia a Manuel A. Buenrostro como presidente, Ernesto Dussaussy como vicepresidente. Entre sus vocales se encontraban Benjamín Gómez Gordo, Joaquín I. Ibargüengoitia, Ildefonso Portilla y como suplentes s

---

<sup>30</sup> AHBANAMEX, Serie: Informes del Consejo de Administración y de los Comisarios, “Agentes y corresponsales del país”, 1890, México, Imprenta de Francisco de León 1890, p. 32.

Bernabé G. del Valle y Benigno Soto. Como gerente se nombró a Ildefonso B. Armida<sup>31</sup> y como cajero a Manuel Córdova.<sup>32</sup> Y Hacia 1893 los mismos miembros con excepción del Cajero quien hacia ese año sería Fidel Pérez. Con una primera dirección en calle Tacuba, número 23.<sup>33</sup>



Fig. 1 Sucursal del Banco Nacional de México, 1900, Col. Bernardo del Hoyo

La apertura de la sucursal del Banco Nacional de México en Zacatecas significó, el poder de transacciones crediticias de dicha institución bancaria de alcance nacional, en la ciudad de Zacatecas, como en otras municipalidades del estado. En tanto que en términos de competencia, con el recién establecido Banco de Zacatecas, podría pensarse que eran dos proyectos, que competían y que funcionaban de manera independiente, aspecto que se discute al analizar la presencia de ciertos miembros que figuraron de manera simultánea, en la Junta

---

<sup>31</sup> Domiciliado en la calle González Ortega. Años más tarde para 1899 figuraría como uno de los socios de la Compañía Telefónica Zacatecana; en: AHEZ, Fondo: Notarias, Serie: Período Independiente, Luis: D. Hernández, Libro 11, 24 de octubre de 1899, “Compañía telefónica zacatecana”, fs. 18v-22v.

<sup>32</sup> AHBANAMEX, Serie: Informes del Consejo de Administración y de los Comisarios, 1892, México, Imprenta de Francisco de León, “Sucursales”, p.23.

<sup>33</sup> AHBANAMEX, Serie: Informes del Consejo de Administración y de los Comisarios, 1893, México, Imprenta de Francisco de León, “Sucursales”, p.30.



de Vigilancia del Banco Nacional de México, como en el Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, entre los que se pueden mencionar: Benjamín Gómez Gordoa y Joaquín Ibarguengoitia. Así como de ciertas operaciones de crédito donde se relacionaban ambas instituciones.

#### Fundación, apertura e inicio de operaciones (1891-1896)

Hacia finales de la década de los 80's del siglo XIX, ante el escenario político nacional de debate, en la administración del Secretario de Hacienda Manuel Dublán, se presentaron las primeras iniciativas al Congreso del estado de Zacatecas para el establecimiento de un banco mediante el otorgamiento de concesión, con fecha de sesiones del 18 al 23 de diciembre de 1890.<sup>34</sup> En tal, se nombraba a Genaro, Antonio y Jesús García, Rafael Villalpando y Luis Macías como los solicitantes de establecer un banco mercantil en la ciudad capital con el nombre de “Banco de Zacatecas”, al cual le serían otorgados una serie de franquicias entre las que destacaban la exención de contribución alguna ordinaria y extraordinarias por sus acciones, billetes, dividendos, bonos, escrituras, edificios destinados a sus oficinas, almacenes por el tiempo que durare su concesión.<sup>35</sup>

Fue hasta el 15 de mayo de 1891, que Genaro García y Luis Macías se presentaron ante Manuel Dublán en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Ciudad de México para realizar un contrato para el establecimiento de un establecimiento bancario de emisión, depósito, descuento y circulación<sup>36</sup>, que se denominaría Banco de Zacatecas, que estaría ubicado en la ciudad capital del estado de Zacatecas, aunque en el contrato también se asentaba que podría instalar sucursales en la ciudad de Aguascalientes. Sin embargo, no fue hasta el 25 de mayo de 1891 cuando se firmó ante el notario Daniel Pérez Lete el acta constitutiva del Banco de Zacatecas, en forma de sociedad anónima.<sup>37</sup> La concesión tenía una duración de veinticinco años, con un capital inicial de \$600 000, dividido en seis mil acciones, reunido con la venta de acciones de \$100 000 cada una. Para comenzar sus

---

<sup>34</sup> *Colección de Leyes y Decretos*, Congreso del Estado de Zacatecas, 1890, Número 19, p. 50.

<sup>35</sup> *Idem.*

<sup>36</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Daniel Pérez Lete, Libro, 6, fs. 65-68 v, 25 de mayo 1891

<sup>37</sup> *Idem.*

funciones el banco debía exhibir el 40% de sus acciones ante la Secretaría de Hacienda y para formalizar el contrato de concesión debían exhibir el 20% del capital suscrito.<sup>38</sup>

De manera tal que la institución bancaria zacatecana podría emitir y circular billetes por el triple de la cantidad que en efectivo o en barras tuviera en sus cajas; “Los billetes serían de denominaciones de 1, 5, 10, 20, 50, 100 y 500 pesos<sup>39</sup>, todos ellos impresos por la American Bank Note Company de Nueva York.<sup>40</sup>

La institución formaría un fondo de reserva que estaría compuesto por las utilidades netas de la sociedad, éste no bajaría del 5% anual hasta que alcanzase por lo menos la quinta parte del capital social.<sup>41</sup> El coste de las operaciones realizadas por el banco podrían ser pagados con el giro de libranzas, cheques o mandatos de toda especie, también descontar pagarés, libranzas o documentos, títulos de créditos con plazos que no excedieran los seis meses y que estuvieran avalados por dos firmas, así como comprar, vender o negociar letras de cambio, libranzas, todos estos podrían ser pagados en Zacatecas, o cualquier parte de la república mexicana o en el extranjero.<sup>42</sup>

También podrían ser pagadas con garantías de fondos públicos, títulos de gobierno federal, de cualquier estado o de la federación, depósitos en moneda o metales preciosos, acciones mercantiles, mineras, bonos y valores de cualquier género, comerciar metales preciosos, recibir depósitos, abrir cuentas corrientes o de cheques, de acuerdo con las condiciones estipuladas por el consejo de administración de la institución. También se encargaría de la recaudación de impuestos públicos por cuenta del gobierno del estado o de la federación.<sup>43</sup>

Después de promulgarse este contrato, el Banco podría establecerse en un plazo no mayor de seis meses y remitiría para su aprobación los estatutos, los cuales al ser aprobados poseerían el mismo valor que esta concesión. A los tres meses que fueren aprobados los estatutos, el Banco podría iniciar sus operaciones, y para confirmar que todo se realizara conforme a la ley, el Ejecutivo de la Unión nombraría a un interventor que estaría a cargo de

---

<sup>38</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Daniel Pérez Lete, “Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas”, 25 de mayo de 1891, fs. 65 v.- 68v.

<sup>39</sup> Dublán, M. y J. M. Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Tipografía de E. Dublán y Compañía, 1890, t. XIX. p. 84.

<sup>40</sup> La American Bank Note Company (Compañía Estadounidense de Billetes), de Nueva York, durante muchos años lideró la impresión de billetes de varios bancos. Gámez, “Estrategias de asociación...”, *op. cit.*, p.89.

<sup>41</sup> Dublán, “Legislación mexicana...” *op. cit.*, pp. 84-85.

<sup>42</sup> *Idem.*

<sup>43</sup> *Idem.*

la revisión de los balances que el Banco de Zacatecas hiciera mes con mes. Esta balanza sería de acuerdo al activo y pasivo de la institución, el resultado se publicaría en el Diario Oficial del Supremo Gobierno de la Unión y en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el pago al interventor sería de \$1,500 pesos anuales por el Banco. El Ejecutivo tendría derecho de ordenar balances extraordinarios cuando lo creyera conveniente.<sup>44</sup>

Además, se mostraba el carácter de concesión exclusiva al Banco de Zacatecas sobre cualquier otro intento o proyecto bancario que quisiera establecerse. Asimismo se estipulaba que la sociedad que se formara en torno a la institución sería mexicana a pesar de que alguno o algunos de sus socios fueran extranjeros.

Una de las garantías que daba al público era que en el inesperado caso de guerra o trastorno interior, no podrán ser embargados ni confiscados las propiedades que legalmente haya adquirido el Banco en el estado, ni sus capitales, acciones, o billetes, bonos libranzas, pagarés y demás valores en cartera, depósitos en caja, ni sus efectos mercancías en almacén.<sup>45</sup> Lo cual proporcionaba una seguridad en la inversión de los capitales en dicha institución y disminuir los riesgos ante una situación inesperada.

Por otro lado, se estipulaba que al darse el vencimiento de los plazos de pago sobre los servicios que prestase el Banco, el gobierno concedería que estos en caso de ser con prenda o hipoteca, las propiedades se venderían al mejor postor. En el remate estaría presente el interventor para dar legalidad a las ventas. Y, por último, la institución no proporcionaría ningún tipo de datos, ni información sobre depósitos, saldos de cuentas, estos sólo serían proporcionados a los dueños de las cuentas y a la autoridad judicial, en dado caso.<sup>46</sup>

A los seis meses de promulgada la aprobación del banco, los concesionarios deberían efectuar un depósito en el Banco Nacional de México, en calidad de garantía, la cantidad sería de \$ 30, 000 en bonos de deuda consolidada o en certificados de alcances, los cuales pasarían a favor del erario, si el Banco no se estableciera en los meses que menciona el artículo 10, los \$ 30, 000 serían devueltos a los concesionarios al comenzar el Banco sus operaciones, si el depósito no se hiciera en el tiempo señalado el contrato quedaría sin valor, la concesión podría caducar para el Banco.

---

<sup>44</sup> *Ibidem.*, p. 85.

<sup>45</sup> *Colección de Leyes y Decretos*, Congreso del Estado de Zacatecas, 1890, Número 19, p. 50. p. 52.

<sup>46</sup> Dublán, "Legislación mexicana...", *op. cit.*, p. 86.

En el Acta Constitutiva estipulaba diecisiete estatutos en los que se conformaba la sociedad, se reafirmaron algunos de los artículos del contrato realizado con la Secretaría de Hacienda, y se acordaron nuevos puntos, en el artículo sexto se mencionó y exhibió el 20 % del capital social, antes de que comenzara sus operaciones éste debería tener el 40% total de las acciones, el resto se establecería en los estatutos cuando debieran ser pagados.

El Banco de Zacatecas se constituyó como una sociedad anónima y entre sus funciones se declaraba como una entidad de depósito, descuento y circulación como se estipuló en el contrato de concesión el 3 de marzo de 1891 (véase tabla 5) entre Genaro García y Luis Macías y el Señor Manuel Dublán Secretario de Hacienda y Crédito Público, en representación del Ejecutivo de la Unión.

Tabla 4 Los bancos locales de emisión existentes antes de la ley bancaria de 1897: domicilio legal y contratos individuales de concesión

Bancos locales de emisión	Domicilio Legal	Contratos	
		Número	Fecha
Minero	Chihuahua	2	22 de mayo de 1888
			17 de diciembre de 1895
Santa Eulalia (Comercial)	Chihuahua	1	15 de marzo de 1899
Yucateco	Mérida	2	7 de septiembre de 1889
			27 de mayo de 1891
Mercantil de Yucatán	Mérida	2	18 de septiembre de 1889
			10 de octubre de 1891
Durango	Durango	2	16 de septiembre de 1890
			13 de octubre de 1891
<b>Zacatecas</b>	<b>Zacatecas</b>	<b>1</b>	<b>3 de marzo de 1891</b>
Nuevo León	Monterrey	1	2 de diciembre de 1891

**Fuente:** Gómez, Mónica, "Crecimiento de la Banca local de emisión en México", p. 328, en *La Banca regional en México (1870-1930)*, México, FCE, 2004.

El capital social inicial con el que se fundó el Banco de Zacatecas fue de seiscientos mil pesos, divididos en seis mil acciones de a cien pesos cada una, suscritos íntegramente por los socios de esta forma:

Tabla 5 Accionistas, número de acciones y capital social inicial en el Banco de Zacatecas, 1891

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE ACCIONES	VALORES (pesos)
1	Rafael Villalpando	630	63,000.00
2	Genaro García	500	50,000.00
3	Jesús I. García	500	50,000.00
4	Antonio García	500	50,000.00
5	Vdas. de Hatchandy y Ferran	300	30,000.00
6	Manuel de Aguilar	230	23,000.00
7	Jesús Escobedo Nava	200	20,000.00
8	Ángela del Hoyo Escobedo	200	20,000.00
9	Josefa Brilanti	150	15,000.00
10	Luis Macías	150	15,000.00
11	Feliciano Gómez González y Hermanos	120	12,000.00
12	Ricardo Delgadillo	100	10,000.00
13	Modesto Escobedo	100	10,000.00
14	Licenciado Cayetano Arteaga	100	10,000.00
15	Eugenio Gordo	100	10,000.00
16	Doctor Juan Breña	100	10,000.00
17	Ramon W. Ortega	100	10,000.00
18	Francisco Pérez	100	10,000.00
19	Licenciado Julián Torres	80	8,000.00
20	Jacinto Carlos	70	7,000.00
21	Licenciado Mariano Sánchez	60	6,000.00
22	Víctor Fumoine	60	6,000.00
23	Francisco del Hoyo	50	5,000.00
24	Eduardo I. Aguilar	50	5,000.00
25	Jesús Velasco	50	5,000.00
26	Benjamín Gómez Gordo	50	5,000.00
27	Francisco Díaz de León	50	5,000.00
28	Jesús Aguilar y Soto	50	5,000.00
29	Viadero y Compañía	50	5,000.00
30	Tiellery y Compañía Sucesores	50	5,000.00
31	Leandro Sánchez	50	5,000.00
32	Jesús Aguilera y Miranda	50	5,000.00
33	Antonio R. Castellanos	50	5,000.00
34	Eligio Correa	50	5,000.00
35	Rafaela, Modesta, Guadalupe, Francisca, Petra, Margarita y María Escobedo y Escobedo	50	5,000.00
36	Jaime G. Wood	40	4,000.00
37	Mariano Urizar	40	4,000.00
38	Juan Pablo Escobedo	40	4,000.00
39	María Gordo	40	4,000.00
40	Concepción Gordo	40	4,000.00
41	Alfonso Gordo	30	3,000.00
42	Joaquín Ibarguengoitia	30	3,000.00
43	Miguel Hierro	30	3,000.00
44	Francisco Ramírez	30	3,000.00
45	Manuel Llamas	20	2,000.00

46	Mariano Ibargüengoitia	20	2.000.00
47	Gustavo Neubert	20	2.000.00
48	Luis G. Córdova	20	2.000.00
49	Doctor Luis M. de Iesi	20	2.000.00
50	Fray Angel Tiscareño	20	2,000.00
51	Doctor Rosalío J. Torres	20	2,000.00
52	Domingo Velasco	20	2,000.00
53	Enrique Aubert	20	2,000.00
54	Edmundo Von Goheren	20	2,000.00
55	Basilio Moreno	20	2,000.00
56	José María Encarnación Escobedo	20	2,000.00
57	Juana Bodmer de Alberdi	20	2,000.00
58	Domingo Chávez	20	2,000.00
59	Doctor Jesús Villalobos	20	2,000.00
60	Francisco Reveles	20	2,000.00
61	Rafael Luévano	10	1,000.00
62	Antonio Luévano	10	1,000.00
63	Eduardo Jean	10	1,000.00
64	José María Miranda	10	1,000.00
65	Jacinto R. Salazar	10	1,000.00
66	Canónigo Pablo Sánchez Castellanos	10	1,000.00
67	Bernardo Toro Chávez	10	1,000.00
68	José E. Solorzano	10	1,000.00
69	Francisco de P. Maldonado	10	1,000.00
70	Manuel Pastrana	10	1,000.00
71	Agustín Buiza	10	1,000.00
72	José María Domínguez	10	1,000.00
73	Licenciado Luis Aguilar y Soto	10	1,000.00
74	Silvestre González	10	1,000.00
75	Antonio de Ávila	10	1,000.00
76	Juan Dokhelar	10	1,000.00
77	Cristóbal Haubert	10	1,000.00
78	Manuel Torres	10	1,000.00
79	Doctor Juan I. Lares	10	1,000.00
80	Agustín Álvarez	10	1,000.00
81	Licenciado Isidro Rojas	10	1,000.00
82	Enrique Wüst	10	1,000.00
83	Fernando Ponce	10	1,000.00
84	Rosa Villegas	10	1,000.00
85	Francisco Robles	10	1,000.00
86	Isidro Félix Arellano	10	1,000.00
87	Nicolás Cabrera	10	1,000.00
88	Isidro Félix Díaz	10	1,000.00
	Suma de seis mil acciones con Valor de seiscientos mil pesos	600	600,000.00

Fuente: AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Daniel Pérez Lete,  
“Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas”, 25 de mayo de 1891, fs. 65 v.- 68v.

Como puede observarse en la tabla anterior, el número de accionistas que conformaban la sociedad anónima del Banco de Zacatecas era de un total de 88, cuyas actividades eran diversas, por lo que puede verse una composición heterogénea y diversa. La composición social de sus accionistas, integraba desde hacendados, mineros, comerciantes, empleados públicos y particulares, médicos, farmacéuticos, abogados, ensayador, y religiosos. Como socios mayoritarios destaca Rafael Villalpando, dueño de la hacienda la Pimienta los integrantes de la familia García, Genaro, Jesús y Antonio García, dueños de la hacienda de Tacoaleche, Jesús Escobedo Nava y la familia del Hoyo.<sup>47</sup>

Por su parte, los socios fundadores, serían todos aquellos que firmaran la escritura, independiente de las utilidades líquidas del banco para que acreditaran el derecho se expedirían 600 títulos de “bonos fundadores” que se otorgarían a los accionistas por cada diez acciones a cien pesos cada una. Las utilidades se reflejarían a través del balance hecho cada fin de año al que se le restaría el 6% que se aplicaría a intereses de capital exhibido, más un porcentaje que se destinaría al fondo de reserva, más el 30% de los bonos fundadores, más un porcentaje que se aplicaría al Consejo de Administración. En los estatutos también se aclaraba la forma de traspaso de las mismas.<sup>48</sup>

La dirección del Banco estaría a cargo de un Consejo de Administración, que podía ser elegido por la Asamblea General de Accionistas, de manera que el Consejo era el encargado de nombrar los principales cargos administrativos: un director, un gerente y un cajero, de la misma forma los accionistas tendrían en conjunto la facultad de nombrar a un comisario que se encargaría de la vigilancia de las operaciones de la institución.<sup>49</sup> Como parte de la arbitración de la institución se presentaría anualmente un balance general de sus operaciones y utilidades.

---

<sup>47</sup> Gámez, “Estrategias de asociación...”, *op. cit.*, p. 85.

<sup>48</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, S: Notario Daniel Pérez Lete, Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas, 25 de mayo de 1891, fs. 66v.- 67.

<sup>49</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Daniel Pérez Lete, “Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas”, 25 de mayo de 1891, f. 66 v.

## El deber ser: el marco jurídico del Banco de Zacatecas

El nacimiento del Banco de Zacatecas se dio seis años antes de la expedición de la Ley de 1897<sup>50</sup>, en el momento álgido de debate y tensiones entre dos grupos bancarios que pugnaban por establecer un régimen de monopolio, controlado exclusivamente por una institución central (Banco Nacional de México); y otro que optaba en oposición a éste por una pluralidad bancaria<sup>51</sup>, o de banca libre<sup>52</sup>, donde pudieran llevarse a cabo las operaciones crediticias por más de una institución en el territorio nacional. Su primer contrato de concesión y acta

---

<sup>50</sup> Conocida como la primera ley en materia bancaria en México donde se regularizaba y autorizaba el funcionamiento de los bancos al interior de la república mexicana mediante bases más homogéneas para todos, entre las que destacaba que las concesiones se otorgarían a quienes hicieran depósitos y adquirieran bonos de deuda pública nacional. Se regularizaba el monto de reservas metálicas que debían tener los bancos para poder llevar a cabo sus operaciones. Se reglamentaba la cantidad de billetes que cada banco podía emitir, así como la denominación de los mismos. Se limitaba el número de sucursales y los territorios donde podían abrirse, siempre y cuando no fuera en la ciudad de México. Se hacía más efectiva la vigilancia al tener a un funcionario de gobierno que llevaría a cabo la inspección de los bancos. Se hacía obligatorio publicar en el periódico oficial sus balances y cortes de caja. Para el caso del Banco de Zacatecas dicha ley le otorgó permiso para iniciar operaciones de tipo hipotecario; en *Diario Oficial de la Federación* (en adelante DOF), “Ley General de Instituciones de Crédito”, 19 de marzo de 1897.

<sup>51</sup> [...] Con derecho de emitir billetes que se había otorgado a diversos establecimientos, sin plan de conjunto y sin uniformidad en las concesiones, se puede decir que existía en la materia una verdadera anarquía que era urgente corregir. (Dígame algunas palabras fundamentales de la Ley de Bancos, entre las que descuella la absoluta independencia de toda injerencia del Gobierno y de toda influencia política en el manejo de los negocios. La pluralidad de los bancos fue el resultado necesario del respeto a las concesiones ya existentes. La idea primitiva fue la de establecer bancos regionales que cubriesen la necesidad de aquellas partes del país cuyas operaciones en general se movían dentro de ciertos límites territoriales; pero las exigencias de los gobernadores de los estados que querían tener todos un banco en su respectiva jurisdicción, dieron lugar a que se cambiara de programa, a reserva de favorecer, como en efecto se hizo después, la fusión de unos bancos con otros, a fin de concentrar paulatinamente los establecimientos de emisión, y si se creyese algún día conveniente de llegar a la creación de un banco único, pero siempre independiente del Estado); en Yvés Limantour, José, *Apuntes sobre mi vida pública (1892-1911)*, México, Porrúa, 1956; en Gil Valdivia, Gerardo, “Intermediación financiera en México”, en *Autonomía del Banco de México y perspectivas de la intermediación financiera*, México, UNAM, 1994, p. 61

<sup>52</sup> De acuerdo con Mónica Gómez el sistema de banca libre en México se caracterizó por una pluralidad de entidades bancarias que combinaron sus funciones comerciales con la emisión de papel moneda; es decir no existía un Banco Central y los bancos comerciales gozaban de la facultad de emitir billetes. Sin embargo, a diferencia del concepto definido por Adam Smith, había restricciones institucionales sobre la emisión de billetes; en: Gómez, “Había una vez...”, *op. cit.*, pp. 2069- 2109. De acuerdo con Soto Sobreyra y Silva, Ignacio por el tipo de operación que realizan los bancos comerciales son los que se dedican a las operaciones de corto plazo principalmente como el depósito, el descuento, operaciones que por su naturaleza son más frecuentes en el comercio del cual viene su nombre y tienen por lo general como finalidad el interés crediticio de un grupo o sector o tipo de actividad económica. Los Bancos Centrales por su parte asegura el autor tienen como finalidad el interés crediticio nacional, de lo cual derivan sus tres grandes funciones en relación a: el Estado, es su banquero y tesorero; a los otros bancos, es su banquero, depositario y prestamista, dándoles liquidez, entre otras maneras mediante el redescuento; a la nación emite billetes, guarda las reservas metálicas de la nación, vela por el interés crediticio nacional y controla y dirige la política financiera del Estado, de conformidad con las necesidades económicas con miras a mantener el patrón monetario adoptado por el Estado; en Soto Sobreyra y Silva, Ignacio, *La nueva ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito*, México, Ed. Porrúa, 1990, pp. 25-28.



constitutiva se basaron en el Código de Comercio de 1889<sup>53</sup> para llevar a inicios sus actividades en la ciudad de Zacatecas en cierta medida definidas por las cláusulas de su contrato de Concesión y por las decisiones del Consejo de Administración que podían ser diferentes a las de otros bancos situados en provincia. Situación que cambiaría en el momento en el que la mayoría de los bancos ya existentes al interior de la república tuvieron que someterse a lo dispuesto por la primera Ley de Instituciones de Crédito 1897<sup>54</sup>, la cual modificó y uniformó en cierta medida su manera de proceder, su organización y operaciones. Además de que influyó para la apertura y multiplicación de otros bancos regionales.

Con base en lo anterior, se pretende mostrar la influencia del marco institucional -formado por los Códigos de Comercio, Contratos de concesión, Acta Constitutiva, Leyes- en la forma de organización y de operar del Banco de Zacatecas. El objetivo de este apartado es pues explicar cómo, cuándo, dónde y por quiénes se construyó el marco institucional y que influencia tuvo en el funcionamiento del Banco de Zacatecas con la finalidad de conocer a quiénes beneficiaron y/o perjudicaron su organización y tipo de operaciones.

#### El Código de Comercio de 1889 y el debate bancario

Durante el segundo cuatrienio de gobierno del Presidente Porfirio Díaz (1884-1888), después del lapso correspondiente del general Manuel González, se abocó a resolver la cuestión sobre la banca de significativa trascendencia nacional contando para ello con la colaboración decidida de Manuel Dublán, entonces Secretario de Hacienda. Al efecto obtuvo del Congreso facultades extraordinarias para suspender la aplicación del Código de Comercio de 1884

---

<sup>53</sup> HBMM, *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas* (en adelante POEZ) “El Defensor de la Constitución”, 1889.

<sup>54</sup> Antes de la puesta en vigencia de la Ley bancaria de 1897, existían en México nueve bancos de emisión; dos de ellos tenían sede en la capital del país – el Banco de Londres y México (1864) y el Banco Nacional de México (1884)- y los siete restantes en las capitales de los estados – Bancos de Chihuahua, Banco Yucateco, Banco Mercantil en el estado de Yucatán, los de Durango, Zacatecas y Nuevo León en los estados de igual nombre; todos estos fundados entre 1889 y 1891. Estos nueve bancos funcionaban con autorización (o concesión) del gobierno federal, en conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio del 15 de septiembre de 1889. Bajo el marco de la ley de 1897, el gobierno federal otorgó nuevas concesiones para el establecimiento de 21 bancos en provincia. En 1897, fueron autorizados los bancos del Estado de México, de Coahuila, de San Luis Potosí, el Occidental de México, de Sonora, y el Mercantil de Veracruz. En 1898 obtuvo permiso el Banco de Jalisco y, al año siguiente el Mercantil de Monterrey y el Oriental de México. En 1900 les tocó el turno a los bancos de Guanajuato y de Tabasco, y en 1901 al de Chiapas. En 1902, fueron autorizados los bancos de Hidalgo, Tamaulipas, de Aguascalientes, de Michoacán, de Oaxaca y de Morelos. Y en 1903, los permisos fueron extendidos para los bancos de Campeche, de Querétaro, y de Guerrero; en Gómez, “Había una vez...”, *op. cit.*, pp. 2069-2109.

encargándose a la Comisión, compuesta por los licenciados Joaquín D. Casasús<sup>55</sup>, José María Gamboa y José de Jesús Cuevas, formular un nuevo Código de Comercio.<sup>56</sup> Casasús, quien actuó como presidente, tuvo a su cargo elaborar el capítulo o título de ese código correspondiente a las instituciones de crédito. Pese a la propuesta de Casasús, el estudio y trabajo de éste no quedó incorporado en el nuevo Código de Comercio de 1889<sup>57</sup> que entró en vigor el 1º de enero de 1890,<sup>58</sup> puesto que en el mismo se advertía la conveniencia de buscar un proyecto futuro de Ley sobre instituciones de Crédito en el que él mismo trabajaría.

El nuevo Código de 1889<sup>59</sup>, al haber cancelado lo dispuesto por el de 1884, en el apartado de asuntos bancarios sólo advertía la elaboración de una futura ley “señaló que en tanto no se expidiese ese régimen continuaría la práctica, elevada a precepto legal, de celebrar contratos de concesión con el Gobierno Federal, aprobados posteriormente por el Congreso de la Unión”.<sup>60</sup>

Cuando ya las cosas habían llegado a esta altura, a fines de 1889 se pensó en crear un sistema de Bancos de emisión; y por encargo de la Secretaría de Hacienda se formaron diversos proyectos, el más completo de los cuales consultaba fundamentalmente la adopción del sistema bancario de los Estados Unidos, que consistía, en que la circulación fiduciaria se garantizara con depósitos en títulos de la Deuda nacional a su valor de plaza o menos, por la total emisión de cada Banco y aun por su mayor suma.

---

<sup>55</sup> Joaquín D. Casasús tuvo una importante participación en el proceso legislativo relativo a los asuntos concernientes a la circulación monetaria y al crédito. Al publicar “Las instituciones de Crédito”, Casasús tenía 32 años contando ya entonces con amplios conocimientos y creciente experiencia en materia monetaria y financiera. Diez años antes, al concluir en 1880 sus estudios profesionales cursados en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, vuelve a su estado natal, Tabasco, ocupando la Secretaría General de Gobierno. Poco tiempo después regresó a la ciudad de México relacionándose con un grupo de jóvenes e inteligentes abogados que, como él, mantenían vínculos de amistad y trabajo con Manuel Romero Rubio. El año de 1882, en que fue constituido el Banco Internacional Hipotecario, ocupa el cargo de secretario en el respectivo Consejo de Administración. Casasús, con el alto sentido de responsabilidad que demostró siempre en sus labores, estudia a fondo las características que en el extranjero presentaba ese tipo de instituciones, hasta entonces nuevas en México, elaborando un trabajo sobre el tema que editó en “El Foro” el año de 1883, con la Revolución Mexicana se exilió en Estados Unidos en donde murió en 1916; en: Casasús, Joaquín D., *Las instituciones de crédito*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1991, p. 22.

<sup>56</sup> *Leyes y Códigos de Comercio y Leyes complementarias*, México, Colección Porrúa, 1975.

<sup>57</sup> *Idem*.

<sup>58</sup> Casasús, *op. cit.*, p. 31.

<sup>59</sup> *Diario Oficial de la Federación* (en adelante *DOF*), 15 de octubre de 1889.

<sup>60</sup> *Idem*.

## El Contrato de Concesión del Banco de Zacatecas

Para el caso del Banco de Zacatecas su contrato de concesión<sup>61</sup> fue otorgado por el mismo Secretario de Hacienda y Crédito Público, Manuel Dublán,<sup>62</sup> en representación del Ejecutivo de la Unión firmado el 3 de marzo de 1891, mediante un contrato con los Sres. Genaro G. García<sup>63</sup> y Luis Macías<sup>64</sup>, para el establecimiento de un banco de emisión, descuento, depósito y circulación, que debería establecerse en la ciudad de Zacatecas.<sup>65</sup>

En este sentido el Banco de Zacatecas a partir de su contrato de concesión obtendría beneficios un principio a nivel estatal como lo muestra un decreto de José Ma. Echeverría, un año antes en de Diciembre de 1890 en el que se daba a conocer que a través de lo dispuesto por el Congreso del Estado libre y soberano de Zacatecas en el Salón de sesiones del H. Congreso del estado de Zacatecas, el cual para que se diera noticia a todos y el debido cumplimiento, se mandaba a imprimir, publicar y circular a quienes correspondiera desde el Salón del Despacho del Ejecutivo del Estado de Zacatecas, con la autorización y rúbricas de José Ma. Echeverría y Jesús Ma. Castañeda, S.I.:

---

<sup>61</sup> Privilegio o exclusiva que concede el Gobierno a particulares a empresas para el aprovechamiento de riquezas naturales, ejecución de obras, o explotación de servicios públicos. En el caso de una concesión bancaria, se hace referencia a los derechos otorgados por el gobierno a alguna persona o sociedad para poder explotar el negocio bancario. Por su parte la concesión emisora, era aquel permiso que otorgaba el gobierno para emitir billetes. Ambos derechos fueron otorgadas al Banco de Zacatecas de acuerdo a su contrato de concesión de 1891; en Aguilera, Carmen, *125 años de la Banca Serfin*, México, Banca Serfin, 1991, p. 187.

<sup>62</sup> En el nuevo gabinete bajo el mando presidencial de Porfirio Díaz a partir de 1884 Manuel Dublán ocupó el cargo de Secretario de Hacienda. Era abogado de formación y había dedicado más de treinta años de su vida al servicio público, siendo éste su último cargo ya que falleció en septiembre de 1891. La estabilidad política y ministerial fue distintivo del régimen porfirista frente a sus antecesores, gracias a lo cual se ejecutaron políticas de largo plazo en cuestión económica. En la Hacienda Pública se distinguen dos periodos durante los primeros ocho años (1877-1884) ocuparon la cabeza de la Secretaría cerca de una decena de ministros, en tanto que los siguientes veintisiete años quedaron en manos de las administraciones sucesivas de Ludlow, Leonor (coord.) *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, (tomo II), México, UNAM, 2002, p. 141.

<sup>63</sup> Hacendado, empresario y político zacatecano, accionista, socio fundador y gerente del Banco de Zacatecas. Gobernador constitucional del estado (1900-1904). Socio de la Compañía de Luz. Presidente de la Sociedad Agrícola e integrante de la Cámara de Comercio. Hacendado, propietario junto con sus hermanos (Antonio y Jesús) de la Hacienda de Tacoaleche ubicada en la municipalidad de Guadalupe en el Partido de Zacatecas. Propietario también de la Hacienda de San Marcos en el municipio de García en el Partido de Pinos; Márquez Herrera, Armando, *Historia de la cuestión agraria mexicana: Estado de Zacatecas 1530-1910*, tomo I, México, Juan Pablo Editores, S.A/Gobierno del Estado de Zacatecas/ Universidad Autónoma de Zacatecas/ Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1990, p. 309.

<sup>64</sup> Domiciliado en la calle de la Merced Nueva núm. 066, como presidente del Consejo de Administración de la Negociación San Rafael y Anexas; en BPLEZ, POEZ, "El Defensor de la Constitución", Miércoles 3 de febrero de 1897, f. 3.

<sup>65</sup> *Memoria de instituciones de crédito 1897, 1898 y 1899*, Oficina impresora del Timbre, Palacio Nacional, 1900, t. II., Vol. I, p. XLVIII.

El pueblo zacatecano representado por su Congreso decreta:

“Artículo único. Se concede a los CC. Genaro, Antonio, Jesús García, Rafael Villalpando y Luis Macías que el Banco mercantil que pretenden establecer en esta ciudad con el nombre de “Banco de Zacatecas”, disfrute de las siguientes franquicias:

1ª El capital del Banco cualquiera que sea su monto, así como sus acciones, billetes, dividendos, bonos, escrituras a su favor, edificios destinados a sus oficinas y almacenes, estarán exentos durante el término que se señale a la concesión, de toda clase de contribuciones ordinarias y extraordinarias existentes en el Estado (sic.) o que se decreten en lo sucesivo, incluyéndose en estas las municipales.<sup>66</sup>

Las operaciones del banco en cuestión de emisión y circulación de billetes serían “por una cantidad igual al triple del capital exhibido, garantizando la circulación con un depósito en efectivo o en bonos, computados al 33 % de su valor nominal, por una tercera parte del capital exhibido”.<sup>67</sup>

Con base a lo anterior Casasús enunciaba el mecanismo de la emisión del billete, pues afirmaba como verdadero peligro la falta de reembolso del billete a su presentación, para lo cual establecía como máximo una cantidad tres veces mayor a la del importe de la existencia en caja.

...La extensión de la circulación de un Banco, no depende de él sino del mercado, y así como la cantidad de moneda que existe en un país no podrá ser aumentada a voluntad, sino regulada por las transacciones, la cantidad de billetes tampoco puede acrecentarse alterando esos principios mientras se conserve el reembolso que asegura el equilibrio de la circulación fiduciaria...<sup>68</sup>

Para el caso del Banco de Zacatecas, en su contrato de concesión, se especificaron todas las operaciones que estaba facultado a hacer, así como las garantías que podría aceptar y los procedimientos que debía ampliar para asegurar el pago de documentos de cartera.<sup>69</sup>

---

<sup>66</sup> *Colección de Leyes y Decretos del Estado de Zacatecas*, 1890, p. 50.

<sup>67</sup> BN, *Memoria de instituciones de crédito 1897, 1898 y 1899*, Oficina impresora del Timbre, Palacio Nacional, 1900, t. II., Vol. I, p. XLVIII.

<sup>68</sup> *Ibidem.*, p. 98

<sup>69</sup> La cartera, es en efecto, la que provee a la caja de las entidades que diariamente necesita para reconstruirse y para estar siempre en situación de cubrir los cobros que se le hacen; ella es la que realizándose constantemente por medio del vencimiento de los créditos que posee, está en aptitud de reembolsar a la caja el importe de los desembolsos que sufre; en *Ibidem.*, p. 99

Al cumplir los requisitos legales y de esa manera estar autorizada la fundación del Banco de Zacatecas. De acuerdo con su contrato de concesión se debería de dar principio a sus operaciones hasta el día 8 de diciembre de 1891. En este contrato de concesión se especificaron todas las operaciones bancarias que estaba facultado a hacer, así como las garantías que podría aceptar y los procedimientos que debía emplear para asegurar el pago de documentos de cartera. Fue aprobado por decreto de 15 de Mayo de 1891, y publicado en el *Diario Oficial* del día 16 del propio mes<sup>70</sup> y en el *Defensor de la Constitución*<sup>71</sup>, el 23 de mayo de 1891, se daba a conocer de la forma siguiente:

Al Señor Gobernador del Estado de Zacatecas.

Jesús Aréchiga, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Zacatecas, a sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaria de Estado del Despacho de Hacienda y Crédito Público se me ha comunicado lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público- Sección 6a

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

“Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados unidos mexicanos decreta:

“Artículo único. Se aprueba el Contrato celebrado entre el Secretario de Hacienda y Crédito Público en representación del Ejecutivo y los ciudadanos Genaro García y Luis Macías, para que en nombre de la Compañía que organicen, establezcan en la ciudad de Zacatecas, un Banco de emisión.

“R. S. Lascurain, diputado vicepresidente – F. Ibarra, senador presidente.- Rosendo Pineda, diputado secretario.- Antonio Arguinzóniz, senador secretario.”

“Por tanto, mando imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder ejecutivo Federal en México, a 15 de mayo de 1891- Porfirio Díaz- Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Lic. Manuel Dublán

Y lo comunico a usted para su conocimiento

Libertad y Constitución, México 15 de Mayo de 1891.- Dublán.<sup>72</sup>

El contrato de concesión, estaba integrado por 24 artículos fundamentales. De entre los cuales, los más significativos se referían a las funciones que debía cumplir bajo las bases de dicho acuerdo, como un banco de emisión, depósito, descuento y circulación que se

<sup>70</sup> BN, *Memoria de Instituciones de Crédito*, p. XLVIII.

<sup>71</sup> HBPM, *POEZ* “El Defensor de la Constitución”, 23 de mayo de 1891.

<sup>72</sup> HBPM, *POEZ* “El Defensor de la Constitución”, 23 de Mayo de 1891, pp. 1-2

denominaría “Banco de Zacatecas”, como una sociedad anónima compuesta por un número de socios suscriptores.<sup>73</sup>

Las implicaciones de que se constituyera como una sociedad anónima eran en principio que de acuerdo con los lineamientos constitucionales, para la creación de las sociedades anónimas en México no se necesitaba autorización gubernamental y esa forma de intervención estatal fue substituida por el sistema de “disposiciones normativas”; segunda: la sociedad anónima, como todas las sociedades mercantiles, gozaba de personalidad jurídica conforme al art. 90 del Código de Comercio de 1889, el Código Civil del Distrito Federal de 1884 les reconocía de “personas morales” con entidad jurídica a todas las sociedades civiles y mercantiles formadas con arreglo a la ley (art. 38); tercera el Código de Comercio de 1889 incorporó en forma textual e íntegra la Ley de las Sociedades Anónimas de 1888, que fue dictada como reforma parcial al Código de 1884 y que comprendía 64 artículos.<sup>74</sup>

El cambio en la organización crediticia a partir de la sociedad anónima de acuerdo con el Código de 1889 consistía en que se limitaba la responsabilidad y obligación de los socios o accionistas del banco de acuerdo al pago de sus acciones, lo cual implicaba un menor riesgo para sus inversiones y por ende de mayor seguridad. La distribución de las utilidades y del capital se hacía en proporción al importe del número de acciones.<sup>75</sup> Cada acción era indivisible y, en consecuencia, cuando había varios propietarios de la misma acción se nombraba un representante en común.

Además de que permitía la reunión de una suma mayor de capitales por la asociación de un número ilimitado de socios. Los cuales por vez primera integrarían una asamblea general constitutiva encargada de aprobar el proyecto de los estatutos, encaminar el capital y bienes que cada socio aportaba, deliberaba acerca de la participación de utilidades que los socios fundadores se habían reservado y nombraba a los administradores y comisionarios, lo cual permitía una regulación más o menos amplia, tanto de las asambleas ordinarias y extraordinarias (art. 202) como del Consejo de administración (art. 188) y del órgano de

---

<sup>73</sup> HBPM, POEZ, “*El Defensor de la Constitución*”, 23 de Mayo de 1891, pp. 1-2

<sup>74</sup> Salinas Martínez, Arturo, “Las sociedades mercantiles en el Código de Comercio de 1889”, en *Centenario del Código de Comercio*, México, UNAM, 1991, p. 248.

<sup>75</sup> Título de crédito en que se divide el capital social de una sociedad cuyo tenedor tiene derechos básicos y participa de las utilidades de la empresa. Sirve para acreditar los derechos del socio; Ibarra Hernández, Armando, *Diccionario bancario y bursátil*, México, Ed. Porrúa, 1998, pp. 5-6.

vigilancia representado por los comisarios los cuales debían de ser socios (art. 198), un derecho ilimitado sobre la vigilancia sobre todas las operaciones de la sociedad.<sup>76</sup>

En este primer contrato se le autorizaba al Banco de Zacatecas a establecer sucursales o agencias en las poblaciones que juzgara conveniente para sus negocios, dentro de los límites de los estados de Zacatecas y Aguascalientes.<sup>77</sup>

La duración del contrato se estipulaba debía de ser de 25 años contados desde la fecha en que quedara aprobada por el Congreso de la Unión. El capital social debería de ser como minimum de seiscientos mil pesos dividido en acciones de cien pesos cada una, el cual podía aumentarse con la previa autorización de la Secretaría de Hacienda. Una condición para el inicio de sus operaciones es que debía de exhibir el 40% de su capital, cuya existencia debía de comprobarse ante la misma Secretaría dentro del término de ocho meses que al efecto se le concedían.<sup>78</sup>

En cuanto a la cantidad de billetes que el Banco estaba autorizado en emitir y circular correspondía al triple de la cantidad “que en efectivo o en barras tuviere en sus cajas; pero sin que pueda exceder en ningún caso, el monto total de la emisión del triple del capital exhibido”.<sup>79</sup>

Las denominaciones de los billetes serían de: uno, cinco, diez, veinte, cincuenta, cien y quinientos pesos. Con la advertencia de que los billetes de a un peso no podrían exceder el 10% del monto total.<sup>80</sup>

De acuerdo al artículo séptimo el Banco garantizaría su circulación de billetes con un depósito en efectivo o en bonos de la Deuda consolidada, al 33% de su valor nominal, por una tercera parte del capital exhibido; o con fianza por las dos terceras partes de dicho capital a satisfacción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<sup>81</sup> Otra de las garantías mencionadas en dicho contrato es que el Banco de Zacatecas formaría un fondo de reserva separando anualmente, de las utilidades netas de la sociedad, una parte que no bajara del 5% hasta que alcanzara por lo menos las dos terceras partes de dicho capital.<sup>82</sup>

---

<sup>76</sup> *Diario Oficial de la Federación*, 15 de octubre de 1889.

<sup>77</sup> Con la reforma de 1897 se autorizara ampliar su radio de acción a las ciudades de Lagos, Durango y Tampico.

<sup>78</sup> Art. 4º HBPMM, *POEZ*, “El Defensor de la Constitución”, 23 de Mayo de 1891, pp. 1-2

<sup>79</sup> *Idem*.

<sup>80</sup> *Idem*.

<sup>81</sup> *Idem*.

<sup>82</sup> *Idem*.

Las operaciones que podía llevar a cabo se dictaban en el Art. 9° que estipulaba que el Banco de Zacatecas podía practicar las funciones además de la emisión, de depósito, descuento y circulación de la siguiente manera:

1ª Girar libranzas, cheques o mandatos de toda especie pagaderos en la ciudad de Zacatecas en el Estado del mismo nombre en la República o en el extranjero.

2º Descantar pagarés libranzas y toda especie de documentos o títulos de crédito pagaderos en la República, con plazos que no exceden de seis meses y con dos firmas solventes.

3ª Comprar, vender y negociar letras de cambio, libranzas o mandatos de cualquiera especie pagaderos en la República o en el extranjero.

4ª Descantar obligaciones de toda especie garantizadas con:

- A. Recibos de mercancías, semillas o frutos depositados en almacenes públicos, en almacenes particulares o en los del mismo Banco. Cuando el depósito se haga en almacenes que pertenezcan al deudor, se entregaran las llaves del Banco en debida forma.
- B. Conocimientos de mercancías a la orden o legalmente endosados.
- C. Prenda de fondos públicos o títulos de crédito del Gobierno Federal, del Estado de Zacatecas, de los demás Estados de la Federación o de las Municipalidades de la República.
- D. Depósitos de monedas o metales preciosos.
- E. Y por último, acciones mercantiles, de minería o de otra clase o especie, bonos o valores de cualquier género.<sup>83</sup>

Otras funciones a las que estaba destinado de acuerdo al mismo Artículo 9° serían: comerciar en metales preciosos, recibir depósitos y abrir cuentas corrientes o de cheques, con el interés y condiciones que acuerda el Consejo de Administración.

Entonces podía llamarse que la naturaleza de sus operaciones era de tipo tanto públicas como privadas, como lo dejan ver muchas de las operaciones que se le mandaba cumplir:

Algunas funciones especiales que debía de cumplir con relación al gobierno estatal serían: encargarse de la recaudación de impuestos públicos por cuenta del Gobierno del Estado de Zacatecas, de la Federación o Municipalidades del propio Estado, con sujeción al contrato que en cada caso se estipulara.

Una operación más era la de hacerse cargo de los empréstitos abiertos por el Gobierno del Estado de Zacatecas por el de la Federación, por los demás Estados y por las Municipalidades de la Republica. De la misma manera, de encargarse de la colocación y

---

<sup>83</sup> *Idem.*



cobro de suscripciones públicas de la emisión y cobros de títulos, de crédito, ya fuera por cuenta ajena y del servicio de la Deuda Pública que pudiera tener el Estado de Zacatecas, siempre que se celebrara el contrato correspondiente.

En cuanto al ámbito privado, debía encargarse de particulares, sociedades, corporaciones o establecimientos públicos, de cobrar y guardar en sus cajas los valores que se le entregaren, pagando toda clase de mandatos y órdenes y haciendo el servicio de caja y Banco por cuenta de la entidades que se valgan del Banco para sus operaciones; desempeñando por último toda clase de comisiones mercantiles, bancarias, de minería o de cualquier género por cuenta de las autoridades, sociedades o corporaciones. Recibir en depósito voluntario toda clase de acciones, bonos, obligaciones, títulos de crédito, monedas, metales u objetos preciosos.

Los préstamos a particulares se llevaban a cabo al aceptar como requisito, solvencia, confirmando los valores de cartera, fianzas, hipotecas, prendas, depósitos y toda clase de garantías que aseguraran el cumplimiento de las responsabilidades u obligaciones que se contrajeran en favor del Banco. Las personas jurídicas a las que se autorizaba acceder a un préstamo de capitales podían ser personas físicas o morales en condiciones que serían fijadas por el Consejo de Administración.

Por otro lado, en este contrato de concesión se autorizaba para la creación del establecimiento, la renta de un espacio apto para llevar a cabo las operaciones bancarias. La concesión a la letra mandaba: “adquirir los bienes inmuebles necesarios para establecer sus oficinas y dependencias quedando prohibida toda adquisición que no sea para este objeto [...] obligándose a enajenarlos dentro del término de dos años; y de no verificarlo, será sacado a remate por la Secretaría de Hacienda”<sup>84</sup>

Como se solicitaba, la sucursal matriz se ubicó en la ciudad de Zacatecas, cuyo edificio se ubicó en la calle de la Caja, marcado con el número 3. El inmueble era una casa habitación perteneciente a los hermanos García, Genaro, Antonio y Jesús I. García. El contrato de arrendamiento se celebró con Juan Henkel, gerente, quién en nombre del Banco de Zacatecas convino el arrendamiento del primer y tercer piso. El precio que se pagó por el arrendamiento del lugar fue por la cantidad de \$150.00 mensuales. La duración del contrato fue hecha por nueve años.<sup>85</sup> “Con excepción de la caballeriza, cochera y un cuarto destinado a pajera, de lo

---

<sup>84</sup> *Idem.*

<sup>85</sup> AHEZ, F. Notarias, S: Daniel Pérez Lete, Prot. No. 7, Año: 1892, “Contrato de arrendamiento entre Genaro García y gerente del Banco de Zacatecas”, f. 31.

cual los arrendadores continúan haciendo uso, sirviendo igualmente la vivienda que se halla en el tercer piso de la misma casa”.<sup>86</sup> Hacia 1893 los hermanos Gordo, vendieron la propiedad anexa al edificio del Banco en octubre de ese año a los hermanos García.<sup>87</sup>

Elías Amador, da cuenta de la ceremonia de inauguración de la sucursal matriz y de sus oficinas instaladas en la calle de la Caja No. 3, que se llevó a cabo hacia el 2 de diciembre del año de 1891, que se instalaría en la ciudad capital. Además destaca en su noticia el papel fundamental y principal que tuvieron para su apertura y funcionamiento Genaro G. García, Luis Macías y Rodolfo Villalpando. Asimismo, llama la atención en su relato que señale la presencia del gobernador Jesús Aréchiga –si se piensa que pertenecían a grupos políticos opuestos- al acto de apertura, como de otros funcionarios, con motivo de celebración social; reunidos en el lugar crediticio que se fundaba:

[...] Asistieron además del Sr. Gobernador Aréchiga, todos los miembros del Consejo de Administración, los empleados del mismo, los representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los funcionarios de la Federación, y otras personas que fueron invitadas para esta solemnidad. La iniciativa para que se fundara esta benemérita institución, fue el señor Genaro G. García, habiendo tomado parte muy activa, para que se realizara Luis Macías y Rodolfo Villalpando. Se levantó un acta con este motivo y pronunciaron cálidos brindis y discursos, los Sres. Jesús Aréchiga, Genaro G. García y otras personas más, descollando en primer término la improvisada alocución del Sr. Dr. Breña, por su erudición, sus levantadas ideas y la fluidez y pureza de su expresión. Este Banco funcionó hasta 1914. El capital inicial de esta casa bancaria fue de \$600.000.00.<sup>88</sup>

Al encontrar otros indicios referentes al establecimiento se puede ver como dicho mandato se cumplió mediante la inauguración del establecimiento tuvo lugar ese día a las 12 del día,

---

<sup>86</sup> *Idem.*

<sup>87</sup> Casa que hacía esquina con el callejón de San Agustín, finca que pertenecía al iniciar el régimen a Juan de Dios Lodoza, quien la heredó al morir en abril de 1892 a la familia Gordo. RPPZ, Tomo 17, Escritura Pública, f. 116-119, Tomo 6 fs. 21 y 22. Tomo 24 fs. 9- 10. Fueron los García los que reedificaron el inmueble, con la idea de reintegrarlo al edificio que era de su propiedad anexo a éste, donde se había establecido en la planta baja, el 2 de diciembre de 1891 el Banco de Zacatecas. Algunos de los cambios fueron la alineación de los entresijos con los de la finca contigua y las 4 nuevas ventanas que mantuvieron la forma y la proporción de las ya existentes. Definitivamente para lograr esto, no sólo podía descolonizarse la fachada, se requirió derrumbar las losas y tal vez también algunos muros existentes, para abrir vanos en número y tamaño completamente diferente; en: Gaytán Ortiz, Inés del Rocío, “La vivienda de la élite porfiriana en la Avenida Hidalgo de la Ciudad de Zacatecas (1877-1911). Formas de vida, modernización y su huella en el espacio habitacional”. Tesis Doctorado en Ámbitos Antrópicos. Aguascalientes, UAA, 2017, p. 236.

<sup>88</sup> Amador, Elías, *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Aguascalientes, (tomo II), Talleres tipográficos “Pedroza”, 1892, p. 140.

“previa invitación, concurrieron al evento altos funcionarios del estado y de la Federación, comerciantes, propietarios y hombres de negocio”<sup>89</sup> quienes manifestaban en sus semblantes el agrado con que veían la realización de un proyecto en común.

Aquel día del comienzo de las operaciones de dicho banco, situado en la calle de “La Caja”, en el patio de dicho establecimiento se verificó la reunión entre los diversos invitados, en donde el gobernador Aréchiga pronunció el brindis, así como algunos miembros de su Consejo de Administración entre los cuales destacó Juan Breña<sup>90</sup>, cuyo prestigio, por su condición, entre los demás era evidente.

... Todas las personas que hicieron uso de la palabra expresaron sus sentimientos por el buen éxito en las operaciones del Banco y porque ellas refluyan en beneficio del pueblo, por el adelanto y progreso de la agricultura, del comercio, de la minería y de la industria, para cuyo fin se espera que el referido establecimiento les preste una eficaz ayuda y sea la poderosa palanca que les dé el impulso de que tanto necesitan para el bienestar general...<sup>91</sup>

Con base en lo anterior, puede inferirse la preocupación generalizada en un tiempo de aparente crisis generalizada, por la reunión de capitales en un establecimiento, además de cómo este tipo de instituciones permitiría la circulación del capital fiduciario en otras actividades que “ayudaría” a renacer. Es por eso que por lo menos en el discurso se trataba de mostrar un bien generalizado, pero que a su vez traería beneficios particulares para sus accionistas.

Lo anterior puede apreciarse en la prensa local, cuando se informa de la misma apertura e inicio de operaciones del banco cuando se expresa, el deseo y las expectativas que se tenía antes de la apertura de la primera institución bancaria de emisión en la entidad.

---

<sup>89</sup> HBPM, *POEZ*, “El Defensor de la Constitución”, 12 de Diciembre de 1891, Zacatecas, p. 2-3.

<sup>90</sup> El Doctor Juan Breña se ocupó en conocer las cuestiones higiénicas de la ciudad de Zacatecas, presentando en 1892 a la Academia Nacional de Medicina de México, el texto de Estudios de Climatología médica de Zacatecas de Zacatecas. En el primer apartado acorde lo relativo a la topografía, describiendo las características de la localidad –latitud, longitud, altura sobre el nivel del mar, geología-. Era necesario identificar qué espacios eran sanos y cuáles insalubres, tomando en consideración para ello factores como humedad, presión atmosférica, temperaturas y vientos dominantes, acompañando lo anterior como actividades económicas, costumbres y alimentación de la población; En 1893 Juan Breña escribió *La última epidemia de tifo en Zacatecas: memoria presentada a la Academia Nacional de Medicina de México por Juan Breña (10 de mayo de 1893) en cumplimiento del art. 38 del reglamento*, Zacatecas, Nazario Espinosa, 1893; en: en: Martínez Díaz, Hesby, “Diagnóstico de lo insalubre: los médicos en la ciudad de Zacatecas, 1879-1943”. Tesis Doctorado en Historia, México, UAZ, 2015, pp. 142-146.

<sup>91</sup> HBPM, *POEZ*, “El Defensor de la Constitución”, 12 de Diciembre de 1891, Zacatecas, p. 2-3.

... Nosotros al escribir estas líneas tenemos el gusto de manifestar idénticos sentimientos y hacemos votos por la prosperidad de esta institución, porque de sus cajas salgan los recursos necesarios para las empresas agrícolas, mercantiles, mineras o industriales, que den vida y animación a todas las clases de la sociedad.<sup>92</sup>

Al retomar el análisis del contrato de concesión se ordenaba a los accionistas del Banco de Zacatecas iniciar sus operaciones luego de ser aprobados sus estatutos del Acta Constitutiva. Para vigilar el fiel y exacto cumplimiento de esta concesión y de los Estatutos respectivos, el Ejecutivo nombrará un interventor que tendrá las atribuciones que determina la ley de la materia. Los servicios de tal interventor serían pagados por el mismo banco: “La remuneración del interventor no excederá de un mil quinientos pesos anuales [...] El interventor no deberá mezclarse ni ingerirse en los negocios y transacciones del Banco con el comercio y particulares, para lo cual dicho establecimiento tendrá la más amplia libertad.”<sup>93</sup>

Asimismo para vigilar y difundir ante la sociedad la legalidad de sus operaciones se les solicitaba a los accionistas del Banco a través de su Consejo de Administración la publicación en el Diario Oficial de la Federación de un balance mensual en el que se mostrara una balanza de su activo y pasivo, revisada por el interventor. Y se aclaraba que en este sentido, el Ejecutivo tendría derecho de hacer que se formara una balanza extraordinaria cuando lo creyera conveniente.<sup>94</sup> De manera tal, en este estatuto puede observarse el papel del Estado como árbitro y gendarme en la economía, y con cierto grado de intervención cuando lo necesitara.

Significativo hablar de las franquicias y exenciones que se enuncian en la misma referentes al pago de impuestos:

1° El capital del Banco, cualquiera que sea su monto, así como sus acciones, billetes, bonos, escrituras a su favor, edificios destinados a sus oficinas y almacenes, estarán exentos durante el término de este Contrato, de toda clase de contribuciones federales ordinarias y extraordinarias: existentes o que se decreten en lo sucesivo, con excepción de la del Timbre, que se causará y pagará con arreglo a las leyes vigentes en la actualidad o a las reformas que se le hicieren, exceptuándose únicamente en el párrafo siguiente. No causarán el impuesto del timbre los documentos que use el Banco en su administración interior, ya sea que tengan la forma de mandatos u órdenes de la Dirección de los empleados, la de informes de estos a la Dirección, la de cortes de caja, balances, estados de fondos o cualquiera otra que no constituya una obligación de pago de otro Banco o de tercera persona, ni los documentos que se cambien entre la Administración central y las

---

<sup>92</sup> HBPMM, *POEZ*, “El Defensor de la Constitución”, 12 de Diciembre de 1891, Zacatecas, p. 2-3.

<sup>93</sup> Art. 12° HBPMM, *POEZ*, “El Defensor de la Constitución”, 23 de Mayo de 1891, pp. 1-2.

<sup>94</sup> Art. 13° , HBPMM, *POEZ*, “El Defensor de la Constitución”, 23 de Mayo de 1891, pp. 1-2.

Sucursales y Agencias, siempre que no tengan por objeto crear derechos en favor de terceras personas extrañas al Establecimiento, incluyendo a los empleados de éste cuando estén personalmente interesados en algún negocio.<sup>95</sup>

Así pues puede verse que también se obtenía una ganancia en el funcionamiento del mismo al condonar el pago de impuestos en todas las operaciones de intercambio de documentos del Banco empleados para su administración, dirección de empleados, cortes de caja, balances de fondo, ni los documentos que se intercambien entre la Administración central, sus sucursales y agencias siempre y cuando sea sobre asuntos del Banco exclusivamente.

De igual forma sería en lo relativo a la exportación libre de la moneda en oro y plata, siempre y cuando se pague los derechos de amonedación y ensaye si la exportación se hacía en oro o plata en pasta.

Por último, un aspecto muy importante, que se aclaraba en cuanto al tema de que por seguridad en caso de guerra o trastorno interior, que puede pensarse fuera en caso de alguna crisis interna, el gobierno otorgaba facilidades y garantías de que no podrían ser incautadas sus propiedades y capitales. Garantía que aumentaba la seguridad de sus depósitos en el Banco de Zacatecas durante el período revolucionario situación que no continuó del que se careció en el período revolucionario.

Otro elemento que proporcionaba la seguridad a sus accionistas era la garantía del depósito confidencial, lo que permitía también su asociación en forma de sociedad anónima, lo que les permitía que en caso de quiebra los riesgos y pérdidas fueran limitados protegiéndolas de cualquier adversidad. Es decir así como tenía la obligación de exhibir cierto porcentaje de su capital, de la misma manera tenía el derecho de mantener en forma confidencial otro porcentaje de su capital.

De esta forma, el contrato de concesión formaba la legislación dictaminada por el Estado en las operaciones del Banco con la finalidad de regularlas, pero de igual manera, daba pie y llamaba a formar una legislación interna a partir de las necesidades e intereses de su Consejo de Administración que representaba a la totalidad de sus accionistas, los cuales también se inscribía en la concesión que dictaminaba que la sociedad que llevaba el nombre del Banco de Zacatecas sería siempre mexicana, aunque no excluía la participación de extranjeros en

---

<sup>95</sup> HBPM, *POEZ*, "El Defensor de la Constitución", 12 de Diciembre de 1891, Zacatecas, p. 2-3.

ella. Además que ante cualquier problema sería resuelto por los Tribunales de la República<sup>96</sup> en todos los negocios que le competen a ella.

Entre otras cláusulas estaban el derecho de traspaso o enajenación de la concesión a otras sociedades o compañías excepto a cualquier gobierno extranjero. Así como sobre la caducidad de la concesión luego de los 25 años que se le autorizaba su funcionamiento, tiempo en el que al finalizar sus operaciones debía de retirar de la circulación todos sus billetes. Aunque el fin o cancelación del contrato podría darse por otras causas, no sólo por haber cumplido el tiempo estipulado, sino que además podía ser por el incumplimiento o violación de algunas de las obligaciones antes mencionadas y en los casos siguientes:

- 1ª Por no exhibir el capital fijado en este contrato
- 2ª Por no constituir el fondo de reserva
- 3ª Por exceso a traslimitación en la circulación de sus billetes
- 4ª Por suspensión por más de tres meses de sus operaciones, fuera de los casos de trastorno público
- 5ª Por quiebra declarada judicialmente
- 6ª Por traspasar concesión sin el consentimiento de la Secretaria de Hacienda
- 7ª Por no constituir el depósito que se refiere el art. 20<sup>97</sup>

Así pues, se puede observar que básicamente se cancelaría la concesión, en caso de desobediencia, violación o incumplimiento de lo acordado en dicha concesión. El artículo 20 se refería al depósito en garantía que se debía de depositar en el Banco Nacional de México luego de aprobada dicho contrato concesionario, en un plazo de seis meses, el cual debía de ser por la cantidad de treinta mil pesos en abonos de la Deuda consolidada, los cuales estaban destinados a favor del erario, y si en el caso de que no llegará a constituirse dicho depósito sería devuelto a los concesionarios.<sup>98</sup>

Por último es importante señalar el artículo transitorio con el que concluía dicho contrato al expresar que: “Este Contrato deberá ser aprobado por el Congreso de la Unión, según lo previene el art. 640 del Código de Comercio vigente (1889)”.<sup>99</sup>

---

<sup>96</sup> HBPM, POEZ, “El Defensor de la Constitución”, 23 de Mayo de 1891, pp. 1-2.

<sup>97</sup> *Idem.*

<sup>98</sup> *Idem.*

<sup>99</sup> *Idem.*

## El Acta Constitutiva

El Acta Constitutiva era un documento legal que registraba la información referente a la constitución de una sociedad mercantil o civil, señalándose su objeto, participantes, obligaciones y derechos. A diferencia del contrato de concesión que era, un medio legal por el que se autorizaba y se hacía válida la existencia de cualquier institución bancaria. El Acta Constitutiva era un documento legal, firmado ante notario quien lo redactaba, pero quiénes acordaban el contenido del mismo eran los miembros del Consejo de Administración, éste era un organismo formado por ciertos individuos elegidos por los accionistas, el cual los representaba, para la dirección de cualquier sociedad anónima; quiénes estipulaban por medio del consenso los estatutos y principios que regirían la organización del Banco. A través del Consejo de Administración se reunían periódicamente en junta para saber sobre su marcha y para resolver asuntos relacionados con el mismo.

De esta manera, el Acta Constitutiva<sup>100</sup> del Banco de Zacatecas estaba formada por un total de 17 estatutos por medio de los cuales se determinaría la forma de administración, tipo de operaciones, capital social y financiamiento; firmada el 25 de mayo de 1891 ante el notario Daniel Pérez Lete, en el cual se reconoce la formación de una compañía para el establecimiento de un banco que llevaría por nombre “Banco de Zacatecas”, en el cual se reconoce la exhibición para el inicio de operaciones del 20% del capital suscrito, procedieron a realizar un contrato para la constitución de la sociedad fundamentando dicha acción como se declara en dicha acta en los artículos 93, 95, 96 y 175<sup>101</sup> del Código de Comercio de 1889,

---

<sup>100</sup> AHEZ, F: Notarías, S: Notario Daniel Pérez Lete, Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas, 25 de mayo de 1891, fs. 66v.- 67.

<sup>101</sup> En el Código de Comercio de 1889 el Art. 93 estipulaba que todo contrato de sociedad ha de constar de escritura pública: el que se estipule, entre los socios, bajo otra forma, no producirá ningún efecto legal. El Art. 94 expresaba que cualquier reforma o ampliación que se haga en el contrato de sociedad debe formalizarse con las mismas solemnidades prescritas para celebrarlo. Art. 95 manifestaba que las escrituras públicas de sociedad deberán contener para su validez: I. Los nombres, apellidos y domicilios de los otorgantes, II. La razón o firma social, así como la denominación de la sociedad en su caso, expresando su domicilio de la sociedad, III. El objeto y duración de la sociedad y la manera de computar dicha duración., IV El capital social especificando la naturaleza, número y valor de las acciones en que se dividiere: valor e importe suscrito, si se tratare de sociedades anónimas o en comandita por acciones o la manifestación de lo que cada socio lleve a la compañía, ya en industria, dinero efectivo, créditos o efectos con expresión del valor que se diere a unos y otros en todo género de sociedades. V Los nombres de los socios que han de tener a su cargo la dirección o administración de la sociedad y el uso de la firma social si se tratare de las sociedades en nombre colectivo o en comandita simple; o la manera en que haya de administrarse y dirigirse la sociedad, especificando las facultades que han de disfrutar los directores y administradores, si se tratare de otro cualquier género de sociedad, VI. El importe

que era el vigente así como de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de concesión<sup>102</sup>, los accionistas del Banco estipularon sujetarse a las siguientes bases para la constitución de dicha asociación:

Desde el estatuto primero al quinto coincidía y cumplía con lo establecido en la correspondiente concesión del 15 de mayo de 1889, en lo referente a definir las funciones del llamado “Banco de Zacatecas”, conformado como sociedad anónima, cuyas funciones serían las de emisión, descuento, depósito y circulación. Aspectos como el nombre de los contratantes que ya se mencionaba en el de concesión, el objeto de la sociedad, la duración de la sociedad por veinticinco años con el derecho de pedir prórroga o el término de sus operaciones, de acuerdo a sus estatutos. Asimismo sobre el capital social inicial de \$600.000 divididos en seis mil acciones de a cien pesos cada una.

La composición social de sus accionistas, integraba desde hacendados, mineros, comerciantes, empleados públicos y particulares, médicos, farmacéuticos, abogados, ensayador, y religiosos. Como socios mayoritarios destacaron: Rafael Villalpando, dueño de la hacienda la Pimienta los integrantes de la familia García, Genaro, Jesús y Antonio García, dueños de la hacienda de Tacoaleche, Jesús Escobedo Nava y la familia del Hoyo.<sup>103</sup>

Por su parte, los socios fundadores, serían todos aquellos que firmaran la escritura, independiente de las utilidades líquidas del banco para que acreditaran el derecho se expedirían 600 títulos de “bonos fundadores” que se otorgarían a los accionistas por cada diez acciones a cien pesos cada una. Las utilidades se reflejarían a través del balance hecho cada fin de año al que se le restaría el 6% que se aplicaría a intereses de capital exhibido, más un porcentaje que se destinaría al fondo de reserva, más el 30% de los bonos fundadores, más

---

del fondo de reserva en las sociedades por acciones exceptuándose de esta obligación las sociedades corporativas, VII. La manera y forma de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas que correspondan a los miembros de la sociedad, VIII. La participación que los fundadores de las sociedades anónimas y en comandita por acciones se reservan en las utilidades y la forma en que hayan de percibir las, IX. Los casos en que la sociedad se disuelva anticipadamente, X. Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y la manera de proceder a la elección de los liquidadores cuando no hubiesen sido designados anticipadamente. El Art. 96 advertía que la omisión de alguno de los requisitos prescritos en el artículo anterior, es causa de nulidad del pacto social, la que se declara a pedimento de cualquiera de los socios. Por último el Art. 175 en resumidas cuentas mencionaba que los estatutos se aprobarían por la Asamblea General, que sería convocado en los términos que establezca dicha escritura; en *Diario Oficial de la Federación*, 15 de octubre de 1889.

<sup>102</sup> HBPM, *POEZ*, “El Defensor de la Constitución”, 23 de Mayo de 1891, pp. 1-2.

<sup>103</sup> Gámez, “Estrategias de asociación...”, *op. cit.*, p. 85.



un porcentaje que se aplicaría al Consejo de Administración. En los estatutos también se aclaraba la forma de traspaso de las mismas.<sup>104</sup>

De acuerdo con el Acta Constitutiva los otorgantes en el momento de la creación de este documento declaraban tener exhibido el 20% en dinero en efectivo, pero deberían exhibir cuando menos hasta el 40% antes de que el Banco de Zacatecas diera inicio a sus operaciones. El resto del capital lo pagarían sus accionistas de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la antes mencionada acta.<sup>105</sup>

En cuanto a la administración del Banco de Zacatecas se asentaba que la dirección de los negocios del Banco de Zacatecas estaría a cargo de un Consejo de Administración<sup>106</sup> nombrado por la Junta General de accionistas. Encargado de nombrar un director, gerente y un cajero. En cuyos estatutos se designarían el número de Consejeros y las facultades del Consejo, gerente y cajero. Mientras que la vigilancia quedaría confiada a un Comisario<sup>107</sup> nombrado por la misma Asamblea General de accionistas. Como mecanismo para reforzar dicha vigilancia se pedía que cada año se hiciera un balance general de sus operaciones; y las utilidades que resultaran se distribuirían entre los accionistas en la forma y manera que dispusieran los Estatutos.

Referente a su financiamiento se explicitaba que dicha institución bancaria debía formar un fondo de reserva separando anualmente las utilidades de la sociedad, del 5% hasta que alcanzara por lo menos la quinta parte del importe del capital social<sup>108</sup>, de acuerdo con los

---

<sup>104</sup> AHEZ, F: Notarías, S: Notario Daniel Pérez Lete, Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas, 25 de mayo de 1891, fs. 66v.- 67.

<sup>105</sup> *Idem.*

<sup>106</sup> Encargado de la administración de la institución bancaria el cual estará encomendada a un consejo de administración y a un director general. Estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, de los cuales los que integren cuando menos el 25% deberán ser independientes. Por cada consejero propietario deberá designar a un suplente, en el entendido de que los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter; en: Acevedo, *El sistema bancario mexicano, op. cit.*, p. 112.

<sup>107</sup> Encargado de la vigilancia de la marcha de una sociedad (no podía ser socio de acuerdo a los Códigos de Comercio europeos) respecto a la vigilancia de las sociedad anónima el Código de Comercio de 1889 confería a uno o varios comisarios que debían ser socios (art. 198), un derecho ilimitado de vigilancia sobre todas las operaciones de la sociedad (art. 199). Comparativamente se observa que en Francia y en Italia podían ser extraños, y que el “Codice di Comercio” requería el nombramiento de 3 a 5 síndicos y 2 suplentes. Por su parte, España, siguiendo la tónica del espíritu liberal, calificado de “inhibicioncita” se abstuvo de imponer la existencia obligatoria de un órgano de vigilancia: en: Salinas, “Las sociedades...”, *op. cit.*, p. 252.

<sup>108</sup> Entre las exigencias específicas del Código de Comercio de 1889 se pedía que el importe del capital social debía fijarse necesariamente en la escritura constitutiva (art. 95 fracción IV). El capital social debía estar íntegramente suscrito (art. 170). Debía exhibirse en dinero en efectivo, en el momento de su constitución, el 10% de las aportaciones en numerario y el 100% de las aportaciones en títulos, efectos, bienes o inmuebles (art. 170) por lo que debía comprobarse el valor atribuido a las aportaciones en bienes distintos al numerario (art.

mismos estatutos acordados. En cuanto al tiempo de su concesión por veinticinco años, se aclaraba que la sociedad podía disolverse o bien podía prorrogarse su existencia.

Por último en la cláusula 17 se consignaba que quince días después de firmada dicha acta, se llamaba a conformar una Junta General de accionistas que tendría que ocuparse de la discusión para la revisión del proyecto de Estatutos del “Banco de Zacatecas”, que presentara la Junta Provisional Directiva que se nombraba y que se ocuparía de la organización de dicha entidad. En ese mismo tenor, para dar validez a los Estatutos sería necesario que fueran aprobados por mayoría de votos, computados por el número de acciones que cada accionista represente, y que sean aprobados después por el Secretario de Hacienda.

#### Funciones, competencias y restricciones a partir de la reforma bancaria de 1897

La ley prevista en el ordenamiento mercantil de 1889 en donde se señaló la expedición a futuro de una Ley, se llevó a cabo siete años después hasta el año de 1897 debido, en muy considerable medida, a que otros asuntos de particular importancia ameritaban resolución urgente, por lo cual estos absorbieron el tiempo y la atención de la administración pública y, principalmente, de las autoridades financieras.<sup>109</sup>

Entre 1892 y 1896 fue preciso amortiguar el impacto que en la Hacienda pública federal ocasionó la crisis económica por la que años antes había atravesado el país. José Yves Limantour, que ingresó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el propio año de 1892 y, meses más tarde, en 1893, fue designado titular de esa dependencia, inició una política de estricta austeridad en el gasto acompañada de diversas medidas que procuraron mayor recaudación para el erario. Gracias a ellas, para el año fiscal de 1894-1895 se obtiene la nivelación de los presupuestos federales. Después tiene lugar la supresión de los impuestos alcabalariorios que estimula considerablemente al comercio interior.

Atendidas esas necesidades apremiantes, Limantour se abocó a resolver la situación bancaria. Al efecto el gobierno integra bajo la presidencia de Casasús una Comisión con la

---

175). Las aportaciones de industria o trabajo no integraban el capital social (art. 95 fracción IV); en Salinas, *op. cit.*, p. 250.

<sup>109</sup> Casasús, *op. cit.*, p. 32.

encomienda de preparar el proyecto de la nueva ley anunciada en el Código de Comercio de 1889.<sup>110</sup>

En la amplia y clara exposición de motivos de esa nueva ley Limantour califica de luminoso al dictamen del propio Casasús que la comisión hizo suyo al presentar el correspondiente proyecto.<sup>111</sup>

Este último queda en muy amplia medida contenido en la Ley General de Instituciones de Crédito publicada el 19 de marzo de 1897 que da estructura y ámbito al primer sistema bancario mexicano. En ella campea el criterio fundamental, sostenido por Casasús concerniente a la pluralidad de bancos emisores de billetes, aun cuando atemperado por Limantour quien en la citada ley prevé una estructura bancaria nacional integrada por dos grandes bancos de emisión con facultades para canjear sus billetes en toda la República y múltiples bancos en los estados y territorios del país, a los que no les era permitido canjear billetes en el Distrito Federal. Dentro de este esquema el régimen era de amplia libertad en la prestación de servicios bancarios.<sup>112</sup>

La ley, por otra parte, no comprendió a todos los tipos de instituciones de crédito que preveía Casasús. Ello considerando que la regulación de los bancos prebendarios, cajas de ahorro y almacenes generales de depósito, tendría carácter más didáctico que de legislación, dada la muy escasa presencia de esas instituciones en los mercados financieros del país. También se tuvo en cuenta que regular tales instituciones requerían estudio más profundo por lo que su normatividad quedó pospuesta a leyes posteriores dada la urgencia de expandir la ley general bancaria, ya que desde 1892 estaban suspendidas las autorizaciones para construir nuevas empresas de esa naturaleza.

Aún en la primera Ley General de Instituciones de Crédito de 19 de marzo de 1897, se estipuló en el artículo primero transitorio que el Banco Nacional de México, el Banco de Londres y México, y el Banco Internacional e Hipotecario de México, así como los bancos establecidos en los estados, continuaran rigiéndose por sus respectivos contratos de concesión y estatutos, sin perjuicio de sujetarse también en lo que no se opusiere a dichos

---

<sup>110</sup> *Idem.*

<sup>111</sup> *Idem.*

<sup>112</sup> *Ibidem.*, p. 32-33.

estatutos y concesiones a la nueva ley; la que regiría plenamente sólo para las nuevas instituciones a crear.<sup>113</sup>

Bajo el tutelaje de José Yves Limantour, Secretario de Hacienda, y prominente miembro de la élite “científica” porfirista, se estableció la legislación bancaria conocida como “de 1897”. La nueva ley, primera en su género en el país, implicaba la necesidad de concertar un arreglo con el Banco Nacional de México para que dejara de oponerse a la modificación de su concesión, que impedía la creación de nuevos bancos emisores, asunto que el Secretario de Hacienda llevó a feliz término. La nueva legislación fue expedida el 19 de marzo de 1897 y cimentó la existencia de dos grandes bancos de emisión en el país: el Nacional de México y el de Londres y México y “de asegurarle mayor estabilidad, permitiéndole ofrecer al público elementos más cuantiosos y más ventajosas condiciones”. Y agregaba Limantour:

Entraba de lleno en las miras del Gobierno robustecer un establecimiento que hasta entonces había tenido proporciones modestas, y que por todos motivos fuese utilizado como elemento de equilibrio en las influencias poderosas que sobre el mercado están llamados a tener los grandes bancos de emisión ramificados por toda la República. Esta es la razón que impulsó al Gobierno a conceder al Banco de Londres y México el aumento de tiempo de su concesión, lo que constituía el aliciente más seguro para atraer todo el capital que se necesitaba. Los hechos justificaron estas prevenciones, y el Banco de Londres y México, cuya duración fue prorrogada por el Ejecutivo en términos de que la concesión concluya, poco más o menos, en la misma época que la del Banco Nacional, pudo aumentar su capital, sin dificultad alguna, a 10 millones de pesos suscritos y pagados íntegramente.<sup>114</sup>

Es de suma importancia rescatar de este testimonio la referencia a la necesidad y justificación de llevar a cabo las modificaciones en cuanto a la reglamentación mercantil por mantener un equilibrio en el mercado. Cabría entonces insertar tal vez el concepto de economía moral, pues es visible cómo para la época los comportamientos económicos se definían a partir de valores morales o normas culturales.

Por otro lado, cabe señalar, que la élite porfiriana de los llamados “científicos” tenía en la persona de Limantour, Secretario de Hacienda, a uno de sus más conspicuos representantes.

---

<sup>113</sup> *Ibidem.*, p. 13.

<sup>114</sup> Recorte de periódico, st, en el volumen del Archivo del Banco de Londres y México titulado “The Bank Law, the effects on us, attack made by the Banco Nacional and by the Government” (1884-1885); en Aguilera, Carmen (coord.), *125 años de la Banca Serfin*, México, Banca Serfin, 1991. p. 38.

Limantour consideraba dotar al país de un sistema crediticio congruente y ordenado regido por una Ley general que diera fin al “caos bancario”, lo cual se hizo hacia 1897:

Vale la pena señalar, que la ley de 1897 trajo beneficios para el Banco de Londres y México pues arrojaba utilidades netas que ascendían a 1 142 988 pesos. Durante ese año se incorporaron dos sucursales más (la de Morelia y Mazatlán) a la red que el Banco de Londres tejía para expandir sus oficinas en el territorio de la República Mexicana. Dos años más tarde, el 26 de abril de 1889, gracias a la próspera situación del Banco, éste aumentó su capital social a 15 millones de pesos. En este fin de siglo el país contaba con 23 bancos, que demostraban el desarrollo alcanzado por México en el aspecto financiero. En ese momento, el Banco de Londres participó en los costosos trabajos para dotar al Valle de México de un sistema de desagüe eficaz.<sup>115</sup>

Asimismo la élite de la época estaba estrechamente vinculada a los proyectos bancarios como puede observarse desde la figura principal de Porfirio Díaz, pues su papel como Presidente de la República no le impedía ser socio del Banco de Londres,<sup>116</sup> como lo atestigua el libro del registro de 1896.<sup>117</sup>

#### La influencia de la Ley de 1897

La expedición de la primera Ley de Instituciones Bancarias reformó tanto el contrato de concesión y el Acta Constitutiva, teniendo como consecuencia un cambio notable en la administración y organización de los bancos a nivel federal, y en específico en el funcionamiento del Banco de Zacatecas. Los principios fundamentales de la Ley de 1897 dictaban entre los principales cambios:

---

<sup>115</sup> *Idem.*

<sup>116</sup> En 1897 el Banco colaboró con las autoridades de Aguascalientes para construir un sistema de entubamiento de agua potable y para la edificación del Liceo de Niñas y el Teatro Morelos. Siete años más tarde, la Institución se convirtió en colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, al obtener de una compañía deudora, cuyo capital social ascendía a los 2.000.000 de pesos representado por 20 mil acciones de 100 pesos cada una, la concesión otorgada por el Gobierno. El Banco formó entonces la Compañía Colonizadora y Exportadora de la Costa Oriental de Yucatán, S.A. y se abocó a exportar el chicle y las maderas preciosas de las compañías caribeñas de México. Uno de los principales promotores de esa gran empresa fue el gerente del Banco Henry C. Watters; en: *Ibidem.*, p. 40.

<sup>117</sup> *Ibidem.*, p. 39.

Art. 1° Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para expedir la ley general por la que han de regirse la concesión, el establecimiento y las operaciones de los Bancos de emisión en los Estados de la República y en los Territorios Federales, con sujeción, de manera general, a las bases siguientes:

- I. Ninguna concesión se otorgará sino depositando los concesionarios bonos de la Deuda pública nacional cuyo valor a la par sea, cuando menos, igual al 20% de la suma que el Banco debe tener en caja para comenzar sus operaciones.
- II. El mínimo del capital suscrito será de \$500.000, de los que, cuando menos, la mitad deberá exhibirse en numerario antes de que el Banco dé principio a sus operaciones.
- III. La existencia en caja nunca deberá bajar en cada Banco de la mitad del monto de sus billetes en circulación, unido al importe de los depósitos reembolsables a la vista o con un aviso previo de tres días o menos.
- IV. Ningún Banco podrá ser autorizado a emitir billetes por una cantidad mayor del triple de su capital exhibido.
- V. Los billetes serán de curso voluntario y no tendrán un valor de menos de cinco pesos.
- VI. Las exenciones o disminuciones de impuestos sólo se otorgarán al primer Banco que se establezca en cualquiera de los Estados de la República o de los Territorios Federales. Los demás Bancos deberán pagar todos los impuestos establecidos en las leyes generales y, además, uno especial a la Federación de 2% al año sobre su capital exhibido. Se consideran como primeros Bancos, para los efectos de esta fracción, los actualmente establecidos, siempre que se sujeten a las prescripciones de la Ley General.
- VII. Los Bancos que se establezcan en un Estado no podrán tener fuera del territorio del mismo sucursales para efectuar el cambio de sus billetes, sino con permiso especial del Ejecutivo, que sólo lo otorgará cuando haya estrecha liga de intereses comerciales entre varios Estados y nunca para que dichas sucursales se establezcan en la ciudad de México ni en el Distrito Federal:
- VIII. El Ejecutivo Federal tendrá en los Bancos un interventor, cuyas funciones se especificarán, y que en la revisión de los balances anuales tendrá las mismas facultades que las leyes otorgan a los Comisionarios de las sociedades anónimas
- IX. Los Bancos publicarán mensualmente un Corte de Caja en que constarán, además de los saldos de las cuentas, el importe en existencia metálica, el de los billetes en circulación y el de los depósitos reembolsables a la vista o con aviso previo de tres días o menos;
- X. No se otorgará por el Ejecutivo de la Unión ninguna concesión, sino después de expedida la ley general de Bancos y con entera sujeción a ella.

Art. 2 ° Queda asimismo autorizado por el Ejecutivo:

- I. Para celebrar arreglos con el Banco Nacional de México en virtud de los cuales y mediante alguna compensación que se juzgue equitativa, cese todo motivo de incompatibilidad entre la concesión del Banco y la expedición de la ley general a que se refiere el artículo anterior
- II. Para celebrar convenios con los Bancos ya existentes en virtud de concesiones especiales; en la inteligencia de que los Bancos de los

Estados, para gozar de los beneficios de la ley general, habrán de renunciar a las concesiones que les hayan dado origen.<sup>118</sup>

Entre los aspectos con base a la Ley que se trató que todos los bancos regionales tuvieran de manera similar en cuanto a los elementos de su marco jurídico general fueron: la vigilancia por el gobierno federal, el tiempo de concesión, los plazos para el pago de créditos, la emisión de billetes y las reservas en caja, además de que estuvieran establecidas en la ciudad capital, exenciones de impuestos. Por lo tanto el Contrato de Concesión y el Acta constitutiva tendrían que modificarse y adaptarse a lo dispuesto por la nueva Ley.

#### El nuevo contrato de Concesión del Banco de Zacatecas

Uno de los cambios importantes en éste último fue respecto al radio de acción y alcance de sus operaciones pues a partir de la ya mencionada Ley de 1897, se ampliaba su espacio funcional pues además de las sucursales y agencias que tenía ya establecidas en esa fecha en el estado de Zacatecas y Aguascalientes, se le permitía abrir otras en los de Jalisco y Durango; pero a condición de aumentar previamente su capital en \$100,000 por cada sucursal.

Con base en lo anterior, cabe señalar en cuanto a la sucursal en la ciudad de Aguascalientes que aunque en el primer contrato se autorizaba su apertura como extensión del Banco de Zacatecas en aquél estado. No fue inaugurado dicho establecimiento hasta el 1º de septiembre de 1897, como resultado de tales cambios que propicio la Ley General de Instituciones de Crédito cuyo aviso estuvo firmado por el gerente para ese momento del Banco de Zacatecas, Juan H. Meyer, gerente y José Yvés Limantour, Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte las demás bases establecidas fueron las mismas que se estipularon con los otros bancos. Lo cual da muestra de la significación del impacto de dicha disposición legal al modificar los contratos de concesión de los bancos ya existentes así como de la uniformidad con los nuevos bancos locales o regionales nacientes. Una mayor regulación de acuerdo con bases homogéneas, que establecían parámetros regulares y parecidos que permitirían la consolidación del sistema bancario de emisión en México.

---

<sup>118</sup> AGN, *Diario Oficial de la Federación*, 19 de marzo de 1897 p. 20.

De esta manera por haber terminado el plazo en el que el Ejecutivo estuvo facultado para celebrar contratos con los bancos ya existentes en los estados, se sometió el celebrado con el Banco de Zacatecas a la aprobación del Congreso de la Unión, la cual fue acordada por decreto de 20 de diciembre de 1897.

El nuevo contrato se había celebrado el 12 de noviembre de 1897 entre el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Lic. José Yvés Limantour, en representación del Ejecutivo Federal y el Sr. Genaro G. García en nombre y representación del Banco de Zacatecas y el cual constaba de 6 artículos fundamentales con los cambios referentes a la administración y tipo de operaciones a llevar a cabo.

Dentro de los cambios planteados por la Ley de 1897 a los estatutos al primer contrato de concesión de 1891, dichos cambios fueron aprobados en 23 de septiembre de 1898. Relativos al capital se reformó lo relativo a que el Banco de Zacatecas, de conformidad con su contrato primitivo se constituyó con un capital social de \$600,000 del cual había sido exhibido hasta el 31 de Diciembre de 1899 el 60%. No fue hasta enero de 1898 cuando inició a elevar su capital a la cantidad de \$1, 000,000. En principio fue aprobado este aumento de capital en 23 de marzo de 1898, a condición de que se llevara a cabo de conformidad con las disposiciones legales aplicables a cada caso.<sup>119</sup>

En tanto que los cambios referentes a sus operaciones se puede mencionar que hasta el 31 de Diciembre de 1899 el Banco había emitido \$950,000 en billetes, de los cuales había amortizado hasta la misma fecha \$12,300; quedando una emisión líquida de \$937, 700, de la que tenía en circulación, en la misma fecha, \$675,722 y en sus cajas \$261,978.<sup>120</sup>

Asimismo una de las más importantes es que de conformidad con la autorización concedida a la Secretaría de Hacienda por el art. 30 de la Ley general de Instituciones de Crédito y a solicitud del Banco, se le facultó para practicar operaciones hipotecarias, sujetando éstas a las mismas condiciones que se fijaron al Banco de Durango.<sup>121</sup> Este fue uno de los cambios fundamentales pues ampliaba sus operaciones ya no sólo como banco emisor sino también hipotecario por un período de 10 años en tanto que se estableciera un banco hipotecario como tal:

---

<sup>119</sup> BN, *Memoria de las instituciones, op. cit.*, p. XLIX.

<sup>120</sup> *Idem.*

<sup>121</sup> *Ibidem.*, p. XLIX.



Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.- México.- Sección 4ª –Mesa 3ª – Número 6,530.

Se recibió en esta Secretaría el escrito de usted fecha 18 del actual, en que solicita que se faculte al Banco de Zacatecas para practicar operaciones hipotecarias a corto plazo, y en respuesta manifiesto a Usted, que se conceda a dicho Banco el permiso pedido mediante las condiciones siguientes:

1ª Que el Banco de Zacatecas llene los requisitos de la fracción II del artículo 30 de la ley de 19 de Marzo del corriente año<sup>122</sup>;

2ª Que las hipotecas que se constituyan en los primeros cinco años, no exceda cada una de un valor de 10,000 (diez mil pesos), y se sujeten a las prevenciones de los artículos 43, primera parte del 44, 45, 46, 47, 48 y 49, de la ley general de Instituciones de Crédito<sup>123</sup>;

3ª Que las hipotecas se constituyan, pasados cinco años desde esta fecha, no exceda cada una de un valor de \$5,000.00 (cinco mil pesos), y con sujeción a los mismos preceptos;

4ª Esta autorización durará diez años; pero cesará desde el día en que se establezca dentro de ese período, un Banco hipotecario en el Estado de Zacatecas.

México, Diciembre 28 de 1897.- Limantour.- Al Sr. Genaro G. García, apoderado del

Banco de Zacatecas.- Presente.<sup>124</sup>

---

<sup>122</sup> El Art. 30 de la Ley de Instituciones de Crédito que decía que los bancos de emisión sólo podrían aceptar garantía hipotecaria: I. Cuando venga a menos el crédito de que se disfrute alguna de las firmas de responsabilidad que hubiere suscrito las obligaciones descontadas. II: Cuando expresamente los autorice de la Secretaría de Hacienda. Esta autorización no podrá darse sino con la condición de que el total monto de las hipotecas a favor del banco, no exceda de la cuarta parte del capital efectivamente pagado, y siempre que las obligaciones garantizadas se venzan en un plazo no mayor de dos años; en “Ley General de Instituciones de Crédito”, en AGN, *Diario Oficial de la Federación*, 19 de marzo de 1897.

<sup>123</sup> El Art. 44 mencionaba que el préstamo hipotecario nunca debería exceder de la mitad del valor de los bienes dados en garantía; ni la anualidad que corresponda pagar por la operación, en el segundo caso del artículo 39 (Los préstamos con garantía hipotecaria que están autorizados a hacer los bancos de que trata este capítulo – delos bancos hipotecarios-, son de dos clases: I. Préstamos con interés simple pagadero en días fijos y capital reembolsable en corto plazo. II. Préstamos reembolsables en plazo largo mediante anualidades que comprenden los réditos, la parte capital que se amortiza y la remuneración del banco); el Art. 45 expresaba que el valor de los bienes que se tratara de hipotecar sería fijado por peritos nombrados por el banco, a no ser que exista un avalúo catastral practicado en toda forma y que la Secretaría de Hacienda autorice a los bancos para que se atengan a dicho avalúo catastral. El Art. 46 sólo admitía en garantía hipotecaria las fincas rústicas o urbanas que estén ubicadas en los estados, Distrito Federal, o territorios, donde el banco, tenga su establecimiento principal, y sucursales, y siempre que la propiedad de la finca de que se trate esté inscrita en el Registro Público respectivo en favor de la persona que constituya la garantía. Por su parte el Art. 47 restringía las operaciones al mencionar que no serían admitidas en garantía las propiedades que estén en oro indiviso, ni en aquellas en que la nuda propiedad y el usufructo corresponda a diversas personas, a menos que consientan expresamente el gravamen todos los copropietarios, y en su caso, el usufructo también. El Art. 48 no aceptaba la hipoteca de minas, bosques, muebles, inmovilizados y templos, ni la de fincas destinadas a algún servicio público de la Federación, de los estados y municipios. El Art. 49 el límite fijado para los préstamos por el Art. 44 se reducirá al 30 % del valor de los bienes; en AGN, “Ley General de Instituciones de Crédito”, en *Diario Oficial de la Federación*, 19 de marzo de 1897, p. 43.

<sup>124</sup> BN, *Memoria de instituciones de crédito 1897, 1898 y 1899*, Oficina impresora del Timbre, Palacio Nacional, 1900, t. II., Vol. I, p. 347.

Además de que se ampliaba su concesión cinco años más de 25 a 30 años contados desde el 19 de marzo de 1897. De manera que se expresaba lo siguiente: “[...] Durante veinticinco años y contados desde la misma fecha, el Banco gozará de todas las exenciones y disminuciones de impuestos que la ley general de Instituciones de crédito concede en sus artículos 121 a 127 [...]”.<sup>125</sup> Estos artículos formaban parte del Capítulo VI sobre “Franquicias e impuestos” que se aplicarían por igual a todos los establecimientos bancarios en México, en los que de manera general se autorizaba de quedar exentos del pago de impuestos de la Federación, estados y municipios: el capital de las instituciones de crédito, las acciones que lo representen, los dividendos que repartieren y los diversos títulos de crédito que emitan, pero si únicamente del pago del impuesto predial que pudieran causar los establecimientos en sus oficinas y de los impuestos comprendidos en la Renta Federal del Timbre.<sup>126</sup>

Otro de los estatutos primordiales y que tal vez pueda explicar la salida de Genaro García como representante legal del banco es el que se refiere a continuación:

[...] No podrán ser miembros del Consejo de Administración, ni Gerentes del Banco, los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas, ni los de la Federación que desempeñen sus funciones en el mismo estado. Esta prohibición comprendía a los funcionarios y empleados del estado de Aguascalientes y a los demás estados en que el Banco llegue a establecer sucursales [...] <sup>127</sup>

De manera, que se excluía a funcionarios de gobierno como parte de la dirección y administración de las instituciones bancarias, pero no así como accionistas. Otra de los nuevos importantes estatutos era el que hablaba de una compensación a la que estaban obligados todos los bancos, para “compensar al Gobierno Federal de los gastos de intervención, el Banco entregará adelantados, y en dinero en efectivo, en la Tesorería General de la Federación (\$375.00) trescientos setenta y cinco pesos cada trimestre.

Otra de las restricciones a las que se tenía que sumar el funcionamiento del Banco de Zacatecas era a recoger los billetes menores de cinco pesos que estuvieran en circulación que

---

<sup>125</sup> *Idem.*

<sup>126</sup> Art. 121, AGN, Ley General de Instituciones de Crédito, en *Diario Oficial de la Federación*, 19 de marzo de 1897 p. 35.

<sup>127</sup> Art. 2º fracción X, BN, *Memoria de instituciones de crédito 1897, 1898 y 1899*, Oficina impresora del Timbre, Palacio Nacional, 1900, t. II., Vol. I, p. 347.

estuvieran en sus cajas y en las sucursales,<sup>128</sup> lo cual les invalidaba aún siguieran en circulación, les dejaba por tanto fuera de la ley al no reconocer su antigua validez.

Este contrato fue aprobado por el Congreso de la Unión el 2 de diciembre de 1897 en el Palacio del Poder Federal en México, dando fe de tal Porfirio Díaz, José Yvés Limantour, F. Mejía, diputado presidente, Ramón Fernández, senador presidente, Alonso Rodríguez Miramón, diputado secretario, A. Castañares, senador secretario.

Por tanto, de manera general, si bien se aplicaron restricciones y cambios al contrato de concesión existente del Banco de Zacatecas, al evaluar los resultados se trató de afectar lo menos posible con la expedición de la ley de 1897 a dicha institución, siendo la finalidad de dichas modificaciones la unificación con el funcionamiento y operaciones de otros bancos para que se fortaleciera un sistema bancario múltiple de emisión en formación.

#### Reorganización del Banco de Zacatecas

Fue de esta forma con dichos cambios que se llevó a cabo la renovación del Acta constitutiva<sup>129</sup> del Banco de Zacatecas, luego de una Asamblea General de accionistas que se llevó a cabo hasta el 4 de agosto del año de 1899, en la que comparecieron parte de los accionistas fundadores del primer Acta Constitutiva, entre los que destacan, los hermanos García, Rafael Villalpando así como la incorporación de nuevos, que no habían aparecido en la primer formación de esta institución bancaria, algunos de los que sobresaldrán son los nombres del comerciante Juan H. Meyer quien sucedería la gerencia del Banco de Zacatecas, entre otros destacan Francisco Hinojosa, Víctor Tumoine, Julián Torres,<sup>130</sup> Francisco Zesati, Flavio y Constantino Macías Torres, Rodolfo Villalpando, Julio Escobedo, Antonio Cabral, Agustín Salmerón, entre algunos de ellos. Se muestra a diferencia que desaparecieron de la

---

<sup>128</sup> BN, *Memoria de instituciones de crédito 1897, 1898 y 1899*, "Art. 4", Oficina impresora del Timbre, Palacio Nacional, 1900, t. II., Vol. I, p. 347.

<sup>129</sup> AHEZ, F: Notarías, S: Notario: Luis D. Hernández, Libro: 10, Tomo: 1, 6 de marzo de 1899, fs. 57.- 63.

<sup>130</sup> Propietario de una finca, sobre la cual pagó hipoteca a favor del Hospital Civil por un monto de 3,000 pesos en el año de 1894, formalizando la compra-venta en 1896. frente al mercado González Ortega. RPPZ, Tomo 19 de Escritura Pública, f. 409; AHMZ, Impresos II, *Periódico La Crónica Municipal*, lunes 1° de abril de 1895, pp. 3-4. En 1903 se pide la reedificación por parte del municipio de la reparación de la finca del Lic. Julián Torres y Srita Josefa Brilanti en: AHMZ, *Correo de Zacatecas, Periódico de información política y social*, 13 de mayo de 1903, p. 1.

constitución explícita del Acta constitutiva del Banco los funcionarios de gobierno, pero que en ocasiones pudieron nombrar a un representante legal.

Entre algunos nombres de algunos accionistas que no aparecieron en la renovación de este documento legal se encuentran: Francisco Pérez quien fungió como regidor, del Ayuntamiento de Zacatecas (1890-1892) y (1894-1895) Jesús Velasco Regidor del Ayto. de Zacatecas 1884-1888.

Tabla 6 Renovación del Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas a partir de la ejecución de la Ley de Instituciones de crédito de 1897

No	Nombre o razón social	Acta Constitutiva 1891	Ocupación principal	Estado civil	Otra información adicional
1	Antonio G. García en representación de sus hermanos Genaro y Jesús I. García	SI	Propietarios	Casados	
2	Juan H. Meyer y esposa Lucila Meyer	NO	Comerciante	Casado	El Señor Meyer concurrió también como representante de la Sociedad Mercantil Sgnoret Llamorat y Compañía y de los Señores Rodrigo Rincón Gallardo, Eduardo C. Pitinan, Francisco Ramírez, Cirpiano Vera y Francisco J. Ortega
3	Cayetano Arteaga	SI		Casado	
4	Rafael Villalpando	SI	Propietario	Casado	
5	Modesto Escobedo	SI	Propietario	Casado	
6	Enrique Aubert y esposa Juana de Aubert	SI	Comerciante	Casado	

7	Mariano Sánchez	SI	Licenciado	Casado	Comparece por sí como tutor del menor Domingo Buiza albacea testamentario del Señor Agustín Buiza y como apoderado de la Señorita Soledad Agüero
8	Luis G. Aguilar	SI	Licenciado	Casado	Además en representación de los Señores Manuel de Aguilar y Mariano Aguilar y Soto
9	Soledad Escobedo de Hinojosa y esposo Dr. Francisco Hinojosa	NO	Doctor	Casado	
10	Víctor Tumoine	NO	Comerciante	Casado	
11	Francisco del Hoyo	SI	Comerciante	Casado	
12	Rosalio J. Torres	NO	Médico cirujano	Casado	
13	Julián Torres	NO		Casado	
14	Francisco Zesati apoderado de la Srta. Jesús Reveles	NO		Casado	
15	Ernestina Wüst de Goheren asistida por su esposo Edmundo Von Goheren éste en representación de Luisa Lujan Wüst	SI		Casado	
16	Agustín Álvarez	SI	Farmacéutico	Casado	
17	María Tumoine de Jean acompañada de su esposo Don Eduardo Jean	NO	Comerciantes	Casado	
18	Emilia Macías Torres acompañada de su esposo Pedro Laucassiete	NO	Comerciantes	Casado	
19	José L. del Hoyo	NO	Propietario	Casado	
20	Miguel Hierro	SI	Ensayador	Casado	
21	Flavio Macías Torres	NO	Comerciante	Casado	Concorre además en representación de los señores Francisco Suárez del Real, Rafael Brillanti, Isidro Félix Díaz, Doctor Jesús

					Villalobos Escobedo, Manuel Llamas, Rafaela, Francisca, Modesta, Margarita, Guadalupe, Petra, María Escobedo, Guadalupe Escobedo Márquez, Guadalupe Bonilla de Castellanos y Doña Jesús Valdez
22	Luis Macías	SI	Comerciante	Viudo	Por su propio derecho como gerente de la Sociedad Mercantil que gira en esta plaza bajo la razón de Luis Macías e hijos, apoderado del señor Leandro Sánchez y como representante legítimo de sus menores hijos José y Luis Macías Torres sobre quienes ejerce la patria potestad
23	Silvestre González	SI	Comerciante	Viudo	
24	Elena Aguilera de Dokhelar en representación y como única dueña de la casa mercantil Juan Dokhelar Sucesor	SI	Comerciante	Viuda	
25	Ángela del Hoyo Escobedo	SI		Viuda	
26	Sabina Rodríguez de Ávila	NO		Viudo	
27	Maura Urizar de Moreno	NO		Viudo	
28	Basilo Moreno	SI	Farmacéutico	Viudo	
29	Benjamín Gómez Gordo como apoderado del Sr. Eleuterio Saracho	SI	Propietario	Viudo	

30	María Gordo de Viadero	SI		Viudo	
31	Manuel Pastrana	SI	Artista-pintor	Soltero	
32	Fray Don Ángel Tiscareño	SI	Religioso	Soltero	
33	James E. Kitchin en representación de la Sra. Isabella Kitchin, albacea del intestado Jaime G. Wood	SI	Empelado particular	Soltero	
34	Francisco José Díaz de León	SI	Comerciante	Soltero	
35	Ignacio Lares Carranza en representación de Ramón W. Ortega	SI	Doctor y comerciante	Soltero	
36	Rodolfo F. Villalpando	NO	Licenciado	Soltero	
37	Constantino Macías Torres	NO	Comerciante	Soltero	
38	Julio Escobedo	NO	Propietario	Soltero	
39	Antonio Cabral	NO	Empleado público	Soltero	
40	Josefa Brillanti	SI		Soltera	
41	Concepción Gordo	SI		Soltera	
42	María Refugio Delgado de la Torre compareció asistida por su esposo Juan de la Torre por encontrarse éste ausente comparece en su representación y con todo los poderes	NO		Casada	
43	Domingo Chávez	SI	Agricultor	Casado	
44	Eligio Correa	SI	Comerciante	Casado	
45	Nicolás Cabrera	SI	Agricultor	Viudo	Comparece además como apoderado de la Srita. María de la Luz Flores, por si como representante de su menor hijo Don Rafael Félix y como albacea testamentaria de Isidoro Félix Arellano
46	Agustín Salmeron	NO	Empleado	Casado	

Elaboración propia a partir de Fuente: AHEZ, F: Notarias, S: Luis D. Hernández, Libro 10, tomo I, fs. 57-63, 6 de marzo de 1899.

Además de reconstituirse la sociedad anónima.<sup>131</sup> El Consejo de Administración acordó modificar dicha escritura y reformar las cláusulas cuarta, novena y duodécima. Sobre la cuarta como lo solicitaba el nuevo contrato de concesión se ampliaba la duración de la sociedad de 25 a 30 años. Sobre la novena se acataba formar un fondo de reserva, separando anualmente las utilidades netas de la sociedad, sin bajar del 10% (en tanto que en la primera Acta Constitutiva se daba un porcentaje de 5%) hasta llegar a la tercera parte o más de acuerdo al monto del capital social. Por último en la cláusula duodécima se hace referencia en que “las utilidades a que tenían derecho los accionistas serán las que resulten del balance de fin de año deducidos el 10% destinado al fondo de reserva; el 6% del capital exhibido; el 30% de los bonos fundadores y el tanto por ciento aplicable al Consejo de Administración, de la manera en que se fije en los estatutos.”<sup>132</sup>

#### De la crisis a la incautación: la práctica de las operaciones del Banco de Zacatecas (1908-1916)

En este apartado se dará cuenta de que la crisis bancaria tuvo sus primeros síntomas al término del período revolucionario, en el que el proceso de incautación, en conjunto con la situación crítica que enfrentaban los bancos al interior de la república entre ellos el Banco de Zacatecas, contribuyeron a la desintegración del sistema bancario porfiriano, ante una serie de medidas como resultado de los intereses nuevos en la creación de un Banco Central, que en mayor o menor medida afectaron en conjunto el funcionamiento y continuidad de ciertos bancos, y la transición de otros, entre ellos el Banco de Zacatecas.

#### Crisis de 1907 y reforma bancaria de 1909

Con base en lo anterior, cabe señalar que a pesar de que se ha aceptado la quiebra del sistema financiero y monetario al iniciar el siglo XX. Es de relevancia al situar en ese contexto el

---

<sup>131</sup> Cabe aclarar que en la mencionada Acta Constitutiva de 1899 no se mencionan de manera explícita el número de acciones que poseía cada socio, pero se puede inferir que no hubo cambios sustanciales en el número y valor de las mismas. Así como la recomposición de la organización con la entrada de nuevos socios y la salida de otros.

<sup>132</sup> AHEZ, Fondo: Notarias, Serie: Luis D. Hernández, Libro 10, tomo I, fs. 57-63, 6 de marzo de 1899.



funcionamiento del Banco de Zacatecas durante este período para responder si a pesar de las crisis al final del período porfiriano, así como la que conllevó el período revolucionario. Dar cuenta de la continuidad de su funcionamiento puede dar nuevas luces para matizar los argumentos anteriores antes analizados. Lo cual nos permitirá replantear si en verdad hubo una quiebra y destrucción y/o desarticulación del sistema bancario porfiriano durante la revolución. O si más bien puede hablarse de una reestructuración o integración<sup>133</sup> del mismo.

La historiografía reciente sobre la moneda y la banca en la primera mitad del siglo XX en México cuenta ya con numerosos estudios sobre la reforma monetaria de 1905, las emisiones fiduciarias de los bancos comerciales de escala nacional y regional entre 1900 y 1910 y el impacto de la crisis internacional de 1907 y la posterior reforma bancaria de 1908.<sup>134</sup>

De acuerdo con Mónica Gómez “la crisis internacional de 1907-1908 golpeó a este sistema. Pero la revolución mexicana de 1910 le dio muerte”<sup>135</sup>. La autora aclara que lo importante es responder a dos cuestionamientos. Primero, si existió un límite a la emisión en el sistema bancario mexicano de fines del siglo XIX y comienzos del XX. Segundo, si este sistema pudo sortear la crisis de 1907-1908.

En ese mismo tenor, Mónica Gómez, hace un análisis de la historiografía financiera del Porfiriato, para lo cual analiza que existe un grupo que se ha centrado en el análisis del sistema bancario nacional, dentro del cual los propósitos perseguidos por estos estudios los sintetiza en tres: a) la exposición detallada de la evolución de las organizaciones bancarias; b) el lineamiento de las etapas del sistema financiero nacional; y c) la caracterización de la estructura del sistema bancario nacional.

Un segundo grupo que ubica Gómez es el de aquellos trabajos que se han ocupado de abordar el análisis bancario regional o local. El objetivo principal de la mayoría de estos estudios es la descripción de subsistemas bancarios estatales. Otros lo menos, abordan preguntas más generales como si hubo un atraso en el despegue de la banca regional en México o cuáles fueron los factores explicativos de su origen y evolución.

Un tercer grupo de trabajos se centra en el examen de un banco individual. El mayor número de ellos se refieren al banco dominante del sistema, el Banco Nacional de México

---

<sup>133</sup> Anaya Merchant, Luis, *Colapso y reforma: la integración del sistema bancario en el México revolucionario 1913-1932*, México, UAZ/Porrúa, 2002.

<sup>134</sup> Marichal, “La política monetaria...”, *op. cit.*, p. 3.

<sup>135</sup> Gómez, “Había una vez...”, *op. cit.*, p. 2071.

(Banamex), aunque recientemente han aparecido estudios sobre otros bancos (por ejemplo el Banco de Londres y México, y el Banco Mexicano de Comercio e industria. Las finalidades perseguidas en este grupo son variadas; entre ellas se pueden identificar: a) la exploración de los factores que influyeron en la creación de la entidad b) el trazado del perfil de los suscriptores de acciones; c) el análisis de la evolución estructural (balance y cuenta de resultados) del banco. Y, en particular, sobre el banco dominante se añaden: d) la determinación de las operaciones financieras del banco con el gobierno y e) la investigación de si el banco cumplió las funciones de banco central. Como último grupo cabe mencionar aquellos trabajos que plantean la relación entre banca e industria, así como también entre banca y agricultura.<sup>136</sup>

Con base en lo anterior, por lo tanto se propone retomar la propuesta historiográfica de John Womack<sup>137</sup>, Leonor Ludlow y Mónica Gómez para el análisis de la última etapa, el cierre del Banco de Zacatecas. Dicho proceso mostrará a la luz de comprender ¿en qué momento puede establecerse el período crítico del Banco de Zacatecas? un distinto corte temporal al político que separa como un momento coyuntural el período del Porfiriato (1877-1911) del revolucionario (1911-1917), así como el análisis dentro de un mismo sistema del desarrollo de la banca regional en relación con los de competencia nacional.

Lo anterior, al dar cuenta de que la crisis del sistema bancario de emisión comenzó desde 1905 hasta 1925. Comprender la crisis del sistema bancario porfiriano en el largo plazo permitirá comprender sus causas mucho antes de que se iniciara la lucha armada así como sus consecuencias reflejadas en el origen del mismo movimiento revolucionario. Sin embargo, se podrá matizar la vieja idea de la destrucción como tal del modelo económico que nació durante el Porfiriato así como la transformación económica y regeneración social no se dieron en la misma dimensión como los logros políticos.

Para el caso del Banco de Zacatecas, se observaron distintas implicaciones de acuerdo a las crisis económicas 1907 y durante el período revolucionario, así como distintos mecanismos y estrategias para sortearlas, las cuales le permitieron transitar de uno a otro régimen sin cambios notables en su organización y tipo de operaciones. Además de tener en

---

<sup>136</sup> *Ibidem.*, p. 2072.

<sup>137</sup> Womack, John, "La economía en la revolución (1910-1920). Historiografía y análisis", pp. 319-414, en Enrique Cárdenas, (comp.), *Historia económica de México*, El Trimestre Económico, núm. 64, vol. II, México, FCE, 1992.

cuenta que el colapso como tal del sistema bancario de emisión que había nacido en el Porfiriato puede situarse hacia 1914 ante la dispersión de la autoridad financiera hasta 1916 que obligó a improvisar créditos y le permitió a los constitucionalistas, quienes controlaban los principales centros comerciales, librar económicamente sus más duras campañas militares. Momento a partir del cual inició el proceso de incautación que culminaría con la reestructuración del sistema bancario mexicano, que se propondría nuevos objetivos pero con sustento en las instituciones y grupos de poder que se configuraron en el Porfiriato.

Valdrá la pena matizar la afirmación anterior, al analizar el origen y aplicación de los créditos del Banco de Zacatecas y si hubo una continuidad o transformación en el tipo de operaciones en la segunda década del siglo XX hasta el año en que se da su liquidación 1930.

Mediante este apartado se podrá entonces reflexionar sobre las implicaciones que trajo consigo la búsqueda por el ejército constitucionalista de la formación de un Banco único de emisión o Banco Central, objetivo que no se lograría hasta 1925 con la fundación del Banco Nacional de México.

Quedan pendientes por resolver los siguientes cuestionamientos ante los distintos cambios voluntarios e involuntarios del sistema bancario, hubo una desarticulación del sistema bancario nacional (Banco de México y de Londres y México) y del sistema bancario regional de emisión (Bancos estatales). Se puede ver el tránsito de una banca plural donde primaba la iniciativa privada a una banca central caracterizada por un banco del Estado.<sup>138</sup>

Entre los mecanismos y estrategias para sortear los problemas económicos y políticos que se presentaron a nivel nacional y que tuvieron un impacto específico y particular en el Banco de Zacatecas pueden enunciarse en lo cualitativo: 1) Ampararse ante los diversos cambios políticos y económicos de manera legal a través de la Ley de 1897 y el contrato de concesión aún después de caído el régimen porfirista 2) La alianza con los nuevos grupos económicos y políticos 3) El tener en regla sus operaciones de acuerdo con las nuevas exigencias del gobierno constitucionalista 4) Continuidad de su funcionamiento adaptándose a los nuevos objetivos económicos del gobierno en turno.

---

<sup>138</sup> Véase soberanía financiera definida en Zebadúa Emilio, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, México, F.C.E., 1994.

En lo cuantitativo se ha tenido una desventaja respecto de los datos y cifras estadísticas que arrojan los balances mensuales y nuevos estudios<sup>139</sup> que sobre ellos se han hecho del período porfiriano. Esta limitante, se ha propuesto resolver a través del análisis de los datos oficiales con la información que arrojan sobre los préstamos del Banco de Zacatecas que se encuentran en los protocolos notariales y juicios hipotecarios. Resulta fundamental tener en cuenta que los efectos de la depreciación variaron de acuerdo a los sectores económicos en cuestión. Así como en los diferentes espacios económicos. Respecto al sector agrominero exportador, eje principal de la economía mexicana, la depreciación del peso de la plata promovió una gran expansión de éste, ya que la producción para la exportación se obtenía en precios oro, los cuales al convertirlos a pesos plata, arrojaban una ganancia adicional que fue tanto más grande en cuanto mayor era la prima del metal amarillo y más baja la cotización de la moneda nacional.<sup>140</sup>

En la industria también se contó con un efecto positivo de la depreciación de la moneda mexicana, ya que el deterioro del tipo de cambio protegió su expansión frente a los bienes de importación.<sup>141</sup>

Un tercer sector beneficiado fue el bancario, ya que los constantes movimientos de capital realizados por los grandes bancos en las principales plazas financieras internacionales, dejó importantes ganancias, de acuerdo a la libre convertibilidad cambiaria establecida en el país.

Sin embargo, los sectores que fueron directamente afectados por tal proceso fueron los trabajadores asalariados y el gobierno Porfirista: los primeros porque conforme la plata se depreció frente al oro trajo consigo una caída importante en el salario real de los trabajadores; respecto al gobierno Porfirista porque éste fue afectado por el pago de una creciente deuda externa. En la medida en que el servicio de la deuda se había contratado en oro, cada movimiento descendente del precio de la plata significó una deuda cada vez mayor.

Hasta 1898, el crecimiento de la circulación monetaria descansó en un período de permanente depreciación del tipo de cambio mexicano, causada por una baja constante del

---

<sup>139</sup> Entre los que destacan los datos obtenidos de las *Estadísticas económicas del Porfiriato*, México, El Colegio de México, 1960. De igual manera los estudios de Gómez, Mónica, *Los estados contables en el México Porfiriano (1884-1910)* así como los balances bancarios de Ramírez Bautista, Elia, *Estadísticas bancarias. Promedios anuales de los balances mensuales de los bancos mexicanos 1882-1910. Recopilación de estadísticas económicas del siglo XIX en México*, México, INAH, 1985.

<sup>140</sup> *Ibidem.*, p. 38.

<sup>141</sup> *Idem.*

precio de la plata. El peso de plata mexicano, a la par con el dólar todavía en 1872, redujo su paridad a 91 centavos de dólar en 1878 y diez años más tarde en 1888 a 76 centavos. El descenso más fuerte de 40% se registró entre este último año y 1898 cuando el peso se cotizó a 45 centavos de dólar.<sup>142</sup>

Llama la atención que los efectos de la depreciación monetaria resultaron en su conjunto durante todos estos años, estimulantes para el desarrollo de la economía nacional, al traducirse en plata los precios oro de las exportaciones y al encarecer los precios internos de las mercancías extranjeras, lo que favoreció la sustitución de importaciones y la producción nacional. Asimismo, estimuló la inversión del capital extranjero y desalentó la salida especulativa de la moneda mexicana.

La nueva devaluación que sufrió el peso mexicano en 1902 y 1903, la cual lo llevó a una cotización de 40 centavos por dólar (una baja de casi 19%) así como una recuperación cambiaria de 21% que se presentó durante 1904 y 1905 contribuyeron a la profundización de los desequilibrios anteriormente señalados. Durante todos estos años se incrementó significativamente el volumen de moneda metálica que salió de México a causa de la exportación del metal durante la apreciación lo que ocasionó la escasez de medio circulante, básicamente monedas de plata.<sup>143</sup>

Según Mónica Blanco a partir de la reforma monetaria de 1905 que incorporó a México al patrón oro en sus intercambios internacionales, y a la consecuente devaluación del peso, dio inicio de un período de retracción crediticia que duró hasta 1915. Dicho período estuvo marcado por la reducción del circulante metálico, la depreciación de los billetes y el encarecimiento del crédito.<sup>144</sup>

Como consecuencia de las oscilaciones, súbitas contracciones y expansiones de la masa circulante, el sistema económico del Porfiriato evolucionó en medio de crisis que desequilibraron continuamente su reproducción.<sup>145</sup>

Las fuertes presiones inflacionarias que se presentaron a partir de 1902 fomentaron la crítica situación de la economía mexicana. Dicho fenómeno pareció no estar vinculado con

---

<sup>142</sup> *Ibidem*, p. 45.

<sup>143</sup> Sánchez, *op. cit.*, p. 47.

<sup>144</sup> Blanco, Mónica, "La banca, la agricultura y el crédito: una polémica", en Romero Sotelo y Ludlow (coord.), *Temas a debate. Moneda y Banca en México 1884-1954*, México, UNAM, 2006, p. 152.

<sup>145</sup> *Idem*.

las fluctuaciones del tipo de cambio, ni estuvo relacionado con el movimiento del medio circulante; precisamente durante algunos períodos 1903 a 1904 y de 1907 a 1908 se registró una tasa negativa del circulante. Por lo que más bien, el aumento de los precios de las materias primas de producción interna y las ineficientes condiciones de producción bajo las que funcionaron algunas haciendas abastecedoras del mercado interno parecieron estar más estrechamente relacionados con el alza de precios y el proceso inflacionario<sup>146</sup> de ese período.

Tabla 7 Préstamos hipotecarios otorgados por el Banco de Zacatecas

	PRESTAMISTA	MUTUATARIO	OCUPACIÓN	AÑO	ORIGEN	TIPO DE CRÉDITO	CANTIDAD (PESOS)	PLAZO PARA EL PAGO	INTERÉS (ANUAL)	GARANTÍA
1	Banco de Zacatecas	Narciso Luévano y Homolona Torres	Empleado particular	1892	Ciudad de Zacatecas	Hipoteca	\$500.00	Cinco años	9%	Dos fincas y una huerta llamada de Tlacuitlapan
2	Banco de Zacatecas	José Guadalupe Llamas	Labrador	1892	Ciudad García	Hipoteca	\$3,000.00	Cinco años	9%	Plaza de Gallos y casa en Jerez
3	Banco de Zacatecas	Pedro Cosme	Industrial	1892	Aguascalientes	Hipoteca	\$40,000.00	Cinco años	9%	Fábrica de San Ignacio, presa y molino del mismo nombre
4	Banco de Zacatecas	Reyes M. Durán	Propietario	1892	Aguascalientes	Hipoteca	\$11,000.00		9%	Fábrica "La Purísima"
5	Banco de Zacatecas	Lic. Luis S. Viramontes	Propietario	1892	Zacatecas	Hipoteca	\$4,000.00		10%	Casa de altos y bajos
6	Banco de Zacatecas	Refugio Domínguez	Propietario	1892	Zacatecas	Hipoteca	\$5,000.00		10%	Vecindad de bueno
7	Banco de Zacatecas	Miguel Parga	Empleado particular	1892	Ciudad de México	Hipoteca	\$400.00		11%	Casa
8	Banco de Zacatecas	Rita Sánchez viuda de Cenos	Propietaria	1892	Zacatecas	Hipoteca				Finca "El Mesón"
9	Banco de Zacatecas	Jesús R. Sánchez y Francisca Campa	Propietarios	1892	Zacatecas	Hipoteca	\$2,000.00		10%	16 Fincas

<sup>146</sup> La independencia entre la depreciación del peso plata mexicano y el incremento en el ritmo inflacionario de la economía. El nivel de precios mostró un crecimiento estable incluso durante varios años (1892-1898) registró un significativo descenso, mientras el peso se devaluaba; en *Estadísticas históricas del Porfiriato, op. cit.*, p. 79.

10	Banco de Zacatecas	Inés Reyes	Propietario	1892	Zacatecas	Hipoteca	\$600.00		11%	2 Fincas
11	Banco de Zacatecas	Juan B. Ramírez	Hacendado-comerciante	1892	Villa de Guadalupe	Hipoteca	\$6,000.00		10%	La mitad de la Hacienda Buena Vista, El Fresno y una casa
12	Banco de Zacatecas	Lic. Alberto Dávalos	Representante del Poder Ejecutivo del estado y ayuntamiento de Aguascalientes	1892	Aguascalientes	Hipoteca	\$30,000.00	Cinco años	9%	
13	Banco de Zacatecas	Anselmo Picazo y Ruíz	Agricultor	1892	Pinos	Hipoteca	\$2,500.00		10%	Finca Rústica
14	Banco de Zacatecas	Marcos Simone Castelo	Tesorero General del Estado representando al poder Ejecutivo	1892	Zacatecas		\$100,000.00			

Fuente: AHEZ, Fondo: Notarías 1891-1916

La expedición de las reformas en 1908 a la Ley de 1897 dejaba ver los vacíos y deficiencias del sistema bancario sustentado en la Ley Bancaria de 1897 que se habían hecho visibles con la crisis internacional de 1907. Uno de los problemas notorios que se podía observar fácilmente como resultado de dicha ley, la desproporción entre el número de bancos de emisión y las demás instituciones de crédito fundadas a la sombra de la Ley de 1897.

Pues si bien a corto plazo se celebró el rápido crecimiento del número de establecimientos banca de emisión; a largo plazo, se pudo ver más bien como un obstáculo al crecimiento de los otros tipos de banco. Por otro lado, en la práctica, los bancos de emisión regionales empezaron a cumplir las funciones de los otros. Para el caso de Zacatecas se puede notar en el tipo de préstamos otorgados de tipo hipotecario o de plazo largo, en su mayoría orientados más al sector agrícola<sup>147</sup> (véase Tabla 7).

Con base en el cuadro anterior, se puede notar que desde el inicio de sus operaciones antes de la Ley de 1897 el Banco de Zacatecas practicaba los préstamos hipotecarios a corto plazo. Aunque se tiene información serial por año, sólo se muestra lo que hasta el momento se tiene

<sup>147</sup> Canizales Romo, Margil de Jesús, "Haciendas de campo, empresarios y negocios en Zacatecas durante el Porfiriato", Tesis de doctorado en Historia, Zacatecas, UAZ, 2014.

sistematizado. Se pretende entonces mediante este esquema analizar y explicar la dinámica interna de dicha entidad crediticia para el otorgamiento de créditos hasta 1916.

De manera que la reforma de 1908 permitió hacer un diagnóstico sobre la situación económica en tiempos de crisis. Por lo que se concluía que ley de 1897 marcó un antes y un después en la creación de bancos en México, porque conservó muchos privilegios a algunos bancos y no logró que mantuvieran la liquidez necesaria para su buen funcionamiento, fue la primera Ley en materia bancaria. Además se mantuvo vigente por bastantes años, lo que muestra que a pesar de que en 1910 se terminaría con el régimen político del Porfiriato, algunas de las características de su sistema bancario continuaron y bases jurídicas continuaron.

La solución que se trató de dar a través de la reforma bancaria de 1908 trató de impulsar el crédito a largo plazo, otorgado por las instituciones correspondientes, y ya no más por los bancos hipotecarios como se había estado realizando desde la Ley de 1897. Pues se había demostrado el poco crecimiento de los bancos hipotecarios y refaccionarios y por ende del impulso a las actividades productivas que podrían ser fomentadas por los mismos.

Se buscaba enmendar la crisis monetaria y bancaria, a través de la participación del Estado en la economía, a través de una serie de medidas legislativas que regularan la práctica crediticia que llevaban a cabo los bancos de emisión, de forma indiscriminada a sus conveniencias.

La Secretaría prefirió antes de iniciar las reformas de ley, convocar a una conferencia de representantes de los bancos establecidos en la República para dilucidar con ellos la mayor parte de los puntos que juzgaban susceptibles de aclaración o de modificaciones. Más aún: por medio de la circular de 10 de febrero último dio a conocer los vacíos y defectos que en su concepto tiene la organización bancaria, a fin de que los mencionados representantes tuviesen todo el tiempo necesario para preparar su contingente de estudios y de experiencia.

De acuerdo a la exposición de motivos de dicha Ley nada se oponía a que se llevara a cabo. Sin embargo, no fue así, pues distintos personajes, uno de entre los cuales era Toribio Esquivel<sup>148</sup> manifestaron su desacuerdo a que se llevara a cabo dicha reforma, quién advertía

---

<sup>148</sup> Toribio Esquivel es el máximo representante de los críticos del sistema bancario porfiriano así como Casasús su defensor. Estuvo en contra de las modificaciones que se trataron de implementar a la Ley de 1897. Expresó la necesidad de una política crediticia para el sector agrícola. Realizó una férrea defensa del derecho de los propietarios agrícolas para acceder al financiamiento bancario. Mientras Joaquín Casasús sostuvo una posición



de los riesgos que ello representaría y que a su vez llevaría a agudizar todavía más la situación crítica en la que se encontraba el sistema bancario.

### Intervención e incautación “cierre” del Banco de Zacatecas

A la renuncia de Porfirio Díaz como consecuencia del movimiento revolucionario, la situación financiera prevaleciente en México, fue distinta en cada espacio económico. Algunas sucursales bancarias cerraron, mientras otras continuaron funcionando como el Banco de Zacatecas. En aquellas sucursales que continuaron funcionando pese a las contraveniencias sus socios y accionistas implementaron una serie de estrategias ante la disminución de los depósitos en efectivo, y por ende con problemas para cobrar su cartera, reduciéndose sus operaciones en general, al tiempo que otras tuvieron que concentrarse en oficinas centrales.

Para el caso del Banco de Zacatecas, con la toma del poder por el General Victoriano Huerta y los asesinatos de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, la situación del país y de la ciudad volvió a alterarse recobrando fuerza el movimiento revolucionario. En el estado de Zacatecas comenzaron a presentarse conflictos entre federales y revolucionarios en Ojocaliente, Sombrerete y a finales de 1913 en Fresnillo y Zacatecas.

Con el comienzo del segundo semestre de 1913 empezó desde el punto de vista un período al que algunos autores han llamado en forma satírica, la época de la moneda de papel, para

---

favorable a la reforma bancaria, con lo que se mostró más identificado con los intereses del sector financiero. Esquivel Obregón inició su discurso planteando la disyuntiva de si el crédito producía riqueza o sólo servía para que unos cuantos usaran los capitales inactivos de otros. Según Esquivel el fenómeno del crédito adquiría características singulares en cada país, pues en cada país el grado de confianza variaba sobre la devolución del capital prestado; es por ello que las diferencias específicas no debían descuidarse nunca. Entre dichas diferencias destacaba que en México la base del crédito fue y sigue siendo la propiedad raíz. Así Esquivel concebía al sector agrícola como el más importante dentro de la estructura económica en México. Afirmaba que en México el crédito a la agricultura tenía una fuerte presencia frente el crédito a la industria y al comercio. Esquivel defendió la aspiración de los agricultores a obtener créditos, y afirmó que no constituían una anomalía como lo afirmó el Secretario de Hacienda Limantour pues, ante todo, el crédito debía de cumplir una función social. Toribio Esquivel Obregón, “La circular de la Secretaria de las Instituciones de Crédito (III), en *El Tiempo*, 18 de marzo de 1908; citado en: Blanco Mónica, p. 158.

<sup>148</sup> *Exposición de motivos del decreto que reforma la Ley de Instituciones de Crédito, Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, sesión del 9 de mayo de 1908.*

indicar con ello la inestabilidad monetaria prevaleciente en las emisiones sin valor en contraposición al billete o papel moneda que sí contaba con respaldo metálico.<sup>149</sup>

Como respuesta al fenómeno de crisis política e inestabilidad económica y conflicto armado se presentaron dos fenómenos para enfrentar el pánico bancario: el atesoramiento y el clandestino flujo de monedas de plata hacia extranjero, lo cual ocasionó una escasez de medios de cambio en la economía, que potenciaron la especulación<sup>150</sup>, el agio y el crecimiento acelerado de los precios.<sup>151</sup>

Ante la carencia de fondos de su gobierno y ante la imposibilidad de lograr préstamos y apoyos del extranjero, Huerta decidió obtener recursos para sostenerse en el poder a través de los establecimientos bancarios. A través del decreto del 5 de noviembre de 1913 otorgó curso forzoso y poder liberatorio ilimitado a los billetes emitidos por los bancos en su respectiva jurisdicción; a cambio se apropió de gran parte de las reservas metálicas de los bancos prohibiéndoles canjear sus billetes por moneda metálica.<sup>152</sup>

De esta forma se hizo obligatoria la aceptación de los billetes emitidos por el Banco de Zacatecas en los lugares donde estuviera su matriz y sucursales. Sin embargo, debía de mantener respaldadas sus emisiones en monedas pero sin la autorización de realizar reembolsos.<sup>153</sup>

Esta situación, aunada a los rumores sobre la constitución de un impuesto de guerra del 15% sobre los depósitos bancarios, originó que centenares de clientes en muchas instituciones acudieran a los bancos a retirar sus depósitos en plata. Cerca de mes y medio duró este pánico que resistieron las instituciones bancarias, hasta que el gobierno Huertista decretó días feriados para los bancos, del 20 al 31 de diciembre, plazo que se prolongó aún más mediante decretos posteriores.<sup>154</sup>

Al fin de hacerse de recursos, Huerta forzó a los bancos a comprar bonos del Tesoro Federal Mexicano, exigió su pago en billetes, y ante la escasez de éstos autorizó a los bancos

---

<sup>149</sup> Bátiz Vázquez, José Antonio, *Historia del papel moneda en México*, México, Fomento Cultural BANAMEX, 1984, p. 58

<sup>150</sup> Operación comercial que se practica con el ánimo de lucro.

<sup>151</sup> Bátiz, *Historia del papel...*, op. cit., 58.

<sup>152</sup> *Idem*.

<sup>153</sup> *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, El Defensor de la Constitución*, "Decreto declarando de admisión forzosa la circulación de 50 centavos y los billetes de los Bancos "Nacional", de "Londres y México" y de los Estados, t. LI, No. 43, Zacatecas, 22 de noviembre de 1913, pp. 473-474.

<sup>154</sup> Bátiz, *Historia del papel...*, op. cit., p. 58.

a emitir billetes hasta por tres veces la cantidad de su existencia en metálico lo que ocasionó entonces la pérdida de valor del papel moneda por la abundante afluencia que recibió el mercado.<sup>155</sup>

La escasez de moneda fraccionaria obligó al Gobierno a autorizar la emisión de billetes de baja denominación: uno y dos pesos, y hasta de 50 centavos.<sup>156</sup> Anteriormente, desde la Ley de 1897, la denominación más pequeña era de cinco pesos. También se aceptó y alentó el empleo de “vales” emitidos por comercios o industrias, a pesar de estar prohibidos por la Ley.<sup>157</sup>

Lo señalado indica, como afirma Antonio Manero,<sup>158</sup> que durante el gobierno de Victoriano Huerta los bancos de emisión se convirtieron en sus proveedores financieros, acabando de conducir a estos a un estado desastroso por los préstamos que obligó a los mismos bancos a efectuarle.<sup>159</sup>

Sin embargo, durante el conflicto armado el banco de Zacatecas presentó una problemática cuando de acuerdo a su testimonio en defensa de una demanda en su contra por haber pagado a Pánfilo Natera (general del grupo revolucionario que ocupaba la ciudad en ese momento, quien tuvo tomada a la ciudad hacia 1913) una letra girada por la cantidad de 32,067.31 pesos a nombre de la Dirección General de Rentas. El Banco fue encontrado como responsable según la sentencia por lo que debía restituir el dinero al gobierno.<sup>160</sup>

Cuando a mediados de 1915 el general Huerta huyó del país, “la situación del sistema bancario era verdaderamente ruinoso” ya que por un lado habían disminuido los recursos de los bancos, capital y depósitos y consecuentemente las reservas en caja, mientras que por el otro, la circulación de billetes había aumentado por lo que los créditos eran prácticamente incobrables, situación que experimentó el banco logrando únicamente renovaciones indefinidas. Inclusive los créditos con garantías de prendas no presentaban mejores condiciones, ya que éstos habían resentido grandemente la baja general de los valores, sino

---

<sup>155</sup> *Ibidem.*, p. 59

<sup>156</sup> HBPM, *POEZ*, “Decreto autorizando la emisión de billetes de Banco de 1 y 2 pesos”, Zacatecas, t. LI, No. 44, 26 de noviembre de 1913, p. 494.

<sup>157</sup> Bátiz, *Historia del papel...*, *op. cit.*, p. 59.

<sup>158</sup> Manero, Antonio, *La Revolución Bancaria en México*, México, Banco Somex, 1991.

<sup>159</sup> *Idem.*

<sup>160</sup> *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, t. I, LI, No. 26, Zacatecas, 27 de septiembre de 1913, p. 243.

que algunas habían sido dañadas o tomadas en la lucha armada lo que implicaba grandes pérdidas para la institución bancaria.<sup>161</sup>

Como producto del estado de insolvencia general de los bancos, muchas oficinas matrices y sucursales tuvieron que cerrar. En el caso de Zacatecas se desconoce si hasta entonces siguieron operando sus sucursales en Lagos y Aguascalientes, pues su casa matriz sí continuó funcionando pese a esta situación de lucha y enfrentamiento entre revolucionarios y tropas de Huerta.

La toma de la ciudad de Zacatecas fue fundamental para derrocar a la figura y gobierno de Huerta. Después de la batalla, las ruinas y destrucción fueron sólo materiales pues sobrevivía a esta situación una institución que había nacido en el Porfiriato: el Banco de Zacatecas.

En junio de 1914, con la toma de Zacatecas por los ejércitos villistas, se declaró vencido Victoriano Huerta y poco después abandonó el país. Los jefes de los distintos grupos revolucionarios no lograron ponerse de acuerdo sobre quien gobernaría la nación, por lo que la capital de la República fue ocupada sucesivamente por los villistas, zapatistas y carrancistas. A raíz de esta situación continuó la emisión de billetes pero por los distintos grupos revolucionarios. Su valor real era prácticamente nulo.<sup>162</sup>

La depreciación de los medios de pago durante el período revolucionario y su desconocimiento por las distintas facciones originaron descontrol en la población y alzas en los precios generalizadas, por lo que con el paso del tiempo nadie quería aceptar los billetes. Incluso el gobierno insistió en cobrar los impuestos en moneda metálica.<sup>163</sup>

Más tarde Carranza incorporó una nueva categoría de billetes, los llamados infalsificables, recibían este nombre por el papel en el que se imprimían y la perfección en el grabado, con los cuales se pretendía sustituir a los anteriores y recuperar la confianza de la gente en su uso. De esta forma, a la enorme cuantía de emisiones de jefes revolucionarios, hay que agregar

---

<sup>161</sup> Bátis, *Historia del papel moneda....*, *op. cit.*, p. 59.

<sup>162</sup> Carranza, Villa y Zapata participaron con emisiones locales o regionales, que sumadas a las primeras, fueron todas conocidas como bilimbiques. La palabra bilimbique se asignó a los billetes revolucionarios; *Idem*.

<sup>163</sup> Como una medida de repudio general a los billetes revolucionarios, la moneda metálica salió a la calle, abandonado sus escondites como una exigencia para continuar las operaciones mercantiles y los billetes desaparecieron rápidamente de la circulación; *Idem*.

frecuentes falsificaciones de papel moneda. Fue así como los billetes sin ningún respaldo metálico acabaron por desplazar al billete bancario.<sup>164</sup>

Posteriormente, Venustiano Carranza promulgó el 29 de septiembre de 1915 un decreto que exigía que los bancos existentes se plegaran, respecto a las garantías de sus billetes, a las exigencias en metálico que preveía la Ley de Instituciones de Crédito de 1897 o su respectivo contrato concesión.

Con objeto de hacer efectivos los mandatos del decreto anterior, el Primer Jefe autorizó a la Secretaría de Hacienda para crear la “Comisión Reguladora e Inspector de Crédito “fundándose en las mismas facultades que la Ley Bancaria vigente otorgaba al gobierno para nombrar a los inspectores para el buen cumplimiento de las leyes.

El 22 de octubre de 1915 fue creada la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito para fortalecer el control y vigilancia sobre los bancos de emisión, pero inició sus funciones, hasta el 26 de octubre.<sup>165</sup> El proyecto del grupo Constitucionalista era mediante la Comisión unificar las diversas emisiones de bancos, reduciendo la especulación que se venía llevando a cabo con el dinero constitucionalista pues se buscaba como principal objetivo otorgar la emisión de billetes a un banco del Estado.

Luego de haber concluido la inspección de todos los bancos de emisión existentes en el país y determinado el estado de sus reservas metálicas, en relación con la circulación de sus billetes y el monto de sus depósitos a la vista, se llegó al conocimiento de que sólo eran 9 bancos se ajustaban a los términos de la Ley (Cuadro 5) y que continuaron funcionando, declarándose la caducidad de las concesiones de los 15 restantes (Cuadro 6).

Cuadro 5 Bancos ajustados a la Ley de 1915

<b>Banco</b>	<b>Existencias metálicas (pesos)</b>	<b>Depósitos y billetes en circulación (pesos)</b>
Banco Nacional de México	34,030,706.47	90,411,105.00
Banco de Londres y México	22,141,685.10	61,619,863.07
Banco de Zacatecas	772,679.21	1,538,923.52

<sup>164</sup> Bátiz, *Historia del papel...*, op. cit., p. 87.

<sup>165</sup> Cruz Mercado, Adriana, “El sistema bancario mexicano 1897-1916”, Tesis de Doctorado en Economía, UNAM, 2001, p. 171.

Banco del Estado de México	1,574,709.55	3,120,562.00
Banco de Nuevo León	875,068.13	2,221,819.85
Banco de Tabasco	564,663.45	1,109,395.66
Banco de Veracruz	2,595,969.40	4,603,400.67
Banco de Sonora	1,228,636.50	2,318,951.65
Banco Occidental de México	1,175,928.78	2,230,256.77
Total	64,960,046.59	169,174,278.19

Fuente: Manero, Antonio, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos, 1958, p. 83.

Con base al cuadro anterior el estado de la inspección al Banco de Zacatecas mostró un total en metálico de \$7772, 679 por consiguiente su circulación y depósitos a la vista podrían ascender a la suma de \$1,545.358. Sin embargo, su circulación de billetes montó la suma de \$ 1, 529, 609 y sus depósitos a la vista de \$9, 320 que hacían un total de \$1 538, 924. Si bien es cierto que el margen que quedó después de garantizar la circulación y depósitos fue demasiado pequeño, ya que apenas llegó a \$6, 434.90 y que el importe de sus depósitos a más de tres días de vista, llegaba a la respetable suma de \$ 1, 273,172, la Comisión reguladora ciñéndose a los términos de la Ley declaró el 8 de diciembre de 1915, que el Banco de Zacatecas podía seguir operando conforme a las leyes vigentes.<sup>166</sup> Por lo que se comprueba que no representó la revolución su cierre definitivo, ni quiebra, ni destrucción, ni interrupción de actividades.

Cuadro 6 Bancos no ajustados a la Ley de 1915

<b>Banco</b>	<b>Existencias metálicas (pesos)</b>	<b>Depósitos y billetes en circulación (pesos)</b>
Banco Peninsular de Yucatán	1,365,930.26	5,558,774.00
Banco de Hidalgo	553,435.94	1,648,588.81
Banco de Guerrero	141,700.00	673,025.00
Banco de Querétaro	515,115.50	2,101,388.00
Banco de San Luis Potosí	978,310.00	2,935,851.32
Banco de Coahuila	1,090,533.72	4,596,871.16
Banco Oriental de México	6,238,189.00	27,992,799.00

<sup>166</sup> *Ibidem.*, p. 175.

Banco de Jalisco	970,248.07	3,739,940.50
Banco de Tamaulipas	1,138,655.83	4,548,312.55
Banco Mercantil de Monterrey	19,969.50	2,024,379.22
Total	13,012,087.82	55,819,929.56

Fuente: Manero, *La reforma bancaria...*, *op. cit.*, p. 83.

### CAPITULO III LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DEL BANCO DE ZACATECAS

En capítulos anteriores se expuso un panorama general sobre el proceso de institucionalización de la Banca en México. En el primero se explicó que antes del establecimiento de las instituciones bancarias pioneras durante la segunda mitad del siglo XIX ya eran practicadas operaciones de crédito por comerciantes-prestamistas, etapa que Marichal y Ludlow, han denominado etapa prebancaria o de crédito informal.<sup>1</sup>

De tal manera, Marichal y Ludlow, han analizado y definido tres etapas en el proceso de formación del sistema bancario de emisión en México. La primera, *etapa de formación bancaria (1864-1880)*; en segundo lugar, *la de diversificación de la banca y creación de redes bancarias nacionales (1880-1896)*; y por último, como tercera etapa, la de *institucionalización de la banca y consolidación de redes bancarias nacionales (1897-1916)*.<sup>2</sup>

Por lo tanto, la creación del Banco de Zacatecas, se sitúa en un panorama más amplio; como resultado de un proceso más complejo de institucionalización que se llevó en diferentes espacios del territorio mexicano, en distintos grados, aunque con objetivos similares por lo menos de acuerdo, con las primeras legislaciones en la materia. Con sus propias características en la práctica en cuanto a sus distintas formas de organizarse y llevar a cabo sus operaciones, que en ocasiones contradecían u omitían lo dicho por la ley. Así pues, todos los bancos de emisión en conjunto, surgieron como parte integrante del primer sistema bancario de emisión mexicano que se consolidó durante el Porfiriato y que transitó, de una u

---

<sup>1</sup> Ludlow, Leonor y Carlos Marichal (coord.), *La Banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora, 1998.

<sup>2</sup> Marichal, Carlos, "El nacimiento de la banca en México", en: Ludlow, Leonor y Carlos Marichal (coord.), *La Banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora, 1998, pp. 112-141; Ludlow hace una distinción sobre la periodización al final del período porfirista e inicio del período revolucionario en tres fases: primera, el conflicto entre las políticas de emisión fiduciaria: la propuesta restrictiva de las bancas de la ciudad de México y la opción expansiva de los bancos de provincia (1905-1911); Segunda llamada De la crisis fiscal y la sangría de metálico a la suspensión del patrón oro (1911 a 1913); Tercera fase que define como El imperio del papel moneda y el billete bancario (1913-1916); en: Ludlow, Leonor, "La quiebra financiera y la debacle monetaria (1908-1916)", en: Alicia Mayer, *México en tres momentos 1810, 1910, 2010: hacia la conmemoración del centenario de la independencia y del bicentenario de la revolución mexicana: retos y perspectivas*, México, UNAM/Instituto Nacional de Investigaciones Históricas, 2007, pp. 38-60.



otra forma, con la continuidad de las operaciones de algunos de esos primeros bancos de emisión, al período revolucionario.

Mientras tanto, en el segundo capítulo, se indagó específicamente la trayectoria del Banco de Zacatecas, al explicar su marco institucional a partir del momento de su fundación en 1891 hasta su cierre formal en 1916.<sup>3</sup> Se logró distinguir en su propia trayectoria tres etapas: de apertura o funcionamiento (1891-1896), de reforma (1897-1908) y de crisis e incautación (1909-1916).<sup>4</sup>

El objetivo de este tercer capítulo es mostrar las condiciones económicas, sociales y políticas específicas que incidieron en el funcionamiento de esta institución como intermediaria de crédito<sup>5</sup> con sus propias características<sup>6</sup>, y mecanismos que en ocasiones distaban de lo dispuesto por las operaciones que exigía desempeñar la Ley de 1897 (emisión, depósito, descuento y circulación), y que en la práctica se orientaron con mayor frecuencia al otorgamiento de préstamos de tipo hipotecario,<sup>7</sup> por lo que el análisis del origen y

---

<sup>3</sup> Se habla de 1916 cuando se da el proceso de incautación de las instituciones bancarias, donde el Banco de Zacatecas continuó con sus operaciones hasta 1930.

<sup>4</sup> Estas etapas se irán complejizando y precisando a lo largo de la exposición con base en evidencias empíricas.

<sup>5</sup> De acuerdo a la teoría de la intermediación financiera, la función de los bancos es captar recursos del público ahorrador (pasivo) para invertirlos productivamente, poniéndolos a disposición de quienes necesitan de ellos (activo), ya sea para producción, distribución o consumo, mediante el cobro de un interés; en: Rodríguez Moctezuma, Karina, “La Crisis del Sistema bancario a través de la Cartera Vencida: Causas y Consecuencias 1990-1999”, Tesis de Licenciatura en Economía, México, UNAM, 2001.

<sup>6</sup> Al fundarse en 1891, con mucho tiempo de antelación de la Ley de 1897, como sociedad anónima, y por lo tanto con otra regulación basada en el Código de Comercio de 1889 y su primer contrato de concesión otorgado por Manuel Dublán como representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un capital inicial de 600 000 pesos, por sus socios fundadores Genaro García y hermanos, Luis Macías y Rafael Villalpando. Definido de acuerdo a su contrato de concesión y Acta Constitutivo como un banco de emisión, descuento, depósito y circulación, cuyas operaciones estuvieron reguladas por el Código de Comercio de 1889, pero al que se le fue otorgado permiso especial en 1897 para practicar préstamos hipotecarios. Abrió sucursales en Aguascalientes, Lagos de Moreno y agencias en Jerez, Huejucar, Colotlán, Monte Escobedo y Sombrete; en Ludlow, Leonor, “Archivos y Documentos de los Bancos de emisión existentes en el Archivo General de la Nación”, en *América Latina en la Historia Económica*, núm. 23, enero-junio 2005, p. 13

<sup>7</sup> Cabe señalar que el préstamo hipotecario fue un mecanismo muy frecuente durante el siglo XIX ya practicado con anterioridad al establecimiento de los bancos como instituciones dedicadas al crédito. “A nivel nacional el préstamo hipotecario seguido de embargo sustentó los procesos de apropiación y de despojo de tierras (en especial las de indígenas y campesinos), pero también dio lugar a la (creación) y disolución de grandes latifundios. La mayoría de los autores estudiados de los siglos XVIII y XX en diferentes regiones del país han demostrado que la mayor parte de ellas sobrevivían por medio de préstamos muy onerosos. En el momento de la sucesión no podían hacer frente a los pagos”; en Hoffman Odile, “Crédito y préstamo hipotecario en una zona cafetalera del estado de Veracruz durante el Porfiriato”, en M.N. Chamoux, (et.al.), *Prestar y pedir prestado, relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XX*, México, CIESAS-CEMCA, 1993, pp.127-142.

aplicación de sus capitales, muestra su propia dinámica económica<sup>8</sup> que se distingue a la de otros bancos de emisión que surgieron al mismo tiempo.<sup>9</sup> Operaciones que para el período estaban destinadas de acuerdo a la Ley de 1897, practicar sólo a los bancos de tipo hipotecario.<sup>10</sup>

La organización en sociedad anónima influyó en el funcionamiento de la institución bancaria de emisión en Zacatecas, en correspondencia con el marco institucional. En el presente capítulo, se hablará así específicamente de los agentes de cambio, a través del estudio de su organización, quiénes a través de sus decisiones y actos lograron el funcionamiento del Banco de Zacatecas, y llevaron a cabo tanto la toma de decisiones, como el ejercicio bancario mediante el establecimiento de relaciones sociales con otros individuos o grupos.

De acuerdo con el Neoinstitucionalismo y sus aportes a la teoría de la organización y la agencia económica. Las restricciones que imponen las instituciones, devienen en estrategias por parte de los encargados de administrar organizaciones. Estos actores toman decisiones en factores de tipo cultural, histórico, y en aspectos no racionales.

Con base en lo anterior se puede entender que las instituciones son el marco que limita y da certidumbre a la acción humana, ya que detentan el poder en un determinado momento de

---

<sup>8</sup> Se debe reflexionar sobre las singularidades del establecimiento del Banco de Zacatecas, en un momento de aparente crisis económica y del sector minero durante la década de 1890, en donde hubo un importante crecimiento de la producción de actividades agrícola-ganaderas. En relación a la forma en cómo se llevaron a cabo las operaciones del Banco de Zacatecas, teniendo en cuenta que la mayoría de sus accionistas eran importantes hacendados y comerciantes, factores que influyeron en el origen (depósitos y billetes en circulación como operaciones pasivas) y colocación (créditos otorgados como operaciones activas) de los capitales de esta institución. Este argumento se puede insertar dentro de la discusión historiográfica y la teoría de la intermediación que relaciona el surgimiento de la banca con el crecimiento económico. Véanse Márquez Herrera, Armando, *Historia de la cuestión agraria mexicana: Estado de Zacatecas 1530-1910*, tomo I, México, Juan Pablo Editores, S.A/Gobierno del Estado de Zacatecas/ Universidad Autónoma de Zacatecas/ Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1990; Aguilar, Aguilar, Gustavo, “El sistema bancario en Sinaloa y su influencia en el crecimiento económico”, en: Mario Cerutti y Carlos Marichal, *La banca regional en México (1870-1930)*, México, FCE, 2003, pp. 47-100.

<sup>9</sup> Aunque la legislación bancaria pretendía ser igual para cada institución, a través de reglamentos, obligaciones, compartidas para regular esta actividad; si se hace un análisis comparativo, en cuanto a la organización, capital inicial, tipo de operaciones, balances mensuales de sus activos y pasivos, formas de vigilancia y rendimiento de cuentas, espacios de ubicación e inversiones, se puede observar que cada institución bancaria distaba de otra, aunque la finalidad era la opuesta, regularizarlas conforme un funcionamiento similar en un sistema de banca especializada que pretendía regular a los bancos de acuerdo a las operaciones que realizara.

<sup>10</sup> La Ley de 1897 definía a los bancos hipotecarios como aquellos que hacen préstamos con garantías de fincas rústicas y urbanas y emiten bonos en poder de otras instituciones del mismo género; AGN, *Diario Oficial de la Federación*, “Ley de Instituciones de Crédito, 1897”.

la historia e imponen las reglas del juego para la sociedad. Por lo tanto las organizaciones empresariales emergen dadas ciertas condiciones institucionales.

Comprender a las organizaciones desde el campo empresarial permitirá explicar la relación entre institución y organización, en cuanto a que las primeras definen las reglas del juego de los agentes económicos. Por lo tanto, las organizaciones, como el Banco de Zacatecas, son elementos estratégicos, dado que por medio de ellas se reduce la incertidumbre en las transacciones que realizan los agentes económicos, lo cual a su vez minimiza los costos de transacción reflejándose en mayor eficiencia para la organización-empresa.

En ese sentido puede decirse que el desempeño del Banco de Zacatecas dependió del desarrollo institucional, dado que a través de éstas se conformó un marco institucional que incidió de distintas maneras en su funcionamiento.

Desde el enfoque neoinstitucional, las organizaciones son aquél campo<sup>11</sup> en el que se materializan las relaciones entre grupos y agentes que integran la colectividad. Por lo tanto la organización define las interacciones entre agentes e instituciones.

De manera tal, a partir del neoinstitucionalismo se pretende comprender cómo a través del marco institucional y capacidad organizacional, se logró disminuir la incertidumbre y con ello incidir en el desempeño económico de la institución. Con base en lo anterior se puede definir a la organización del Banco de Zacatecas, como una forma de interacción estructurada entre individuos que más que obedecer a consideraciones de tipo racional, respondió en momentos determinados a normas y comportamientos institucionalizados, o convenciones socialmente aceptadas.

Por ende, la toma de decisiones de ciertos agentes, se explica al comprender las restricciones institucionales o informales a las cuales se veían sometidos. Por lo tanto, el individualismo económico, podía ser cancelado, al subrayar la importancia de la interacción

---

<sup>11</sup> Recurrir al concepto de campo definido por Pierre Bordieu, sirve para explicar el término de campo. Para este autor los campos son “espacios sociales dinámicos y estructurados, conformados por puestos jerárquicos y reglas de juego propias; es decir en calidad de sistemas integrales de posiciones donde los agentes sociales se relacionan de manera permanente y dinámica. Los campos existen en la medida en que están institucionalmente definidos, razón por lo que su estructuración es resultado del aumento de las interacciones ente organizaciones e instituciones; Bordieu, Pierre, *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*, Buenos Aires Jungla Simbólica, 2002.

con otros actores e instituciones, para lograr los objetivos de la organización en relación a las normas acordadas.

De acuerdo con los planteamientos de Douglas North, la distinción fundamental entre organización e instituciones, conceptualmente hablando, es que las instituciones son las reglas del juego, y que las organizaciones son los jugadores. Dado lo anterior, se puede definir al Banco de Zacatecas, desde esta óptica, como un sistema de reglas, que cumplió una función económico-social de posibilitar que los individuos pudieran integrarse en una asociación de tipo económica y con ello lograr sus objetivos.

Con base en lo anterior, se retoma desde el nuevo institucionalismo, la teoría organizacional para el estudio del Banco de Zacatecas, con la finalidad de explicar el contexto institucional, las decisiones tomadas por sus agentes y el comportamiento de esta institución bancaria. Es decir, comprender la influencia del marco institucional en la forma de organización que adoptó dicha entidad, y de manera recíproca en relación inversa el peso de la organización en el lograr acuerdos institucionales para la práctica de sus operaciones.

Sin embargo, una de las limitantes del Neoinstitucionalismo es que da menos importancia a los conflictos dentro y entre las organizaciones, al considerar que se adaptan como estructuras elaboradas. Aunque no todo es armónico al reconocer que las organizaciones están integradas por actores no racionales, por lo que es necesaria la institucionalización como un proceso dependiente del Estado, el cual hace a las organizaciones menos racionales por ellas mismas, al dotarles de reglas claras y semejantes a las de otras organizaciones, que si bien protegen sus acciones o decisiones al mismo tiempo les limita las opciones que pueden elegir. La diferencia entre las organizaciones radica en cómo son aplicadas esas reglas.

Desde la historia económica el neoinstitucionalismo, es empleado para explicar la forma en cómo las instituciones juegan un papel imprescindible en la evolución de los sistemas económicos. Sin embargo, trata de comprender por qué si hay un mismo marco legal, las organizaciones se comportan de diferente manera de acuerdo al tiempo y espacio donde se encuentran. El análisis fundamental es explicar el cambio institucional, para estimular o no el crecimiento económico.

La hipótesis que se sostiene es que la organización y operaciones del Banco de Zacatecas estuvieron definidas por el marco institucional, como por la acción colectiva de un grupo de agentes económicos, quienes se distinguieron del resto de los accionistas por formar parte

del Consejo de Administración, en donde podían incidir en la toma de decisiones y funcionamiento de la institución.

La metodología que se empleará será a través de un análisis cuali-cuantitativo de la forma de organización del Banco de Zacatecas, con la finalidad de explicar cómo se relacionaban al interior de la institución sus accionistas, consejeros, administradores y empleados, de acuerdo al marco institucional de la época y cómo su posición al interior de la institución estuvo determinada por la forma en cómo constituyeron su asociación. Además de observar el tipo de operaciones y su dinámica económica a través del tiempo, lo que reflejará también numéricamente el modo en que estas eran llevadas a cabo por los distintos agentes identificados y su relación o no con los cambios institucionales.

Para el estudio específico de los agentes que intervinieron en el cambio institucional del Banco de Zacatecas y sus características, el análisis se centrará en indagar la estructura de la organización, y el papel fundamental que jugaron algunos de los administradores y empleado Asimismo para poder definir quiénes dentro de este grupo, pueden ser considerados o no como, empresarios banqueros se retomarán como modelo historiográfico de la Banca regional y de empresarios-banqueros, los trabajos de: Mario Cerutti<sup>12</sup>, Leonor Ludlow<sup>13</sup>, María Eugenia Romero Ibarra<sup>14</sup>, Leticia Gamboa Ojeda<sup>15</sup>, Gustavo Aguilar<sup>16</sup>, Ana Isabel Grijalva Díaz<sup>17</sup>, entre los principales, quienes de manera general coinciden en el examen individual de los integrantes de los grupos empresariales, y sus características socio-profesionales que a su vez definen al grupo del que son parte.

Mientras que para el caso específico de los estudios sobre el Banco de Zacatecas se retomarán los trabajos sobre grupos de poder económico y político en Zacatecas, y que han

---

<sup>12</sup> Cerutti, Mario, *Burguesía, Capitales e industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*, México, Alianza Editorial/Universidad Autónoma de Nuevo León, 1992.

<sup>13</sup> Ludlow, Leonor (coord.), *Grandes financieros en México*, México, LID Editorial, 2015.

<sup>14</sup> Romero Ibarra, María Eugenia, “El Banco del Estado de México (1897-1914)”, en: Mario Cerutti y Carlos Marichal, *La banca regional en México (1870-1930)*, México, FCE, 2003, pp. 216- 253.

<sup>15</sup> Gamboa Ojeda, Leticia, “Formas de asociación empresarial en la industria textil poblana”, en: Ludlow, Leonor, y Jorge, Silva Riquer, *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México Moderno*, México, Instituto Mora, 1999; Gamboa Ojeda, Leticia, “El Banco Oriental de México y la formación de un sistema de banca, 1900-1911”, en: Mario Cerutti y Carlos Marichal, *La banca regional en México (1870-1930)*, México, FCE, 2003, pp. 101-133.

<sup>16</sup> Aguilar, Gustavo y Eduardo Frías Sarmiento (coords.), *Historia de empresarios y grupos de poder en Sinaloa: del Porfiriato al Salinismo*, México, Casa Juan Pablos, 2009.

<sup>17</sup> Grijalva Díaz, Ana Isabel, *Banca, crédito y redes empresariales en Sonora, 1897-1976*, México, El Colegio de Sonora, 2016.

abordado también en uno u otro sentido El Banco de Zacatecas, entre los que destacan los de Moisés Gámez<sup>18</sup>, Marco Flores Zavala,<sup>19</sup> Margil de Jesús Canizales Romo,<sup>20</sup> Elia Castañeda<sup>21</sup>, Miriam Moreno,<sup>22</sup> Claudia Mireya Vázquez,<sup>23</sup> y Guadalupe Noriega.<sup>24</sup>

El tercer capítulo *La organización y las operaciones del Banco de Zacatecas*, examina de manera general, los mecanismos que coadyuvaron a la expansión de las operaciones bancarias en la ciudad de Zacatecas, a través del análisis de la forma en cómo se configuró su estructura relacional organizativa y operativa, lo que permitirá el estudio del funcionamiento interno y de la dinámica propia de la institución, y acciones de ciertos agentes económicos al interior del Banco de Zacatecas, que dependían de su posición en esta forma organizativa y de sus habilidades para utilizar y aplicar o no la legislación vigente en beneficio de la empresa; con la finalidad de comprender en qué sentido a través de su posición estratégica y relaciones establecidas supieron aprovechar las facilidades que les otorgaba el gobierno federal, y el Consejo de Administración, para participar en la administración y ejercicio de las operaciones bancarias, y los beneficios de intervenir en esta actividad.

El primer apartado referente a *La organización del Banco de Zacatecas* está dividido a su vez en otros tres subapartados generales, La Asamblea general de accionistas: el poder de elección, el cual muestra a partir del estudio del marco institucional e instrumentos bancarios, la manera en cómo y por quiénes se conformó la organización en forma de sociedad anónima que integraron los accionistas del Banco de Zacatecas y cuáles fueron las características asociativas de este grupo así como sus distinciones y diferentes formas de participación, permitidas de acuerdo a su aportación al capital social, cargo(s) que ocupaban, y funciones que cumplían de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo de Administración y la legislación vigente que cambió en varias ocasiones durante el tiempo que funcionó. Por lo que se

---

<sup>18</sup> Gámez, Moisés, “Estrategias de asociación empresarial financiera. El Banco de Zacatecas, 1890-1897”, en *América Latina en la Historia. Económica*, México, vol. 16, núm.1, Instituto Mora, 2009, pp. 77-98.

<sup>19</sup> Flores Zavala, Marco Antonio, *El grupo masón en la política zacatecana 1880-1914*, México, Asociación de Investigaciones Filosóficas “Francisco García Salinas”, 2002.

<sup>20</sup> Canizales Romo, Margil de Jesús, “Haciendas de campo, empresarios y negocios en Zacatecas durante el Porfiriato”, Tesis de doctorado en Historia, Zacatecas, UAZ, 2014.

<sup>21</sup> Castañeda, Elia, *El Banco de Zacatecas 1891-1914*, (tesis de Licenciatura), México, UAZ, 2015.

<sup>22</sup> Moreno Chávez, Miriam, “Autonomía, alianza y dependencia: El ayuntamiento de la capital de Zacatecas frente al gobierno estatal, 1877-1904”, S.L.P., Tesis de Maestría, COLSAN, 2015.

<sup>23</sup> Vázquez, Claudia Mireya, “El federalismo hegemónico: Élite y acción política en Zacatecas 1890-1908”, Tesis de Maestría en Historia, Zacatecas, UAZ, 2015.

<sup>24</sup> Noriega Caldera, María Guadalupe, “Más allá de la minería: empresarios de la industria fabril en Zacatecas (1907-1911)”, San Luis Potosí, Tesis de Maestría en Historia, COLSAN, 2014.

exponen las formas en cómo estas incidieron en la manera de relacionarse entre sus accionistas.

El segundo apartado titulado El Consejo de Administración, analiza la conformación del órgano de gobierno del Banco de Zacatecas a través de la elección de ciertos accionistas que se distinguieron del resto, por tener la posibilidad de tener voz y no únicamente voto. Es decir una injerencia y peso en las decisiones y operaciones, de acuerdo a su participación económica y prestigio social. Por lo tanto, se muestran los mecanismos de selección de sus integrantes, así como su organización interna a través de las diferentes etapas en la trayectoria de la institución.

Los comisarios: la vigilancia dentro del Consejo de Administración:, muestra las funciones que debía desempeñar este consejero dentro del grupo, que a diferencia del resto de sus integrantes debía de mantener una relación de inspección de cualquier práctica indebida al interior del Consejo, y velar por los intereses del resto de los accionistas.

Como tercer subapartado continúa Los empleados del Banco de Zacatecas: el ejercicio de las operaciones bancarias. En éste se analizarán las principales características y funciones de los empleados, como ejecutores de las decisiones, y que destacaban por el papel que cumplían y las atribuciones que poseían al representar y cumplir los acuerdos y órdenes dadas por el Consejo de Administración, como El Gerente, Cajero, Contador, y cuyo ejercicio resultó estratégico para definir el rumbo y aplicación de las determinaciones tomadas en el Consejo, en cuanto a ciertas operaciones contables.

La figura del interventor: la injerencia del gobierno federal al interior del Banco de Zacatecas; en este se muestra la importancia del interventor, como funcionario del gobierno federal a quién debía de rendir cuentas a través de la Secretaría de Hacienda, de la manera en cómo operaba el Banco de Zacatecas, además de cuidar de que todas sus prácticas, operaciones y relaciones se llevarán a cabo conforme lo dispuesto a la legislación vigente, así como de reportar cualquier irregularidad.

Por otro lado, luego de dar cuenta de la organización toca el turno de contrastarlo con el desempeño de la institución mediante un análisis cuantitativo de las *operaciones del Banco de Zacatecas* al dar cuenta de su dinámica y comportamiento en un estudio de larga duración. A partir del examen de las series estadísticas realizadas mediante la información obtenida de las Memorias de Instituciones de Crédito. Este apartado está conformado por otros cinco que

hacen referencia a cada una de las operaciones principales practicadas en este banco: La emisión de billetes, La circulación, Depósitos, Descuento, El crédito a largo plazo: los préstamos hipotecarios. El análisis de los tipos de transacciones bancarias a la par del marco institucional permitirá comprender sus características de manera independiente y en conjunto a través del tiempo y que darán la posibilidad de observar las tendencias de sus movimientos bancarios –activo y pasivo- y así poder identificar sus diferentes etapa de despegue, auge y crisis económica a lo largo de su trayectoria, lo cual contribuya a definir si puede hablarse de una distinta periodización a la institucional o hay una correspondencia entre ambas.

#### La organización del Banco de Zacatecas

En este apartado se estudiará cómo la organización del Banco de Zacatecas se estructuró a partir de la asociación económica de sus accionistas en forma de sociedad anónima, que fue un recurso institucional que les permitió obtener el logro de sus objetivos.

Como toda empresa legalmente constituida, se explicará la estructura organizativa del Banco de Zacatecas, es decir tener claros sus lineamientos jerárquicos y funcionales, con la finalidad de poder desarrollar sus actividades y operaciones de acuerdo a intereses en común entre sus socios.

La organización bancaria en la entidad zacatecana consistió en crear una estructura orgánica conformada por partes relacionadas entre sí, gobernadas y supervisadas. Es decir, asignar funciones, responsabilidades y obligaciones individuales a los miembros de cada funcionario a través de normas, procedimientos asentados de manera interna y externa por el marco institucional propio de la empresa.

El método de estudio será analizar su organigrama, o estructura organizativa, como una herramienta analítica que permita el análisis de la organización, a partir de sus relaciones y visualizar su estructura jerárquica, funcional y la ubicación de sus accionistas y forma de relacionarse entre ellos de acuerdo a la posición que ocupaban en la administración y operaciones, accionistas, empleados y clientes dentro de la entidad financiera que se examina. La organización de la institución financiera estaba conformada por diferentes niveles jerárquicos y operacionales: Asamblea de accionistas, Consejo de Administración, Empleados –gerente, contador y otros- Comisario e Inspector.



La forma de organización de los bancos en sociedades anónimas les permitió a los socios fundadores de Banco de Zacatecas, insertarse en una nueva dinámica económica auspiciada por el cambio institucional que promovió el gobierno federal, que buscaba favorecer el desarrollo económico y la formación e integración de organizaciones económicas eficientes acordes con tal objetivo, a través de su institucionalización (propiedad privada, empresas y mercados competitivos).

De acuerdo con Paolo Riguzzi, la economía de México, en la segunda mitad del siglo XIX, era rural, atrasada y escasa en derechos de propiedad individual, y abundante en derechos, prácticas y valores comunitarios y corporativos.<sup>25</sup> En la cual, hacia a finales del período decimonónico se produjo un cambio institucional discontinuo, en la definición de cambio radical en las reglas formales. De acuerdo a Douglass North, al mencionar éste una tensión entre las nuevas reglas y limitaciones informales. Esta tensión es la reformulación de los constreñimientos generales y como resultado un equilibrio mucho menos innovador. Para lo se retoman dos cuestionamientos que se retoman de la teoría económica neoinstitucional: ¿cómo las modificaciones en los arreglos institucionales afectan el desempeño económico? ¿cómo las modificaciones en el entorno institucional afectan las formas de organización económica disponible para los actores económicos?

Estos cuestionamientos serán el eje de análisis de este capítulo al dar cuenta de la forma de organización y operaciones que caracterizaron el funcionamiento del Banco de Zacatecas, basados en un nuevo marco institucional, y que se vio reflejada en su dinámica propia, y por lo tanto definida por los distintos cambio institucionales identificados, por lo que se identifican y explican sus causalidades y consecuencias.

Uno de los primeros cambios institucionales fundamentales fue de corte liberal a través de la aparición del contrato de sociedad de responsabilidad limitada y la implantación del régimen de sociedad anónima y con ello una nueva forma de organización en el tejido económico.<sup>26</sup>

El primer paso para la introducción en el marco jurídico de la sociedad anónima o por acciones de responsabilidad limitada y transmisión de acciones se asentó en el Código de

---

<sup>25</sup> Riguzzi, Paolo, “Sistema legal y sociedades en México, 1854-1917”, p. 3. en Documentos de Investigación, núm. 118, México, El Colegio Mexiquense, 2006.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 4.

Comercio de 1854, conocido como Código Lares (art. 242), pero a la cual se le sometía a autorización por parte del Tribunal Mercantil, legislación que trascendió poco al tener aplicación limitada sólo para ciertos estados y corta vigencia de un año.

A partir de 1855, los asuntos comerciales volvieron a retomar la antigua legislación española, centrada en las Ordenanzas de Bilbao de 1737 (que en España dejaron de tener vigencia, reemplazadas en 1829 por el Código de Comercio). Durante el paréntesis del Imperio de Maximiliano, el Código Lares volvió a ser la norma jurídica, hasta la restauración de la República. Después del Código de 1854, pasaron un lapso de tres décadas antes de que México tuviera otro Código de Comercio (1884), lo cual convirtió en el último país latinoamericano en adoptar este instrumento legal.

La Constitución de 1857 decretaba la libertad de profesión, asociación y trabajo, pero no hacía referencia alguna a sociedades comerciales; en vista de la ausencia de leyes accesorias. El atraso jurídico mexicano en materia de legislación comercial y derecho de empresa no solamente radicaba respecto a países europeos o latinoamericanos. A ello se agregaba la fragmentación persistente del espacio económico en áreas legales sin uniformidad entre sí. Entre 1867 y 1884 no existió regulación federal en materia de comercio y cada estado eligió autónomamente qué legislación adoptar ocasionando lo que se conocía como anarquía mercantil.<sup>27</sup>

Esta fragmentación jurídica existía en paralelo a la del espacio económico nacional segmentados en suelos fiscales separados por aduanas interiores e impuestos de tránsito y circulación para las mercancías (alcabalas), y al igual que aquella tenía el efecto de elevar de forma notable los costos de transacción: la posibilidad de ejecutar contratos y dirimir contenciosos legales eran fuente de gran incertidumbre y reflejaban al mismo tiempo los rasgos de la economía y los límites angostos de los negocios. Prácticamente no existían empresas que dispusieran de activos físicos localizados en diferentes estados o que tuvieran un radio de acción interregional.<sup>28</sup>

La forma predominante de asociación empresarial hasta entonces era la sociedad colectiva (*partnership*), asociación comercial restringida a unos cuantos socios, basada en relaciones personales, en la responsabilidad solidaria e ilimitada, y con duración breve, generalmente

---

<sup>27</sup> *Ibidem.*, p. 5.

<sup>28</sup> *Idem.*

limitada a menos de cinco años. En general se puede decir que el espacio-tiempo de los negocios era local, personalizado (redes de parentesco, vinculaciones étnicas), fuertemente volátil y adverso al compromiso de largo plazo. Ninguna de las dos legislaciones que gobernaban en competencia el territorio mexicano, el Código de 1854 y las Ordenanzas de Bilbao, daba un estatus legal cierto a la sociedad anónima y al principio de responsabilidad limitada.<sup>29</sup>

Antes de la expedición del Código de Comercio de 1884, la única forma que salía de la tradicional era la compañía concesionada (*franchised company*), empresa servicios públicos con concesión gubernamental, que había tenido difusión en los Estados Unidos desde las primeras décadas del siglo XIX, para la operación de canales, ferrocarriles, puertos, etc. Estas empresas podían organizarse como una sociedad por acciones pero sólo con base en una específica autorización de la autoridad política; es decir el marco que las regía era sólo casuístico y sujeto a aprobación que el gobierno hacía de sus estatutos y reglamentos. Estos últimos, y no reglas generales, eran los instrumentos que definían las relaciones de la empresa con sus accionistas y terceros.

Un conjunto de condiciones y obligaciones definía muy claramente el entorno de politización en el cual estaban insertas esas empresas concesionadas. Gozaban por lo general del privilegio del *dominum eminens* (la posibilidad de expropiar por causa de utilidad pública), el gobierno federal y estatal eran suscriptores de una parte de las acciones, y autorizaban las modificaciones del capital social y de su composición.

La exigencia era la de llenar el desfase entre el tiempo jurídico de México y la evolución de la economía internacional, que actuaba como barrera a la dinamización de los factores productivos domésticos. Por lo tanto, entre 1880-1889 se desarrolló un complejo proceso de prueba error acerca de la legislación comercial-federal: el punto de partida fue el proyecto de una Comisión Oficial publicado en 1880, y la promulgación de dos Códigos 1884 y el de 1889, precedido por una Ley de Sociedades Anónimas.

Por lo tanto a partir del Código de Comercio de 1889 se expidieron un grupo de reglas institucionales que favorecían la constitución de sociedades anónimas: niveles mínimos de exhibición de capital social; la responsabilidad de los accionistas; los requisitos muy bajos de formalidades para la incorporación de la sociedad; el régimen muy laxo de información

---

<sup>29</sup> *Ibidem.* , pp. 5-6.

al público y los accionistas acerca de la marcha de los negocios. Otra característica era de tipo general sobre la ausencia de sanciones de cualquier tipo por infringir las disposiciones del Código. Además de que se explicitaba la forma en cómo sería la forma de organización de todas aquellas sociedades que se constituyeran como en forma anónima.

El surgimiento de la Sociedad Anónima coincide con el nacimiento del capitalismo que impuso la creación de empresas comerciales, para cuya fundación y funcionamiento se requerían capitales y la limitación de la responsabilidad de los socios<sup>30</sup> y la cuantía de sus aportaciones. El desarrollo del capitalismo va de la mano con el de la Sociedad Anónima como el instrumento más idóneo, al permitir la fácil transmisión de las acciones representativas del capital social de los socios fundadores a terceros, ya sea a través de acciones al portador (que se transmiten mediante su simple entrega), o de las nominativas (que además de la tradición requieren el endoso del documento).

Cuadro 7 La Sociedad Anónima en México: evolución de las reglas, 1880-1897

	<i>Proyecto 1880</i>	<i>Código 1884</i>	<i>Código 1889</i>	<i>Ley de Instituciones de Crédito 1897</i>
<b>Constitución</b>	7 personas ante notario	7 personas ante notario	2 personas ante notario o suscripción pública	2 personas como mínimo
<b>Autorización gubernamental</b>	SI	NO	NO	NO
<b>Capitalización</b>	Restricciones	Restricciones	Libre	Libre
<b>Capital exhibido</b>	25%	25%	10%	10%
<b>Acciones</b>	Nominativas	Nominativas	Nominativas y al portador	Nominativas y al portador

<sup>30</sup> Dependiendo del tipo de responsabilidad que los socios asumen por los actos jurídicos de la sociedad, doctrinalmente las sociedades mercantiles se clasifican en: a) sociedades de personas y b) sociedades de capitales. Las sociedades de personas son aquéllas en las que los socios responden ilimitadamente por las deudas de la sociedad. Por esta razón la identidad de los socios es de vital importancia para los acreedores de la sociedad. Por ejemplo, son sociedades de personas la sociedad en nombre colectivo y la sociedad en comandita simple. Las sociedades de capitales son aquéllas en las que los socios asumen una responsabilidad limitada por las deudas de la sociedad. Por esta razón el capital social con el que cuenta una sociedad es esencial para los acreedores, mientras que la identidad de los socios es irrelevante, debido a que los accionistas sólo deben responder por el monto invertido y en ningún momento por su patrimonio personal. Son sociedades de capitales la sociedad de responsabilidad limitada y la sociedad anónima; Dávalos Torres, María Susana, *Manual de Introducción al derecho mercantil*, México, UNAM, 2010, p. 127.

<b>Comisarios</b>	3	3	1	1
<b>Voto en asamblea</b>	No proporcional	?	1 voto por acción	1 voto por acción
<b>Responsabilidad</b>	Capital suscrito	Capital suscrito	Sólo capital exhibido	Sólo capital exhibido

**Fuente:** Riguzzi, “Sistema legal y sociedades...”, *op. cit.*, p. 8.

Podemos atribuir desde la creación de un marco jurídico que promoviera la constitución de sociedades anónimas en relación con la creación de empresas de tipo moderno, como en el caso de la banca. Debido a que este tipo de asociaciones garantizaban la seguridad del patrimonio de los integrantes de la sociedad, por lo que facilitaban la atracción y transacción de inversiones debido a la división de la propiedad en acciones; lo que proporcionaba la posibilidad tanto de que participaran tanto pequeños emprendedores en obtener ganancias con una mínima inversión así como aquellos dispuestos en invertir grandes cantidades de dinero.

Además por involucrar en su funcionamiento la compraventa de acciones, lo que implicaba el recambio de inversionistas que no necesariamente conlleva a las modificaciones de los estatutos ni a una reestructuración de la organización. El cambio de los accionistas no significaba el final de la sociedad, pues podía continuar indefinidamente hasta que sus inversores lo decidían.

Por otro lado, la forma de organización traía consigo ventajas también en cuanto al acceso de la información así como en la distribución de derechos y obligaciones de una forma representativa de acuerdo con la aportación de sus socios.

La estructura organizativa de toda sociedad anónima debía de operar a través de diversos órganos: el deliberante o Asamblea General, el órgano de Administración, integrado por el Consejo de Administración y el órgano de vigilancia integrado por uno o más comisarios. Es la forma de organización de toda empresa moderna.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> La empresa moderna posee dos características específicas 1) Consta de muchas unidades de operación distintas 2) la dirige una jerarquía de ejecutivos asalariados. Es decir, la empresa moderna es multiunitaria, cumpliendo diversas funciones económicas que controlan sus empleados en vez del mercado y que se rige por una jerarquía de mandos intermedios y altos directivos donde la propiedad ha quedado separada de la dirección, García Ruiz, José, *Historia económica de la empresa moderna*, Madrid, Ed. Istmo, 1994, p. 33

A continuación se analizarán tanto la organización como las operaciones del Banco de Zacatecas, en términos cualitativos y cuantitativos para comprender cuánto distaba lo dispuesto por el marco institucional con lo que en la práctica se llevaba a cabo, lo que nos permitirá conocer la propia dinámica interna y externa de esta institución y las implicaciones en su desempeño económico.

#### La Asamblea General de Accionistas: el poder de elección

La Asamblea General de Accionistas era el principal órgano de vigilancia y control en virtud de que tenía el más amplio derecho de información, y podía dar instrucciones a los administradores, vetar determinadas actividades y ejercer la más amplia y estricta actividad de control y dirección; sin embargo, debido a que sus reuniones solían ser esporádicas (una o dos veces al año), a la gran cantidad de socios, a su constante cambio y sobre todo a su ausentismo, dicha asamblea no era el órgano más adecuado para ello, su capacidad fallaba sobre todo en las instrucciones que habían de darse a los miembros del Consejo de Administración y a la fiscalización de sus actos.<sup>32</sup>

Sin embargo, debido a lo anterior se confirió dicho control y fiscalización a un órgano social diferente, al órgano de vigilancia encargado de cuidar permanentemente la gestión social con independencia de la administración y el interés exclusivo de la sociedad.

No obstante, la Asamblea General de accionistas tenía los más amplios poderes de llevar a cabo y ratificar los actos todos de la sociedad. Ella, salvo pacto contrario, poseía el derecho de reformar los Estatutos de la misma.<sup>33</sup> Las Asambleas eran ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reuniría por lo menos una vez al año, después de la clausura del ejercicio social.<sup>34</sup> Por su parte, las Asambleas extraordinarias se reunirían cada vez que fuera convocada conforme a los Estatutos.<sup>35</sup> La convocatoria de las Asambleas debía hacerse por el Consejo

---

<sup>32</sup> *Ley de Sociedades Anónimas*, abril 10 de 1888, p.60.

<sup>33</sup> *Idem*.

<sup>34</sup> *Ibidem.*, p. 61.

<sup>35</sup> La convocatoria de las Asambleas Generales debía hacerse por medio de la publicación de un aviso en el periódico oficial del Estado, Distrito o Territorio en que la sociedad tenga su domicilio. El aviso deberá contener el orden del día o notas de todas las cuestiones que hayan de someterse a la deliberación de la Asamblea (Art. 42), *Ley de Sociedades Anónimas 1888*, abril 10 de 1888, p. 61; Si la Asamblea no podía verificarse o llevarse a cabo el día señalado para su reunión, se tenía que repetir la convocatoria; y en una segunda Junta resolver los asuntos indicados en el orden del día. (Art. 43) en *Idem.*;

de Administración o por los comisarios y para que se tengan por legalmente reunidas debería estar representada en ellas más de la mitad del capital social.<sup>36</sup>

El número de votos de que podían disfrutar los accionistas así como la manera de computarlos, necesitaban de ser aclarados en los Estatutos. Para que los asuntos tuvieran una resolución era necesario la mayoría absoluta de votos de las sociedades computables.<sup>37</sup> Sin embargo en ciertos asuntos especiales, se aceptaría convocar a la Asamblea de Accionistas, con una representación de las tres cuartas partes del capital social, sólo y exclusivamente cuando se discutiera acerca de temas relevantes a:

- I. Disolución anticipada de la sociedad salvo que lleve por efecto por pérdida de la mitad del capital social.
- II. La prórroga de su duración.
- III. La fusión con otras sociedades.
- IV. La reducción del capital social.
- V. El aumento del capital social.
- VI. El cambio del objeto de la sociedad.
- VII. Cualquier otra modificación de la escritura<sup>38</sup>

Las funciones que debía llevar a cabo la Asamblea General serían: Discutir, aprobar o modificar el balance general, después de oído el informe de los comisarios. De nombrar los miembros del Consejo de Administración que debían funcionar, a los comisarios, determinar la remuneración económica que correspondan a los miembros del Consejo de Administración, y a los comisarios, sino se hubieren señalado en los Estatutos, tratar los demás asuntos señalados en el orden del día.<sup>39</sup>

La participación de los accionistas en la Asamblea, podía ser de manera directa o indirecta por medio de mandatarios –representantes legales- perteneciera o no a la sociedad. Sin embargo, se restringía a los miembros del Consejo de Administración ser mandatarios o representantes legales de otros accionistas.

El derecho al voto en la Asamblea de accionistas, dependía del número de acciones que se hallaran inscritas en el libro de registro, al menos quince días antes de que se celebrara la Asamblea y podían hacerse representar por medio de carta-poder, si el apoderado fuera

---

<sup>36</sup> Art. 43, *Ley de Sociedades Anónimas*, abril 10 de 1888, p. 61.

<sup>37</sup> Art. 44, *Idem*.

<sup>38</sup> *Idem*.

<sup>39</sup> Art. 41, *Idem*.

accionista y/o con poder jurídico si fuera extraño.<sup>40</sup> De acuerdo a los estatutos de 1897, la Asamblea General se reuniría cada año en Zacatecas, en el mes de febrero en sesión ordinaria. Las citas para las reuniones de la Asamblea se hacían con quince días de anticipación, por medio de anuncios publicados en el periódico oficial del Estado; y cinco días antes de la reunión de la Asamblea en las oficinas del Banco para la presentación de las cuentas y balances.<sup>41</sup>

Sin embargo, para que se declarara legítimamente instalada la Asamblea General, era necesario que en ella estuviera representada cuando menos, la mitad del número total de las acciones, pues si no se cumplía esta condición, era necesario convocar a otra a juicio del Consejo de Administración.<sup>42</sup>

La Asamblea General sería presidida por el miembro del Consejo de Administración que funcionara en el momento de su convocatoria como Presidente de éste. El Presidente, el Secretario y demás miembros del Consejo, formarían la Mesa de la Asamblea.<sup>43</sup> Sin embargo, las deliberaciones de la Asamblea, se decidirían por la mayoría de los votos de los accionistas representados. Sólo en caso de empate, el Presidente tendría el voto de calidad y definitivo.<sup>44</sup> Además de que en las votaciones nadie podría representar más de la tercera parte de los votos presentes, por las acciones propias o representadas. Por lo que en las sesiones de Asamblea General extraordinaria, sólo se tratarán los asuntos para los que fue convocada.

Entre las atribuciones de la Asamblea General ordinaria del Banco de Zacatecas se contaban:

- I. Imponerse de los informes del Consejo, sobre la situación de los negocios.
- II. Discutir, aprobar o desechar las cuentas del Banco;
- III. Nombrar a los miembros del Consejo de Administración propietarios, y al Comisario y a los suplentes de aquéllos y éste.
- IV. Conferir al Consejo de Administración los poderes necesarios para los casos que no hubieran sido previstos en los Estatutos.
- V. Decidir sobre las proposiciones del Consejo, relativas al aumento del capital social, a la prórroga de la duración de la sociedad, a las modificaciones que deban de hacerse de sus Estatutos, y a la disolución anticipada de la Sociedad, si hubiera lugar a ello.

---

<sup>40</sup> Art. 52, BN, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1897-1899*, p. 360

<sup>41</sup> Art. 54, *Idem*.

<sup>42</sup> Art. 55, *Idem*.

<sup>43</sup> Art. 57, *Idem*.

<sup>44</sup> Art. 58, *Ibidem.*, p. 361.



- Los puntos a que se refiere esta fracción, sólo se podrían tratar en sesión ordinaria, siempre que sobre ello se hubiera publicado el orden del día en la convocatoria;
- VI. Decidir soberanamente respecto de todos los intereses de la Sociedad, dentro de las bases constitutivas de la misma.
  - VII. Las resoluciones de la Asamblea General, en sesión ordinaria o extraordinaria, tomadas de conformidad con los Estatutos, obligan a todos los accionistas, aun disidentes o ausentes.
  - VIII. Dichas resoluciones constaban en actas escritas en un libro especial y serían firmadas por los miembros que componían la Mesa.
  - IX. Los extractos o copias de dichas actas serían suscritas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.<sup>45</sup>

Por lo tanto la Asamblea General, era el máximo recurso para la consulta e información sobre las decisiones sobre las operaciones, cuentas, resoluciones, de manera anual u ordinaria o en casos extraordinarios cada que se creyera convocar a la totalidad o mayoría número de accionistas, y o sus representantes o apoderados legales. A través de esta, eran nombrados los miembros del Consejo de Administración, así como el Comisario que se encargaría de la vigilancia de las decisiones tomadas en éste.

Los beneficios de conformar una organización económica en materia bancaria en sociedad anónima eran varios, pues a través de su intermediación y de su constitución de esa manera, podía para quienes invertían sus capitales, facilitar el desenvolvimiento de las transacciones comerciales, una más rápida y flexible captación, concentración y colocación de sus recursos, con menos riesgos y por lo tanto resultaba un medio más seguro para prestar y pedir prestado, que las relaciones interpersonales. Al mismo tiempo, a través de este tipo de organización se podía brindar apoyo con el otorgamiento de crédito a los demandantes que necesitaban de capitales, con plazos e intereses más fijos y seguros.

Otra de las ventajas para los agentes socioeconómicos de crear una institución bancaria, era formalizar las operaciones crediticias pero también la puesta en marcha de nuevas prácticas, algunas de las cuales eran necesarias para el financiamiento del gobierno del estado que requería durante el período contar con un volumen de capital seguro al cual poder recurrir para el fomento de la economía. Por lo que dicha condición, como se expuso en el segundo capítulo, propició que existiera una estrecha relación entre los socios del Banco con los funcionarios del aparato Estatal, al ser este último uno de los clientes frecuentes a quienes

---

<sup>45</sup> Art. 60, BN, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1897-1899*, p. 361.

se le otorgaban préstamos. Sin embargo, la injerencia del gobierno federal en los asuntos bancarios, se dio en un sentido estricto, como regulador y vigilante de las operaciones, al interior de cada una de las instituciones bancarias establecidas, como lo fue así para el caso del Banco de Zacatecas, a través de la figura del interventor.

Sin embargo, se advierte que el asociacionismo a partir de la conjunción de intereses entre los propietarios y comerciantes locales, inició desde antes que se constituyera el Banco de Zacatecas. Por lo que su fundación en 1891 representó para ellos, un nuevo tipo de organización económica en forma de sociedad anónima, que permitió la conjunción de intereses y capitales de socios de naturaleza diversa, a partir de elementos en común; su participación en nuevas operaciones financieras: la emisión, circulación, descuento, y préstamo de dinero, aspectos que modificaron sus formas de relacionarse en el ámbito financiero.

La sociedad anónima<sup>46</sup> que se integró en 1891 al fundarse como tal al Banco de Zacatecas estaba formada por un total de aproximadamente 88 accionistas propietarios de un número de 6 000 acciones en total, con un valor de \$600 000 pesos. De acuerdo a su ocupación y/o profesión, se agruparon a continuación de manera específica, sólo aquéllos de los que se ha obtenido información en este rubro, contando entre ellos un total de 78 accionistas identificados en cuanto a la ocupación que desempeñaban, con un capital social de 5000 acciones, es decir se tiene información relevante sólo del 84.1% del total de los accionistas suscritos. Aunque debe aclararse que de los que todavía no se ha podido establecer un perfil socio-profesional es por la ausencia de información sobre ellos, varios de los cuales son socios minoritarios, con menos de 100 acciones.

Se cuentan entre accionistas identificados del Banco de Zacatecas 12 hacendados con un capital en conjunto de (2790 acciones) entre los que se han identificado: Rafael Villalpando (630), Genaro García (500), Jesús I. García (500), Antonio García (500), Ángela del Hoyo (200), Eugenio Gordo (100), Ramón W. Ortega (100), Fco. Del Hoyo (50), Benjamín Gómez Gordo (50), María Gordo (40), Concepción Gordo (40) y Alfonso Gordo (30), y las hermanas Escobedo (50).

---

<sup>46</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Daniel Pérez Lete, "Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas", 25 de mayo de 1891, fs. 65 d.- 68v.

Mientras que se han podido registrar 16 comerciantes (con una aportación en conjunto en número de acciones de 1180): Viudas de Hatchandy y Ferrán (350), Josefa Brillanti (150), Luis Macías (150), Feliciano Gómez González y Hermano (120), Francisco Pérez (100), Víctor Fumoine (60), Eduardo I. Aguilar (50), Francisco Díaz de León (50), Joaquín Ibargüengoitia (30)<sup>47</sup>, Mariano Ibargüengoitia (20), Gustavo Neubert<sup>48</sup> (20), Enrique Aubert (20), Basilio Moreno<sup>49</sup> (20), Juana Bodmer de Alberdi (20), Juan Dokhelar (10) y Cristóbal Haubert (10).

Entre aquellos dedicados a la actividad minera se encontraban al menos 6 identificados: Manuel Aguilar (230), Julián Torres (80), Mariano Sánchez (60) Viadero y Cía (50), Jaime G. Wood (40), Luis G. Córdova (20). En suma con una participación con un total de 480 acciones.

Como funcionarios políticos que desempeñaron puestos importantes en el aparato estatal y/o municipal en conjunto aportaban en número de acciones, un total de 120, entre quienes se encontraban Jesús Velasco (50), Miguel Hierro (30), Dr. Rosalío, J. Torres (20), Lic. Domingo Velasco (20).

Entre otras ocupaciones se encontraban en la cartera accionaria del Banco de Zacatecas, con menor aportación individual y en colectivo: religiosos: Fray Ángel Tiscareño (20) y Canónigo Pablo Sánchez Castellanos (10). Entre algunos profesionistas Lic. Cayetano

---

<sup>47</sup> Hijo de Julián Ibargüengoitia, empresario de origen español y Rosa María Llaguno. Destacó en el ámbito de los negocios, como comerciante y socio de compañías mineras, como la que formó con el extranjero alemán Edmundo Von Gehren –residente de la ciudad- y el ingeniero norteamericano N.H. Emmous, llamada Compañía Beneficiadora del Refugio y Anexas, cuyo contrato de explotación se pactó por 99 años a partir del 25 de julio de 1894, y en un principio explotaría las minas “El mortero”, ubicada en el municipio de Vetagrande; la mina “El nivel”, al norte de la ciudad llamada “San Juan de Dios”, situada en el municipio de Zacatecas, en las faldas del cerro del Grillo; además de la mina “El Refugio, al poniente de Vetagrande”. Junto con Enrique Hatchandy hizo varias transacciones para adquirir acciones de la Compañía Guanajuatense Zacatecana. Tanto él como su hermano José, se casaron con parientes suyas, Paz y Carmen, hijas de su tío Francisco Llaguno, las cuales formaron con sus hermanos una sociedad José Francisco Llaguno y Hermanos, con un capital social de 158, 632.47 pesos. Joaquín formó parte de una sociedad con su hermano Mariano, llamada J y M. Ibargüengoitia, que fue disuelta en 1891, quedando todos los negocios a su cargo. Hacia 1906 como socio de Samuel M. y Manuel en la empresa “Samuel y Manuel Ibargüengoitia Sociedad Comandita, concretaron con el dueño de la mercería y ferretería “A la Palma” –Edmundo Von Gehren – el traspaso, venta de mercancías y créditos activos del establecimiento en \$106, 461.45. Quedo establecido en el contrato que el señor Von Gehren no podría iniciar en Aguascalientes ni Zacatecas ningún giro mercantil con artículos similares a los que expendía la citada mercería, y a no asociarse a ninguno de los ya establecidos durante el tiempo que girara la negociación la referida sociedad. La obligación de cumplir con esta cláusula era de 15 años; AHEZ, Fondo: Notarios, Florentino Hernández, 1892, Anexos, Rafael Ceniceros y Villarreal, 1906, fs. 81-82.

<sup>48</sup> Propietario de una mercería “El Globo”, en el portal de rosales.

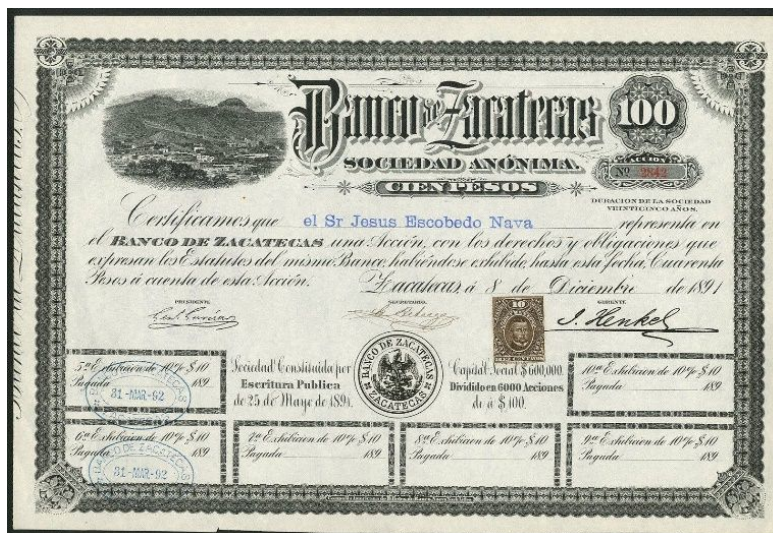
<sup>49</sup> Propietario de la “Bótica del León” frente al Portal de Rosales, HBPMM, *La Crónica Municipal*, jueves 10 de enero de 1884, p. 4.

Arteaga (100), Dr. Juan Breña (100), Dr. Luis M. de Yesi<sup>50</sup> (20), Dr. Jesús Villalobos (20), Pintor Manuel Pastrana (10). Y en el sector de los servicios destacó Jesús Escobedo Nava, propietario del edificio donde se encontraba el Cajón de Ropa “El Puerto de Liverpool”<sup>51</sup> (200) de quien se sabe que era cuñado de los hermanos García Rojas, casado con su hermana Luz García<sup>52</sup>

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas de 1888 y el Código de Comercio de 1889 el capital de las sociedades anónimas se tenía que dividir en acciones de igual valor, y conferían a sus poseedores iguales derechos.<sup>53</sup>

Las acciones emitidas ya fueran nominativas o al portador debían expresar: la denominación de la sociedad, el lugar del domicilio, la fecha de su contabilidad, el importe del capital social, las exhibiciones que sobre dicho capital hubiere hecho el accionista y el número total de acciones en que esté dividido, la duración de la sociedad, los derechos concedidos a las acciones por la escritura o por los Estatutos. Las acciones deberían ser firmadas por el número de administradores que determinaran los Estatutos.<sup>54</sup>

Fig. 2 Acción del Banco de Zacatecas, 1891.



<sup>50</sup> Propietario de una bodega ubicada en Plaza de Armas.

<sup>51</sup> AHEZ, Fondo Notarios, Daniel Pérez Lete, 1888-1889, fs.20 V y 21 ; RPPZ, Tomo 13 de Escritura Pública, fs.45-47 V.

<sup>52</sup> Flores García, Laura Gema, *La casa y el territorio*, Zacatecas, Texere Editores S.A. de C.V., 2013, p. 401.

<sup>53</sup> Sin embargo, se aclaraba que esto se cumpliría a no ser que se haya estipulado lo contrario al constituirse la sociedad; en *Ley de Sociedades Anónimas 1888*, abril 10 de 1888, p. 58.

<sup>54</sup> Art. 17, *Ley de Sociedades Anónimas 1888*, abril 10 de 1888, p.58.

En relación con la imagen anterior, se trata de una acción del Banco de Zacatecas a nombre del mencionado Jesús Escobedo Nava, cuñado de Genaro García. En la cual se puede verificar que contiene todos los datos e información que solicitaba la ley exponer para la autenticación como socio accionista de una institución bancaria, sin domicilio, emitida el 8 de diciembre de 1891, siendo el importe por una acción con un valor de \$ 100 pesos, incluyendo la siguiente leyenda “con los derechos y obligaciones que expresan los Estatutos del mismo Banco, habiéndose exhibido hasta esta fecha cuarenta pesos a cuenta de esta acción”.<sup>55</sup> Firmada por presidente: Genaro García, Secretario: Cayetano Arteaga<sup>56</sup> y Gerente: Juan Henkel.

En la cartera accionaria, se destaca la participación femenina, de 14 mujeres identificadas, como accionistas y socias fundadoras del Banco de Zacatecas al tener en cuenta que se restringía la participación de la mujer en actos de comercio.<sup>57</sup> Entre las que se mencionaban: a Viudas de Hatchandy y Ferrán (300), Ángela del Hoyo (200), María Gordo (40), Concepción Gordo (40), Josefa Brillanti (150) y Juana Bodmer de Alberdi (20).<sup>58</sup> Como se observó al analizar su situación jurídica y social, varias de ellas eran viudas como las Viudas de Hatchandy y Ferrán, así como Juana Bodmer. Mientras que las que no estaban casadas tenían algún parentesco con alguno de los accionistas como las hermanas Gordo: María y Concepción y tenían autorización legal para participar en el banco. Mención aparte ocupan las hermanas Escobedo –Rafaela, Modesta, Guadalupe, Francisca, Petra, Margarita y María Escobedo- que en conjunto poseían 50 acciones, y que aunque aparecían como accionistas del Banco, estaban representadas por Luis Macías.

---

<sup>55</sup> Véase imagen 1

<sup>56</sup> Socio de la Compañía Telefónica Zacatecana, con domicilio en la calle de la Compañía, número 15; AHEZ, Fondo: Notarías, Serie: Período Independiente, Luis: D. Hernández, Libro 11, 24 de octubre de 1899, “Compañía telefónica zacatecana” fs. 18v-22v.

<sup>57</sup> Art. 9 La mujer casada, mayor de diez y ocho años, que tenga para ello autorización expresa de su marido, dada en escritura pública, podrá ejercer el comercio. Sin la autorización de su marido podrá ejercerlo en los casos de separación, ausencia, interdicción o privación de derechos civiles del mismo, declaradas conforme a la ley. Art. 11 La mujer que al contraer matrimonio se hallare ejerciendo el comercio necesitará autorización de su marido para continuarla; en *Código de Comercio* de 1889

<sup>58</sup> Viuda de León Alberdi.

El origen de los accionistas, en su mayoría era nacional, es decir mexicanos, resididos en el estado de Zacatecas. Para el caso de los extranjeros el contrato de concesión inicial señalaba que:

[...] La sociedad que llevará el nombre de Banco de Zacatecas, será siempre mexicana aun cuando algunos o los más de sus miembros fuesen extranjeros, y estará sujeta exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales de la República en todos los negocios cuya causa y acción tengan lugar dentro de su territorio. Ella misma y todos los extranjeros y sucesores de éstos que tomaren parte en sus negocios, sea como accionistas, empleados, o con cualquier otro carácter, serán considerados como mexicanos en todo cuanto al Banco de Zacatecas se refiera; nunca podrá alegar, respecto de los títulos y negocios relacionados con el Banco, derecho de extranjería, bajo cualquier pretexto que sea; sólo tendrán los derechos y medios de hacerlos valer que las leyes de la República conceden a los mexicanos, y por consiguiente no podrán tener ninguna injerencia los agentes diplomáticos extranjeros en lo que se refiera al Banco de Zacatecas.<sup>59</sup>

La mayoría de los socios inversionistas en el Banco de Zacatecas eran varones, mexicanos. De acuerdo a su ocupación, el grupo más numeroso era el de comerciantes con un total de 17 accionistas. Sin embargo, aunque los hacendados eran menos en número respecto a éste grupo; su aportación era mayor en acciones y capitales por lo que puede suponerse que para la fundación de la institución y la constitución de la sociedad la mayor suma de capital social aportado \$279 000 pesos, provenía del sector agro-ganadero. Sin dejar de lado, que varios de ellos, tuvieron participación simultánea también en la actividad minera, como Rafael Villalpando y Benjamín Gómez Gordo.

Los socios con mayor número de acciones<sup>60</sup> tenían una mayor participación en la administración, y peso en los procesos electorales al interior del Banco de Zacatecas. Lo que le otorgaba una ventaja sobre los demás grupos de accionistas, y ciertos beneficios en cuanto al poder participar en las elecciones de funcionarios y empleados de la institución, en la toma de decisiones, lo cual significaba por ende mayores utilidades como también la posibilidad de mayor responsabilidad y riesgos obtenidos. Así pues dentro de este grupo de composición heterogénea sobresalieron sólo ciertos accionistas que tuvieron relevancia por su participación en el Consejo de Administración.

---

<sup>59</sup>Art. 17 Contrato de Concesión del Banco de Zacatecas, 1891; en *Memoria de Instituciones de Crédito...*, op. cit., p. 131

<sup>60</sup> Las acciones eran nominativas y podían transmitirse por simple endoso con obligación por parte de los endosatarios de presentarlas al Banco para su registro a fin de que sean reconocidos como dueños. El número a las que pertenecía. Las acciones podían ser nominativas o al portador.

## El Consejo de Administración: la toma de decisiones

El Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, de acuerdo a sus estatutos del Contrato de Concesión, se compondría por cinco miembros de los cuales el primero sería nombrado Presidente y el último Secretario.<sup>61</sup> Los miembros del Consejo serían electos cada año por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo ser reelectos los nombrados, indefinidamente. De la misma manera se elegirían cinco suplentes que cubrirían las faltas o ausencias de los propietarios, por el orden de los nombramientos.<sup>62</sup>

Dentro de las condiciones o requisitos que se necesitaban para formar parte del Consejo de Administración se pedía: Ser accionista del Banco de Zacatecas y depositar 50 acciones de su propiedad, que no podría enajenar durante su cargo y que no le serían devueltas hasta que la Asamblea General aprobara las cuentas relativas al período de su gestión, sin perjuicio de que recibiera los dividendos que le correspondieran.

Por su parte dentro de las restricciones para quiénes no podían formar parte de éste órgano de administración estaban los que se encontraran en alguna de las siguientes condiciones:

- I. Los que no tengan capacidad legal para obligarse.
- II. Los que hayan hecho suspensión de pagos, hasta que fueren rehabilitados.
- III. Los que hubieren sido condenados a pena corporal.
- IV. Los que estuvieran en descubierto con el Banco por obligaciones vencidas.
- V. Los que no tengan dos años de vecindad en el estado de Zacatecas.
- VI. Los que no posean 50 acciones del Banco de Zacatecas en la época de su nombramiento.
- VII. Empleados y funcionarios.<sup>63</sup>
- VIII. No pueden pertenecer al Consejo a un mismo tiempo, los que tengan entre sí sociedad colectiva o comanditaria, ni los que sean parientes de consanguinidad o afinidad en segundo grado.<sup>64</sup>

Las restricciones hacían alusión a aquellos que no tuvieran la mayoría de edad y por ende la capacidad legal para poder participar en el Congreso de Administración, los deudores, con antecedentes penales, además de aquellos que no poseyeran mínimamente 50 acciones,

---

<sup>61</sup> Art. 25, BN, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1897-1899*, p. 354.

<sup>62</sup> Art. 26, *Idem*.

<sup>63</sup> Art. 30, BN, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1897-1899*, p. 355.

<sup>64</sup> *Idem*.

fueran empleados o funcionarios. Sin embargo, dos elementos o requisitos sobre el origen de los accionistas o que fueran vecinos del estado de Zacatecas, y de sus relaciones de parentesco o afinidad, estaban dadas como restricciones para poder pertenecer al Consejo de Administración del Banco de Zacatecas. De acuerdo a la nueva legislación de 1897.

El Consejo de Administración debía reunirse en la oficina del Banco de Zacatecas cada vez que fuera necesario, y por lo menos una vez por semana. El voto de los miembros de Consejo resultaba válido con por lo menos la presencia de tres de las cinco personas que lo componen, teniendo cada persona un voto, sin consideración al número de acciones de que sea tuviera.<sup>65</sup> Para que las sesiones del Consejo se pudieran llevar a cabo, se necesitaba la presencia de todos sus miembros cuando alguno no concurría, se llamaba al suplente.<sup>66</sup>

El peso jerárquico del Consejo de Administración estaba dado por sus facultades, deberes y atribuciones y amplios poderes para la gestión de los negocios del Banco de Zacatecas; por lo tanto el Gerente y demás empleados estaban absolutamente sometidos a sus decisiones.

- I. Nombrar y remover al Gerente, Cajero y demás empleados del Banco, fijarles sus honorarios y garantías y acordar las personas que hayan de sustituirlos en sus faltas temporales o accidentales.
- II. Autorizar la creación, emisión o amortización de los billetes de Banco, en los límites prescriptos por la concesión, Estatutos y legislación bancaria vigente.
- III. Fijar el número de billetes cada clase que pueda emitir el Banco.
- IV. Decretar la creación o supresión de sucursales o agencias.
- V. Formar los reglamentos del Consejo, de las sucursales y agencias y ejercer las atribuciones que por ellos le competan.
- VI. Decidir sobre las condiciones y seguridades del descuento. Fijar el tipo de interés, recargos, comisiones, y formar listas reservadas de las personas que en el estado se consideren abonadas, con expresión de las cantidades relativas de que podían hacer uso. Estas decisiones se tomarán por escrutinio secreto.
- VII. Fijar las condiciones y límites de los adelantos que se hagan sobre efectos públicos del Gobierno y de los que puedan efectuar sobre depósitos en garantía.
- VIII. Decidir sobre si el Banco de Zacatecas debe ocuparse de la colocación, compra, amortización o negocios de los títulos de empréstitos del Gobierno Federal y de los Estados, de las Municipalidades o de las sociedades mercantiles.

---

<sup>65</sup> Art. 36, *Idem*.

<sup>66</sup> Art. 38, *Ibidem.*, p. 356.



- IX. Dar a conocer mensualmente la situación del Banco por medio de un balance que debía publicarse en el Diario Oficial del Gobierno de la Unión y en el periódico oficial del Estado de Zacatecas y que tenía que contener la siguiente información:

En el Activo:

- a) Capital social no exhibido
- b) Existencia en Caja
- c) Monto de los valores en cartera.
- d) Monto de los préstamos sobre prendas.
- e) Monto de los préstamos hipotecarios.
- f) Inversiones en fondos públicos y acciones o bonos inmediatamente realizables.
- g) Saldo de las cuentas deudoras.
- h) Valor de los inmuebles de la propiedad del Banco.

En el Pasivo:

- a) Capital social.
- b) Valor de los títulos de crédito (billetes), que estuvieren en circulación.
- c) Importe de los depósitos reembolsables a la vista o con un aviso previo, de tres días o menos.
- d) Saldo de las cuentas corrientes acreedoras.
- e) Fondo de previsión y de reserva.

- X. Presentar cada año las cuentas a la Asamblea General, proponiendo el dividendo que haya de distribuirse;
- XI. Acordar un tanto por ciento a cuenta del dividendo que pudiera corresponder a los accionistas y a los tenedores de bonos fundadores durante el año en curso.
- XII. Determinar el empleo de los fondos disponibles
- XIII. Autorizar la compra de inmuebles para establecer el despacho del Banco de Zacatecas o sucursales, sus cajas, almacenes y habitaciones, decretando los gastos que debían hacerse. Igualmente autorizar los demás gastos ordinarios y extraordinarios que se necesitare hacer;
- XIV. Nombrar a las personas que hayan de representar a la sociedad en todos los negocios y ante las oficinas y tribunales, determinando sus facultades, los negocios y ante las oficinas y tribunales, determinando sus facultades.
- XV. Convocar a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria y determinar los asuntos que hayan de tratarse en ellas.
- XVI. Conceder licencias a sus miembros y aceptar las renunciaciones que hicieren de su encargo, por causas justificadas.
- XVII. Determinar el pago de lo que falte para cubrir el valor de las acciones.
- XVIII. Vigilar sobre la observancia de los Estatutos, reglamentos, órdenes y acuerdos vigentes.
- XIX. Tomar conocimiento en cada semana de las operaciones y movimiento del Banco en la semana precedente, con cuyos datos podrá hacer al Gerente las observaciones que crea convenientes.

- XX. Nombrar comisiones de su seno para desempeñar determinados trabajos y para que vigilen en orden de la contabilidad y demás operaciones del Banco de Zacatecas.
- XXI. Acordar la marcha que se debía seguir el Gerente en los negocios del Banco, bien como regla general, bien para casos determinados,
- XXII. Tomar en circunstancias graves cuantas medidas sean necesarias y convenientes para la seguridad de los fondos y valores del Banco.
- XXIII. Acordar la emisión de los títulos de acciones en el caso de aumento de capital.
- XXIV. Determinar las personas que unión del Gerente hayan de firmar los documentos que emanen del Banco de Zacatecas, debiendo publicarse la determinación relativa por medio de circulares a estilo de comercio.
- XXV. Ejercer en fin todas las demás atribuciones, concediéndosele en general las más amplias facultades para determinar respecto de los negocios de la sociedad, en todo aquello que no esté expresamente reservado a la Asamblea General de accionistas.<sup>67</sup>

Dentro de las amplias funciones que le concedía la ley de 1897 al Consejo de Administración desde el nombramiento de los empleados, y las decisiones en torno a ellos. Sobre las operaciones del banco, las determinaciones respecto a estas serían acatadas por el Gerente y Cajero para cumplirlas, como los representantes del Banco y de los intereses y decisiones que en el Consejo de Administración se acordarán. Entre las principales decisiones que se discutían entre los consejeros estaban, establecer los reglamentos de la matriz, sucursales y agencias, hasta hacerse cargo de gestionar los inmuebles para el desarrollo de las operaciones del Banco. Definir el porcentaje de tasas de interés, dividendos, sobre la circulación del tipo y calidad de billetes. Dar a conocer al público en general e instancias de gobierno los movimientos bancarios a través de la publicación de los balances mensuales y anuales de su activo y pasivo. Decidir sobre la aplicación de fondos y préstamos así como de sus condiciones con particulares, sociedades mercantiles, gobierno municipal, estatal.

La legislación interna del Banco de Zacatecas estuvo definida por el marco jurídico fundamentado en el Código de Comercio de 1889, en cuanto a su configuración en sociedad anónima o por acciones lo que les permitió a los miembros del Consejo de Administración, a diferencia del resto de los accionistas, tener injerencia, sobre el acceso de quienes podían formar parte de la cartera accionaria, la autorización o rechazo de créditos<sup>68</sup>, así como

---

<sup>67</sup> Art. 41, BN, *Memoria de las Instituciones...*, *op. cit.*, pp. 356-358

<sup>68</sup> Gámez, Moisés, "Origen, protagonistas y alianzas: el Banco de San Luis Potosí 1897-1916", en: *Región y sociedad*, Año XXIX, No. 69, 2017, p. 277.

solicitarlos<sup>69</sup>, la permanencia de sus miembros, decisiones y facultades que les permitieron tener un mayor control del mercado financiero en el que se circunscribían sus actividades económicas, en un espacio que se ampliaba conforme se expandían sus relaciones y por ende sus operaciones.

La dirección del Banco de Zacatecas, como sociedad anónima de acuerdo a la Ley de 1889 de Sociedades Anónimas y al Código de Comercio de 1889, estaría a cargo de un Consejo de Administración que sería elegido por la Asamblea General de Accionistas. La dirección del Banco de Zacatecas estuvo desde su fundación a cargo del Consejo de Administración. “Se tenía la posibilidad de establecer consejos consultivos fuera de su domicilio. El Consejo tenía las más amplias facultades para llevar a cabo todas las operaciones que fueran necesarias de acuerdo al objeto de la sociedad”.<sup>70</sup>

El Consejo de Administración, por lo general estaba compuesto por cinco miembros; tenía facultades para decidir “libremente” la manera de administrar las sucursales que abrirían en el futuro; de autorizar la creación, emisión o amortización de billetes de banco dentro de los límites fijados por el contrato de emisión; establecer el tipo de descuento y el interés, los recargos, las comisiones y demás condiciones y seguridades que predecirían la práctica de las operaciones del banco y autorizar la creación y supresión de sucursales y agencias, entre otras, de conformidad con el contrato de concesión y según los reglamentos respectivos.<sup>71</sup>

Tabla 8 El Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, 1891

<b>Organización del Consejo de Administración 1891</b>				
<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Acciones</b>	<b>Suplente</b>	<b>Acciones</b>
<b>Presidente</b>	Genaro G. García	500	Jaime G. Wood	40
<b>Secretario</b>	Cayetano Arteaga	100	Juan Breña	100
<b>1er vocal</b>	Rafael Villalpando	630	Leopoldo Viadero	50
<b>2do vocal</b>	Luis Macías	150	Francisco Pérez	100
<b>3er vocal</b>	Enrique Hatchandy	350	Agustín A. González	120
<b>Comisario</b>	Juan Velasco	sin acciones	Juan A. Petit	sin acciones

<sup>69</sup> Excepto durante el primer año del establecimiento del banco; y pasado el primer año sólo podrán hacer dichas operaciones cuando estén mancomunados en el adeudo o responsabilidad con otra firma de notoria solvencia, o cuando dieran una garantía colateral por el duplo de dicho adeudo o responsabilidad; en Art. 110, *Diario Oficial de la Federación*, “Decreto que reforma la ley de instituciones de crédito” 19 de junio de 1908.

<sup>70</sup> Art. 23, *Ley de Sociedades Anónimas 1888*, abril 10 de 1888, p. 59.

<sup>71</sup> Gámez, “Origen, protagonistas y alianzas...”, *op. cit.*, p. 257.

	Julián Torres 2do suplente	80
--	----------------------------	----

Fuente: Elaboración propia a partir de Elaboración propia a partir de AHEZ, Fondo: Protocolos Notariales, Serie: Período Independiente, Subserie: Luis D. Hernández, 1891; Gámez, “Estrategias de Asociación...”, *op. cit.*, p. 92.

El Consejo de Administración se encargaba de elaborar la legislación a la que debía de sujetarse el Banco, así que de él dependería aprobar a las personas que con él contratasen.<sup>72</sup> Además tenían la facultad de traspasar la concesión a otras sociedades o compañías, siempre y cuando obtuvieran autorización de la Secretaría de Hacienda.<sup>73</sup>

Tabla 9 El Consejo de Administración, 1895

<b>Organización del Consejo de Administración 1895</b>				
<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Suplente</b>	<b>Número de acciones</b>
<b>Presidente</b>	Genaro G. García	500	Julián Torres	80
<b>Secretario</b>	Cayetano Arteaga	100	Francisco del Hoyo	50
<b>1er vocal</b>	Luis Macías	150	Leopoldo Viadero	50
<b>2do vocal</b>	Rafael Villalpando	630	Juan A. Petit	sin acciones
<b>3er vocal</b>	Jaime G. Wood	40	Juan Velasco	No se especifica

Fuente: Elaboración propia a partir de AHEZ, protocolos notariales 1895 y Castañeda, “El Banco de Zacatecas...”, *op. cit.*, pp. 74-77.

El Consejo del Banco de Zacatecas, se encontraba en la casa matriz en la Calle de la Caja #8, en la ciudad de Zacatecas, las sucursales estaban regidas por juntas de administración y gerentes y las agencias por corresponsales. El Banco de Zacatecas fundó sus sucursales en Aguascalientes el 30 de agosto de 1897, ubicándose en la primera calle de Tacuba<sup>74</sup> cuyo

<sup>72</sup> BN, Art. 15 Contrato de Concesión del Banco de Zacatecas, *Memoria de Instituciones de Crédito*, 1891, p. 343.

<sup>73</sup> BN, Art. 19 Contrato de Concesión del Banco de Zacatecas, *Memoria de Instituciones de Crédito*, 1891, p. 344.

<sup>74</sup> Que le fue tomado en arrendamiento a la señora Victoria Alba viuda de López. El 19 de mayo de 1909, el banco inauguraría su propio edificio, diseñado por el arquitecto Refugio Reyes; en Gómez Serrano, “Banca y crédito en Aguascalientes durante el Porfiriato”, en Gómez Serrano, Jesús, *Eslabones de la historia regional de Aguascalientes*, UAA, 2013, p. 272.

gerente era en ese entonces H. Meyer; y en Lagos de Moreno, Jalisco, ya tenía sucursal para 1903 estando al cargo de la gerencia entonces German Dectjen.<sup>75</sup> Para establecer sucursales en esos estados debía aumentar su capital social en (\$100,000) cien mil pesos por cada nueva sucursal.<sup>76</sup> Aunque que se le había dado autorización en su contrato de concesión de abrir sucursales en Durango y Tamaulipas, no se tiene conocimiento de que se hayan fundado.

Tabla 10 El Consejo de Administración, 1897

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
<b><i>Presidente</i></b>	Genaro García	
<b><i>Secretario</i></b>	Cayetano Arteaga	Julián Torres
<b><i>1er vocal</i></b>	Rafael Villalpando	Francisco Hinojosa
<b><i>2do vocal</i></b>	Enrique Aubert	
<b><i>3er vocal</i></b>	Edmundo Von Gehren	

Fuente: Elaboración propia a partir de AHEZ, protocolos notariales 1895 y Castañeda, “El Banco de Zacatecas...”, *op. cit.*, pp. 74-77.

La legislación de 1897 tuvo efectos en la conformación del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, dos años después de su expedición ocasionando para ajustarse a la ley la renovación de la primer acta constitutiva en 1899, dando lugar a una nueva, la cual se debería de cumplir en el contenido de sus estatutos, una restricción para la organización de su órgano administrativo:

No podrán ser miembros del Consejo de Administración, ni el Gerente del Banco, los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, ni los de la Federación que desempeñen sus funciones en el mismo Estado. Esta prohibición comprendía a los funcionarios y empleados del Estado de Aguascalientes y a los demás Estados en que el banco podía establecer sucursales.<sup>77</sup>

<sup>75</sup> AHEZ, Fondo: Notarias, Serie: Período Independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro 18, Año: 1893, fs. 80 d-80 v.

<sup>76</sup> BN, Art. 2° Contrato de Concesión del Banco de Zacatecas, *Memoria de Instituciones de Crédito*, 1897, p. 347.

<sup>77</sup> BN, Art. 2° Contrato de Concesión del Banco de Zacatecas, *Memoria de Instituciones de Crédito*, *op. cit.*, p. 347

La prohibición de la participación de políticos y funcionarios gubernamentales era con el propósito de mantener lejos de las influencias e intereses los recursos y destinos del financiamiento bancario.<sup>78</sup> Falta todavía conocer cuántos funcionarios y empleados del Banco se vieron afectados por esta disposición, y se vieron obligados a salir del banco.

Esta disposición de la Ley de 1897 significó la renovación del contrato de concesión y el acta constitutiva y por ende significó la entrada de nuevos los miembros y salida de otros de la Cartera Accionaria. A través del análisis de su nueva Acta Constitutiva de 1899 se pudo observar la permanencia de algunos accionistas así como entrada y salida de otros. Aunque una limitante durante su estudio fue que a diferencia de la primera Acta Constitutiva no se informa en la de 1899, sobre el número de acciones que posee cada suscriptor. Por lo que dificultó conocer a través de ésta, si hubo un aumento en cuanto al capital social luego de su renovación, aunque las evidencias de que el Banco de Zacatecas abrió sucursales y agencias en otros lugares, pueden dar fundamento para sostener este argumento. Sin embargo, resulta un poco paradójico la reducción del número de accionistas de 88 socios fundadores a la mitad 44, lo cual nos habla sobre una concentración de mayor capital en menos manos.

Del total de accionistas del Banco de Zacatecas que integraron el Acta Constitutiva en 1891 permanecieron en la renovación de su Cartera en 1899, tan sólo el 33.5% de sus socios, entre: los hermanos García (Genaro, Antonio y Jesús), Cayetano Arteaga, Rafael Villalpando, Modesto Escobedo, Enrique Aubert<sup>79</sup> y su esposa Juana Aubert, Mariano Sánchez, Luis G. Aguilar, Francisco del Hoyo, Edmundo Von Goheren, Agustín Álvarez, Miguel Hierro, Isidro Félix Díaz, Jesús Villalobos Escobedo, Manuel Llamas, Víctor Fumoine, las hermanas Escobedo, Luis Macías, Silvestre González, Juan Dokhelar, Ángela del Hoyo, Basilio Moreno, Benjamín Gómez Gordo, María Gordo y Viadero, Manuel Pastrana<sup>80</sup>, Fray Ángel Tiscareño, Francisco José Díaz de León, Ramón W. Ortega, Josefa

---

<sup>78</sup> Grijalva Díaz, Ana Isabel, Banca, crédito y redes empresariales en Sonora, 1897-1976, México, El Colegio de Sonora, 2016, p. 36.

<sup>79</sup> Compareció en la renovación del Acta Constitutiva en 1899 como tutor del menor Domingo Buiza, albacea testamentario de Agustín Buiza, y como apoderado legal de la Señorita Soledad Agüero; en AHEZ, Fondo: Notarias, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro 10, tomo I, 1899, "Renovación del acta constitutiva del Banco de Zacatecas", fs. 57-63,

<sup>80</sup> Manuel Pastrana González (1860-1934) nació en Villanueva, habiendo quedando huérfano de padre a temprana edad, se trasladó con su madre Lucila González y el resto de su familia a la ciudad de México donde realizó sus estudios básicos. Ingresó a la Academia de San Carlos en 1873 y allí se formó artísticamente bajo la dirección de José Salome Pina. Tras culminar su educación artística en 1882 regresó dos años más tarde a la ciudad de Zacatecas a instancias del gobernador Marcelino Morfín Chávez, con el propósito de integrarse a la cátedra de dibujo en el Instituto de Ciencias. Fue ese año que se casó con María Escobedo también accionista

Brillanti, Concepción Gordo, Domingo Chávez y Eligio Correa. Se desconoce en cada caso, si con igual, menor o mayor número de acciones y el monto del capital que en el período de su fundación.

Sin embargo, aunque la renovación como influencia de la Ley de 1897, representó, la salida de unos, también significó la entrada de “nuevos” socios, aproximadamente el 51% del total de accionistas de nueva Cartera de 1899, como Juan H. Meyer<sup>81</sup> quien se había desempeñado con anterioridad como empleado, al ocupar el cargo de gerente del Banco de Zacatecas durante el período de 1891 a 1897, lo que muestra su permanencia en el mismo puesto por más de seis años, y su ascenso en tan poco tiempo de empleado particular de esta institución para lograr convertirse en accionista del mismo.

Entre otros “nuevos” miembros estaban Juana Aubert, Manuel de Aguilar, Mariano Aguilar y Soto, Soledad Escobedo de Hinojosa y su esposo el Dr. Francisco Hinojosa<sup>82</sup>, Rosalío J. Torres, Julián Torres, Francisco Zesati, Srita. Jesús Reveles, Ernestina Wüst de Von Geheren, Luisa Lujan, María Fumoine de Jean, Eduardo Jean, Emilia Macías Torres, Francisco Suárez del Real, Rafael Brillanti, Guadalupe Escobedo, Guadalupe Bonilla, Jesús Valdez, Elena Aguilar Dokhelar, Sabina Rodríguez de Ávila, Maura Urizar de Moreno, James Kitchin, Rodolfo F. Villalpando, Constantino Macías Torres, Julio Escobedo, Antonio Cabral, Juan de la Torre, Nicolás Cabrera y Agustín Salmerón. Se entrecomilla el término nuevos al analizar por apellidos la incorporación de familiares de algunos de los socios que permanecieron o salieron.

De acuerdo a la nueva Acta Constitutiva<sup>83</sup> del Banco de Zacatecas, elaborada con los requerimientos que exigía la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, pero que se vieron reflejadas en su conformación y renovación dos años después de expedida dicha ley, en 1899.

Del mismo modo y por ende al igual que la reestructuración de la Cartera accionaria la aplicación de la Ley de 1897 permitió la movilidad y renovación de su Cartera. Sin embargo,

---

del Banco de Zacatecas; en Enciso Contreras, José, “Pinacoteca del Poder Judicial del Estado de Zacatecas”, *Cuaderno de la Judicatura*, Segunda época, México, Tribunal Superior de Justicia, 2006, p. 22.

<sup>81</sup> Aparece junto con su esposa Lucila Meyer, como socios accionistas en el Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas de 1899; en AHEZ, Fondo: Notarias, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro 10, tomo I, 1899, “Renovación del acta constitutiva del Banco de Zacatecas”, fs. 57-63.

<sup>82</sup> Ocupó el cargo de primer vocal suplente en el Consejo de Administración de 1897, véase tabla 3.

<sup>83</sup> A partir de la renovación de la primer acta Constitutiva del Banco de Zacatecas 1891, AHEZ, Fondo: Notarias, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro 10, tomo I, 1899, “Renovación del acta constitutiva del Banco de Zacatecas”, fs. 57-63,

ello aunque no modificó significativamente la estructura organizativa del Consejo de Administración, por lo tanto, se dio un cambio entre puestos auxiliares, pero no en los de relevancia administrativa, como los de presidente y secretario, en los cuales siguieron permaneciendo como desde su fundación, Genaro García y Cayetano Arteaga, respectivamente. Aunque se destaca la incorporación de nuevos miembros dentro del Consejo como Enrique Aubert y Edmundo Von Gehren,<sup>84</sup> pero de los que permanecieron como socios fundadores desde 1891.

A diferencia del Contrato de Concesión de 1891 el de 1899 explicitaba que los Estatutos del Banco, no serían plenamente conforme a los criterios del Consejo de Administración, sino que debían ajustarse a lo solicitado por la Ley de 1897.<sup>85</sup> Por lo que en cierto modo, ésta restringió la libertad de acción individual de los miembros del Consejo, pero que en el discurso político se argumentaba como solución para enfrentar la anarquía bancaria<sup>86</sup>; sobre todo con el afán de que los estatutos de los bancos de emisión estuvieran lo más similares posibles, con parámetros en común o semejantes en cuanto a: tipos de operaciones permitidas, estructura organizativa –régimen de sociedad, capital inicial mínimo, mínimo de socios, capital mínimo exhibido, organización en Consejos de Administración, y órganos de vigilancia, denominación y límites en la emisión y circulación de los billetes, lugares donde podía abrir sucursales y agencias, de las franquicias, exenciones otorgadas-.<sup>87</sup>

Hacia inicios del siglo XX, el Consejo de Administración, se modificó, por una coyuntura política, y de acuerdo a las disposiciones de legislación de 1897. En el año de 1900 Genaro García, socio mayoritario y presidente del Consejo de Administración, desde su fundación, dejó dicho puesto, para ocupar la gubernatura estatal, luego de ganar las elecciones. Este acontecimiento es de suma importancia para analizar, el posicionamiento que había logrado alcanzar en tan poco tiempo, como promotor, fundador, principal dirigente y accionista del Banco de Zacatecas, y si su participación y control en las decisiones y operaciones a través

---

<sup>84</sup> Comerciante propietario de una de las principales ferreterías y mercerías, frente al Mercado Principal, “La Palma”.

<sup>85</sup>, Art. 2º Contrato de Concesión del Banco de Zacatecas, *Memoria de Instituciones de Crédito 1897*, op. cit., p. 347

<sup>86</sup>Yvés Limantour, José, *Apuntes sobre mi vida pública (1892-1911)*, México, Porrúa, 1956; en Gil Valdivia, Gerardo, “Intermediación financiera en México”, Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica. Autonomía del Banco de México y perspectivas de la intermediación financiera, México, UNAM, 1994, p. 61.

<sup>87</sup> AGN, *Diario Oficial de la Federación*, Ley de Instituciones de Crédito, 1897.



de los nuevos mecanismos influyeron para conseguir ser candidato del Partido Católico, y socialmente en su aceptación como gobernador del estado de Zacatecas. ¿En qué sentido influyó su participación en el Banco para la creación y consolidación de sus relaciones sociales con otros grupos, económicos, políticos, sociales, fuera del Banco?

Asimismo, es importante explicar de qué manera impactó que Genaro García fuera electo como gobernador, en la administración y organización de la institución bancaria zacatecana, y sobre todo en las decisiones del Consejo de Administración y por ende en el funcionamiento de dicha entidad. Naturalmente significó la salida del Consejo de Administración, pero no de la cartera accionaria, pues Antonio fungió a partir de entonces como representante legal de sus hermanos.

Tabla 11 El Consejo de Administración de 1903

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>
<b><i>Presidente</i></b>	Antonio García
<b><i>Secretario</i></b>	Cayetano Arteaga
<b><i>1er vocal</i></b>	Francisco Hinojosa
<b><i>2do vocal</i></b>	Edmundo Von Geheren
<b><i>3er vocal</i></b>	Enrique Aubert

Fuente: Elaboración propia a partir de AHEZ, protocolos notariales 1903 y Castañeda, “El Banco de Zacatecas...”, *op. cit.*, pp. 74-77.

A la salida de Genaro, ocuparía el puesto su hermano Antonio García. Lo cual no implicó una renovación, sino más bien una sustitución, de un miembro de la misma familia García por otro de sus integrantes, como lo muestra la tabla 4 y lo cual significó un cambio parcial en lo estructural pero tal vez no mucho de intereses, lo anterior se argumenta, por la cercanía de la relación entre éstos. Aunque de acuerdo a los protocolos notariales, la duración en el puesto de otros agentes, fue relativamente corta en comparación con los años que logró Genaro García, ocupar este puesto por lo menos de seis años (1891-1896), antes de su ascenso como gobernador del estado de Zacatecas en 1900. Como muestra el siguiente cuadro, que expone que hacia 1904 el cargo de presidente fue ocupado por Julián Torres continuado por su parte los demás cargos sin cambios significativos ni renovaciones.

Tabla 12 El Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, 1904

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>
<i>Presidente</i>	Julián Torres
<i>Secretario</i>	Cayetano Arteaga
<i>1er vocal</i>	Francisco Hinojosa
<i>2do vocal</i>	Edmundo Von Geheren
<i>3er vocal</i>	Enrique Aubert

Fuente: Elaboración propia a partir de AHEZ, protocolos notariales 1904 y Castañeda, “El Banco de Zacatecas...”, *op. cit.*, pp. 74-77.

La reelección de Genaro García como presidente del Banco de Zacatecas se dio inmediatamente después de dejar el cargo como gobernador del estado de Zacatecas en 1907. Por lo que se muestra, la aceptación por parte de los demás accionistas para la continuidad en la administración de la casa bancaria bajo la figura de quién tendría un papel fundamental en la dirección de las operaciones de dicha institución.

Tabla 13 El Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, 1907

<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>
<i>Presidente</i>	Genaro G. García
<i>Secretario</i>	Cayetano Arteaga
<i>1er vocal</i>	Flavio Macías
<i>2do vocal</i>	
<i>3er vocal</i>	Enrique Aubert

Fuente: Elaboración propia a partir de AHEZ, protocolos notariales 1904 y Castañeda, “El Banco de Zacatecas...”, *op. cit.*, pp. 74-77.

De lo que pasó en términos de la organización del Banco de Zacatecas, no se tiene claridad de si se vio afectada la organización como tal en relación en cuanto a la continuidad de este último período en distintos cargos administrativos, de empleados y funcionarios de vigilancia.

## La vigilancia del Consejo: El Comisario

El Comisario sería nombrado por la Asamblea General de Accionistas, la que además debía de nombrar dos suplentes para éste, para cualquier caso en que el funcionario estuviera posibilitado para ejercer sus deberes, cumpliendo como la tarea de vigilar todas las operaciones de la sociedad; y teniendo la facultad de inspeccionar los libros, correspondencia, actas y en general todas las escrituras y papeles de la sociedad. Por lo que los accionistas no podrían por si mismos ejercer esas facultades. Cuya única responsabilidad era ser dueño y depositar en el Banco de Zacatecas por lo menos 40 acciones. El cargo de Comisario no podía delegarse ni desempeñarse por algún apoderado.<sup>88</sup>

El objeto del órgano de vigilancia, a través de la figura del comisario, por tanto, no sólo era para garantizar los derechos de los accionistas en lo referente a la administración de los negocios sociales en la celebración de las Asambleas y autenticidad de los balances, ni en representar una garantía legal para terceros, sino asegurar la protección de la sociedad y con ello servir de contrapeso en las relaciones que derivan del órgano de administración y de asamblea. Tal como lo muestra el siguiente informe del Comisario P. Larrassiete en el año de enero de 1910:

Señores accionistas:

Cumpliendo con las obligaciones que me impone el cargo de Comisario, he examinado escrupulosamente el Balance general del Banco de Zacatecas, practicado el 31 de diciembre de 1909, lo mismo los libros, Balances mensuales y demás estados y habiendo encontrado perfectamente comprobadas todas las operaciones, me honro en proponer a esta Honorable Asamblea, se sirva aprobar la Cuenta general correspondiente al año de 1909.<sup>89</sup>

La función del Comisario era semejante a la del interventor, aunque más bien era una forma de auto vigilancia por parte de los accionistas del Banco de Zacatecas en las deliberaciones que se tomaban en el Consejo de Administración.

El ejercicio de las operaciones bancarias: los empleados del Banco de Zacatecas

---

<sup>88</sup> Art. 42, BN, *Memorias de las Instituciones de Crédito 1897-1899*, op. cit., p. 358.

<sup>89</sup> BN, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1908...*, op. cit., p. 594.

Para que las operaciones que realizaba la institución bancaria, se llevaran a cabo con la mayor efectividad posible era necesario planear un orden y composición de acuerdo a lo dispuesto por el marco institucional, de forma que se distribuyeran las actividades a través de la división del trabajo en distintos puestos de trabajo, departamentos y secciones necesarios para que hubiera mayor eficiencia en el funcionamiento de esta entidad. A continuación se explican las atribuciones y competencias de acuerdo a los diferentes cargos identificados. A diferencia de otro tipo de organizaciones económicas, la forma de sociedad anónima permitía diferenciar la administración y ejercicio de las operaciones del Banco, de los propietarios y socios de la misma.

#### Representación del Banco: El Gerente

El Gerente por su parte era el representante legal del Banco y ejecutor de las resoluciones del Consejo, teniendo las más amplias facultades que le concedía el poder que le era otorgado. Antes de tomar posesión de su empleo el gerente debía otorgar una fianza por su gestión, por la cantidad y la forma que el Consejo determinara.<sup>90</sup>

Dentro de las restricciones del cargo de Gerente, éste no podría realizar negocio propio con el Banco, ni dar fianza ni obligar su firma particular, pues sería pena de suspensión de su empleo. De igual manera, sus faltas a sus funciones, asunto que sería resuelto por el Consejo nombrando un Gerente interino y comunicándolo a la Secretaría de Hacienda.<sup>91</sup> Las funciones del Gerente debían ser:

- I. Llevar la firma social del Banco mancomunadamente con otra persona, según lo acuerde el Consejo.
- II. Representarlo en juicio y fuera de él ante todas las autoridades judiciales y administrativas de la República en los negocios que se ofrecieron, cuando el Consejo no haya nombrado representantes o apoderados especiales.
- III. Celebrar con arreglo a las resoluciones del Consejo todos los contratos y negocios que haga el Banco.
- IV. Conferir poderes a las personas designadas por el Consejo, con las facultades que éste determine.
- V. Autorizar cobros y pagos.
- VI. Suspender la ejecución de las resoluciones del Consejo, cuando tuvieren motivos graves para hacerlo, hasta la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del mismo.

---

<sup>90</sup>, BN, Art.43-46, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1897-1899...*, *op. cit.*, p. 358.

<sup>91</sup> *Idem.*

- VII. Promover ante el Consejo los negocios dentro de las prescripciones de estos Estatutos, considere provechosos para el Banco;
- VIII. Dirigir las oficinas del Banco, vigilar la conducta de sus subalternos y suspenderlos en casos graves, hasta que el Consejo resuelva lo que estime conveniente.<sup>92</sup>

El Gerente era el responsable de todas las operaciones que hiciera fuera de sus facultades o contra los Estatutos, reglamentos y acuerdos del Consejo de Administración, el cual era el único con la facultad para ampliar o restringir sus funciones.

Tabla 14 Gerentes del Banco de Zacatecas 1891-1897

Nombre	Cargo	Período	Duración
Juan Henkel	Gerente	1891-1897	6 años
Juan H. Meyer	Gerente	1897-1899	2 años
German Dectjen	Gerente	1899-1904	5 años
H. Bartning	Gerente	1904-1908	4 años
Flavio Macías	Gerente	1908-1914	6 años

Fuente: Información obtenida en AHEZ protocolos notariales 1891-1914 y *Memorias de Instituciones de Crédito* (1897-1910).

#### La entrada y salida del dinero: El Cajero

Este empleado era nombrado también por el Consejo de Administración. Dentro de sus funciones principales estaban: firmar los billetes del Banco en unión de un Consejero y del Interventor de Gobierno. Era quién tendría a su inmediato cargo y custodia el dinero y billetes del Banco. Además de recibir el dinero y valores que por cualquier motivo ingresaran al Banco debía verificar los pagos que le ordenara el Gerente. Estaría de igual forma sujeto a las disposiciones del Consejo del Gerente.<sup>93</sup> Su rúbrica, luego de la del Gerente era importante para la validación de los balances, billetes y acciones emitidas.

Tabla 15 Cajeros del Banco de Zacatecas 1891-1914

Nombre	Cargo	Período	Duración
M.A de la Pascua	Cajero	1891-1897	6 años

<sup>92</sup> Art. 47, BN, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1897-1899*, op. cit., p. 359.

<sup>93</sup> Art. 50, BN, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1897-1899*, p. 360.

Genaro Kimball	Cajero	1897-1900	3 años
Luis P. Ibarguengoitia	Cajero	1900-1903	3 años
H. de Santiago	Cajero	1903-1906	3 años
E. Reyes	Cajero	1906-1914	8 años

Fuente: Información obtenida en AHEZ protocolos notariales 1891-1914 y Memorias de Instituciones de Crédito 1897-1910.

#### Las cuentas claras: El Contador

Era la figura que debía de llevar en orden las cuentas de entradas y salidas de capital en los libros de Administración del Banco y quién estaría a cargo de elaborar los balances mensuales y anuales que informaran el estado en el que se encontraban las finanzas de la institución y de sus acreedores.

Tabla 16 Contadores del Banco de Zacatecas 1900-1914

Nombre	Cargo	Período	Duración
Francisco A. Bonilla	Contador	1900-1905	5 años
Francisco Longoria	Contador	1905-1908	3 años
Enrique Velasco	Contador	1908-1914	6 años

Fuente: Información obtenida en AHEZ protocolos notariales 1891-1914 y *Memorias de Instituciones de Crédito 1897-1910*.

#### La injerencia del Estado en las prácticas bancarias: El interventor

La vigilancia de todas las instituciones de crédito estaba a cargo de la Secretaría de Hacienda, la que en cada establecimiento bancario estaría representado por un interventor de gobierno, nombrados exclusivamente para cada banco, o especiales en casos determinados y a quienes se daba instrucciones precisas para la mayor eficacia de su intervención.

Entre sus obligaciones se contaban:

- I. Dar fe de la exhibición total o parcial del capital social del banco.
- II. Intervenir y autorizar con su firma los cortes de caja mensuales que debe practicar cada institución y los balances también mensuales, que den a conocer la situación real de las operaciones del banco.

- III. Cuidar de que se practiquen los cortes de caja extraordinarios que ordene expresamente la Secretaría de Hacienda.
- IV. Exigir comprobación, cada vez que lo estime conveniente de la existencia en caja, y de las cuentas que demuestren la cantidad y el valor de los títulos de crédito emitidos por el banco.
- V. Autorizar con su firma los títulos de crédito que deben de ponerse en circulación, una vez que hayan sido timbrados y requisitados por las oficinas de Gobierno.
- VI. Cuidar de que el monto de los títulos de crédito puestos en circulación no exceda de la cantidad que cada banco tenga derecho a emitir, de conformidad con las bases y prescripciones establecidas en la presente ley.
- VII. Presenciar y certificar la cancelación de los títulos de crédito y la incineración o destrucción de éstos y de sus cupones, en su caso, autorizando el acta respectiva, que también será firmada por el gerente y el cajero o contador de la institución.
- VIII. Llevar en un libro especial cuenta y razón de la serie y valor de los títulos de crédito cuya circulación autoricen, y de los que se cancelen o destruyan.
- IX. Asistir a remates y sorteos que los bancos lleven a efecto en sus oficinas.
- X. Vigilar el cumplimiento de la ley, el de la concesión y el de los estatutos, sin ingerirse en las operaciones comerciales del banco y poniendo inmediatamente en conocimiento de la Secretaría de Hacienda cualquier infracción que observen, de la cual darán también aviso al Consejo de Administración del Banco.
- XI. Rendir en los remates de enero y julio de cada año un informe minucioso de todo lo que hubieren hecho en el ejercicio de sus funciones, durante el semestre anterior y que contenga los datos estadísticos relativos al movimiento de numerario, a la circulación de los títulos de crédito, y los demás datos que prescriban los reglamentos.<sup>94</sup>

Entre las prohibiciones y restricciones que no podían desobedecer los interventores estaban:

a) Ser parte de la administración de los negocios del banco; b) Comunicar a quien quiera que sea, datos e informes sobre los asuntos del banco, debiendo limitarse a consignar por escrito lo que tuviere que participar exclusivamente e la Secretaría de Hacienda en cumplimiento de su encargo; c) ser accionista del banco en que interviene; d) solicitar préstamos de la institución en la que intervinieren y ser por cualquier título, deudor.

Tabla 17 Interventores del Banco de Zacatecas 1891-1914

Nombre	Cargo	Período	Duración
Francisco de Paula y Zárate	Interventor de gobierno	1891-1899	8 años

<sup>94</sup> BN, *Memoria de las Instituciones de Crédito*, Art. 114, Ley de Instituciones de Crédito 1897, 1897-1899, p.27

Joaquín I. Ibargüengoitia	Interventor de gobierno	1899-1905	6 años
M. Esparza	Interventor de gobierno	1905-1914	9 años

El interventor era el encargado de vigilar que las operaciones bancarias se llevarán de acuerdo a lo dispuesto por la legislación bancaria y disposiciones gubernamentales. Así lo muestra el informe semestral de J. Ibargüengoitia de 30 de julio de 1904 a la Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público:

En cumplimiento del art. 114, fracción XI de la Ley de Instituciones de Crédito, me honro en informar a esa Secretaría, que durante el primer semestre del presente año concurrí a todas las formaciones mensuales de los balances y estados de la existencia en metálico en la Caja del Banco de Zacatecas, haciendo las comprobaciones de unos y otros, habiendo encontrado todo en completo orden y exactitud.

En los primeros meses del año hice visitas extraordinarias al Banco, según estaban prevenidas y según di cuenta a esa Secretaría y a la vez hicieron en las Sucursales del mismo establecimiento Administradores principales del Timbre en Lagos y Aguascalientes, mandándome los comprobantes respectivos que encontré de conformidad.<sup>95</sup>

Los datos estadísticos que en sus informes eran revisados y validados por el Interventor se concentraban en la existencia en numerario, valores en cartera, saldos en cuentas deudoras, circulación de billetes, depósitos reembolsables a la vista, saldos en cuentas acreedoras, giros sobre el interior del país, giros sobre el extranjero. La comunicación que establecía el Interventor con el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda, se daba de una manera eficaz y minuciosa al revisar la información obtenida por éste, así como de llamar la atención cuando hacía falta alguna información solicitada. Tal como se muestra en la siguiente comunicación entre el Subsecretario de Hacienda R. Núñez y las instrucciones que le da al Interventor del Banco de Zacatecas:

Se recibieron los oficios de Usted de fecha 30 de julio próximo pasado, con los que remite los datos estadísticos correspondientes al último semestre y produce el informe relativo al propio período, todo lo referente a las operaciones practicadas por el Banco de Zacatecas en el semestre mencionado.

Sírvase Usted ampliar su informe en el sentido siguiente:

Además de los datos estadísticos a que se refiere el art. 114 de la Ley General de Instituciones de Crédito, deben precisarse las operaciones llevadas a cabo en

<sup>95</sup> BN, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1904-1906*, op. cit., p. 371.



el semestre, y comunicar hasta donde sea posible, las utilidades obtenidas en el año social, el reparto que de ellas se haga y la parte aplicada a los fondos de reserva y de previsión: la comprobación de las utilidades del año anterior; los tipos de intereses y de descuento; el cambio sobre el exterior y sobre las plazas de la República con que ese Banco tenga relaciones comerciales; la cotización de acciones y bonos fundadores; las fluctuaciones de la circulación fiduciaria, etc., etc. que son los datos indispensables para apreciar la marcha de esa institución.<sup>96</sup>

Desde la Secretaría de Hacienda se solicitaba completar los informes a los interventores con información cada vez más específica referente a nuevos rubros que se requerían para conocer la marcha de las operaciones y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Sin embargo, la injerencia del interventor en los asuntos del Banco de Zacatecas no fue aceptada de la mejor manera en ciertas ocasiones por el Consejo de Administración tal como la siguiente petición lo exigía, al tratar de restringir el acceso y frecuencia de inspecciones por parte del funcionario de gobierno asignado al no ser conveniente para sus consejeros, ni para la imagen de la institución frente a sus clientes como argumentaban, en una solicitud a la Secretaría de Hacienda que por parte del gerente del Banco de Zacatecas en ese momento, J. Macías, se enviaba para pedir la suspensión de las visitas diarias que practicaba su Interventor con motivo de hallarse la circulación fiduciaria del establecimiento cerca de los límites legales.

Banco de Zacatecas:

El señor Interventor de este Banco nos ha hecho saber que tiene orden de practicar un arqueo diario, mientras estemos con nuestra existencia en metálico cerca del límite fijado por la ley para garantizar la circulación de nuestros billetes y el valor de los depósitos a la vista, cuya operación, además de entorpecernos las labores de la oficina da lugar a diversos comentarios, pues aparentemente parece que se duda de la solvencia del Banco [...] así es que juzgamos que bien pueden modificarse las órdenes dadas al Interventor respecto al punto que mencionamos al principio, en el sentido de que sin perjuicio de ejercer la vigilancia que corresponda, no continúe presenciando nuestros cortes diarios de Caja.<sup>97</sup>

Esta comunicación, se dirigió a la Secretaría de Hacienda, la cual en contestación acepta la petición de restringir la vigilancia del Interventor:

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público –México-  
Departamento de Crédito y Comercio –Mesa 1ª- Núm. 3,472.

Se recibió en esta Secretaría el escrito de Ustedes, fechado el 14 del corriente, en el que exponen que el Interventor del Gobierno en ese establecimiento les ha hecho saber que tiene orden de practicar un arqueo diario, mientras el duplo de sus existencias metálicas se encuentra cerca del límite fijado por la ley para

---

<sup>96</sup> BN, *Memoria de Instituciones de Crédito 1904-1906*, op.cit., p. 380

<sup>97</sup> BN, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1909*, p. 991.

garantizar su circulación fiduciaria, cuyas visitas, además de entorpecer las labores del Banco, dan lugar en su concepto a diversos comentarios, pues aparentemente, parece que se duda de la solvencia de la Institución. Que tal virtud, y en atención a las razones que expresan, solicitan que esta propia Secretaría ordene al Interventor que, sin perjuicio de ejercer la vigilancia que corresponda, no continúe presenciando sus cortes diarios de Caja, pidiendo asimismo, se les haga saber cuándo están comprendidos dentro de la circular de 31 de diciembre de 1903.

En respuesta manifiesto a ustedes que no es posible ordenar al Interventor deje de cumplir con la circular antes citada, por hallarse ésta vigente y recomendar se frecuenten las visitas cuando la circulación de un establecimiento bancario se acerca a sus límites legales, límites que esta Secretaría considera cercanos cuando la diferencia entre el duplo de las existencias metálicas y la circulación fiduciaria, más los depósitos a la vista no es mayor de un 10% de dicha circulación y depósitos. La recomendación de esta Secretaría al Interventor para cumplir con la Ley, no envuelve en estos casos ningún sentimiento de desconfianza ni de duda respecto de la excelente posición del Banco de Zacatecas para hacer frente a sus exigibilidades, sino la idea de cerciorarse, precisamente y de una manera discreta, de que esas favorables condiciones persistan; por lo que, no ha sido la mente de esta Secretaría ordenar se hiciesen visitas diariamente, sino solamente recordar el cumplimiento de la citada circular, ya se dan al Interventor instrucciones sobre este punto, en el sentido de que sólo haga varias visitas por semana cuando el margen baje del 2% y en los demás casos, las haga semanalmente si el margen baja de 5% y quincenalmente, si es menor de 10%.

México 27 de octubre de 1909. –P.ODS. El Secretario, R. Núñez, Al Banco de Zacatecas- Zacatecas.<sup>98</sup>

Por lo tanto, puede verse intensificada el ejercicio y funciones del interventor hacia 1909 cuando aparentemente el Banco de Zacatecas, padecía una crisis como lo dejaban ver sus propios movimientos bancarios. Que la institución solicitará la disminución y restricción de la vigilancia y de su injerencia en la revisión de sus balances y cortes de caja, también parecía una actitud poco común, aunque que la Secretaría de Hacienda accedió a dicha petición por parte del Consejo de Administración, a través del Gerente; al haber restringido las visitas del funcionario de gobierno al interior de también da muestra de la comunicación

### La práctica de las operaciones del Banco de Zacatecas

El propósito principal de este apartado es explicar cómo se llevaban a cabo en la práctica las principales operaciones que debía realizar el Banco de Zacatecas (emisión, descuento, depósito y circulación) de acuerdo a lo dictaminado por la Ley de 1897. Para comprender sus

---

<sup>98</sup> BN, Memoria de las Instituciones de Crédito 1909, pp. 991-992.

mecanismos de acción, es decir, mostrar cómo, por quiénes y con qué fines se procedía al interior y/o fuera de la institución crediticia. Para comprender si las distintas funciones en este banco tuvieron un cambio o continuidad significativos durante la etapa final del Porfiriato y cómo fue su tránsito al período revolucionario.

Un objetivo específico es exponer que hubo una contradicción o distancia entre lo dictado por el marco jurídico bancario (Ley de 1897 y posterior reforma de 1908, decretos durante el período revolucionario) y la manera en cómo éstas se implementaron u omitieron en la práctica al interior y/o fuera del banco. Además de comprender la dinámica y organización propia de la institución a través del análisis de sus operaciones y organización.

Otro objetivo particular es conocer el origen (pasivo) y destino (activo) del capital del banco a través del estudio de sus diversas operaciones con la finalidad de dar a conocer de dónde provenían los capitales que permitieron su funcionamiento; en qué fueron invertidos y quiénes fueron los directamente beneficiados o perjudicados con estas prácticas; así como analizar las estrategias que sus agentes económicos emplearon para facilitar la circulación y multiplicación de su capital. Por lo tanto se tratará de resolver si ¿fueron las mismas fuentes de financiamiento así como los sectores beneficiados a lo largo de las distintas etapas de su trayectoria?

El problema histórico de este avance, intenta resolver en qué medida hubo intervención del Estado en la regulación de las operaciones bancarias a partir de las reformas de 1897 y 1908. Al tener en cuenta que éstas pretendían homogenizar el funcionamiento de los bancos de emisión situados en los diferentes estados de la república. Para el caso de Zacatecas, éstas fueron aplicadas de una manera particular con características y mecanismos propios por el gerente, director, miembros del consejo de administración y que modificaban o no su relación con acreedores, accionistas, empleados y deudores. La implementación u omisión de las disposiciones legales y estrategias propias dependía de que se buscaba obtener el máximo rendimiento con las menores pérdidas para la institución y sus socios.

La metodología que se siguió para el análisis cuantitativo de las distintas operaciones que se practicaban en el Banco de Zacatecas fue el análisis de las series estadísticas de Mónica Gómez sobre los estados contables de los Bancos de Emisión en México<sup>99</sup> donde se

---

<sup>99</sup> Las cuentas de balance mensuales son presentadas en forma de series para cada banco de emisión. Para la elaboración de las mismas se usaron los datos publicados en el *Diario Oficial de la Federación* de enero de 1890 a diciembre de 1896 y los reproducidos en las *Memorias de las Instituciones de Crédito* de enero de 1897

retomaron los datos estadísticos obtenidos de los balances mensuales publicados en el *Diario Oficial* y en las *Memorias de las Instituciones de Crédito*, referentes sólo al Banco de Zacatecas.

También se retomaron y confrontaron con los balances proporcionados por Elia Ramírez Bautista<sup>100</sup> los cuales se basan en dos fuentes: las estadísticas bancarias presentadas por la Comisión Monetaria en 1903, la cual presentaba promedios anuales de los balances mensuales de 1882 a 1902 de los balances existentes hasta entonces. Para cubrir el período que va de 1903 a 1910 se utilizaron las *Memorias de Instituciones de Crédito* publicadas por la Secretaría de Hacienda entre 1897 y 1911.

Así como el análisis sistemático de los préstamos otorgados por el Banco de Zacatecas que se localizaron en los distintos protocolos notariales que se consultaron en el AHEZ y AHMZ. Hasta el momento se cuenta con un total de más de 50 préstamos y contratos revisados.

Con base Ramírez Bautista, Elia, *Estadísticas bancarias. Promedios anuales de los balances mensuales de los bancos mexicanos, 1882-1910. Recopilación de estadísticas económicas del siglo XIX en México*, Vol. III, México, INAH, 1985. en el análisis de las diferentes operaciones realizadas en el Banco de Zacatecas, se puede sostener que la actividad minera, al ser la principal actividad económica, estimuló la apertura de un banco de emisión en la entidad Zacatecana, pues entre los principales accionistas y proveedores del capital inicial y de depósitos en cuentas corrientes se encontraban reconocidos mineros y comerciantes-prestamistas que anterior a la apertura de la institución, destacaron en esa actividad.

Dentro de las operaciones que llevaba a cabo el Banco de Zacatecas, la emisión de billetes le permitió una importante fuente de captación y circulación de sus capitales. Mientras que el destino de los capitales del banco se otorgó para préstamos al consumo, solicitados, en su mayoría, por hacendados que eran los principales deudores que a través de préstamos a corto plazo que se prorrogaban de manera indefinida y que exigían una garantía hipotecaria de por medio, por lo que se convertían en préstamos a largo plazo, de tipo hipotecario.

---

a diciembre de 1910. Los datos más tempranos son de enero de 1890 a 1910, porque es a partir de este periodo cuando se dispone de la población casi completa de balances; en Gómez, *Los estados contables...*, *op. cit.*

<sup>100</sup> Ramírez Bautista, Elia, *Estadísticas bancarias. Promedios anuales de los balances mensuales de los bancos mexicanos, 1882-1910. Recopilación de estadísticas económicas del siglo XIX en México*, Vol. III, México, INAH, 1985.

Por otro lado, estaban las inversiones, que si bien no se hacían directamente por parte del banco, sí se pudo observar la presencia de algunos de sus principales accionistas en el financiamiento en distintos proyectos de obra pública y que eran simultáneamente socios de compañías de servicios: ferrocarriles, luz eléctrica, líneas telefónicas y telegráficas.

Por lo tanto, se puede afirmar que el origen del capital social del Banco de Zacatecas era nacional pues procedía de un grupo de poder económico local<sup>101</sup> que se consolidó a partir de su creación y cuyos socios tuvieron en común contar con solvencia económica, radicados en el estado de Zacatecas, y fueron varios los sectores de colocación directa o indirecta de su capital: préstamos hipotecarios destinados al sector agrícola, inversiones por parte de sus accionistas en compañías mineras, de servicios u obra pública.

La estructura de este apartado se divide en tres subapartados. El primero titulado *La práctica de las operaciones del Banco de Zacatecas* explica cuáles y cuántas operaciones (emisión, circulación, depósito, descuento y préstamos hipotecarios) se llevaban a cabo y la forma en cómo se realizaban que, en ocasiones, se alejaba de lo dispuesto por el marco legal. Este subapartado se divide en cinco, los cuales definen y explican los mecanismos y finalidad de dichas operaciones: la emisión de billetes; la circulación; depósitos; descuento; préstamos hipotecarios.

Comprender la fundación y funcionamiento del Banco de Zacatecas implica analizar también a los grupos socioeconómicos que fueron los protagonistas de la modernización del sistema financiero, es decir, entender el papel que tuvieron sujetos con poder adquisitivo y que formaban parte de un grupo socioeconómico reconocido, en la apertura de los bancos así como las ventajas y desventajas que obtuvieron a partir de su funcionamiento. Algunos

---

<sup>101</sup> Integrado por hacendados destacados como Rafael Villalpando, Genaro, Jesús y Antonio García (propietarios de las haciendas Rancho Grande en Fresnillo; Tacoaleche, Trancoso, San Pedro Piedra Gorda, San Nicolas de Quijas y San Marcos en Pinos. los Gordo, del Hoyo, Iburgüengoitia, mineros destacados como Luis Macías, Jaime G. Wood, Comerciantes como Gustavo Neubert, Enrique Aubert, entre los principales; AHEZ, Fondo: protocolos notariales/periodo independiente. De acuerdo con Marco Antonio, Flores Zavala, con el arribo de Genaro García al gobierno estatal en 1900 permitió el retorno del grupo político de Miguel Auza, desplazado por el ascenso de Trinidad García de la Cadena y excluido casi en su totalidad por el gobierno estatal de Aréchiga. Dicho cambio gubernamental de acuerdo con el autor sustituyó a un grupo de profesionistas, por un grupo de la sociedad zacatecana - paso de una clase política identificada con la masonería a una empresarial, lo que contribuyó a la instrumentación del proyecto porfirista: disminuir la práctica política para aumentar el ejercicio administrativo; en Flores, *El grupo masón...*, op. cit., pp. 123-124. Sobre el argumento anterior vale la pena preguntarse qué impulso le pudo dar a la figura de Genaro García y accionistas del Banco de Zacatecas para su participación en la política.

miembros de las principales familias en la entidad zacatecana fueron los García, Gordo, Ibarguengoitia, Hatchandy, entre otras.

Estos agentes socioeconómicos invirtieron su capital en diferentes sectores de la economía regional y nacional. Las ganancias que acumularon en otros sectores las invirtieron en acciones de sociedades anónimas para la creación de bancos. Por otro lado, la formación de una institución bancaria les permitió la protección y multiplicación de sus capitales. Además que, les permitió integrarse al mercado financiero y operar por medio de la banca sus negociaciones empresariales.

Esta integración les dio la posibilidad de continuar reproduciendo su capital; las empresas bancarias por los servicios de préstamo a sus clientes cobraban una tasa de interés que iba del 7 al 12%, a un plazo de seis a más meses y percibieron comisiones por las operaciones de descuento, movimientos de capital por medio de giros y negociación de letras.

Aunque varios de esos agentes socioeconómicos del Banco de Zacatecas y accionistas con anterioridad se habían desempeñado en la actividad crediticia de manera particular como prestamistas agiotistas, o en casas comerciales, entre los que destacaron los Ibarguengoitia y Gualterio C. Palmer quienes de manera particular otorgaban préstamos con intereses y plazos a su conveniencia. La agrupación de manera voluntaria de esos sujetos y unificación de sus capitales en una institución bancaria permitió asegurar, multiplicar e invertir su capital. Para dar cuenta de las inversiones resulta más difícil poder rastrear la aplicación de los capitales que salían del Banco de Zacatecas, pero por lo general eran destinados al crédito o al consumo de accionistas y deudores. Raramente a la inversión, que de manera independiente por contratos con mismos accionistas se puede deducir que fueron destinados a obra pública.

### La emisión de billetes

La pregunta inicial para comprender la finalidad de este tipo de operaciones es ¿por qué los bancos emitían billetes? Con la apertura de los bancos en México se llevó a cabo la introducción del billete como instrumento de pago. La incorporación del billete de banco en la economía generó una polémica entre partidarios y detractores del nuevo instrumento financiero que giró en torno a sus características, funciones y efectos sobre la economía.

La discusión abordó el carácter monetario o crediticio del billete de banco. A finales del siglo XVII y durante el siglo XIX, las ideas de Adam Smith, sobre el uso de los billetes representando al oro y plata en las operaciones internas de un país y su relación con los efectos del comercio, comenzaron a ser aceptadas.<sup>102</sup>

Sin embargo, algunas ambigüedades alrededor del concepto de las letras reales, *real bills*<sup>103</sup>, planteadas por el filósofo escocés habían generado discrepancias.<sup>104</sup> Henry Thorton planteó diferencias acerca de la forma de concebir los billetes. Thorton entendía que los billetes no sustituían al metal sino a los efectos del comercio y que, como ellos, se basaban en la confianza.<sup>105</sup>

En esta discusión se sitúa el origen de la división entre bullonistas (quienes esencialmente compartían los enunciados de la teoría cuantitativa del dinero y se declaraban partidarios de un patrón metálico convertible, anclando la oferta monetaria al metal) y los antibullonistas (que apelarían a la doctrina de las letras reales, interpretando que la emisión del papel se encontraría vinculada a la demanda de crédito).<sup>106</sup>

Posteriormente, ambas posiciones desembocarían en dos corrientes que cruzaron todo el siglo XIX: la *Currency*<sup>107</sup> y la *Banking School*. Ambas escuelas discutían acerca de la

---

<sup>102</sup> Blasco-Martel, Yolanda, “La palmer rule y la convertibilidad de los billetes del Banco en España”, en *Asociación Española de Historia Económica*, julio, Barcelona, 2016, p. 3.

<sup>103</sup> La *real bills* doctrine hace referencia a que la expansión monetaria sólo debería darse para responder a las necesidades del comercio. Sobre las ambigüedades y la paternidad de la doctrina de las letras reales véase el trabajo de Pelman quien señalaba que la doctrina de las letras reales no sólo corresponde a Adam Smith sino que es contradictoria con sus planteamientos y se la adjudica a James Mill en Domínguez Vargas, Sergio, *Teoría Económica*, México, Ed. Porrúa, 1960, p. 134.

<sup>104</sup> De acuerdo con Adam Smith todo el papel moneda que puede circular en cualquier país nunca debe exceder del valor de oro y plata que reemplaza. El filósofo escocés consideraba que con objeto de asegurar que los billetes estuvieran bien garantizados, estos debían ser pagaderos a la vista y no debían ser inferiores a cinco libras; en *Idem*. Lo anterior nos muestra una restricción o acceso al crédito de acuerdo a la denominación de los billetes.

<sup>105</sup> La *real bills* doctrine fue discutida inicialmente por H. Thorton y D. Ricardo (asociados a la *Currency School* y más tarde fue rehabilitada por la *Banking School*); en *Idem*.

<sup>106</sup> *Idem*.

<sup>107</sup> Cada país adopta un sistema diverso para la organización de su actividad bancaria. Esta tiene por lo que corresponde a la emisión de billetes dos opciones: dar absoluta libertad para emitirlos, o bien reglamentarla o limitarla. El sistema que regula la emisión recibe el nombre de *Currency Principle*, el cual se considera que son demasiado optimistas los defensores del *Banking Principle*, ya que no se puede pensar que la cantidad de billetes en circulación se supedita sólo al grado de necesidad que tenga en un momento dado el banco de emisión; tampoco puede servir de base la regla de que tantos salen, tantos entran, ya que pueden quedar desprovistos de protección si el regreso de billetes no se efectúa a la velocidad de tiempo requerida. Si el banco no consigue que reingresen los billetes que salieron, quedará con la obligación de restituir a los particulares sus depósitos y esto puede provocar una quiebra. Dentro del *Currency Principle* se adoptan diversos sistemas de reglamentación que consisten en: a) limitar el número de billetes en circulación a una cantidad semejante a las existencias en reserva; b) fijar una proporción entre las existencias en caja y los billetes en circulación. Casi

regulación y control de los instrumentos monetarios y defendían posiciones que cristalizaron en Inglaterra con la ley Peel.<sup>108</sup> Si bien en 1844 triunfó la *Currency School*, a finales del siglo XIX parecía que la *Banking School*<sup>109</sup> ganaba cada vez más adeptos. A lo largo del siglo XIX la regulación de la creación del dinero por parte de los Estados dio lugar a diferentes sistemas bancarios.<sup>110</sup>

Las discusiones de la época ponen en evidencia que la circulación de los billetes del banco durante el siglo XIX se apoyó en su convertibilidad. La sociedad de la época requería de ciertas garantías para aceptar el cambio del papel al metal con objeto de evitar la desconfianza por un curso forzoso del billete.

La convertibilidad fue pues el mecanismo que ofreció confianza necesaria para generalizar la aceptación de billetes. La garantía de convertibilidad no exigía mantener inactivo todo el metálico que acumulaban los bancos. John H. Palmer, gobernador del Banco de Inglaterra entre 1830 y 1833, señalaba que para establecer la norma que regía en el banco se había guiado por la experiencia. En palabras del propio Palmer, esta regla guiaba al Banco de Inglaterra. Es decir, la conocida como regla de Palmer (Palmer rule) requería mantener en metálico un tercio de las responsabilidades de los bancos (billetes y depósitos). Esta norma

---

siempre el porcentaje de las reservas en caja es la que se toma en consideración para emitir billetes (los bancos modernos no guardan reservas por un valor igual a sus depósitos); c) reglamentar la emisión de billetes a base de señalar un máximo de emisión cualesquiera que sean las circunstancias externas; d) obligar al Banco Central a garantizar con una cantidad en depósito la suma que emitía en billetes; en Domínguez Vargas, Sergio, *Teoría Económica*, México, Ed. Porrúa, 1960, p. 134.

<sup>109</sup> El sistema que implica dar libertad para emitir billetes se conoce como Banking Principle, considera que no puede haber peligro, cualquiera que sea el grado de emisión, ya que las operaciones bancarias son las que van regulando la cantidad exacta que debe emitirse. Cuando el Banco nota la cercanía de un estado de inflación, dejará automáticamente de emitir billetes. El emitirlos no resulta de un capricho sino del incremento de operaciones bancarias y responde a una necesidad que en un momento dado tenga el banco de emisión; además los billetes salen por poco tiempo y después regresan; se basan en el principio de tantos salen, tantos vuelven a entrar Domínguez, op. cit., p. 134.

<sup>110</sup> De acuerdo con Luis Labastida existían tres modelos de sistemas bancarios: el inglés llamado de privilegio y concurrencia; el francés, que consiste en el monopolio de emitir billetes al portador y a la vista en beneficio de un solo banco establecido mediante vigilancia, adoptado por Francia, Rusia, Austria, Suecia y Portugal, y el norteamericano, en el cual operaban bancos de acuerdo al tipo de sus operaciones: 1° Bancos nacionales, que son los únicos que tienen el derecho de emisión; 2° Bancos de los estados, establecidos en virtud de autorizaciones particulares, sin facultad de emitir billetes, sino cuando llenan los requisitos establecidos por los Bancos nacionales; 3° Bancos privados constituidos por particulares, sujetándose a los usos de la localidad en que se encuentran y sin facultad de emitir billetes; 4° Cajas de ahorros (saving-bank) que ejercen las funciones de los bancos 5° Los demás establecimientos de crédito denominados (loan and trust companies) que hacen préstamos y admiten depósitos; Labastida, Luis G., *Estudio histórico y filosófico sobre la Legislación de los bancos y proyecto de Ley*, México, Imp. del Gobierno 1889, pp. 10-31



fue aplicada por el banco británico tras la crisis de 1825. Posteriormente se extendió como regla corriente de encaje bancario para la banca de emisión.

A lo largo del siglo XIX la regla Palmer fue cuestionada ya que en períodos de bonanza mantener un tercio de la emisión en metálico significaba infrautilizar los recursos, y en períodos de crisis dicha cantidad no resolvía nada. En estos últimos períodos se sugería que la relación entre metálico en caja y billetes en circulación debería ser del 50% manteniendo el resto en fondos públicos, los cuales habría de poner en venta siempre que el metálico en caja fuese inferior al 15% de los billetes en circulación.<sup>111</sup> Se entiende entonces que debía haber un límite en la emisión de acuerdo con las reservas metálicas disponibles.

La emisión fiduciaria desempeñó un importante papel en el desarrollo de los bancos porfirianos, ya que les permitió incrementar sus pasivos y, consecuentemente, el financiamiento de su clientela. Representó un aliciente muy fuerte para los banqueros que, de esta manera, para prestar, no tenían que depender exclusivamente de su capital, ni esperar los depósitos de clientes no habituados a ahorrar.<sup>112</sup>

Durante el Porfiriato, la emisión de billetes estaba a cargo de los bancos de emisión estatales, cuya responsabilidad era sobre el abastecimiento de la demanda de billetes en cantidad, calidad y denominaciones necesarias para facilitar la fluidez de las transacciones en la economía.

El billete de banco o moneda de papel resultó un poderoso auxiliar de las operaciones comerciales y financieras; se puso en circulación cuando las instituciones bancarias notaron la conveniencia de que, además del capital en reserva, podían tener otro capital semejante en circulación del que podían responder en cualquier momento.

Hecha esa distinción aparecieron dos capitales: uno acumulado, en reserva o en garantía de operaciones y otro los billetes en circulación. Poco a poco a los depositantes que tenían créditos en los bancos y que frecuentemente negociaban con títulos de crédito tales como cheques o letras de cambio, les despertaba más confianza tener billetes de banco, aun cuando teóricamente venían a ser otros títulos de crédito, creaban una atmósfera de seguridad y respaldo.<sup>113</sup>

---

<sup>111</sup> Domínguez, *Teoría Económica, op. cit.*, p. 134.

<sup>112</sup> Bátiz Vázquez, José Antonio, *Historia del papel moneda en México*, México, Fomento Cultural Banamex A. C., p. 46.

<sup>113</sup> Domínguez, *Teoría Económica, op. cit.*, p. 130.

No resultó difícil convencer a los comerciantes y financieros de las bondades del billete de banco frente a la letra de cambio y denotaron las siguientes diferencias: 1) el billete es transmisible *al portador* y no requiere de ninguna formalidad para poder pasar de una mano a otra; la letra de cambio, por el contrario, necesita para transmitirse la formalidad del endoso; 2) el billete es pagadero *a la vista*; la letra tiene una fecha estipulada de vencimiento, literalmente impresa, que le hacen adquirir validez sólo a su término; 3) el billete, al transmitirse, no sufre descuentos ni causa intereses, conserva su valor nominal; la letra de cambio por el contrario, si se desea cobrar anticipadamente sufre descuento; 4) un billete queda siempre exigible y conserva su mismo valor nominal; la letra de cambio caduca o prescribe después de cierto tiempo; 5) el billete tiene un valor redondo que facilita su manejo; la letra de cambio tiene en ocasiones un valor fraccionario que dificulta su manejo; 6) el billete está emitido por una institución bancaria de reconocida solvencia, y por lo tanto es fácil de exigir su pago en cualquier momento; la letra más de las veces proviene de personas de dudosa solvencia y provoca el riesgo de la falta de recursos por parte de quien la expide.<sup>114</sup>

Los llamados títulos de crédito como el cheque, la letra de cambio y pagaré,<sup>115</sup> prestan auxilio en la circulación y fluidez de las operaciones comerciales y financieras. Por lo tanto, los títulos de crédito no son en sí moneda, sino una promesa de pago que requiere un depósito previo en una institución de la persona que lo emite. Los auxiliares del crédito son llamados también *documentos negociables* y hay quienes agregan a estos los certificados de Tesorería y ciertos documentos emitidos por el Estado.<sup>116</sup>

Si en una economía no existiera en circulación una cantidad suficiente de billetes y o monedas, se producirían efectos negativos, ya que los agentes económicos tendrían problemas para disponer de efectivo.

La aparición de los primeros bancos emisores provinciales respondió a la necesidad de ofrecer medios de pago a los comerciantes. Su actividad facilitó el uso de billetes y el desarrollo de cuentas corrientes. Ambos instrumentos, aunque tienen diferentes características, responden a la confianza y demanda del público.

---

<sup>114</sup> *Ibidem*, p. 131.

<sup>115</sup> Son estudiados en el Código de Comercio de 1889 a través de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

<sup>116</sup> Domínguez, *Teoría Económica*, *op. cit.*, p. 130.

En el caso de los billetes, como ya se ha señalado, la emisión está controlada por el banquero; en el caso de las cuentas corrientes no dependía del banco sino de la voluntad de sus clientes de realizar operaciones a través del banco. Esa era la diferencia entre un banco de depósitos y un banco emisor que, en el Porfiriato, se conjuntaron en una sola institución, es decir, una síntesis entre ambos, creadores de billetes y de dinero bancario a través de los depósitos. Sin embargo, en función del volumen que ocupaban dichas responsabilidades en sus pasivos, su conducta fue diferente.<sup>117</sup>

Los billetes emitidos en México eran fabricados por empresas extranjeras especializadas como Bradbury, Wilkinson & Company, American Bank Note Company y American Book & Printing Company.<sup>118</sup> La American Bank Note Co. imprimía la mayoría de los billetes de los bancos mexicanos.<sup>119</sup> Los billetes del banco de Zacatecas fueron impresos por la American Bank Note Co.

El Banco de Zacatecas, al ser un banco de emisión tenía la facultad de emitir billetes, siempre y cuando contaran con una reserva en metálico en barras de oro y de plata o en todo caso en dinero en efectivo existente en caja. La emisión de billetes no podía exceder el triple del capital social efectivamente pagado o del doble de las existencias en caja. De acuerdo con la Ley de 1897 los billetes podían circular con el valor de cinco, 10, 20, 50, 100 y 1,000 pesos y eran reembolsables a la vista, al portador y a la par. Sin embargo, el banco de Zacatecas había estado emitiendo billetes con la denominación más baja de un peso desde su fundación, por lo que para acatar lo establecido por la primera ley bancaria y como condicionante para poder seguir funcionando, se le exigió a la organización retirar de la circulación del primigenio mercado financiero dichos billetes.

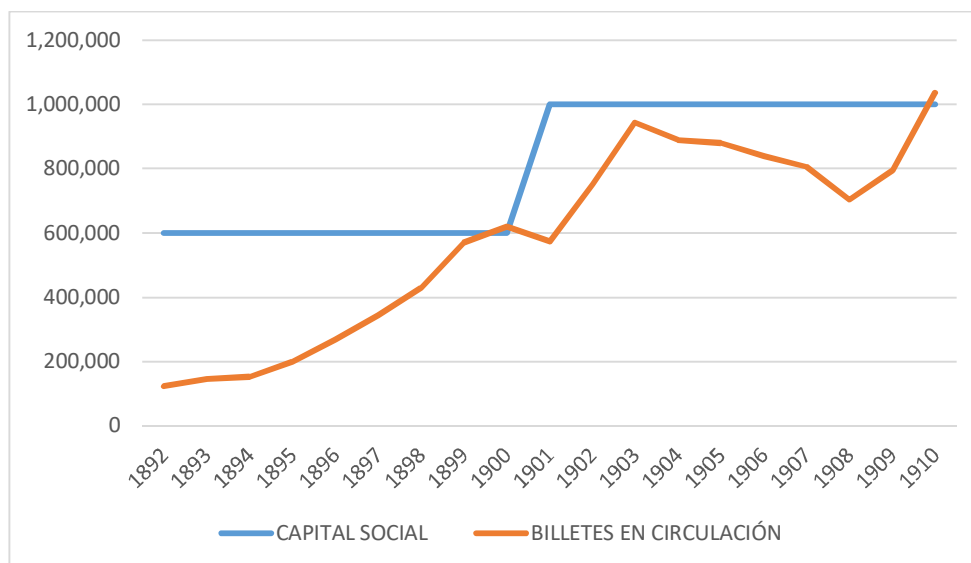
### Gráfica 3 Promedios anuales de los balances mensuales del Banco de Zacatecas (capital social y billetes en circulación 1892-1910)

---

<sup>117</sup> Blasco-Martel, “La palmer rule...” *op. cit.*, p. 3.

<sup>118</sup> <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/billetes-y-monedas/6--historia-monedas-del-billet.html#Losbancosprivadosdeemision>, mayo 2017.

<sup>119</sup> Bátiz, *Historia del papel...*, *op. cit.*, p. 46



Elaborada a partir de series estadísticas obtenidas de los balances anuales del Banco de Zacatecas Memoria de las Instituciones de Crédito 1897-1910

En la gráfica 1 se puede observar que del período de 1892 a 1910 los billetes en circulación no rebasaron la cantidad en pesos del capital social. Con una tendencia a la alza sostenida presentando descensos en los períodos de crisis económica hacia 1902 y 1908. La particularidad hacia el final del Porfiriato de que la emisión superó por poco al capital social del Banco de Zacatecas.

### La Circulación

La puesta en circulación voluntaria en el mercado financiero de una cantidad determinada de billetes correspondía a la oferta y la demanda de los mismos. Como se puede observar, la composición del medio circulante mostró una transformación importante en su estructura durante el Porfiriato: la circulación de billetes crecía aceleradamente, reflejando las características de expansión y crecimiento del activo del sistema bancario.<sup>120</sup> Las Casas de

<sup>120</sup> Bátiz, *Historia del papel...*, op. cit., p..., p. 41.

Moneda como los bancos de emisión se ocuparon de la creación de dinero: metálico y fiduciario respectivamente.

Sin embargo, la generalización del empleo del billete bancario en las transacciones comerciales enfrentó algunas dificultades como la resistencia natural del público al empleo del billete, el cual por tradición estaba habituado al manejo de la moneda metálica y desconfiaba del nuevo instrumento monetario; además en los años de crisis como en 1884 y en aquellos en que se registró una leve apreciación de la plata, el público acudía a los bancos a solicitar inmediata conversión de papel a metálico.

Por lo tanto, se puede comprender que la función y operaciones de los bancos y el dinero durante el Porfiriato eran diferentes a como los concebimos en la actualidad. En ese momento existía la práctica cotidiana de convertir billetes en dinero. Y por supuesto para la época, el dinero representaba: *metales preciosos acuñados*. En consecuencia, estos y los billetes no eran exactamente lo mismo. Así pues el oro y la plata, lo mismo en barra que acuñados en monedas, eran considerados como dinero por el público, es decir, como portadores intrínsecos de valor, cosa que no sucedía con el papel fiduciario, lo que evidenciaba el atraso de la economía mexicana.<sup>121</sup>

La medida de emplear la moneda metálica como parte de las existencias metálicas de los bancos, favoreció la emisión y circulación de billetes, así como la intermediación bancaria en la economía mexicana y con ello se dinamizaron los flujos monetarios y financieros que existían.<sup>122</sup>

El uso de la moneda metálica en las transacciones comerciales era el reflejo de una economía mercantil desarrollada con la aparición de un sistema bancario moderno que mostraba que el uso de la moneda fiduciaria respondía a los movimientos de mercancías y servicios realizados en el país,<sup>123</sup> más que a una política monetaria.

Durante el último cuarto del siglo XIX, pocos países, entre ellos México, mantuvieron en vigencia el patrón monetario plata. De esta manera, las autoridades habían conservado el sistema monetario bimetalista que había regido oficialmente en México desde 1867. La ley

---

<sup>121</sup> Anaya Merchant, Luis, *Colapso y reforma: la integración del sistema bancario en el México revolucionario 1913-1932*, México, UAZ/Porrúa, 2002, p. 9.

<sup>122</sup> Sánchez Martínez, Hilda, "El sistema monetario y financiero mexicano bajo una perspectiva histórica: el Porfiriato"; en *La Banca: Pasado y Presente (Problemas financieros mexicanos)*, México, CIDE, 1988, p. 43.

<sup>123</sup> *Idem*.

monetaria amparó el bimetalismo hasta la reforma monetaria de 1905. En el régimen de bimetalismo había libre acuñación, exportación e importación de oro y la plata con poder liberatorio ilimitado. No obstante, en la realidad el patrón monetario nacional se apoyó ampliamente en el uso de la plata y contando además con que el oro se destinó prioritariamente a cubrir la creciente demanda del mercado internacional<sup>124</sup> y a que las monedas de plata tuvieron un secular arraigo entre la población mexicana, era por lo tanto de esperarse el predominio de la circulación de moneda de plata en la economía.

Lo anterior es relevante al comprender que a principios del siglo XX se tenía un importante arraigo y tradición por el uso de la moneda metálica y la desventaja que significaba para el empleo del billete como medio de cambio. Y en el caso de los bancos como las reservas en cajas generalmente en metálico amparaba el número de billetes emitidos y en circulación. En relación a ello es importante dar cuenta del fenómeno que aconteció con la devaluación de la plata y el cambio de patrón de moneda de plata al oro, como resultado de la incorporación de México al mercado mundial y las implicaciones que ello trajo para el desarrollo del sistema bancario de emisión.

La circulación del dinero fiduciario solamente podía realizarse en su estado salvo aquellas sucursales donde sus límites de circulación se extendían a otras ciudades fuera de las político-administrativas. Para poder circular los billetes de los bancos provinciales, las élites regionales formaron el Banco Central Mexicano<sup>125</sup>. Esta negociación fue diseñada para crear una alternativa que posibilitara la circulación de sus billetes en el mercado nacional, canjearía las monedas de los bancos provinciales, independientemente de los dos grandes bancos que contaban con respaldo legal para que pudieran circular sus billetes en todo el país y de esa manera pudieran ingresar al mercado del dinero de la ciudad de México.

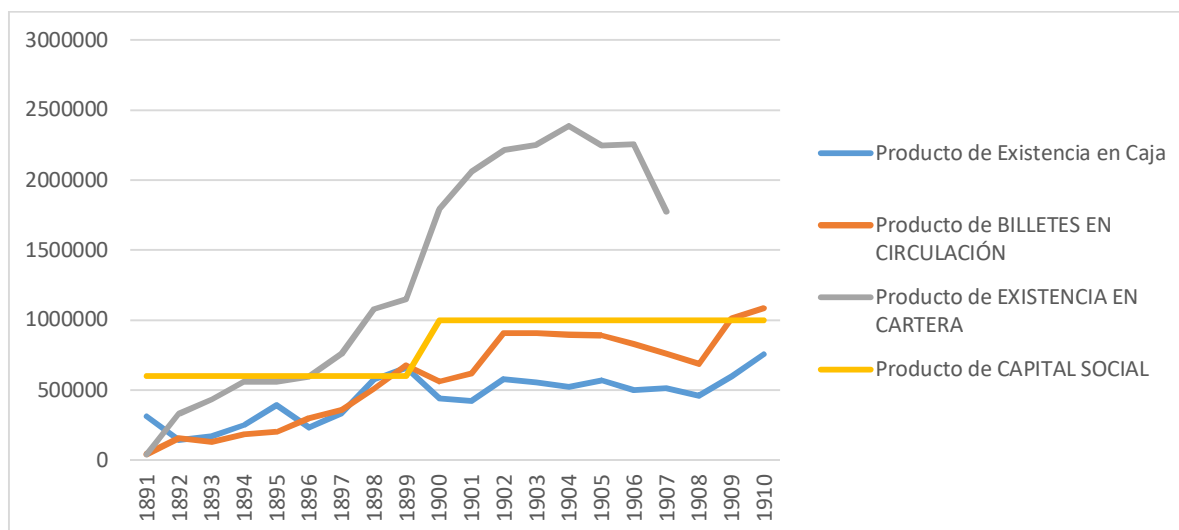
---

<sup>124</sup> En el lapso de un cuarto de siglo 1875-1900, la mayoría de las principales economías capitalistas había adaptado su régimen monetario al patrón oro. Antes de 1873, Inglaterra, Turquía y Portugal ya funcionaban bajo el patrón oro; en 1873, Alemania, Estados Unidos y los países escandinavos se ajustaron a dicho patrón. A partir de entonces, el patrón oro tendió a generalizarse y entró en vigencia en Holanda en 1875; en Rusia en 1876 y en Austria-Hungría en 1879. Algunos otros países como Argentina y la India presionados por la vigencia del patrón oro también adoptaron dicho patrón a finales del siglo XIX. Hubieron otros como Panamá y México que lo adoptaron a principios del siglo XX; en *Ibidem*, p. 36.

<sup>125</sup> A finales del siglo XIX (1899) se creó en el Distrito Federal el Banco Central Refaccionario con accionistas de los bancos de los estados, con la finalidad de que funcionara como una agencia de los bancos de provincia y canjeara sus billetes a la vista y a la par, ya que así estaban en posibilidad de tener mayor circulación y aceptación.

De esta manera el Banco Central Mexicano logró agilizar la circulación financiera, permitió a las élites provincianas empresariales realizar movimientos financieros a otras regiones, facilitó créditos interbancarios para rescatar a los bancos.

Gráfica 4 Billetes en circulación del Banco de Zacatecas (1892-1910)



Elaborada a partir de los balances anuales de las Memorias de Instituciones de Crédito 1897-1910

Como puede observarse en la gráfica 4 el empleo del billete emitido por el Banco de Zacatecas fue a la alza reflejado en el aumento de su circulación anualmente, excepto en los años críticos de 1901 y 1908, en los que se observa una caída en la cantidad de billetes en circulación pero que rápidamente se recupera.

Así pues los bancos estaban obligados a sostener metálico en forma de reservas por una parte proporcional de sus pasivos. Banamex tenía derecho a emitir billetes hasta por el triple de la suma que tuviera en caja, en moneda efectiva de oro o plata o en barras de metales preciosos y el Banco de Londres hasta por el doble. Mientras que en los bancos de emisión en el interior de la república como el de Zacatecas, la circulación de billetes no podría unida al importe de los depósitos reembolsables a la vista o a un plazo no mayor a tres días, exceder del doble de existencia en caja, en dinero efectivo o en barras de oro y plata. Es decir la circulación de billetes no podría exceder el triple del capital exhibido.

Por lo tanto se entiende que la circulación de billetes del Banco de Zacatecas también era limitada sólo a los acreedores, accionistas y/o deudores, es decir no se daba de manera generalizada, ni era accesible para todos los grupos sociales.

### Depósitos

En este tipo de operación financiera de depósito se dejaba en custodia un bien, dinero o producto, con una persona física o moral, en este caso una institución bancaria. Por lo tanto el depositante era la persona física o moral que entregaba dinero a un banco para su custodia o manejo.

El depósito bancario era el contrato por el cual el banco recibía del cliente una suma de dinero, de la cual podía disponer libremente, obligándose a restituir el mismo género y cantidad en el plazo convenido.

En México, los depósitos del público eran otra forma de captación de recursos con que contaban los bancos y podían dividirse en dos tipos: a plazo y a la vista.

En los depósitos a la vista<sup>126</sup> la institución bancaria tenía la obligación de reintegrar el dinero depositado en el momento que el depositante se lo exigiera, en este tipo de operación por lo general no se generaba interés y por lo que no se le pagaba éste al depositante. Sin embargo, se le abría al depositante una cuenta de cheque para realizar un depósito inicial con la finalidad de que el banco le proporcionara un talonario mediante el cual el cliente podría disponer de sus recursos como creyera conveniente. Por lo tanto, el banco debía pagar a la vista los cheques girados por el cliente siempre que el saldo de la cuenta fuera suficiente para cubrir la cantidad amparada por el documento.<sup>127</sup>

El dinero de depósito, no era más tangible que una entrada contable en las cuentas de un establecimiento bancario. Sin embargo, por medio del proceso de llenar un cheque, una persona estaba capacitada para pagar como si efectivamente la estuviera haciendo con moneda corriente.

Por el contrario, los depósitos a la vista no constituían dinero de “curso legal”. Eran moneda porque tan sólo el vendedor de un satisfactor tenía la confianza en el cheque que

---

<sup>126</sup> Depósitos en los bancos que son pagados de inmediato con la mera presentación de un cheque.

<sup>127</sup> Aguilera, Carmen (coord.), *125 años de la Banca Serfin*, México, Banca Serfin, 1991.p. 188.



acepta el pago. Éste debía considerar que el cheque estaba siendo expedido por alguien que tenía fondos para cubrirlo depositados en el banco, así sea en efectivo o por medio de otro cheque que otro banco debía aceptar.

El depósito a plazo era un contrato por el cual el cliente entregaba dinero a la institución, obteniendo un interés establecido durante un período pactado, pudiendo disponer del depósito original hasta el vencimiento del pacto convenido. Los depósitos se pueden documentar como certificados de depósito, pagarés con rendimientos liquidables al vencimiento.

Los depósitos a plazo en poco tiempo superaron en monto a las emisiones en billetes y antes de finalizar el siglo XIX, ya habían superado también la suma del capital y reservas; para 1907 representaban, adicionados con los depósitos a la vista más de la mitad de los pasivos totales.<sup>128</sup>

Los depósitos a la vista fueron “novedades” más bien tardíos: empezaron con 40 mil pesos en 1893 en el Banco de Nuevo León, más tarde, adoptaron esta actividad bancos como el de Londres y el Central y posteriormente el resto. Aunque al doblar el siglo ya se contaba con más de 10 millones de pesos y en 1911 se llegara a los 75 millones, realmente nunca se constituyeron sumas representativas.<sup>129</sup> A partir de 1903 se puso de moda pagar intereses sobre los depósitos, práctica que entre la clientela “fue acogida con el beneplácito que era de esperarse.”<sup>130</sup>

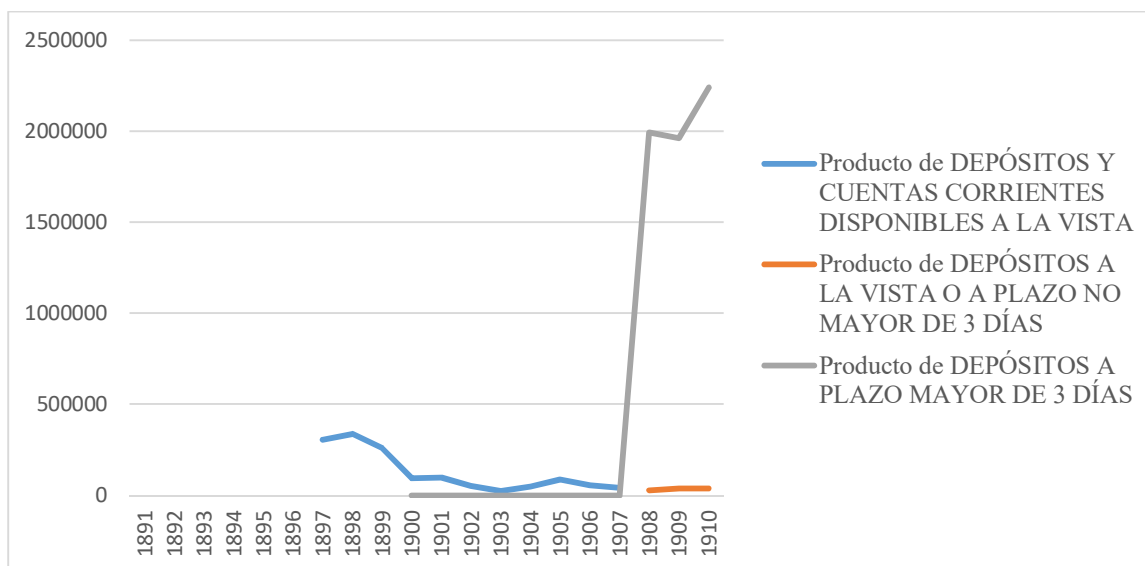
Gráfica 5 Depósitos y cuentas corrientes a la vista del Banco de Zacatecas (1897-1910)

---

<sup>128</sup> Bátiz, “Aspectos financieros...”, *op. cit.*, p. 415.

<sup>129</sup> *Idem.*

<sup>130</sup> *Idem.*



Fuente: Elaborada a partir series estadísticas a partir de *las Memorias de Instituciones de Crédito 1897-1910*.

Como puede observarse en la gráfica anterior, los depósitos y cuentas corrientes disponibles a la vista se registraron con una tendencia a la alza desde 1897, para iniciar su caída iniciado el siglo XX. Este rubro a partir de la reforma de 1908, se comenzó a contabilizar de manera distinta al dar cuenta de los depósitos a la vista o a plazo no mayor de 3 días, cuyo incremento durante el período de crisis de 1907 aumentó de manera considerable hasta 1910, y a distinguirlos de los depósitos a plazo mayor de 3 días, que mantuvo un comportamiento constante y muy por debajo del crecimiento acelerado que había presentado los depósitos a la vista.

De acuerdo con Moisés Gámez, el sector minero estimuló la configuración de un sistema bancario que respondía a las necesidades financieras propias del sector y contribuyó a dinamizar las transacciones económicas en tanto que en la estructuración del sistema intervinieron agentes con funciones financieras ya reconocidas en la entidad zacatecana.<sup>131</sup>

En este sentido, Gámez destaca la participación de Antonio Kimball, Rafael Sescosse, Joaquín Amézaga, Fernando Lejeune y Gualterio C. Palmer<sup>132</sup> como importantes mineros y

<sup>131</sup> Gámez, Moisés, “Estrategias de asociación empresarial financiera. El Banco de Zacatecas, 1890-1897”, en *América Latina en la Historia Económica*, vol. 16, núm.1, México, Instituto Mora, 2009, p.78.

<sup>132</sup> El 18 de Abril de 1906, Gualterio C. Palmer obtuvo una concesión para la construcción de cuatro líneas de ferrocarril en el Estado; una que partiendo de la Estación Gutiérrez del F.C.C.M. terminara en Sombrerete; otra que partiendo de este punto o de alguno intermedio de la anterior línea, termine en Chalchihuites; otra de algún punto al Norte de la Estación Gutiérrez; del F.C.C o de otra conveniente de la primera línea en Nieves y la

comerciantes promotores de servicios financieros y proyectos bancarios desde antes de constituir el banco de Zacatecas.

Margil de Jesús Canizales por el contrario, muestra que el origen del capital del banco fue diverso y no provenía exclusivamente del sector minero sino que en igual o mayor proporción era de hacendados y por ende del sector agrícola-ganadero.<sup>133</sup>

Queda como tarea realizar el dar cuenta a través del análisis de las operaciones en su conjunto explicar de dónde procedía la mayor parte del capital social del banco así como sus principales inversiones.

### Descuento

Como principales operaciones de los bancos se distinguen de manera general dos: 1) allegarse fondos a base de la labor de crear confianza en los depositantes; 2) descontar documentos y efectuar préstamos a corto y largo plazo, lo que prácticamente mantiene y proporciona beneficios a la institución bancaria.<sup>134</sup> Las entidades que realizaban estos dos tipos de operaciones eran llamados también como bancos de depósito y descuento, como lo fue el banco de Zacatecas.

La operación de descuento se realizaba en la forma conocida en lenguaje bancario como negocio sobre títulos negociables. Los títulos representaban en forma práctica la venta a crédito como una operación sobre futuro, ya que por la fecha que estos debían tener señalada, era la promesa futura de pago por un bien presente.<sup>135</sup>

Moneda de papel y papel moneda no eran sinónimos. El primero hacía referencia a los billetes, el segundo al conjunto de certificados, títulos o bonos que emitía el Estado, en un

---

última, desde un punto convenientemente escogido de la primera línea hasta Ciudad García; concesión que por decreto de 19 de julio del año pasado quedó reducida a las dos primeras líneas. El Señor Donald C. Brown, como apoderado de la Mexican Western Company, cesionario de los derechos del Señor Palmer, obtuvo de este gobierno, conforme a los términos del contrato del 1° de Octubre de 1907, la subvención era de \$2, 000. 00 por cada kilómetro de vía que construyera dentro del Estado, y cuya explotación quedara autorizada de acuerdo con las concesiones federales; el uso gratuito de las aguas y terrenos del Estado y de sus municipios que le fueran necesarios para la construcción y explotación de la vía, que el Estado, durante 10 años, sólo cobra el 50% de los derechos de exportación de los minerales que salgan del territorio haciendo uso de este ferrocarril; AHEZ, Pankhurst, Eduardo G. *Memoria administrativa de gobierno libre y soberano de Zacatecas, correspondiente al cuatrenio de 1904 a 1908*, Tipografía del Hospicio de Niños de Guadalupe, 1909. p. 41.

<sup>133</sup> Canizales "Haciendas de campo, empresarios...", *op. cit.*, p. 220.

<sup>134</sup> Domínguez, *Teoría Económica, op. cit.*, p. 131.

<sup>135</sup> *Idem.*

determinado momento, con la finalidad de sufragar gastos propios como promotor del desarrollo interno.<sup>136</sup>

Las marcadas diferencias entre el billete y el papel moneda eran 1) el billete de banco se podía reembolsar en cualquier momento por moneda metálica de reserva; el papel-moneda sólo se reembolsaba en el término que el Estado fijaba; 2) los bancos autorizados emitían billetes para auxiliar la movilidad de las operaciones mercantiles; los bonos y certificados se emitían cuando el Estado requería fondos para cumplir con sus propios fines; 3) el billete era emitido por un banco de emisión; los bonos y certificados eran emitidos por el Estado.

En este tipo de operación, la institución adquiría documentos de los clientes (cedentes), con cargo a terceras personas (giradores o suscriptores) y efectuaba el pago anticipado del valor de estos, deduciendo de lo mismo los intereses y gastos correspondientes. Los documentos a que se hace referencia son representados principalmente por letras de cambio o pagarés no vencidos. En el caso de que el deudor incumpliera el pago de su obligación al banco, éste cargaría los adeudos vencidos en la cuenta de cheques del cedente devolviéndole los documentos.<sup>137</sup>

Los pagarés y letras de cambio eran documentos ya utilizados desde la etapa anterior al establecimiento de bancos en México. Lo nuevo o lo innovador en las operaciones de los bancos de emisión y descuento como también fueron conocidos, uno de ellos el banco de Zacatecas, fue que las tasas de interés, el plazo para el pago y la garantía se trataron de homogenizar y regular y modificaron la relación persona a persona, donde ahora el intermediario, que era el banco de manera institucional o el conjunto de personas que la integraban.

A partir de la Ley de 1897 se señalaba que los bancos de emisión tenían prohibido hacer operaciones de préstamo y descontar y negociar documentos de crédito, cuando el plazo del vencimiento pasara de 6 meses; hacer préstamos con garantía hipotecaria, a excepción de lo señalado en el artículo 30 de esta Ley; dar sus billetes en prenda o en depósito y contraer alguna obligación sobre ellos.

---

<sup>136</sup> *Ibidem.*, p. 132.

<sup>137</sup> Aguilera, *125 años de...*, *op. cit.*, p. 190.

### Préstamos hipotecarios (préstamos a largo plazo)

Otra operación que se tuvo que regular en el banco de Zacatecas a partir de la Ley de 1897 fue que los bancos de emisión tenían prohibido realizar préstamos o descuentos por un plazo mayor a seis meses y que de acuerdo con los préstamos analizados en los protocolos notariales se pudo examinar que superaban el plazo permitido, pues podía variar de entre uno a 10 años. Esta organización sólo estaba facultada para otorgar créditos hipotecarios con la autorización de la Secretaría de Hacienda y estos no debían superar la cuarta parte del capital efectivamente pagado a un límite de dos años.<sup>138</sup>

Algunos de pequeños y medianos hacendados que recurrieron a préstamos con el Banco de Zacatecas fueron los herederos del Lic. Francisco Ignacio Gordo que hipotecaron en 1895 la hacienda Cieneguilla por la suma de \$ 56 000 pesos pagaderos en un plazo de cuatro años contados desde el 14 de septiembre de con un interés anual del 7%.<sup>139</sup>

Sin embargo, hubo algunos industriales que tuvieron acceso a los fondos de este banco como Reyes M. Durón dueño de la fábrica de hilados y tejidos La Purísima, consiguió del Banco de Zacatecas diversas cantidades, desde el año de 1892 con un préstamo hipotecario de un monto de 11,000 a pagar en un plazo de un año con un interés de 9%<sup>140</sup> hasta la fecha de agosto de 1912 cuando su negociación reportaba un gravamen de ochenta mil pesos que incluía casi 11,000 pesos de réditos vencidos y poco más de tres mil pesos por concepto de “costas y gastos judiciales”. Durón tenía problemas para pagar, pues su fábrica estaba parada y en general la marcha de sus negocios no era muy alentadora. Sin embargo, de acuerdo con Gómez Serrano<sup>141</sup> pudo entregar en diferentes partidas 52,000 pesos, de tal suerte que cuando el banco exigió una nueva garantía hipotecaria. Durón sólo tuvo que cargar sobre su factoría un gravamen de 30,000 pesos.<sup>142</sup>

---

<sup>138</sup> Otras de las obligaciones de los bancos de emisión eran: vigilar la circulación de los billetes respecto a los fondos que los respaldarán y pagar al portador el valor de ellos; los billetes debían contener las firmas del interventor, cajero, del director y del gerente; en caso de que la circulación de billetes excediera los límites fijados debía informarlo al interventor de gobierno y éste a su vez suspender toda operación de préstamo hasta que la circulación de billetes quedara dentro de los límites fijados por la ley.

<sup>139</sup> AHEZ, Fondo: Francisco Medina Barrón, “hipoteca de la Hacienda Cieneguilla propiedad de la testamentaria de Francisco I. Gordo representada por Ángela Gordo, viuda de Gordo, Zacatecas, 15 de Septiembre de 1895, fs. 130-132.

<sup>140</sup> AHEZ, Fondo: Notarios/Período Independiente, Libro No. 7, Año: 1892, Folio 59, Núm. 54, Fecha 24 de febrero, fs. 59-61d.

<sup>141</sup> Gómez Serrano, Jesús, *Eslabones de la historia regional de Aguascalientes*, Aguascalientes, UAA, 2013.

<sup>142</sup> *Idem*.

Otro industrial radicado en la ciudad de Aguascalientes fue Pedro Cosme quien contrajo un préstamo hipotecario con el Banco de Zacatecas en el mismo año de 1892 por un monto de 40,000 pesos a pagar en un plazo de cinco años con una tasa de interés del 9% anual. La garantía que dejaba era la fábrica de San Ignacio, presa y molino del mismo nombre.<sup>143</sup>

Estos últimos dos ejemplos además de lo que sostiene el autor al afirmar que muestra el interés del Banco de Zacatecas por el desarrollo industrial de la ciudad de Aguascalientes, muestra de igual manera, la expansión de sus operaciones e intereses económicos fuera de la entidad zacatecana al tener en cuenta que en la ciudad hidrocálida se había establecido una sucursal del Banco de Zacatecas.

Los intereses en este tipo de préstamos eran pagados por semestre todo o parte del capital que correspondiera, pero era motivo de rescindir el contrato la devolución del capital al Banco de Zacatecas, o bien se procedía al embargo<sup>144</sup>, ante la falta del pago puntual de sus intereses. El pago del capital y de los intereses se debía de hacer en moneda de plata u oro de cuño mexicano o bien con billetes expedidos exclusivamente por el Banco de Zacatecas.<sup>145</sup>

En el ámbito nacional, el tipo de interés antes de 1884 era normalmente del 12% y en ocasiones más alto, por ejemplo, en los préstamos al gobierno; hacia la década de los 90s del siglo XIX disminuyó entre el 10 y el 8%, mientras que en años posteriores bajó al 7 y 6% anual.<sup>146</sup>

A continuación se muestra parte una base de datos que se está construyendo donde se registra los préstamos hipotecarios registrados en los protocolos notariales otorgados por el Banco de Zacatecas de los cuales se obtuvo la siguiente información: nombre del deudor, tipo de préstamo, plazo para el pago, porcentaje de interés y tipo de garantía. Sin embargo aún no se terminan de analizar por completo y reconstruir las series anuales hasta 1916, tarea que se sigue realizando pero aún no se concluye.

Con base a los préstamos que se tienen analizados hasta el momento se ha podido deducir que: los deudores que en el documento notarial se les denomina “los mutuatarios” se

---

<sup>143</sup> AHEZ, Fondo: Notarios/Periodo Independiente, Notario: Daniel Pérez Lete, Prot. No. 7, Año 1891-1892, Folio: 50, No. 41, “Contrato de hipoteca entre Pedro Cosme y Banco de Zacatecas”, Fecha: 16 de febrero de 1892, fs. 54-57.

<sup>144</sup> Se encuentra en proceso de búsqueda y sistematización de juicios hipotecarios para mostrar los mecanismos judiciales que tenía el Banco para el cobro de sus préstamos vencidos.

<sup>145</sup> Canizales, “Haciendas de campo...”, *op. cit.*, p. 221.

<sup>146</sup> *Idem.*

obligaban a no alegar en ningún aspecto de la liquidación del crédito hipotecario, sometiéndose a las liquidaciones que el Banco practicara de acuerdo a sus libros de contabilidad. De igual forma que éstos se comprometían a conservar la finca en buen estado de servicio para giro agrícola “con sus llenos, aperos, enceres, y demás cosas que para esas actividades económicas eran necesarias.

De acuerdo con Canizales Romo era evidente el interés que la institución bancaria tenía sobre conservar en óptimas condiciones las finas rústicas para poder disponer de ellas, en caso de que los deudores incumplieran con algunos de los pagos parciales o totales y así proceder a la hipoteca y venta de la finca.<sup>147</sup>

En el momento de contraer la deuda, el procedimiento de valúo de la finca era mediante el registro como gravada en el Registro Público de la Propiedad, donde se tenía conocimiento del valor catastral de la misma, con la intención de que no se gravará con una cantidad superior a su valor. Es evidente que cuando los deudores tenían cierta solvencia económica, las deudas no duraban más de dos o tres años. Durante ese lapso la mayoría de los deudores se limitaba a pagar intereses y rara vez abonaban a capital. La estrategia de los morosos consistía en amortizar la deuda lo antes posible y en una sola exhibición o bien pedir una prórroga para el pago. La hipoteca se cancelaba cuando se amortizaba la deuda, mediante otro instrumento protocolario y en oficinas de Registro Público se liberaban las fincas gravadas.<sup>148</sup>

A raíz del análisis de los préstamos otorgados se puede observar un trato no igualitario para los mutuatrios del Banco de Zacatecas pues no hay una uniformidad en el plazo para el pago, ni las tasas de interés, es decir no se aplicaban los mismos criterios para el otorgamiento de créditos, sólo podían acceder al crédito del Banco de Zacatecas personas con solvencia económica y que para el caso de los préstamos hipotecarios contaran con bienes materiales que respaldaran sus préstamos. Se desconoce el criterio con que era impuesta la tasa de interés a pagar por los deudores que podían ir del 9 al 12 %. Algunos de los beneficiados al solicitar un préstamo con esta entidad crediticia, eran todos aquellos familiares de accionistas, así como los mismos accionistas que tenían privilegios dentro de

---

<sup>147</sup> *Ibidem.*, p. 222.

<sup>148</sup> *Idem.*

la institución, pues ellos a diferencia de otros mutuatarios, tenían entre varios privilegios poder pagar una tasa menor de intereses que oscilaba entre el 6 y el 7% anuales.



#### **CAPITULO IV. LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE ZACATECAS: ASOCIACIÓN, ESTRATEGIAS, EXPANSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

En capítulos anteriores se dio cuenta de cómo durante el siglo XIX se fue integrando gradualmente un sistema financiero mexicano, en términos históricos, reflejado en la aparición, cambio, sustitución y/o coexistencia de diferentes formas de financiamiento a través del tiempo observada en aparición de distintos intermediarios financieros, bancarios como no bancarios así como de sus variados, medios, instrumentos y mecanismos de financiamiento.

El análisis del surgimiento, funcionamiento y cierre del Banco de Zacatecas como parte de este proceso de conformación de un sistema bancario mixto hacia finales del siglo XIX, nos ayudó a comprender que a partir de un marco legal, la iniciativa de un grupo económico específico, así como de la intervención del gobierno federal en la vigilancia de las actividades económicas, a la par de los intereses de ciertos grupos económicos regionales, posibilitaron en conjunto la apertura de los primeros bancos al interior de la República. Con la finalidad de la búsqueda de una pluralidad, regulación y competencia en la emisión y circulación de la moneda fiduciaria; así como en mejorar la captación y canalización de los recursos financieros. Estos y otros elementos, a finales del siglo XIX, se pensaba, contribuirían a la formación de un nuevo mercado crediticio. Con mecanismos más eficientes y flexibles en cuanto a la selección y monitorización de clientes de las instituciones bancarias con el propósito de incentivar y consolidar el ahorro, el crédito y la inversión y con ello el crecimiento económico.

La relación del marco institucional con el desempeño económico en términos organizativos y operacionales del Banco de Zacatecas, fue motivo del análisis acerca de las operaciones del Banco de Zacatecas a través del examen de sus operaciones en sus tres etapas administrativas identificadas a lo largo de su trayectoria, –apertura funcionamiento (1891-1896); reforma (1897-1908); crisis e incautación (1909-1916), en las cuáles pudieron observarse a través de la evidencia empírica obtenida de los balances mensuales y anuales de

esta institución, sus implicaciones en el sistema financiero y crediticio y la implicación de dichos cambios institucionales en su funcionamiento.

Por lo tanto, con base en lo anterior el objetivo general de este cuarto capítulo es dar cuenta de cómo se dio la dirección del Banco de Zacatecas, a partir del análisis de un grupo de agentes, quienes fungieron como accionistas principales y/o consejeros del Banco de Zacatecas; y cuya red de relaciones establecidas previamente (familiares, de amistad, de negocios y crediticias) sirvieron como canales de circulación e intercambio entre sus miembros y definieron la administración de la entidad bancaria zacatecana. Además de que influyeron en la toma de decisiones y estrategias implementadas por ellos en esa casa bancaria. Estas relaciones de tipo tradicional influyeron en la manera en cómo se entablaron las redes crediticias, de inversión y de negocios del mismo banco con otras empresas, bancos, clientes, y agentes económicos; al traspasar los límites político-administrativos del estado de Zacatecas y que les permitieron a algunos de los socios su permanencia en la institución bancaria y en ocasiones su diversificación financiera en otras actividades económicas.

En otro nivel de análisis a partir de la examinación de los perfiles empresariales de los miembros del Consejo de Administración, así como de algunos acreedores y deudores, lo que permitió el estudio y comprensión de los sujetos que le dieron vida a la institución, así como de su forma de organización crediticia.

Como objetivos particulares se tienen en cuenta:

- 1) Identificar a través del estudio de los perfiles socio-profesionales, los elementos que compartían los miembros del Banco de Zacatecas y que influyeron en su integración como asociación, así como para el reconocimiento y prestigio dentro de la organización del grupo, y como miembros del Consejo de administración.
- 2) Explicar que la red de relaciones económicas del Banco de Zacatecas estuvo fundada en un primer momento sobre la red de relaciones familiares, alianzas matrimoniales, de amistad y compadrazgo y que se prolongó y expandió a partir de éstas.
- 3) Analizar de qué manera se dio la expansión de las operaciones del Banco de Zacatecas, y la relación de las relaciones de negocio, con los vínculos familiares, matrimoniales, y comerciales establecidas por sus principales funcionarios.
- 4) Mostrar la diversificación de las inversiones de los accionistas del Banco de Zacatecas, luego de su creación.

La metodología que se sigue es cualitativa a partir del empleo de herramientas analíticas como el estudio de los perfiles empresariales y la trayectoria e inversiones de ciertos consejeros del Banco de Zacatecas, así como la red de relaciones establecidas entre estos con acreedores, deudores, empleados, funcionarios de gobierno y otros agentes económicos.

En relación con lo anterior, se plantea como problema histórico a resolver ¿Cuáles fueron las estrategias que implementaron algunos de los principales accionistas y miembros del Consejo de Administración para la creación y funcionamiento del Banco de Zacatecas? Al igual que los beneficios y/o limitantes de su participación en la toma de decisiones en éste, para la diversificación y ampliación de sus redes de intereses a lo largo de la trayectoria de dicha institución.

Como hipótesis principal se sostiene que las red de relaciones del Banco de Zacatecas se creó y se sostuvo sobre la base de una serie de vínculos tradicionales, familiares y comerciales, previamente existentes y que sus principales accionistas entablaron antes de su creación; que a partir de su funcionamiento, se redefinieron, consolidaron y afianzaron a partir de una red de nuevas relaciones personales y comerciales, aunado a las garantías que les proporcionaba el marco institucional, así como su conformación en sociedad anónima, que facilitaban y aseguraban los flujos de información acerca de las decisiones de obtención e inversión del capital, cuyos riesgos de inversión serían enfrentados a través de la incorporación de familiares o miembros que eran conocidos y reconocidos en el ámbito económico o como socios en otras compañías, es decir que compartían unos intereses en común y con quiénes se coincidía y sería más fácil la intervención en toma de decisiones, y su aplicación.

Este capítulo cuarto se estructura en tres apartados principales. El primero titulado *Los perfiles financieros de los miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas*, tiene por objetivo seleccionar algunos de los miembros de este órgano consultivo, que sobresalieron, por su presencia y permanencia en éste, en uno o varios cargos, y su continuidad en la cartera accionaria. Con la finalidad de identificar elementos en común y disímiles que influyeron en la conformación de su asociación, la orientación de sus decisiones, así como en las relaciones que establecían a través de esta institución bancaria.

El segundo apartado *Ampliación de la red bancaria* busca analizar sus estrategias y motivos para la participación de algunos de los miembros del Consejo de Administración, en

otros proyectos bancarios, y la ampliación de su red de intereses, y operaciones bancarias más allá de los límites político-administrativos de la ciudad de Zacatecas.

En el tercer apartado *Diversificación empresarial*, se analizará la participación de algunos los miembros sobresalientes del Consejo de Administración antes, durante y después de la creación del Banco de Zacatecas en otras actividades económicas, sobresalientes en el estado durante el período de estudio, con la finalidad de comprender la influencia de la institución bancaria en términos de su participación en otros negocios.

A lo largo de este análisis, se podrá ver de igual forma, la permanencia, movilidad de cargos, y tipos de relaciones establecidas entre sus miembros principales, a partir de la concentración de los miembros de una familia en la cartera accionaria, de la participación como accionistas en el banco y en otras compañías, por más de uno de sus miembros. Además se pretende explicar cómo influían las relaciones sociales (parentesco, de negocios) en la conformación de una empresa bancaria “de tipo moderno” a finales del siglo XIX en la ciudad de Zacatecas. Así como reflexionar sobre las ventajas y limitantes que podía traer la participación de accionistas o miembros de una misma familia en la sociedad anónima, que se creó para formar el Banco de Zacatecas.

Los perfiles financieros de los miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas.

Desde el primer Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, su configuración mostró su preocupación por conseguir el apoyo e inversión de los principales grupos agrícolas, comerciales, mineros y políticos.

Como se mencionó con anterioridad, sólo podían ser miembros del Consejo de Administración, personas relacionadas con el sector agrícola, comercial, minero, político y profesional. Esta condición jurídica definió en cierta medida quiénes podrían o no integrarlo.

El análisis de los principales agentes económicos del Banco de Zacatecas destaca la figura central de Genaro G. García del Banco de Zacatecas pues ocupó el cargo de más alto rango como presidente del Consejo de Administración, pero no como accionista mayoritario, pues sería el segundo en ese orden, con 500 acciones, con un valor de 50, 000 pesos,<sup>1</sup> nacido en

---

<sup>1</sup> AHEZ, F: Notarías, S: Notario Daniel Pérez Lete, Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas, 25 de mayo de 1891, fs. 66v.- 67.

Zacatecas<sup>2</sup>, se desarrolló en actividades agrícolas, al ser copropietario junto con sus hermanos José y Jesús de la hacienda de San Marcos, que se orientaba a la producción de maíz, frijol, cebada, maguey, ganado y frutas<sup>3</sup> ubicada en el municipio de Villa García, del partido de Pinos; así como de la hacienda de Tacoaleche, en la municipalidad de Guadalupe, dedicada a la producción de maíz, frijol, cebada y ganado.<sup>4</sup> La familia García era reconocida al ser descendientes del gobernador Francisco García Salinas. Otros que no aparecían como accionistas directamente del banco, con importantes haciendas, tal es el caso de José León García (primo de los hermanos García), dueño de la hacienda El Refugio, en la municipalidad de Ojocaliente, y Trancoso, en la municipalidad de Guadalupe. Así como Víctor García, dueño de la hacienda de Rancho Grande, en Fresnillo.<sup>5</sup>

La participación de Genaro García en el Banco de Zacatecas fue fundamental y permanente, al ser uno de los principales promotores, concesionarios y socios fundadores y cuya gestión e iniciativa fue primordial e indispensable para la creación de esta entidad bancaria. Como él mismo lo expresaba en el discurso inaugural de dicha institución:

[...] Corto ha sido el tiempo empleado para lograr nuestro objeto, si se atiende al sin número del obstáculo y dificultades que hemos tenido que vencer para el establecimiento de esta empresa enteramente nueva entre nosotros, y bien compensados consideraré los esfuerzos que por mi parte he hecho, si esta **empresa** trae consigo los beneficios que son de esperarse para el Estado de Zacatecas. El **motivo que me impulsó** a iniciar el establecimiento de un Banco en esta ciudad, fue la consideración, de que ciudades de menos importancia comercial se encontraban dotadas de establecimientos de este género tan necesarios, no sólo para el **fomento de la Agricultura, el Comercio y la Industria**, sino también para ofrecer al público un lugar seguro para depositar sus intereses.<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> Genaro García y García Rojas nació en la hacienda de Trancoso en el año de 1844; sus padres fueron José de Jesús García Elías nacido en la hacienda de Agostadero (Villa García) en el año de 1823 y de María Ignacia Rojas Elías nacida en la hacienda de San Nicolás de Quixas el 8 de noviembre de 1824. Sus abuelos paternos: Antonio García Salinas y Loreto Elías de las Piedras. Sus abuelos maternos: José Guadalupe García Roxas y Mariana Elías y de Escobedo. Fue el tercero de siete hijos que fueron Carlota, José de Jesús, quien fue dueño de la hacienda de Bocas; Genaro, Ma. Encarnación, Ma. Loreto que con su herencia construyó la capilla de la Hacienda de Trancoso; Antonio y Luz; en <http://cronicasdezacatecas-pascual.blogspot.mx/2008/08/reunin-estatal-de-cronistas-en-loreto.html>.

<sup>3</sup> R. Southworth, John, *Directorio Oficial de Minas y haciendas de México*, s.p.i, México, 1910, vol. XI, p. 254.

<sup>4</sup> *Idem*.

<sup>5</sup> *Idem*.

<sup>6</sup> HBPMM, *POEZ*, "El Defensor de la Constitución", 12 de Diciembre de 1891, Zacatecas, p. 2-3. (Las negritas son propias)

Luego de la fundación del mismo ocupó el cargo de Presidente propietario del Consejo de Administración (1891). Además de que su papel en otros negocios, mostró su capacidad emprendedora y diversidad de intereses al ser socio de la Compañía de Luz, Presidente de la Sociedad Agrícola e Integrante de la Cámara de Comercio.<sup>7</sup>

Es importante reflexionar sobre el peso e influencia de Genaro García en la toma de decisiones y por ende en la dinámica de las operaciones bancarias, pues aunque en la Cartera accionaria no se presentaba como el accionista principal por número de acciones. El dominio y control en número de acciones por integrantes de familia, en conjunto con sus hermanos (1500 acciones en suma de la familia García) significó una mayor participación de la familia García en el Banco de Zacatecas, al tener en cuenta que tanto Jesús como Antonio cedieron sus derechos y autorizaban la representación de sus derechos y obligaciones en la figura de su hermano:

[...] el Señor Jesús I. García dijo: que poder atender personalmente a todos los negocios se ve en la precisión de constituir a un apoderado general y llevándolo a efecto por la presente escritura otorga: que da y confiere todo su poder general y amplísimo; tan cumplido y bastante cuanto en derecho se requiera y sea necesario al Señor su hermano Genaro García, vecino de la misma Hacienda de Trancoso por el tiempo previo, y condiciones que estime [...]<sup>8</sup>

De igual forma como cedieron sus derechos sus otros hermanos, entre los que destacan Antonio, expresando plena confianza en sus decisiones presentes y futuras, lo que muestra una distinción en la capacidad de desenvolvimiento de Genaro, en los asuntos de esta índole:

[...] En la Hacienda de Trancoso de la Municipalidad de Zacatecas a doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis ante mí el Escribano Público y testigos instrumentales que se mencionarán, comparecieron los señores Don Antonio G. García, y Doña María Loreto García ambos solteros mayores de edad, vecinos de la misma Hacienda a cuyas personas capaces para obligarse doy fe conocer y dijeron que no pudiendo atender personalmente sus negocios, han deliberado constituir un apoderado que los represente y mereciéndoles plenísima confianza el Señor Genaro García, de la misma vecindad por la presente y en la vía y forma que más haya lugar en derecho otorgan: que confieren poder amplio, y bastante cuanto las leyes exijan, el referido Señor García para que en nombre de los otorgantes y representando sus derechos y acciones..... lo autorizan expresamente

---

<sup>7</sup> Flores Zavala, Marco Antonio, *El grupo masón en la política zacatecana 1880-1914*, México, Asociación de Investigaciones Filosóficas "Francisco García Salinas", 2002, p. 123.

<sup>8</sup> AHEZ, Fondo: Notarias, Serie: Periodo Independiente Subserie: Daniel Pérez Lete, Caja: Libro 7, Año: 1892, fs. 31d-32d.

para que acredite dichos bienes en todo o en parte, por el precio y demás condiciones que conforme que estime convenientes... Y a tener por firme y valido cuanto se hiciere en virtud de este mandato se obligan los otorgantes a la responsabilidad civil con sus bienes presentes y futuros en los tiempos presentes [...]<sup>9</sup>

Cabe señalar, que su importancia también se centró en el ámbito político al haber sido elegido como Gobernador Constitucional del estado de Zacatecas (1900-1904). Es importante retomar el planteamiento de Flores Zavala quien señala que hasta entonces García no había tenido presencia importante en la escena política, y desde un principio se fueron agrupando comerciantes y hacendados y que probablemente resultaron un fuerte impulso para el logro de su candidatura.<sup>10</sup>

Si su capacidad y experiencia previa en los negocios, le ayudaron para su desenvolvimiento en los asuntos financieros específicamente. Su participación en el Banco de Zacatecas, y específicamente en el Consejo de Administración, reflejaron su habilidad en los negocios, e influyeron en cierto modo también para su posicionamiento en los puestos dentro y fuera de la institución. Al analizar la temporalidad y el orden cronológico en que los ocupó, se puede pensar que ocupar el puesto de Presidente del Banco de Zacatecas pudo haber incidido en su aceptación y posicionamiento frente a otros candidatos. Es decir su capacidad económica y prestigio social, habilidades en los negocios y relaciones establecidas, influyeron, para posicionarlo como representante de los intereses de un círculo de socios con los que poseía ciertos rasgos en común, y para que obtuviera su apoyo en resultar favorecido por los procesos para elegirlo en primer lugar como presidente del Consejo de Administración dentro del Banco; y fuera de éste como candidato, y posteriormente como gobernante del estado de Zacatecas.

[...] El cambio gubernamental del general Aréchiga por Genaro G. García sustituyó a un grupo de profesionistas, por un grupo de la “sociedad zacatecana” –pasó de una clase política identificada con la masonería a una empresarial-, lo que contribuyó a la instrumentación del proyecto porfirista: disminuir la práctica política para aumentar el ejercicio administrativo.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> AHEZ, Fondo: Notarias, Serie: Periodo Independiente Subserie: Daniel Pérez Lete, Caja: Libro 7, Año: 1892, fs. 31d-32d.

<sup>10</sup> Flores, *El grupo masón...*, *op. cit.*, p. 124.

<sup>11</sup> *Idem.*

Otro aspecto por destacar, son los beneficios que ello trajo para el Banco de Zacatecas, en cuanto a la relación que se refleja se tenía con las autoridades políticas, y de qué manera influyó ésta para la colaboración de ambas partes en el otorgamiento de préstamos, para la inversión y el arranque de otras empresas y proyectos públicos o privados en el estado.

Fig. 3 Árbol genealógico de la familia García García Rojas



Fuente: Flores García, Laura Gema, *La casa y el territorio*, Zacatecas, Texere Editores, 2013, p. 401.

Con base en el anterior esquema mediante un análisis genealógico puede comprenderse las relaciones de parentesco que existían, entre Genaro García con otros accionistas y clientes del Banco de Zacatecas. La relación de Jesús Escobedo Nava, accionista del Banco desde su fundación como con Juan Rincón Gallardo, como miembro de una de las familias más ricas en Aguascalientes, se estableció previamente a la creación del Banco y dicho vínculo, pudo ser aprovechado para el flujo de sus relaciones comerciales y bancarias. Los fuertes vínculos de Genaro García, con comerciantes y hacendados del estado de Aguascalientes puede fundamentarse luego de la apertura de una sucursal del Banco de Zacatecas en esa ciudad, en el otorgamiento de créditos a comerciantes hidrocálidos, funcionarios de gobierno estatal e industriales; y cómo éstos pudieron influir también en la apertura de una sucursal del Banco de Zacatecas, fuera de los límites político administrativos del estado y expandir sus operaciones hasta el estado de Aguascalientes.



Luis Macías ocupó el cargo de primer y segundo vocal del Consejo de Administración (1891-1895) del Banco de Zacatecas, de la misma forma que junto con Genaro García fue uno de los principales concesionarios y socios fundadores quienes promovieron la apertura de dicha institución. Propietario de 150 acciones con un valor de 150 000, ocupando a diferencia de García y Villalpando el décimo lugar en orden descendiente, por valor de capital invertido. Destacó como comerciante a cargo del giro de abarrotes llamado “La Bufa” de primera clase 1885-1900, ubicado en la calle de la Merced Nueva. Como minero miembro de la negociación minera San Rafael y anexos. Miembro de la Convención Zacatecana. Su experiencia como prestamista se vio reflejada al ser dueño de Montepío “La Caja”. Participó como 5º vocal suplente de la Cámara de Comercio y miembro de la Junta de Beneficencia. En el ámbito político se desempeñó como regidor del Ayuntamiento de la capital de Zacatecas (1889-1890) y (1895-1896).

Rafael Villalpando se desempeñó como primer, segundo y tercer vocal del Consejo de Administración (1891-1897) del Banco de Zacatecas. Aunque no ocupó el puesto de relevancia como la presidencia o secretaría del Consejo de Administración. Era el accionista mayoritario del Banco de Zacatecas, con 630 acciones, con un valor de 63, 000 pesos. Dueño de la hacienda La Pimienta ubicada en la municipalidad de Zacatecas. Propietario de la hacienda La Salada en el partido de Fresnillo, orientada a la producción de maíz, frijol, cebada, ganado, tequesquite. También de la hacienda Peña Blanca, en Valparaíso que producía maíz, frijol, cebada, madera, ganado.<sup>12</sup> Aparece en el padrón de giros de 1885 como prestamista de primera clase, con lo cual se observa su experiencia en el financiamiento.<sup>13</sup>

Los Hatchandy, una de las familias prominentes de comerciantes poseían una tienda de abarrotes llamada “La Mexicana” ubicada frente a catedral No 111. Aparecen organizados como socios en nombre colectivo, de una firma mercantil de nombre: “Viudas de Hatchandy y Ferrán”, en el peldaño quinto en orden descendiente con un número de acciones de 300 con un valor de 30, 000 pesos. Como “Viudas de Hatchandy y Ferrán”, era una sociedad colectiva, con la cual se registraba también en el sector comercial como propietario colectivo de una tienda de abarrotes “Viuda de Hatchandy y Ferrán”, ubicado frente a la Caja, “de gran

---

<sup>12</sup> R. Southwoth, *Directorio Oficial...*, *op. cit.*, p. 254.

<sup>13</sup> Fondo: Ayuntamiento, Serie: Tesorería, Subserie: Contribuciones, 4 de abril de 1885, fs. 1- 4

surtido y efectos extranjeros del país por mayor y menor e importaciones directas”.<sup>14</sup> Esta firma en nombre colectivo, y sus integrantes tuvieron experiencia previa en ser suscriptores del Banco Mercantil Mexicano con un número de 50 acciones.<sup>15</sup>

La sociedad mercantil de los Hatchandy estaba conformada por Doña Manuela Agüero de Hatchandy y Doña María C. de Ferrán y cuyo representante legal era Enrique Hatchandy. Dicha asociación aparecía como accionista de la Compañía Guanajuatense Zacatecana (CGZ).<sup>16</sup> El Señor Enrique Hatchandy se desempeñó como gerente de la Casa “Viudas de Hatchandy y Ferrán” y tenía el uso de la firma social, como se puede ver en la cláusula segunda de la escritura con fecha de 15 de junio de 1886, autorizada en la ciudad de Zacatecas por el Escribano Don Florentino Hernández.<sup>17</sup> De la misma, al momento de su fundación Enrique Hatchandy representó a Leandro Sánchez y Jesús Aguilera como socios fundadores y accionistas del Banco de Zacatecas.<sup>18</sup> “Son especiales para todos los negocios que se relacionen con el ‘Banco de Zacatecas’, conteniendo la expresa facultad para que a nombre de los mandantes otorgue y firme el Señor Hatchandy la escritura constitutiva de la sociedad anónima que se va a fundar en esta capital, denominada Banco de Zacatecas”.<sup>19</sup>

El Licenciado Cayetano Arteaga en 1891 ocupó el cargo de vocal del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, de profesión abogado. Como socio de la Compañía Telefónica de Zacatecas.<sup>20</sup> Ocupó por un período largo el cargo de Secretario del Banco de Zacatecas (1892-1907).

Como suplente del presidente del Consejo de Administración estaba Jaime G. Wood y quien en lugar de Genaro García podía tener cabida en importantes decisiones, aunque no era uno de los socios fundadores ni concesionarios; tampoco resultó de los mayores accionistas,

---

<sup>14</sup> *Primer Almanaque Histórico y Artístico y Monumental de la República Mexicana*, México, Nueva York, The Chas, M. Green painting, publicado por Manuel Caballero, p. 91.

<sup>15</sup> Archivo del Banco Nacional de México (en adelante AHBANAMEX), Banco Mercantil Mexicano, copiador de comunicaciones, inició el 6 de abril de 1882, pp. 106-119. en: Ludlow, Leonor, “El Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano: radiografía social de sus primeros accionistas, 1881-1882”, en *Historia Mexicana*, Vol. 39, Núm. 4 (156) (abr-jun), México, El Colegio de México, 1990, p. 1025.

<sup>16</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Daniel Pérez Lete, Libro: 6, Traspaso a Viudas Hatchandy de acción en la Compañía Guanajuatense-Zacatecana por parte de Enrique Pedro y Alfredo Pradere, f. 22v.

<sup>17</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Daniel Pérez Lete, Libro: 6, “Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas”, 25 de mayo de 1891, fs. 65 d.- 68v.

<sup>18</sup> *Idem.*

<sup>19</sup> *Idem.*

<sup>20</sup> AHEZ, Fondo: Notarias, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro 11, Año 1899, “Compañía Telefónica Zacatecana”, fs. 18v-22v.

pues sólo contaba con 40 acciones con un valor total de 4 000 pesos. Era apoderado de la Negociación minera “El Bote”. En 1883 hizo una petición al Ayuntamiento para clavar algunos postes con el objeto de establecer una línea telefónica que ligara a la ciudad de Zacatecas con los puntos de Clérigos, Cinco Señores y mina principal de la Negociación. Quedaron comisionados los Síndicos segundo e Ingeniero Municipal, para informarse con el señor Wood de los puntos por donde debería pasar las líneas telefónicas a fin de que se pusiera en conocimiento de la Asamblea.<sup>21</sup>

Wood fue accionista de la Compañía Minera El Cinabrio, en Pinos Zacatecas, en 1890, con un capital de 11 000 pesos, junto con Juan A. Petit, Enrique Hatchandy, Agustín Catarecha, Leopoldo Viadero, Alonso Lavat, Irineo López, Moisés Perogordo, Joaquín Bueno O. y Mena, José María Téllez Escalante. Aparece como prestamista o deudor en el censo de giros mercantiles e industriales de 1887-1888 con una cantidad de 1, 100 pesos. Por lo que sus conocimientos previos sobre el crédito eran evidentes, así como lo deja ver su participación como uno de los promotores y suscriptores del Banco Mercantil Mexicano en la Ciudad de México, siendo de los socios radicados en Zacatecas, con un mínimo número de acciones registrado (10 acciones).<sup>22</sup>

Leopoldo Viadero, formó parte del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas como suplente del segundo vocal (1891-1895). Sin embargo, no aparece de manera individual en la cartera accionaria de la institución pero si en nombre colectivo como: “Viadero y Compañía”, firma a la cual representaba, con un total de 50 acciones con un valor de 5 000 pesos.<sup>23</sup> Éste aparece como propietario de la Compañía minera La Esmeralda y Anexas Cía. Min. en Chalchihuites, en el partido de Sombrerete así como socio de la Compañía Minera “El Cinabrio” en Pinos, junto con otros accionistas de ésta entidad crediticia como Jaime G.Wood, Enrique Hatchandy, Juan A. Petit. La Compañía aparecía en nombre colectivo como propietaria de “Al paso del Águila” almacén de ropa, tienda de menudeo con dirección en calle de Tacuba y esquina a la plaza del mercado, como M.

---

<sup>21</sup> AHEZ, Ayuntamiento del Zacatecas, Actas de Cabildo, Caja 23, Exp. E05, fs. 14v-15.

<sup>22</sup> Ver capítulo 2 apartado 2.1.1 Primeros ensayos: proyectos bancarios anteriores. Archivo del Banco Nacional de México, Banco Mercantil Mexicano, copiador de comunicaciones, inició el 6 de abril de 1882, pp. 106-119.

<sup>23</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Daniel Pérez Lete, “Acta Constitutiva del Banco de Zacatecas”, 25 de mayo de 1891, fs. 65 d.- 68v.

Viadero<sup>24</sup> Cía. “Tienen constantemente abundante surtido de efectos de ropa de lujo y corriente que reciben directamente de Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos, especialidad en artículos de última moda, tejidos del país, de todas clases. También recibían Catres y Camas de latón que venden a precios más baratos que en México, máquinas y útiles para la agricultura y minería”.<sup>25</sup> También la sociedad aparecía como propietaria de la tabaquería El Fígaro, ubicada en la calle de la Merced Nueva.

Francisco Pérez socio accionista con 100 acciones con un valor total de 10 000 pesos. Se desarrolló como suplente del tercer vocal del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas (1891-1894). Tenía una trayectoria como comerciante, regidor del Ayuntamiento de Zacatecas y segundo vocal de la Cámara de Comercio. Propietario de un cajón de ropa como lo indica el censo de giros mercantiles 1887-1888.<sup>26</sup>

Julián Torres, socio del Banco de Zacatecas con 80 acciones, nació en la ciudad de Zacatecas, quedó huérfano a la edad de 10 años; realizó sus estudios de educación a expensas de su hermano Licenciado Mucio Torres, que fue Secretario y Oficial 1º del Supremo Tribunal. Ejerció posteriormente el notariado. Julián fue miembro de la Sociedad de Geografía y Estadística y miembro de la Academia de Legislación y Jurisprudencia. En 1884, fue nombrado Secretario de Gobierno; en 1886 y 1896; en el período de 1900 a 1902 de 1902 a 1904 y de 1904 a 1908, magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, siendo nombrado en el bienio de 1908 a 1910. Fue presidente del “Club Popular Zacatecano”, uno de los partidos políticos que postulaban a Porfirio Díaz y Ramón Corral para la presidencia y Vicepresidencia de la República. Falleció el 27 de noviembre de 1909 siendo Presidente del

---

<sup>24</sup> Manuel Viadero Armida nació el 24 de diciembre de 1889 en Zacatecas, Zacatecas. Hijo de Leopoldo Viadero Mazón y Rosario Armida García originaria de Monterrey, Nuevo León (1853-1917). Se casó con Guadalupe Inguanzo Escobedo (1906-1961). Su abuelo Manuel Viadero Mazón nació en España en Santander; en <http://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=en&iz=20759&p=manuel&n=viadero+armida> como parte del proyecto académico “Familias novohispanas. Un sistema de redes”, coord. por Javier Sánchez Ruiz y desarrollado desde abril de 2007 en Instituto de Investigaciones Históricas UNAM y desde octubre de 2013 en colaboración con Víctor Gayol (Centro de Estudios Históricos del Colegio de Michoacán). También participó como socio de la CGZ con un capital de 5 000 pesos. La firma en nombre colectivo aparecía entre los suscriptores del Banco Mercantil Mexicano con un número de 100 acciones; en Archivo del Banco Nacional de México, Banco Mercantil Mexicano, copiadador de comunicaciones, inició el 6 de abril de 1882, pp. 106-119. en: Ludlow, Leonor, “El Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano: radiografía social de sus primeros accionistas, 1881-1882”, en *Historia Mexicana*, Vol. 39, Núm. 4 (156) (abr-jun), México, El Colegio de México, 1990, p. 1025.

<sup>25</sup> *Primer Almanaque Histórico y Artístico y Monumental de la República Mexicana*, México, Nueva York, The Chas, M. Green painting, publicado por Manuel Caballero, p. 91.

<sup>26</sup> AHEZ, Ayuntamiento de Zacatecas, Actas de cabildo, Caja 23, exp. 08, fs. 4-9, Del 13 de enero de 1887 al 20 de octubre de 1888.

Supremo Tribunal de Justicia. En su funeral estuvo presente el gobernador del Estado, presidieron su duelo sus sobrinos Flavio y José Macías torres.

Accionista de las Negociaciones Mineras de San Rafael, Vetagrande y San Marcos y Anexas. Julián rentó los altos y bajos de su finca –marcada con el número 37- frente al mercado principal, primero a Gustavo Neubert y luego a Paul Reimers, quienes ocuparon los altos de la propiedad como casa habitación y luego establecieron en los bajos un negocio de mercería, ferretería y cristalería denominado El Globo. Neubert traspasó el establecimiento a Paul Raimers, el 22 de septiembre de 1903, en un precio de \$30, 000, quedó establecido que Neubert podría continuar habitando los altos, sin pago de renta, por término de un año. Reimers obtuvo así la autorización para continuar los negocios del establecimiento, pero bajo la razón de Gustavo Neubert Sucesores.<sup>27</sup>

Es importante señalar el caso de Agustín G. González no aparece como accionista del Banco de Zacatecas pero si como suplente y de quien hasta el momento no se tienen más datos.

Juan Breña, médico de profesión, con 100 acciones con un valor total de 10 000 pesos formó parte del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas como suplente del quinto vocal Lic. Cayetano Arteaga (1891-1894), miembro de la Junta Minera.<sup>28</sup> En el ámbito agrícola era propietario de la hacienda de Guadalupe Garzaron en el municipio de Concepción del Oro del Partido de Mazapil.<sup>29</sup> Domiciliado en la Calle González Ortega #83. Su hija Josefa Breña estaba casada con el empresario Genaro Kimball<sup>30</sup> quien fungió como cajero del mismo banco (1897-1900). Los cargos políticos que desempeñó fueron Diputado propietario al Congreso local por Juchipila, Regidor del Ayuntamiento de Zacatecas, Diputado (1886-1888), Vicepresidente del Club Popular de Zacatecas 1909. Participó con una

---

<sup>27</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Daniel Pérez Lete, 1892 a 1893; AHEZ, Fondo: Notarios, Rafael Ceniceros y Villareal, fs. 111 a 116; AHEZ, Fondo: Notarios, Tranquilino Aguilar, 1898, fs.23-30, Luis D. Hernández, 1903, fs.7

<sup>28</sup> Asociación a través de la cual buscaban el arreglo de las necesidades particulares y de grupo; en Moreno, “Autonomía, alianza...”, *op. cit.*, p. 142. Durante el periodo se puede ver otro tipo de asociaciones por actividad económica pues también existía la Cámara de Comercio, integrada por comerciantes y que buscaba la defensa de sus intereses, así como la Sociedad Agrícola, conformada por hacendados que en conjunto optaban por representar sus intereses y necesidades.

<sup>29</sup> Márquez, *op. cit.*, p. 309.

<sup>30</sup> Socio de la Convención Zacatecana, Director General de rentas en 1911; en: Moreno, “Autonomía, alianza...”, *op. cit.*, p. 220.

experiencia previa en cuestiones monetarias cuando participó como socio de la CGZ con un capital de 5 000 pesos.

Juan Velasco aparece dentro de los consejeros del Banco de Zacatecas, como comisario propietario pero no como accionista. No se ha encontrado información referente a él.

Juan A. Petit, registrado como comerciante, aunque no aparece como accionista del Banco de Zacatecas, si lo hace como primer suplente del comisario, Juan Velasco, en el momento de su fundación. Socio de la Compañía Minera “El Cinabrio” en Pinos hacia 1890, con un capital de 11 000 pesos junto con varios accionistas de la institución bancaria antes referida: Jaime G. Wood y Enrique Hatchandy. Dueño de una casa de comisiones, diputado suplente en 1908, miembro del Club Democracia en 1908, así como de la Cámara de Comercio.<sup>31</sup> Integró la Junta de Beneficencia. Regidor del ayuntamiento de la capital (1880-1881), (1895-1896), (1897-1898), (1900-1901), (1901-1902) y (1902-1903).<sup>32</sup> Junto con Luis G. del Valle, José A. Castañedo, José Vázquez formaron una asociación en 1905 para la apertura de un casino en la capital.<sup>33</sup> Socio también de la Compañía Telefónica Zacatecana hacia 1899. Domiciliado en la calle de San Agustín<sup>34</sup>

Enrique Aubert era propietario de La Ciudad de Londres, tienda de ropa que se situaba en la plaza principal de la ciudad de Zacatecas.

Edmundo Von Gehren propietario de la ferretería y mercería frente al Mercado Principal “La Palma”, que en 1907 cambio de nombre “A la Plama” y sería propiedad de S.y M. Ibargüengoitia.<sup>35</sup>

En el cuadro siguiente se muestra la movilidad de los miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, de acuerdo al mayor o menor número de puestos ocupados a lo largo de la trayectoria de esta entidad bancaria. En el cual puede observarse que el puesto con menos movilidad, es decir, que fue renovado con menor frecuencia: el de presidente ocupado por dos períodos de larga duración por Genaro García así como el de

---

<sup>31</sup> Moreno, “Autonomía, alianza...”, *op. cit.*, p. 226. En 1883 Se asoció con Domingo Velasco y Antonio M. Kimball para establecer una casa de comercio dedicada al ramo de comisione; en Moreno Chávez, p. 139.

<sup>32</sup> Moreno, “Autonomía, alianza...”, *op. cit.*, p. 101.

<sup>33</sup> AHEZ, Fondo: Arturo Romo Gutiérrez, Serie: Folletos, Subserie: Casino de Zacatecas.

<sup>34</sup> AHEZ, Fondo: Notarias, Serie: Período Independiente, Luis: D. Hernández, Libro 11, 24 de octubre de 1899, “Compañía telefónica zacatecana” fs. 18v-22v.

<sup>35</sup> AHMZ, Hemeroteca, Tomo 3, Correo de Zacatecas, Año V., Núm. 256, 12 de mayo de 1907, p. 4.

secretario a cargo de Cayetano Arteaga, casi sin interrupciones hasta el cierre de la institución.

Cuadro 8 Movilidad en los puestos ocupados por los miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas (1891-1916)

Consejero	Presidente	Secretario	1er vocal	2do vocal	3er vocal	Suplente	Comisario
Genaro García	X						
Antonio García	X						
Cayetano Arteaga		X					
Luis Macías			X	X			
Rafael Villalpando			X	X			
Jaime G. Wood					X	P	
Julián Torres	X					1V, S,	
Francisco del Hoyo							
Leopoldo Viadero							
Juan A. Petit						C	
Juan Velasco						C	X
Enrique Aubert				X	X		
Edmundo Von Geheren				X	X		
Enrique Hatchandy					X		
Juan Breña						S	
Francisco Pérez						2V	
Agustín A. González						3V	
Francisco Hinojosa			X			1V	
Flavio Macías			X				

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Protocolos notariales AHEZ (1890-1916); P = presidente, S= Secretario, 1V= Primer Vocal, 2V segundo vocal, 3V tercer vocal, C= Comisario.

Entre las características en común entre los consejeros se pueden enunciar, al estudiar por separado cada una de sus perfiles empresariales, es la experiencia en asuntos comerciales y financieros, como el caso de los Hatchandy al haber participado en la administración y cartera accionaria de la Compañía Guanajuatense-Zacatecana. Radicados en su mayoría en la ciudad de Zacatecas, con negocios establecidos en ésta o en el mismo estado. Pertenecientes a familias más acaudaladas y con prestigio social en el estado, con vínculos familiares y comerciales, establecidos entre ellos, previos a la fundación del Banco de Zacatecas. Presencia importante en distintas actividades económicas, a través de su participación

económica y como socios en compañías de diversos sectores económicos y hasta en el ámbito político.

Cuadro 9 Origen y actividades económicas desempeñadas por algunos miembros del Consejo de Administración (1890-1916)

Consejeros	ORIGEN GEOGRÁFICO		ACTIVIDAD						
	Nacional	Extranjero	Minería	Comercio	Agrícola	Industria	Financiero	Servicios	Político
Genaro Garcia	X			X	X		X	X	X
Luis Macias	X		X	X			X		X
Rafael Villalpando	X			X	X		X		X
Enrique Hatchandy		X		X			X		
Lic. Cayetano Arteaga	X						X		X
Jaime G. Wood		X	X				X		
Leopoldo Viadero	X		X	X			X		
Francisco Pérez	X			X			X		X
Agustín G. González	X						X		
Doctor Juan Breña	X		X		X		X		X
Juan Velasco	X						X		
Juan A. Petit			X	X			X		X
Lic. Julián Torres							X		

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Protocolos notariales AHEZ (1890-1916)

La participación en ascenso y con mayor frecuencia de algunos accionistas y miembros del Consejo de Administración en la escena política, muchos de los cuales eran prestigiados comerciantes de renombre en la ciudad, como lo señala Miriam Moreno tales como: Juan A. Petit. Bernabé G. del Valle, Basilio Moreno, Rafael Villalpando,<sup>36</sup> Juan Breña y Genaro Kimball.

De tal forma, se observa la presencia de algunos accionistas en cargos públicos, puestos estratégicos para establecer relaciones con Ayuntamiento que se traducían en inversiones por parte de sus accionistas en obras públicas, y compañías de servicios.

<sup>36</sup> Moreno, *op. cit.*, pp. 102-103.



En este apartado fueron seleccionados algunos de los miembros destacados por su participación y permanencia dentro del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, la proporción de acciones, su constancia en la cartera accionaria y por ende en la toma de decisiones sobre el funcionamiento y operaciones de esta institución bancaria importantes para definir el rumbo y desenvolvimiento que siguió a través del tiempo.

Desde la fundación del Banco de Zacatecas, la integración de un Consejo de Administración, como órgano de gobierno, estuvo definida por el lugar de nacimiento y /o residencia de los miembros que debía ser en la ciudad capital del estado y por el número de acciones con el que se contaba dentro de la cartera accionaria. A partir de la Ley de Instituciones de Crédito de 1897, se solicitaba que los consejeros, no fueran funcionarios públicos de gobierno. En el Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, estuvo caracterizado por la presencia y permanencia de alrededor de 17 miembros, quienes por más de 15 años (1891-1910) ocuparon y alternaron entre ellos mismos los cargos en éste.

El Banco de Zacatecas estaba administrado por un Consejo de Administración compuesto por cinco miembros principales; Presidente, Secretario y Tres Vocales (propietarios) con sus suplentes cada uno. De manera autónoma e independiente al Consejo, estaban los cargos de comisario e interventor de gobierno, encargados de la vigilancia de las decisiones y operaciones que se tomaban a cargo en dicho órgano. Las facultades del Consejo de Administración serían, la administración de la casa matriz y las sucursales y agencias.

Las sucursales del Banco de Zacatecas, estaban regidas por juntas de vigilancia y gerentes, la de Aguascalientes estuvo integrada para 1894 por Doctor Carlos M. López (vocal propietario), Rafael Arellano Valle (vocal propietario) y Carlos Sagredo (primer vocal suplente) y como gerente J.R.G. Kerland.<sup>37</sup>

Genaro García ocupó el cargo de presidente, desde la fundación del Banco de Zacatecas hasta antes de 1900, cuando dejó el cargo, para ocupar la gubernatura del estado de Zacatecas. A pesar de que su puesto fue relevado, quienes ocuparían el mismo puesto, serían figuras cercanas a Genaro García, con un grado de parentesco, su hermano Antonio García (1900-1903) y Francisco Hinojosa (esposo de su sobrina Soledad Escobedo García). Por lo que se observa una continuidad y permanencia, así como el control sobre este puesto a lo largo de

---

<sup>37</sup> AGN, Fondo: Antiguos Bancos de Emisión, Serie: Banco de Zacatecas, Libro: Actas de Consejo Sucursal de Aguascalientes, Año: 1894, fs. 30.

casi toda la trayectoria de esta institución bancaria. El liderazgo y continuidad que llegó a tener García en la presidencia, pudo deberse tanto a la afinidad y apoyo con los otros miembros del Consejo. La participación y aceptación de su administración, de acuerdo a su permanencia en la presidencia del Banco de Zacatecas, pudieron influir en su posicionamiento y apoyo como candidato para gobernador del estado de Zacatecas por el Partido Católico, así como para su triunfo como gobernador.

La concentración de los mismos miembros del Consejo de Administración, por lo menos de 15 accionistas que para 1910 representaban 7,600 acciones. En donde se leían los informes del Consejo de Administración, sobre el Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, además del informe del Comisario. En la Asamblea General Ordinaria se aprobaban las cuentas y balance del ejercicio de 1909, donde se fijaba como dividendo de 15.22%, el 6% de intereses de capital, \$8 por cada acción; \$18.50 por bono fundador, \$6,112 aplicables al Consejo de Administración que a dicho ejercicio corresponde y acuerda que se destinen al Fondo de reserva \$12,000; el Fondo de previsión \$3,000 y la nueva cuenta de ganancias y pérdidas el saldo de \$8,056. Además de que se llevaron a cabo elecciones del Consejo.<sup>38</sup>

Hacia 1910 se informaba sobre el fallecimiento del Lic. Julián Torres, segundo vocal suplente quien por muchos años prestó importantes servicios al Banco de Zacatecas. De acuerdo con el art. 23 de los estatutos cesaban en turno Genaro García, Antonio García y José León García, así como los vocales suplentes 1º, 2º y 3º, Dr. Francisco Hinojosa y José Luis del Hoyo.<sup>39</sup>

Las decisiones tomadas tanto en el Consejo de Administración, como en la Junta de Vigilancia, influían en la dinámica financiera del banco, que mantuvo desde su fundación hasta 1907 un crecimiento constante, al mantener una tendencia estática. Al igual que el Banco de San Luis Potosí frente al crecimiento permanente del Banco de Guanajuato, que pasó de 500 mil pesos en 1903 a 3 millones de pesos en 1911.<sup>40</sup> Ante la expansión de otros bancos el Banco de Zacatecas, mantuvo un crecimiento gradual, pero no exponencial como otros bancos estatales. La apertura de sucursales en Aguascalientes y Lagos de Moreno, Jalisco, fue resultado de sus estrategias de expansión de capital social y de operaciones,

---

<sup>38</sup> BN, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Memoria de las Instituciones de Crédito 1909*, México, 1910, p. 594.

<sup>39</sup> *Idem*.

<sup>40</sup> Gámez, "Origen y protagonistas...", op. cit., p. 257.

autorizadas por el marco institucional y vigilancia por parte del gobierno a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además de la apertura de agencias en varias municipalidades del estado de Zacatecas.

Hacia 1906 el Presidente, Antonio García, ordenó se diera lectura en la Asamblea general ordinaria de 8 de febrero de 1906, en la cual se proponía la reforma al art. 32 de los estatutos del Banco de Zacatecas:

Art. 32. No pueden funcionar en el Consejo, a un mismo tiempo, los que tengan entre sí sociedad colectiva o comanditaria, ni los que sean parientes de consanguinidad o afinidad en segundo grado. Transitorio Elévase ocurso a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, pidiendo se sirva de dar su aprobación a esta reforma de conformidad con el at. 69 de los Estatutos del Banco.

La aprobación de la reforma al art. 32 de los Estatutos del Banco de Zacatecas acorde a la Ley de 1897, que restringía a parientes y socios en otras compañías formar parte de la cartera accionaria del Banco de Zacatecas; se llevó a cabo el 8 de febrero de 1906 por el Secretario de Hacienda José Ivés Limantour, quién dio a contestación a través del subsecretario R. Núñez, a la solicitud de Antonio García:

Con el escrito de usted fechado el 12 del mes en curso, se recibió en esta Secretaría, copia autorizada de la parte del acta de la Asamblea general de accionistas, celebradas en este Banco el día 8 del corriente, que se refiere al art 32 de los Estatutos de la Institución.

En respuesta manifiesto a Ud. Que esta Secretaría aprueba en principio la reforma que se trata a reserva de darle en aprobación definitiva cuando ese Banco remita a esta propia Secretaria una lista certificada de asistencia a la Asamblea que aprobó la reforma, en la cual lista se hará constar el número de accionistas y los nombres de los accionistas presentes y ausentes.

México, 28 de febrero de 1906- Por orden del Secretario. El Subsecretario R. Núñez- Al Gerente del Banco de Zacatecas.<sup>41</sup>

La comunicación efectiva que existía entre el Banco y la Secretaría de Hacienda y Crédito, se hizo más evidente durante las reformas, de 1897, al obtener el permiso para conceder créditos hipotecarios, así como durante 1906, cuando de acuerdo a los mismos intereses de los accionistas, y miembros del Consejo de Administración, apelaban la legislación bancaria

---

<sup>41</sup> *Idem.*

referente, a la constitución y restricciones para integrar los Consejos de Administración de los bancos de emisión.

Que el Banco de Zacatecas solicitará este permiso para que se le autorizará integrar su Consejo de Administración, por parientes o familiares en segundo grado, así como a socios de otras compañías o empresas, que pudieran constituir de forma paralela la cartera accionaria de la casa matriz zacatecana. Esta petición contradecía en principio de cuenta a la idea moderna de la conformación de sociedades anónimas, donde el motivo principal de asociación y creación de cualquier compañía no sería definido por los vínculos de parentesco, sino por el espíritu de emprender y buscar el beneficio económico en común para varios.

Sin embargo al analizar, la composición social de la cartera accionaria, como del mismo Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, y de su particular funcionamiento, se alejaba a lo dispuesto por la Ley, por lo que las peticiones de modificarla por parte de los consejeros del banco zacatecano, es muestra del nivel de negociación, de relación e influencia recíproca, que se logró establecer entre esta institución con el gobierno federal y a la inversa.

La permanencia y presencia constante de miembros de una misma familia, en la conformación del Banco de Zacatecas, a lo largo de su trayectoria y funcionamiento, contribuyó básicamente a mantener una organización e intereses en común, con pocas dificultades y resistencias, como lo deja ver la aceptación y elección de casi los mismos Consejeros desde la fundación de la casa bancaria hasta su cierre. Aunque los cambios sustantivos tanto en la integración de la cartera accionaria como del propio Consejo se vieron cimbradas y obligadas al cambio y reorganización, de acuerdo a las exigencias de la legislación bancaria que debían ser acatadas y aplicadas por la mayoría de los bancos de emisión. Sin embargo, el Consejo de Administración del Banco y sus decisiones, tenían fuerza relevante, para poder solicitar el cambio o adaptación de los estatutos del Banco de Zacatecas de acuerdo a sus intereses o necesidades.

Aunque la concentración de las relaciones de parentesco dentro del Consejo de Administración, fue una estrategia para aumentar la confianza en el ahorro e inversiones del Banco de Zacatecas, aunque significó también una composición cerrada y excluyente a otros que no pertenecieran a este grupo cerrado de socios. A la larga pudo ser un obstáculo, al pasar por alto restricciones que dictaba el marco institucional y que pudo influir para conceder favores o privilegios a miembros cercanos en la institución.

Cuadro 10 Movilidad de cargos por años de los miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas 1891-1907

Consejero	1891	1895	1897	1902	1903	1904	1906	1907	1910
Genaro G. García	P	P	P					P	P
Antonio García				P	P	1V	P		2V
Cayetano Arteaga	S	S	S	S	S	S	3V	S	
Rafael Villalpando	1V	2V	1V						
Luis Macías	2V	1V							
Enrique Hatchandy	3V								
Juan Velasco	C	3V							
Jaime G. Wood	PS	3V							
Juan Breña	SS								
Leopoldo Viadero	1VS	1VS							
Juan A. Petit	CS	2VS							
Enrique Aubert			2V		3V	3V	2V	3V	
Edmundo Von Gehren			3V	2V	2V	2V	1V		2VS
Julián Torres		PS	SS	3V			1VS		
Francisco Hinojosa			1VS	1V	1V	P			
Flavio Macías								1V	
Francisco del Hoyo		SS							
José L. García									3V
José L. del Hoyo									3VS
Pedro Larrassiette									C
Luis G. Aguilar									CS
Jesús I. García									2CS

P Propietario, S Secretario, 1V Primer Vocal, 2V Segundo Vocal, 3V Tercer Vocal, 1VS Primer Vocal Suplente, 2VS Segundo Vocal Suplente, 3V Tercer Vocal suplente, SS Secretario suplente. Elaboración propia con base en BN, *Memorias de Instituciones de Crédito* (1897-1910) y AHEZ, protocolos notariales (1891-1916).

Los vínculos de parentesco y de negocios resultaban fundamentales para la defensa, cuidado y representación de intereses en el Consejo de Administración, por parte de los demás socios del Banco de Zacatecas. Desde el primer Consejo de Administración, la presencia significativa de Genaro García en la administración y presidencia de dicha institución, mantuvo una continuidad desde 1891 hasta 1899 y un retorno al puesto de 1907 a 1916. Sin embargo, durante el período de ausencia del cargo de presidente de García, fue ocupado por su hermano Antonio García y su sobrino político Francisco Hinojosa, personas cercanas a él

y con cierta influencia. Que García lograra permanecer durante más de 10 años como presidente del Banco de Zacatecas, daba muestra de la significación de su administración y aceptación de parte de la Asamblea General de Accionistas.

De igual forma otros de los miembros que tuvieron mayor continuidad y permanencia por varios años en el Consejo de Administración, lo fueron, Licenciado Cayetano Arteaga, en el cargo de Secretario, Enrique Aubert (comerciante), Edmundo Von Geheren (comerciante), y Rafael Villalpando (minero) y Antonio García.

Hacia 1906 en una Asamblea general ordinaria, Antonio García, presidente del Consejo de Administración, tenía una representación por sí sólo de 792 acciones. Pedro Larrasiette, de 57, pero éste representaba a otros accionistas como los hermanos Escobedo: Concepción (90), Ángela (90) y Julio (164) que en conjunto tenían 344 acciones. También representaba a M.A. viuda de Hatchandy (610), F.A Tiscareño, los hermanos Signoret: León (66), D. Signoret (47), Antonio Signoret (37), y la familia Honnorat: Testamentaria de F.C. Honnorat, Marie Honnorat (10), Mauricio Honnorat (10), León Honnorat (74), en conjunto con un total de 1,575 acciones representadas, además de las de Antonio Guerin<sup>42</sup> (10), María G. de Viadero (120), Víctor Tuemone (70) y Josefina Julien (10).

Agustín Álvarez (32), por sí mismo y en representación de la familia Aguilar: Manuel (2140), Luis G. (60), Mariano (48). Mientras que el Lic. Arteaga (10) representaba a José L. García con (175), Benita Z. de García, esposa de éste (200), Juan Rincón Gallardo (180), Ramón W. Ortega (110), Ángela del Hoyo de Escobedo (105), J. Guadalupe de J. Alva (178), Víctor García (300), Nicolás Cabrera (12), F. Ruíz de Chávez (20), Ismael Romo (10) Luisa L. Wust (16), R. Arellano Valle (50), Agustín Salmerón (20), Leandro Sánchez (90), Eduardo Mireles (50), Federico O. Palmer (50), A. Rojas de Velasco (20), R. Rincón Gallardo (96), Sabina R.V. de Ávila, Paz V. de Cabral, Testamentaria G. B. de Castellanos (60).

Cristóbal Hubert por sí (70), Genaro G. García (600), Jesús G. García (600), Francisco Hinojosa (320), Soledad Escobedo de Hinojosa (180), Enrique Aubert (5), Edmundo Von Gehren (50), Cayetano Arteaga (160), Julián Torres (96), José L. del Hoyo (180), Manuel Pastrana (16), Eulalio Zamora (100), Modesto Escobedo (180), Jesús Soto (24). El Acta y la

---

<sup>42</sup> Propietario de la cantina La Lonja, Callejón de Rosales # 36 y de la Dulcería El Paraíso Terrestre (1903), Esquina Zapateros y Merced Nueva #26; en Marentes Esquivel, Xóchitl, "De los bajos Pirineos a los cajones de ropa y el comercio de lujo. Los franceses en Zacatecas en el siglo XIX", Tesis Doctorado en Historia, México, UAZ, 2016, p. 100.

reunión para la solicitud de la reforma del art. 32. Donde los miembros del Consejo Antonio C. García, presidente y Cayetano Arteaga secretario, lo autorizaron.

Dentro de las prohibiciones y exclusiones administrativas que no cumpliera algún accionista para ser miembro del Consejo de Administración. Una de las restricciones más importantes que se expresaban en los estatutos del Banco de Zacatecas era el artículo 32<sup>43</sup> que reformo los estatutos a partir de las disposiciones de la Ley de 1897 que no permitía el que el Consejo de Administración estuviera integrado por miembros dos o más de una sola familia, o como socios en otras compañías.

No obstante, como pudo verse la presencia de la familia García en los puestos de administración del Banco de Zacatecas, aumentaba al pasar el tiempo, luego de la reforma de 1906, ingresaron al Consejo José L. García (Tercer vocal) y Jesús I. García (Comisario Suplente), al mismo tiempo que Genaro.



Fig. 4 Familia García Rojas. De pie (de izquierda a derecha) Genaro, Jesús y Antonio García y García Rojas. Sentados (de izquierda a derecha): Loreto y Carlota García y García Rojas, Jesús García Elías (padre) y Luz García y García Rojas, Colección Felipe Nieto, en De los Reyes, Aurelio, ¿No queda huella ni

---

<sup>43</sup> Art. 32 *Memoria de Instituciones de Crédito (1897-1899)*, “Estatutos del Banco de Zacatecas”, *op. cit.*, p. 355.

memoria? Semblanza iconográfica de una familia, *UNAM/ Instituto de Investigaciones estéticas, El Colegio de México, 2002*, p. 165.

La ocupación de cargos importantes por alguno de los miembros de la familia García, en el Banco de Zacatecas, reflejaba el peso que tenían en el control del mercado crediticio de manera formal, pero también de modo particular. Como lo muestra su actividad en el otorgamiento de créditos a particulares.<sup>44</sup> Hacia 1903, concedió un préstamo a Antonia Inguanzo viuda de García Rojas por una cantidad de \$6 794.<sup>45</sup>

Por otro lado, luego de la muerte de Luis Macías, como uno de los socios fundadores, en 1901, su hijo Flavio Macías, también formó parte de este órgano administrativo, lo que implicaba velar por los intereses de la familia, de ascendencia francesa, pero que llevaban años radicando en la Ciudad de Zacatecas. Como parte de su testamentaria se contaban una finca en la Merced Nueva, otra en la calle de San Pedro, una bodega en la estación, además de créditos activos de la Casa Mercantil, y que pertenecía a la Compañía “Luis Macías e hijos”. Otro deceso fue el de Julián Torres, cuñado de Luis Macías en 1909, al ocupar el cargo de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

La actividad en las finanzas hizo destacar a Flavio Macías, al igual que a su padre, impulsándolo a formar parte de los socios fundadores de la “Compañía Eléctrica de Zacatecas, S.A.”. Fue diputado propietario en el bienio de 1900-1902 por el Partido de Nieves y en el Ayuntamiento de la ciudad, tomó posesión en septiembre de 1909. Participó como vicepresidente de la Comisión Central del Centenario de la Independencia, presente en la colocación de la primera piedra del Monumento a la Independencia. También fungió como magistrado.

Los cargos de Consejeros propietarios y suplentes tenían una duración aproximadamente de 2 años. El Consejo se podría renovar por 2/5 y 3/5 cada año. Si faltara el Presidente, podría ser sustituido por vocales propietarios del Consejo, según el orden de su elección, y las de éstos por los suplentes en el orden de su nombramiento.<sup>46</sup> Los miembros del Consejo de

---

<sup>44</sup> AHEZ, Fondo: Notarías, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro 18, Año: 1903, “Préstamo hipotecario de Genaro García a favor de Francisco García Rojas”, fs. 139d-140v.

<sup>45</sup> AHEZ, Fondo: Notarías, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Año: 1903, Tomo II, Fecha: 29 de mayo de 1903, fs. 13v-15v

<sup>46</sup> Art. 28. “Estatutos del Banco de Zacatecas”, *Memoria de Instituciones de Crédito (1897-1899)*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tomo II, p. 354.



Administración se reunirían en la oficina principal del Banco cada vez que fuera necesario, y por lo menos una vez a la semana. Los acuerdos se tomaban y eran válidos por el voto, cuando menos tres de las cinco personas que lo componen, teniendo cada persona un voto, sin considerar el número de acciones que tuviera.<sup>47</sup>

Las facultades del Consejo de Administración eran amplias e importantes para la administración del Banco de Zacatecas, en cuanto a su organización y tipo de operaciones. Desde la selección de los empleados del banco, y de todos los asuntos que competían respecto a ellos. Sobre las operaciones bancarias, estar a cargo de la creación y emisión de billetes, de la creación de sucursales para la expansión de sus operaciones, sobre la elaboración de los reglamentos de la casa bancaria matriz, y sucursales. Así como desde fijar el tipo de interés, recargos, comisiones. Estas y otras decisiones relativas al funcionamiento y la forma de aplicación u omisión de la legislación bancaria estaban a cargo del Consejo.

La importancia de participar en el principal órgano administrativo recaía en el poder de decisión y de aplicación de las disposiciones de acuerdos entre sus miembros y empleados. Sobre la autoridad, y libertad de poder emitir sus decisiones, puntos de vista, desacuerdos; es decir incidir de manera directa sobre el funcionamiento y manera de proceder de la institución bancaria en Zacatecas y lograr que se cumplieran a través de la figura del gerente y demás empleados.

Sin embargo, la aplicación de dichas decisiones recaía en la figura del Gerente “es representante general del Banco y el ejecutor de las resoluciones del Consejo, teniendo además las autorizaciones especiales”.<sup>48</sup>

### Ampliación de la red bancaria

El Banco de Zacatecas fue autorizado bajo la reforma de 1897 para ampliar sus operaciones a la ciudad de Aguascalientes mediante la creación y apertura de una sucursal. Entre los motivos que le llevaron a ampliar y expandir la red de negocios y operaciones del Banco de

---

<sup>47</sup> Art. 36 “Estatutos del Banco de Zacatecas”, *Memoria de Instituciones de Crédito (1897-1899)*, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Tomo II, p. 354.

<sup>48</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Período Independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro 16, Tomo II, Año 1902, Número 99, “Poder centrado por el Sr. Gerente del Banco de Zacatecas a favor de los Sres. Stussy y Sucs”, fs. 12d-13

Zacatecas, a través del establecimiento de una casa bancaria dependiente de éste, en otra ciudad capital. Entre las ventajas que se podían contar, la proximidad y cercanía entre ambas ciudades capitales, las fuertes relaciones comerciales prevalecientes como lo demostraba la importante circulación de billetes en el estado hidrocálido, así como un amplio número de préstamos solicitados y de deudores eran originarios del estado de Aguascalientes.<sup>49</sup> La ampliación de la red de intereses, y sobre todo que no existía como tal competencia bancaria, pues hasta entonces no había ningún banco estatal fundado, por lo que el Banco de Zacatecas, además de las sucursales de los bancos con cobertura nacional: Banco Nacional de México y el Banco de Londres, sería otra opción diferente. Aún más significativo al tener en cuenta que se abrió antes que el mismo Banco de Aguascalientes que se fundó, cinco años después hasta 1902.

Por otro lado, no se descarta la influencia que pudieron tener los fuertes lazos familiares existentes entre los principales accionistas del Banco de Zacatecas, familia García Rojas con una de las familias más acaudaladas y prestigiadas, los Rincón Gallardo a través del matrimonio de Carlota García García Rojas con Juan Bautista Rincón Gallardo.



---

<sup>49</sup> Pedro Cosme, Reyes M. Durón y el propio Ayuntamiento del estado de Aguascalientes habían figurado como solicitantes de préstamos en la casa matriz de Zacatecas.

Fig. 5 Juan Bautista Rincón y Gallardo “A nuestros muy queridos hermanos Genaro García y su esposa. Encarnación García Rojas, Trancoso, diciembre 9 de 1898, Juan Rincón, Carlota de Rincón, Rúbricas, Col. Isabel Reyes Velasco; en De los Reyes Aurelio ¿No queda huella ni memoria?..., op. cit., p. 158.

Fig. 6 Carlota García y García Rojas. Col. Felipe Nieto García Rojas; en: De los Reyes, Aurelio, ¿No queda huella ni memoria?..., op. cit., p. 158.

Hacia 1906 aparecían Juan Rincón Gallardo (160 acciones) y R. Rincón Gallardo (96) como accionistas del Banco de Zacatecas, en la casa matriz. Se desconoce si la familia Rincón Gallardo tuvo participación directa en la apertura y composición de la cartera de la sucursal en la ciudad de Aguascalientes. Para 1901 la Junta de Vigilancia de la sucursal de Aguascalientes del Banco de Zacatecas, estaba integrada por Carlos M. López, Rafael Arellano Valle y Felipe Ruíz de Chávez. En tanto que el gerente era Genaro E. Kimball.<sup>50</sup> También fue gerente de dicha sucursal German Dectjen, quien se había desempeñado también como empleado de la casa matriz. La Junta de Vigilancia, se reunía en el salón de sesiones de las oficinas bancarias de la ciudad hidrocálida.

En los libros de actas de la Sucursal de Aguascalientes se registraban préstamos (cantidades, deudores), plazos, tasas de interés. Al igual que procesos judiciales girados contra los deudores morosos.

La petición para la expansión de las operaciones del Banco de Zacatecas hacia la vecina ciudad, ubicada al sureste, fue autorizada en el marco de la expedición de la primera Ley General de Instituciones de Crédito en 1897.

Banco de Zacatecas. Refiriéndonos a la adjunta circular, tenemos el honor de participar a esa Secretaría de su digno cargo, que con fecha 1º del entrante Septiembre quedará inaugurada una sucursal de este Banco en la ciudad de Aguascalientes, la que al mismo tiempo nos es grato ofrecer a las órdenes de Usted para todo aquello que la creyere de utilidad. Protestamos a Usted, las seguridades de nuestra distinción y particular respeto. Zacatecas, Agosto, 30 de 1897. Banco de Zacatecas. H. Meyer, Gerente- Al Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público, México.

---

<sup>50</sup> AGN, Fondos: Antiguos Bancos de Emisión, Caja: 1716, Libro2835, Años: 1897-1903, Serie: Banco de Zacatecas, Subserie: Actas.

La casa bancaria anexa al Banco de Zacatecas en Aguascalientes, se vio como una opción viable, y fue autorizada como una de las concesiones con la aplicación de la Ley Bancaria de 1897. De igual manera se solicitaba que “el capital girado por la sucursal del banco, sin importar su monto, lo mismo que sus acciones, billetes y dividendos, bonos y bienes inmuebles, se declararán exentos de pago ordinarias y extraordinarias que se decretaran para el estado o municipios”.<sup>51</sup>

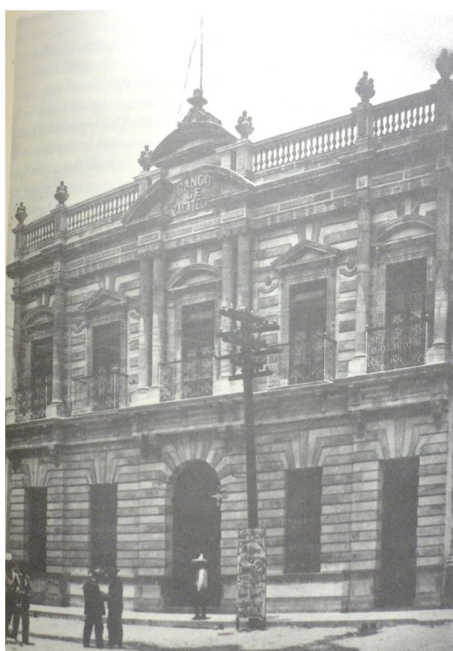


Fig. 7 Sucursal del Banco de Zacatecas, ciudad de Aguascalientes ubicado en la calle Juárez esquina con calle Madero, 1900, Archivo Municipal de Aguascalientes, en Gómez Serrano, Jesús, Haciendas y ranchos de Aguascalientes, p.153

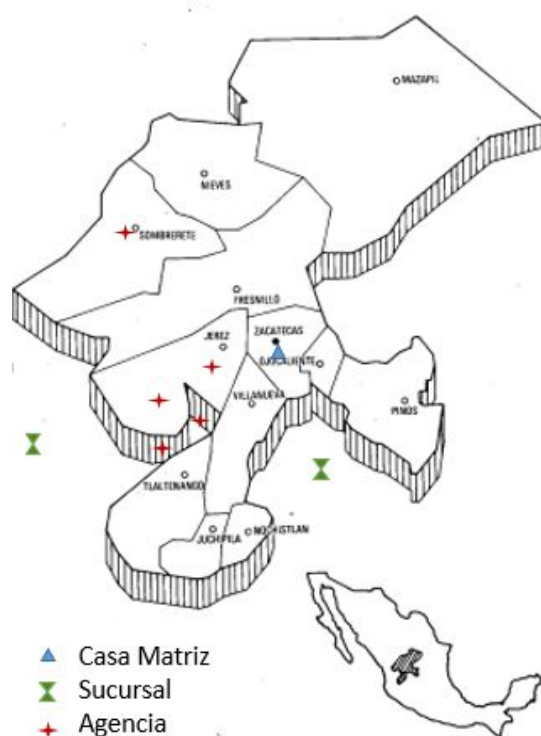
Hacia 1914 la Junta de Vigilancia de la sucursal del Banco de Zacatecas en Aguascalientes estaba presidida por Carlos M. López, y cuyo gerente era para entonces Luis P. Ibargüengoitia, quien había ocupado el mismo cargo en la Sucursal de Lagos de Moreno, Jalisco hacia 1904. Mientras que como Cajero se presentaba Camilo Chávez Guinchard.<sup>52</sup>

<sup>51</sup> Gómez Serrano, Jesús, “Banca y Crédito en Aguascalientes (1867-1911)”, en: Olveda, Jaime, *Los bancos noroccidentales de México*, México, INAH, 2001, p. 146.

<sup>52</sup> AGN, Fondo: Antiguos Bancos de Emisión, Caja 2110, Libro 3640, Año: 1914-1916, Serie: Banco de Zacatecas, Subserie: Actas sucursal de Aguascalientes.

Por su parte, más tarde, hacia el 1 de julio de 1902, también logró abrirse otra sucursal del Banco de Zacatecas, en la ciudad de Lagos de Moreno Jalisco, en el que la gerencia de la misma estaría a cargo de Luis P. Ibargüengoitia, poder que le fue conferido por German Dectjen, como gerente del Banco de Zacatecas, sucursal matriz, y como representante del Consejo de Administración de éste.<sup>53</sup>

Mapa 2 Ubicación de casa matriz, sucursales, y agencias del Banco de Zacatecas



Fuente: Elaboración propia con base en González Esparza, Víctor Manuel, “Una hacienda zacatecana durante el Porfiriato”, en *Secuencia*, México, Instituto Mora, 5 de mayo-agosto, p. 35.

<sup>53</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Período Independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro 16, Tomo II, Año 1902, Número 96, 16 de junio, “Poder conferido por el gerente del Banco de Zacatecas en favor de D. Luis P. Ibargüengoitia gerente del citado en Lagos”, fs. 5d-8d.

De acuerdo con Jaime Olveda, El Banco de Zacatecas, contaba con sucursales en Lagos y Mascota (sobre éste último establecimiento no se ha encontrado información al respecto) y con una agencia en Encarnación de Díaz.<sup>54</sup>

Con la información registrada en los libros de administración del Banco de Zacatecas, en Lagos de Moreno, Jalisco, los motivos de apertura de una sucursal de este banco hacia 1902 con la diversidad de opciones bancarias, que representaban una competencia, se debe destacar si existía un interés comercial y relación del grupo de franceses radicados en Jalisco y que fueron los que abrieron el Banco en ese estado, con los que radicaban en Zacatecas, y que participaron en la creación de la casa matriz en la ciudad de Zacatecas.

Mapa 3 Sucursales y agencias del Banco de Zacatecas en el estado de Jalisco



<sup>54</sup> Olveda, Jaime, "El Banco de Jalisco" en: Olveda, Jaime, *Los bancos noroccidentales de México*, México, INAH, 2001, p. 64.

Fuente: Bancos y sucursales en Jalisco, en : Olveda, "El Banco de Jalisco", en *op. cit.* p. 65.

Dicho poder otorgado por el Consejo de Administración a través de un gerente para dicha sucursal, le facultaba a Luis P. Ibargüengoitia, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio al interior de la Alameda, para que representara y defendiera en lo judicial y administrativo a la sucursal del Banco de Zacatecas en el estado de Jalisco. También para administrar, arrendar los bienes raíces para el establecimiento de dicha sucursal, además de celebrar contratos de préstamos sujetándose a lo que determinara el Consejo y la Junta de Vigilancia, para el traspaso, diligencias, cobro y pago de deudas, "sean en metálico, frutos, géneros y efectos procedentes de la deuda pública o de cualquier contrato que se haya celebrado o se celebre con la Nación, Estados, Municipio, Corporaciones o particulares, dando recibos, y cartas de pago, finiquitos y cancelaciones y demás registros".<sup>55</sup> El Consejo podría ampliar o restringir las facultades de éste.

Hacia 1903 se expidió un protesto por falta de pago por la cantidad de \$2,281 "en moneda de plata del cuño mexicano, con total exclusión de moneda de cobre, níquel o de cualquier otra especie y de toda clase de papel moneda aunque por ley sea forzosa su admisión"<sup>56</sup> contra Daniel Cardona, Propietario de una Casa de Comercio y la Panadería "La Esperanza" expedido en Lagos de Moreno, Jalisco, por orden de los Señores Madero y Rincón Gallardo a través del gerente del Banco de Zacatecas, German Dectjen, comerciante, casado, domiciliado en la calle de la Caja número 3, en la casa matriz de dicha institución, con la facultad y poder otorgado por el Consejo de Administración del mismo.

### Diversificación empresarial

En este apartado se analizarán las relaciones entre los miembros del Consejo de Administración que lo integraron hasta 1910 con la finalidad de examinar su trayectoria empresarial, en cuanto a la integración de las carteras accionarias de compañías en distintas

---

<sup>55</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Período Independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro 16, Tomo II, Año 1902, Número 96, 16 de junio, "Poder conferido por el gerente del Banco de Zacatecas en favor de D. Luis P. Ibargüengoitia gerente del citado en Lagos", fs. 5d-8d.

<sup>56</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Período Independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro 18, Año: 1903 "Protesto contra Daniel Cardona", fs. 80d-80v.

actividades económicas, en tres momentos, fundamentales, antes (etapa prebancaria) y después (etapa de diversificación) de la integración del Banco de Zacatecas.

A lo largo del estudio se irá dando cuenta de las principales estrategias relacionales, para mantener el control financiero y lograr la diversificación de sus actividades e inversiones.

Este apartado se divide en tres subapartados que mostrarán las compañías en que convergieron las inversiones de los Consejeros del Banco de Zacatecas y que fue una muestra de su diversificación empresarial: Compañía Eléctrica Zacatecana; Compañía Telefónica Zacatecana, Compañía Industrial Tortillera Zacatecana.

Tabla 18 Participación de Consejeros en empresas (1880-1910)

CONSEJERO	ORIGEN	PREBANCARIO	BANCA	DIVERSIFICACIÓN
Genaro G. García	Zacatecas	(Ag) Hacienda de Tacoaleche, Minería.	(F) Banco de Zacatecas, Presidente,	
		(Ag) Sociedad Agrícola		
Antonio García	Zacatecas	(Ag) Hacienda de Tacoaleche, Minería	(F) Banco de Zacatecas	(I) Compañía Tortilladora Zacatecana
Cayetano Arteaga	Zacatecas		Secretario del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas	(S) Accionista de la Compañía Telefónica Zacatecana
Rafael Villalpando	Zacatecas	(Ag) Hacienda La Pimienta (Zacatecas)		
		(Ag) Hacienda La Salada (Fresnillo)		
		(Ag) Hacienda Peña Blanca, (Valparaíso)		
		(F) Prestamista de primera clase		
Luis Macías	Francés	(C) Almacén de abarrotes, nacionales y extranjeros "La Bufa"		(I) Compañía Tortilladora Zacatecana, S.A (1903)



Enrique Hatchandy	Zacatecano de ascendencia francesa	(F) Compañía Guanajuatense-Zacatecana (1879)	Banco Mercantil Mexicano como "Viudas de Hatchandy y Ferrán" (50 acciones), Banco de Zacatecas	(C) La Mexicana (tienda de abarrotes)
		(M) Compañía Restauradora del Mineral de Asientos (1890)		
Juan Velasco	Zacatecas	(M) Compañía Restauradora del Mineral de Asientos (1890)		
Jaime G. Wood	Inglés	(M) Compañía Minera El Cinabrio (1890)	Banco Mercantil Mexicano (10 acciones)	
		(M) Negociación Minera "El Bote" (1883)		
		(F) Prestamista de primera clase 1887-1889		
Juan Breña	Zacatecas	(F) Compañía Guanajuatense-Mexicana (1878)		(P) Vicepresidente del Club Popular de Zacatecas (1909)
		(M) Miembro de la Junta Minera		
Leopoldo Viadero		(F) Compañía Guanajuatense Zacatecana (5,000) pesos		

	Zacatecas (ascendencia española)	(C) Almacén de ropa "Al paso del Águila"		
		(M) Compañía Minera "La Esmeralda y Anexas y Cía, en Chalchihuites, Sombrerete		
Juan A. Petit	Francés	(F) Accionista de la Compañía Guanajuatense- Zacatecana (1876) con capital de \$8,000	Suplente de Comisario	
		(C) Tesorero Cámara de Comercio (1884)		(M) Negociación Minera de Altagracia de las Mercedes, S.A. (1892)
		Sociedad Minera Zacatecana (1884)		(M) La Purísima de los Compadres (1892)
				(S) Compañía Eléctrica de Zacatecas (1905)
				(S) Casino de Zacatecas (1905)
Enrique Aubert	Francés	(C) Aparece como propietario de una mercería en el censo de giros mercantiles e industriales de 1887 a 1888		(C) La Ciudad de Londres (1903-1909)

		(M) Denuncio de la Mina Santa Rosa (1890)		
Edmundo Von Gehren	Alemán	(C) Mercería y ferretería "A la Plama"		(M) Compañía Beneficiadora del Refugio y Anexas (1894)
				Compañía Minera Gran Cuadra Prodigio y Anexas, S.A. (1903)
				Negociación Minera Corpus Christi (1903)
				(M) Asociación de Mineros y Metalúrgicos (1909)
Julián Torres	Zacatecas	(P) Secretario de Gobierno (1886-1896)		(M) Negociación Minera de San Rafael, Vetagrande y San Marco y Anexas
		(P) Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia (1900-1902)		
Francisco Hinojosa	Zacatecas			

Flavio Macías	Zacatecas			(S) Compañía Eléctrica de Zacatecas, S.A.
				Diputado (1900-1902)
				Vicepresidente de la Comisión Central del Centenario de la Independencia (1910)
				Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Francisco del Hoyo	Zacatecas			
José L. García	Zacatecas	(Ag) Hacienda de Trancoso		
Jesús I. García	Zacatecas	(Ag) Hacienda de Tacoaleche		

Elaboración propia con base en: AHEZ, Protocolos Notariales (1901-1909) (Ag) Agrícola-ganadera, (M) Minería, (C) Comercio, (I) Industria, (S) Servicios, (F) Financiero, (P) Política

Con base en la tabla anterior puede observarse que anterior a la integración y funcionamiento del Banco de Zacatecas, la diversificación empresarial de los miembros del Consejo de Administración se expandió a las actividades industriales y de servicios. Además de que se afianzó y consolidó la red de relaciones entre sus miembros, pues dicha red se amplió y les permitió la creación de nuevas sociedades de tipo anónimas en la minería, industria, Compañía Industrial Tortillera Zacatecana y en el ámbito de los Servicios, Compañía Telefónica, Compañía Eléctrica.

#### Compañía Eléctrica de Zacatecas

A partir de 1890, el gobierno municipal inició pláticas con empresas particulares para suministrar energía eléctrica a más sitios de la urbe. El primer contrato proponía implementar 100 focos para alumbrar la localidad todas las noches. Al término del acuerdo, maquinaria y

materiales empleados en el alumbrado público pasarían a ser propiedad del municipio. Rafael García, ganador de la concesión ofreció el servicio. Su compañía podía establecer contratos con particulares para la introducción del alumbrado en sus casas o comercios. En marzo de 1891 a petición de García, se reformuló el contrato elevando el período a veinte años, publicándose en la prensa de la capital.<sup>57</sup> Para 1904, sólo una compañía lograba mantenerse, la de “Alumbrado Eléctrico de Zacatecas”, encabezada por su aún gerente Rafael García, prestando servicio en la vía pública, teatros y establecimientos particulares, entre los que se contaban ya comercios y algunas viviendas.<sup>58</sup>

En 1905 se constituiría otra empresa con domicilio en la ciudad, que pretendía “proporcionar al comercio, a los particulares, o a quien lo solicite, luz y fuerza eléctrica, en la mayor escala posible”. Llevaría el nombre de Compañía Eléctrica de Zacatecas, S.A, iniciando actividades el 15 de septiembre de ese año. El accionista mayoritario era Antonio G. García, accionista mayoritario. Formaban parte como socios, los señores Juan A. Petit, Enrique Aubert, Mariano Tello, Edmundo Von Gehren, Flavio Macías, José Luis Del Hoyo, Ángel F. Valle, José María Viadero, Manuel Serna, y el Banco de Zacatecas.<sup>59</sup>

En junio de 1906, el Gobierno del Estado, firmó un convenio con los representantes de esta compañía, Antonio G. García y Ricardo Arteaga. El contrato señalaba que se colocarían lámparas en la Alameda, sobre elegantes candelabros. Habría también lámparas en el jardín, entre otros sitios importantes de la ciudad. El Teatro Calderón, también localizado en la arteria, contaría con alumbrado gratuito hasta cuatro veces al año. La compañía se comprometía a terminar la instalación y comenzar a ofrecer el servicio al término de 10 meses, contados a partir de esa fecha.<sup>60</sup>

El 8 de septiembre de 1906, el Gobierno del Estado, en uso de sus facultades, celebró un contrato con la Compañía Eléctrica de Zacatecas S.A., un contrato por término de 20 años, para establecer y servir el alumbrado público de la ciudad de Zacatecas y del Teatro Calderón, por la cantidad de \$30,000.00 anuales, quedando exenta dicha compañía durante

---

<sup>57</sup> HBPM, *El Defensor de la Constitución*, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas. Tomo XV, Núm. 25, 28 de marzo de 1891, p. 1.

<sup>58</sup> Delgado Mora, Dulce Karina, “El alumbrado eléctrico en la ciudad de Zacatecas, 1877-1910, Instalación y financiamiento”. Trabajo Licenciatura en Historia, UAZ, 2003, p. 30.

<sup>59</sup> AHEZ, Fondo: Ayuntamiento de Zacatecas; Serie Notarios, Luis D. Hernández, 1905, fs. 33-36.

<sup>60</sup> Delgado, “El alumbrado eléctrico.....”, p. 41.

la vigencia del contrato, de toda clase de contribuciones ordinarias y extraordinarias, impuestas o que en lo sucesivo se decretaran por el estado.<sup>61</sup>

En 1910, se realizaron obras nuevas, como el cableado subterráneo en la Plaza Villarreal. Para entonces, el servicio se había extendido a 12 cuarteles recordando inicialmente, sólo se iluminarían los sitios principales ubicados en el centro.<sup>62</sup> En este mismo año, la red “se amplió” cerca de edificios importantes, ubicados sobre la avenida principal: Jardín Hidalgo, Catedral, Mercado Principal, Banco de Zacatecas, Portal de Rosales y Teatro Calderón. Otros lugares de la calle donde se mejoró el alumbrado fueron: frente al callejón de la Bordadora, rinconada de la Merced Nueva y rinconada de Catedral, confirmando que la avenida principal recibió gran atención en el rubro de instalación y mejora de nuevas infraestructuras como el alumbrado.<sup>63</sup> De acuerdo con Ramos Dávila, la luz eléctrica satisfizo una necesidad social, contribuyendo a la mayor seguridad y bienestar de los habitantes.<sup>64</sup> Lo anterior muestra la importancia en la conformación de nuevas compañías de servicios.

#### Compañía Telefónica Zacatecana

La llegada del servicio telefónico a la ciudad de Zacatecas, se registró hacia 1882 con la fundación de la Compañía Telefónica Central de México, teniendo como vicepresidente a J.L. Wiley, a quien se le concedió el permiso como sucursal de la Compañía Telefónica Mexicana, para el establecimiento de líneas telefónicas en el país. Wiley solicitó permiso al jefe político para instalar “el sistema telefónico de oficina Central y conmutador secreto en esta ciudad”, además de facultarlo para poner en calles y plazas, los postes necesarios para colocar alambres que harían posible el servicio. El permiso fue concedido por la Asamblea Municipal el 12 de octubre de 1882.<sup>65</sup>

Fue en 1894 cuando se fundó la “Compañía Telefónica Mexicana, Sucursal de Zacatecas”, la cual tenía funcionando alrededor de 42 aparatos.

---

<sup>61</sup> Pankhurst, *Memoria administrativa*, op. cit., p. 38.

<sup>62</sup> *Ibidem.*, pp. 33-38.

<sup>63</sup> Gaytán, “La vivienda de la élite, op. cit., p. 70-71.

<sup>64</sup> Dávila, Ramos, *Zacatecas: síntesis histórica*, México, Centro de Investigaciones Históricas, 1995, p. 268.

<sup>65</sup> AHEZ, Fondo: Ayuntamiento de Zacatecas, Serie: Estadísticas, Caja 1, Fecha: 5 de septiembre de 1882, f. 3.

Entre sus clientes se encontraban miembros del Banco de Zacatecas, como los hermanos García, Luis Macías, Juan A. Petit, casa de comisiones, Benjamín Gómez Gordo, casa de comisiones; Viudas de Hatchandy y Ferrán, tienda de abarrotes; Joaquín Ibargüengoitia; Joaquín y Manuel Ibargüengoitia, almacén de comisiones, Jesús Escobedo Nava.<sup>66</sup>

Mientras tanto para el año de 1899 comparecieron el Doctor Francisco Hinojosa, el Lic. Cayetano Arteaga, Ildefonso B. Armida, Jesús Olmos, Juan A. Petit. Manuel Medina, Doctor Guillermo López de Lara,<sup>67</sup> Luis Canales, Nazario Espinoza, Luis Macías, Jesús Aréchiga, Licenciado Julián Torres, Benjamín Gómez Gordo, Licenciado Juan Ruiseco, Ignacio Castro, Víctor Etchart, Licenciado Rodolfo F. Villalpando, Rafael Sescosse, Higinio Escobedo, Ricardo Arteaga, Ernesto Dussaussey, José León García, Severiano Romo para integrar la Compañía Telefónica Zacatecana, Sociedad Anónima.

Para el año de 1892, Juan A. Petit como presidente, Doctor Francisco Hinojosa, primer vocal y Lic. Cayetano Arteaga como tercer vocal, presentaron una iniciativa para aumentar su capital social, que para entonces ascendía a \$5,550 pesos, dividido en 101 acciones, con valor de 50 pesos cada una, de las cuales 10 son liberadas y 101 acciones exhibidas que fueron íntegramente suscritas y pagadas, solicitando que dicho capital podría aumentarse por acuerdo de la Asamblea General la que determinaría la forma de cubrir el nuevo capital, que podría aumentar hasta la cantidad de \$30,000 pesos, capital en efectivo exhibido, estando pagadas y suscritas hasta la fecha 320 acciones y además 32 liberadas que pertenecen al señor Manuel M. Medina<sup>68</sup>, que hacen la suma de 352 acciones, por lo que faltaban. Reunidos en la casa del Juan A. Petit. Él mismo manifestó la conveniencia que había en aumentar el capital social a \$30,000 pesos para dar mayor ensanche a los negocios.<sup>69</sup>

---

<sup>66</sup> AHEZ, Fondo: Ayuntamiento de Zacatecas, Serie: Padrones y censos, Caja: 1, Lista de suscriptores de la Compañía Telefónica Mexicana, Sucursal Zacatecas.

<sup>67</sup> Médico de profesión. Domiciliado en la calle de Tres Cruces, número 22.

<sup>68</sup> Telegrafista, casado, mayor de edad, vecino de Zacatecas, con habitación en la calle de los Gallos número 45. AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro: 18, Año: 1893, "Solicitud para el aumento de capital de la Compañía Telefónica Zacatecana", fs 87v-90v.

<sup>69</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro: 18, Año: 1903, "Solicitud para el aumento de capital de la Compañía Telefónica Zacatecana", fs 87v-90v.

Compañía Industrial Tortilladora Zacatecana, S.A.

El 4 de junio de 1903, ante el Notario Luis D. Hernández se reunieron Juan A. Petit, José María Viadero, Manuel Gómez Serna, Luis G. del Valle, Mariano Tello, Edmundo Von Gehren, Flavio Macías Torres, Enrique Aubert, Ildefonso B. Armida, Inocencio Saucedo, Antonio R. Esparza, Bernabé G. del Valle, Refugio Castañeda de Méndez, Nicolás Rivera, Cristóbal Hubert, Rafael Noriega, Luis G. Córdova, Antonio G. García, Atanasio Durán Armas, Luis Macías e hijos, Benjamín Gómez Gordo para constituir una sociedad anónima denominada “Compañía Industrial Tortilladora Zacatecana, S.A.”<sup>70</sup>

La sociedad se estableció en la ciudad de Zacatecas, cuyo objeto sería la elaboración de tortillas de maíz y de cualquier otra pasta alimenticia en la mayor escala posible. La duración de la compañía sería de 25 años. El capital social inicial sería de \$50,000 pesos dividido en 1 000 acciones al portador de a \$50 pesos cada una, estando íntegramente suscrito con el art. 150 del Código de Comercio. Los socios que la integraban, se consideraban como socios fundadores, para quienes se reservaba el 30% de las utilidades liquidas después de deducido el 6%. Por lo que para acreditar el derecho de los socios fundadores, se expedirían 600 títulos que se denominaron “Bonos fundadores” y se distribuirían a los accionistas de esta clase a razón de su bono por cada 10 acciones<sup>71</sup> en las que se dividía el capital social que se integraba de la siguiente forma:

Tabla 19 Cartera accionaria de la Compañía Industrial Tortilladora Zacatecana

<b>Nombres</b>	<b>Acciones</b>	<b>Bonos Fundadores</b>
Juan A. Petit,	200	20
José María Viadero	40	4
Manuel Gómez y Serna	20	2
Mariano Tello	10	1
Antonio G. García	190	19
Luis G. Córdova	10	1

<sup>70</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro: 19 Tomo II, Año: 1903, “Compañía Industrial Tortilladora”, fecha: 4 junio de 1903, fs. 17d-20v.

<sup>71</sup> *Idem.*



Cristóbal Hubert	20	2
Luis Macías e hijos	40	4
Bernabé G. del Valle	20	2
Luis G. del Valle	20	2
Ildefonso B. Armida	40	4
Inocencio Saucedo	40	4
Atanasio Durán	30	3
Antonio D. Esparza	60	6
Enrique Aubert	40	4
Refugio Castañeda viuda de Méndez	20	2
Benjamín Gómez Gordo	140	14
Edmundo Von Gehren	50	5
<b>Suma 1 000 acciones y 100 bonos fundadores</b>	<b>1 000</b>	<b>100</b>

Fuente: AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro: 19 Tomo II, Año: 1903, "Compañía Industrial Tortilladora", fecha: 4 junio de 1903, fs. 17d-20v.

Se estipulaba que el capital social podría aumentarse por acuerdo de la Asamblea General citada al efecto por el voto de las 2/3 partes de las acciones.

En esta sociedad industrial, organizada en forma de sociedad anónima, se estipulaban de común acuerdo las facultades del Consejo de Administración:

- I. Ejercer franca, libre y general administración judicial o extrajudicial en todos los negocios de la Compañía con facultad especial para entablar y contestar demandas y rendir pruebas: articular y absorber posiciones, recurrar con o sin causa, según toda clase de juicios civiles y criminales ante los Tribunales de los Estados o de la Federación, bien como actores o tercera opositora, pedir amparo por violación de garantías y hacer cuantas gestiones haría un mandatario, con facultad de poder conferir poderes generales.
  - II. Terminar por transacción o por arbitrios las cuestiones litigiosas de la sociedad
  - III. Manejar los fondos de la sociedad
  - IV. Llevar a término todos los contratos que se puedan establecer

- V. Nombrar y remover Gerente, Tesorero y Secretario, pudiendo desempeñarse estos dos últimos cargos por una sola persona.<sup>72</sup>

De la misma forma, la Asamblea General se compondría por los demás accionistas. La vigilancia de la sociedad estaría a cargo de un comisario propietario y de un suplente, que serán electos por la Asamblea y durarán dos años en su cargo. El fondo de reserva se formaría, separando anualmente el 10% de las utilidades líquidas hasta que alcanzaran la mitad del capital social.

Los productos de la sociedad, después de deducidos todos los gastos de administración y el 6% aplicable al capital exhibido por los accionistas, por interés, formarían las utilidades líquidas de la sociedad y se aplicarían en la forma siguiente:

- I. 10% al fondo de reserva
- II. 30% a bonos fundadores
- III. 10% a los miembros del Consejo de Administración y suplentes
- IV. 55% restante a las acciones que constituyen el capital efectivo

Por último se aclaraba que la disolución de la sociedad se daría por liquidada bajo las situaciones y condiciones que el Consejo de Administración determinara. El primer Consejo de Administración estuvo formado por: Primer vocal, presidente, Juan A. Petit; Segundo Vocal Antonio G. García, Tercer vocal Luis G. Córdova. Suplente Primer Vocal, Edmundo Von Gehren, Suplente Segundo Don José Ma. Viadero, y Tercero Flavio Macías.

---

<sup>72</sup> AHEZ, Fondo: Notarios, Serie: Período independiente, Subserie: Luis D. Hernández, Libro: 19 Tomo II, Año: 1903, “Compañía Industrial Tortilladora”, fecha: 4 junio de 1903, fs. 17d-20v.

Tabla 20 Red familiar (1) y empresarial (2) entre consejeros del Banco de Zacatecas (1891-1910)

Genaro García																			
Luis Macías																			
Rafael Villalpando																			
Enrique Hatchandy		2																	
Lic. Cayetano Arteaga																			
Jaime G. Wood				2															
Leopoldo Viadero				2		2													
Antonio G. García	1	2																	
Edmundo Von Gehren		2							2										
Doctor Juan Breña																			
Enrique Aubert									2	2									
Juan A. Petit						2	2			2									
Lic. Julián Torres								2											
Francisco Hinojosa	1					2							2						
Flavio Macías		1								2	2								
Francisco del Hoyo																			
José L. García	1																	1	
Jesús I. García	1									1									
	Genaro García	Luis Macías	Rafael Villalpando	Enrique Hatchandy	Lic. Cayetano Arteaga	Jaime G. Wood	Leopoldo Viadero	Antonio G. García	Edmundo Von Gehren	Doctor Juan Breña	Enrique Aubert	Juan A. Petit	Lic. Julián Torres	Francisco Hinojosa	Flavio Macías	Francisco del Hoyo	José L. García	Jesús I. García	

Fuente: Elaborada con base en AHEZ, protocolos notariales (1880-1910)

La red de relaciones que se tejió luego de la fundación del Banco de Zacatecas, entre sus consejeros, fue importante para la expansión y diversificación de sus negocios. Donde los espacios marcados con el número 1 indican los vínculos familiares, mientras que aquellos que están ocupados por el número 2 indican los vínculos en empresas. En ambas se observa que las familias con mayor presencia al interior del Consejo de Administración fueron los García con cinco vínculos entre los hermanos García y su primo José L. García, así como con Francisco Hinojosa, sobrino político.

Juan A. Petit contó con el mayor número de vínculos (4) con otros miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas, con Jaime G. Wood a través de la Sociedad Minera Zacatecana (1884), en la etapa prebancaria. Luego de la creación del Banco de Zacatecas, se relacionó con Edmundo Von Gehren a través de la actividad minera y la sociedad La Purísima de los Compadres, S.A. (1892), y con Juan A. Petit y Cayetano Arteaga a través de la Compañía Telefónica Zacatecana, S.A.

De manera particular, entre los consejeros Antonio García, destacó con 3 vínculos empresariales con Luis Macías e hijos y Flavio Macías Torres, Juan Breña, y Edmundo Von Gehren a través de la Compañía Industrial Tortilladora Zacatecana, S.A, compañía que concentró al mayor número de miembros del Consejo de Administración del Banco de Zacatecas.

Edmundo Von Gehren se vinculó con Juan A. Petit a través de la Negociación Minera Corpus Cristi (1903), con Flavio Macías, Enrique Aubert y Flavio Macías a través de la Compañía Industrial Tortilladora Zacatecana, S.A.

De la misma forma, la participación de Luis Macías y su hijo Flavio, cuyo vínculo en primer grado, no fue por alguna relación entre ellos sino porque éste último formaría parte del Consejo de Administración, luego de la muerte de su padre. Así mismo, la Compañía Luis Macías e hijos siguieron funcionando con la misma denominación para la conformación de otras sociedades mercantiles.

Enrique Hatchandy se relacionó a través de 2 vínculos empresariales con los consejeros Jaime G. Wood y Leopoldo Viadero a través de la Compañía Minera El Cinabrio hacia 1890 antes de la fundación del Banco de Zacatecas, lo que muestra que ya mantenían relaciones empresariales. De igual forma como lo muestra la tabla, Jaime G. Wood se destacó por su experiencia en los asuntos financieros, al ser prestamista de primera clase previamente a que se integrara la sociedad anónima de la casa bancaria zacatecana.

Además existía un vínculo empresarial entre Leopoldo Viadero, Enrique Hatchandy y Juan A. Petit a través de la Compañía Minera “La Esmeralda y Anexas y Cía, en Chalchihuites, que integraron antes de la apertura del Banco de Zacatecas.

Francisco Hinojosa se relacionó (2) a su vez con Juan A. Petit y Cayetano Arteaga a través de la Compañía Telefónica Zacatecana, luego de su participación en el Consejo de Administración.

## CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de esta investigación se trató de partir desde el análisis de institucional para comprender cómo el marco legal influyó en la formación, organización, operaciones y administración del Banco de Zacatecas. Lo cual nos permitió comprender que su fundación y funcionamiento fue resultado gradual de la creación de una legislación en materia bancaria que se fue conformando poco a poco y que promovió y reguló desde su fundación hasta su funcionamiento y cierre. El Banco de Zacatecas formó parte de un sistema bancario complejo que se fue construyendo de manera gradual, al mismo tiempo que por la acción colectiva de ciertos agentes que alcanzaron una posición importante en la organización al incidir en la toma de decisiones, estrategias y mecanismos para la realización de sus diferentes transacciones bancarias, así como por los momentos específicos o factores externos que motivaron a llevar a cabo cambios institucionales que definieron la trayectoria de esta entidad bancaria.

Este marco legal surgió por iniciativa del Estado Porfiriano como arreglo institucional con ciertos grupos de poder económicos, con la finalidad de incentivar junto con otras entidades financieras, las inversiones y el crecimiento económico. La creación de un nuevo marco institucional buscaba implementar una nueva forma de organización económica, especialización y vigilancia por parte del Estado, en las distintas operaciones crediticias y de inversión: de emisión, refaccionarias e hipotecarias.

No obstante, a la división de las funciones bancarias que planteaba el marco institucional, de acuerdo a los plazos, instrumentos de crédito, y destino y aplicación de los mismos influyó en que el sistema bancario, estuviera compuesto por bancos de emisión, hipotecarios y refaccionarios. Sin embargo a través del tiempo hubo una desproporción entre la creación equitativa de cada una de las diferentes instituciones bancarias que cumplían funciones distintas, por lo que por lo general el sistema bancario mexicano estuvo en su mayoría integrado por bancos de emisión, que llegaron a cumplir diferentes operaciones.

Se analizó la relación entre la creación de un marco institucional y su influencia en la creación y consolidación del sistema bancario en México. Al analizar la ausencia como tal de una regulación bancaria y sus implicaciones en que la intermediación del crédito antes de

la creación de los bancos fuera llevada a cabo por agentes informales: Iglesia y comerciantes –prestamistas, que tenían sus propios mecanismos e instrumentos para llevar a cabo las prácticas crediticias y de compra y venta.

Durante 1867 y 1884 no existió regulación federal de comercio y cada estado eligió qué legislación adoptar, de ahí que se definiera este período como de anarquía, por la falta de regulación y otorgamiento de condiciones semejantes para la práctica de las prácticas bancarias.

El marco institucional en materia bancaria se puede situar de manera progresiva con la creación de los Códigos de Comercio de 1884 y 1889, que permitieron la organización de los primeros bancos en sociedades anónimas, aunque la apertura de casas bancarias debía de hacerse mediante concesión del gobierno federal. En estos se establecía la práctica de las compañías concesionadas en las que no existía el concepto de modificación del capital social, su monto era fijado por la autorización gubernamental, y no podía ser alterado -aumentado o disminuido- sin permiso previo.

El Código de Comercio de 1889 fue un instrumento jurídico eficiente que incentivó a la conformación de bancos en forma de sociedades anónimas al garantizar los derechos de propiedad, lo cual representó una reducción de los costos impositivos y una protección de la competencia para quienes gozaban del primer banco de emisión establecido.

A partir de las Codificaciones de 1884 y 1889 se proveyeron de condiciones favorables para incentivar la formación de bancos, entre ellos el de Zacatecas, en forma de sociedades anónimas y con ello incentivar la inversión extranjera y nacional a partir de ciertos parámetros regulatorios: niveles mínimos de exhibición de capital social; responsabilidad de los accionistas; mínimos requisitos para la integración de la sociedad; mayor acceso a la información a los accionistas y al público sobre la marcha de los negocios lo garantizaba la publicación de balances mensuales y anuales; aunque existía ausencia de sanciones de cualquier tipo por infringir las disposiciones de éstos códigos. En este período algunas empresas no solían publicar sus balances evitando un costo financiero (la publicación), y uno inmaterial, la difusión de la información.

Los vacíos del Código de Comercio de 1889 expropiaban a los mismos accionistas de los derechos de información sobre el desempeño de las empresas bancarias, por lo que obstaculizaba en ocasiones el acceso a la información, lo que implicaba en ocasiones el

desconocimiento por parte de accionistas sobre el significado de asambleas, además de ignorar en muchos de los casos la responsabilidad civil y penal de los administradores.

La trayectoria del Banco de Zacatecas estuvo definida, en gran medida por el desarrollo del marco institucional bancario. La fundación y apertura del Banco de Zacatecas estuvo sustentada en el Código de Comercio de 1889, a partir del cual se constituyeron como sociedad anónima, con todas las ventajas y limitantes que ello implicaba.

Dentro de las restricciones del contrato de concesión 1891 del Banco de Zacatecas, se pueden enunciar, la cobertura, pues sólo podía llevar a cabo sus operaciones únicamente dentro de los límites político administrativos de la entidad zacatecana, la duración de la sociedad hasta por 25 años, el mínimo de capital social –seiscientos mil pesos- para crear la sociedad y poder fundar el banco, el monto del capital exhibido hasta de un 40%. Límite de emisión y circulación de billetes hasta por el triple de existencia en sus reservas, sin poder excederlo. Sólo podría llevar a cabo algunas operaciones bajo supervisión de un interventor de gobierno, cuyo sueldo sería costado por la institución bancaria. La exposición de su estado financiero a través de la publicación del balance de sus cuentas.

Dentro de las libertades, que otorgaba el marco institucional, era la denominación de billetes de baja denominación, desde 1, 5, 10, 20, 50, 100 hasta 500 pesos, aunque la emisión de los billetes de un peso o deberían de exceder el 10% del monto total. Además que el curso de los mismos sería voluntario. Situación que cambió con la expedición de la primera Ley General de Instituciones Bancarias de 1897, que implicó para el Banco de Zacatecas el retiro de sus billetes de baja denominación.

Sin embargo, los socios suscriptores y fundadores del Banco de Zacatecas, Genaro García y Luis Macías, tuvieron una participación importante en la gestión, constitución y conformación de esta entidad bancaria a través de la constitución de su Consejo de Administración, crearon su propia regulación reflejada en su Acta Constitutiva, que podía estar en consonancia o no con el marco institucional que dictaba el Estado Porfiriano, además de ocupar puestos principales, como el presidente del Consejo en el caso del primero.

Empero, el conjunto de barreras a la información que explícita o implícitamente las reglas formales imponían, estaba en relación también con las reglas informales, es decir estilos y mentalidades empresariales que se habían formado en sociedades colectivas o empresas familiares, donde sólo algunos accionistas tenían una posición privilegiada sobre la

información del negocio. De manera tal que, el arreglo institucional sobre las formas societarias tradicionales ponía claras limitaciones a la potencialidad innovadora de la sociedad anónima en un contexto como el mexicano.

Entre 1897 y 1908 los funcionarios gubernamentales fueron conscientes de tales imperfecciones del ejercicio bancario como consecuencia del incumplimiento de lo dispuesto por el marco institucional bancario con lo que se presentaron varias propuestas para reformar la legislación cambiando la información de los balances presentados, solicitando una mayor supervisión, cambio en la regulación y aumentando las sanciones por incumplimientos.

A partir de la creación de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, se pretendió descentralizar a la banca hacia los estados al interior de la República, aunque paradójicamente resultaba una mayor vigilancia e injerencia en las actividades crediticias por parte del gobierno federal.

El cambio institucional que se pudo identificar a lo largo de la trayectoria del Banco de Zacatecas (apertura, reforma, incautación y cierre) se sitúa con la creación de un marco institucional bancario que marca un antes y un después en las prácticas crediticias, por lo que se sitúan dos períodos: el prebancario, donde hay una ausencia de una regulación bancaria; y el de institucionalización de la banca a partir de la Ley de 1897, donde se aplicó una misma regulación de manera generalizada para la formación y multiplicación de las casas bancarias. El proceso de incautación, durante el período revolucionario, el cual significó un nuevo marco institucional, que intentó conformar un nuevo sistema bancario, con la incautación de las reservas de los bancos estatales y el reconocimiento de manera legal del Banco de México, como principal y único banco de emisión.

El sistema bancario mexicano creado en el último tercio del Porfiriato alentó la pluralidad de emisión, pero bajo condiciones institucionales bastante restrictivas. Esto significó que las reglas del juego no fueron las mismas para todos los bancos, y por lo tanto no incidieron de la misma manera.

El marco institucional colocó al Banco Nacional de México en una posición de ventaja sobre el Banco de Londres y a su vez de estos respecto de los bancos estatales. En primer lugar, los bancos capitalinos gozaban de mayor libertad de elección en cuanto a que tenían libertad absoluta para establecer sucursales y agencias en todo el país, es decir tenían cobertura nacional para realizar sus operaciones. A diferencia de los bancos estatales a los



cuales se les restringió en un primer momento, su radio de operaciones de acuerdo a límites político administrativos de la entidad donde se establecían.

Además a diferencia de los bancos con cobertura nacional, a los bancos estatales se les fijaron prohibiciones para llevar a cabo ciertas operaciones (adquirir propiedades inmuebles que no sean para uso propio). De manera tal, que a partir del análisis del marco institucional se pudo observar que los primeros tuvieron un menor número de restricciones en cuanto al número de operaciones que podían practicar respecto de los segundos. Por ejemplo los bancos capitalinos estaban obligados a sostener reservas metálicas por una parte proporcional de sus pasivos, los bancos del interior también enfrentaban una restricción similar, pero además se les prohibió emitir billetes más allá de un número estipulado de veces al monto del capital exhibido.

De la misma manera se pudo comprender que el tamaño de los bancos variaba de acuerdo al capital exhibido y de billetes en circulación, para lo cual definió al Banco Nacional de México y Banco de Londres y México, como empresas bancarias grandes. A diferencia de la mediana o pequeña magnitud que alcanzaron los bancos estatales, por lo que la circulación de billetes estuvo concentrada por los bancos con cobertura nacional.

Por otro lado, la reforma al marco institucional de 1908 fue consecuencia de la crisis internacional de 1907 que afectó de sobre manera a distintas casas bancarias situadas en los estados del sur del país sobre todo. El temor de que el problema de liquidez de los bancos se extendiera a los restantes bancos al interior de la República influyó en la decisión del Estado para intervenir en las prácticas de los bancos. De acuerdo a la ley bancaria de 1897, los bancos provinciales de emisión estaban obligados a otorgar préstamos a plazo máximo de seis meses. Sin embargo, para el caso del Banco de Zacatecas, la mayoría de los préstamos eran otorgados en su mayoría hacendados a largo plazo, que se registraban como créditos comerciales. Es decir los bancos estatales de emisión estaban operando con un alto riesgo de liquidez, dado por el “descalce” –diferencia de plazos- entre sus pasivos (billetes más depósitos) y los préstamos. Además de que se prorrogaban los plazos y en ocasiones no se sancionaban los incumplimientos en la falta de pago de los préstamos por parte de los clientes o deudores.

Una de las estrategias, de la Secretaría de Hacienda, autorizada por decreto de 17 de junio de 1908 –organizó la fundación de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento

de la Agricultura. Entidad –considerada como el primer banco agrícola- que fue la encargada de absorber los créditos a largo plazo concedidos a los hacendados. Fue una medida esencial que tomó el gobierno federal para evitar quiebras bancarias. No obstante, bancos de - Campeche y Michoacán- dejaron de ser de emisión para convertirse en bancos refaccionarios y otros dos bancos estatales de Oaxaca y Chiapas, fueron absorbidos por un tercero el Banco Oriental de México.

La transformación de los bancos fue una medida que hizo posible la reforma bancaria de 1908, que autorizaba de acuerdo a una nueva normativa, que buscaba la eficiencia de los bancos y terminar con las malas prácticas bancarias que no seguían lo dispuesto por la ley, mediante el proceso de cambio institucional para estas entidades que estarían regidas por nuevas reglas.

Antes de la ley de 1908, los bancos de emisión que deseaban convertirse en refaccionarios tenían que renunciar a su concesión y solicitar una nueva. Ello significaba afrontar el pago de la nueva concesión y la pérdida de la antigua. Con la promulgación de dicha legislación, el cambio en la índole de la organización sólo significaba una reforma de la concesión, lo que implicaba un ahorro de tales costos. En consecuencia, con el ajuste del marco institucional formal, la transformación de un banco de emisión a refaccionario habría representado para algunas firmas una opción atractiva en término del beneficio esperado.

De este modo, el sistema bancario durante el Porfiriato resistió la crisis gracias a la intervención oportuna del Estado. Ningún banco quebró, dos bancos se fusionaron, dos se convirtieron en refaccionarios y otros dos fueron absorbidos por un tercero, lo cual no trajo como consecuencia pérdida alguna para los tenedores de billetes ni para los depositantes. Además el costo fiscal de lo que Mónica Gómez denomina el “salvataje”, fue nulo.

El impacto de la regulación institucional de 1897 en el funcionamiento del Banco de Zacatecas fue el de una reconfiguración de la organización, con la salida y entrada de nuevos socios, aunque siguieron prevaleciendo las formas tradicionales en la economía mexicana de intercambio en la práctica de sus operaciones, como lo muestra los numerosos préstamos hipotecarios, aunque se trataban de hacer de manera impersonal, a través de la figura del notario (frente a los cuales se registraba una hipoteca o se constituía una sociedad), el papel de una regla informal, la preferencia de los propietarios e inversionistas para la preservación del carácter privado de la información, fijó limitaciones a este tipo de operaciones.

De igual forma, la importancia que siguieron teniendo los lazos familiares en la conformación de las sociedades económicas, que pese al mayor acceso a socios que se buscaba en la organización del Banco de Zacatecas como sociedad anónima, siguieron prevaleciendo, las relaciones familiares, de amistad o de compadrazgo que influyeron de manera importante en que el acceso al crédito y circulación del dinero quedaba en un grupo reducido de personas.

El desfase entre lo dispuesto por la ley y la manera en cómo se operaba, llevaron a consecuencias negativas en cuanto al uso eficiente de los recursos y la amplitud de los intercambios. El colapso del sistema bancario porfiriano, la desaparición de algunas entidades bancarias. La visión negativa de la sociedad anónima, en la confianza en las instituciones bancarias, en el uso del billete como promesa de pago, durante el período revolucionario, son fenómenos que tienen raíces profundas en el contexto mexicano. Por lo que se pudo examinar que las reglas informales absorbían o limitaban en ciertos casos el impacto de las reglas formales.

A pesar de la creación del marco institucional e intento de regulación de las actividades crediticias, no se pudo evitar ni erradicar, el crédito informal, ni la falta de aplicación las sanciones al incumplimiento de los créditos, o la concentración familiares, de amistad y compadrazgo entre accionistas y clientes. En parte como resultado de la estrategia del gobierno y legisladores al otorgar incentivos exclusivos y derechos preferenciales a un pequeño número de actores y organizaciones bancarias, para asegurar rendimientos inmediatos, aunque con ello sólo se subestimaron los alcances de reglas formales, y se fortalecieron las prácticas indebidas basados en la ocultación de la información o incluso en el arreglo discrecional con sus propios mecanismos para gobernarse dentro de la asociación.

Aunque la Ley de 1897 intentó aplicar una regulación más heterogénea, para garantizar la igualdad de condiciones a los socios de los bancos y con ello incentivar sus inversiones, ésta implicó también para el Banco de Zacatecas ciertas barreras en sus operaciones, además de en su organización y administración, una de las cuales eran los límites a la circulación de billetes que no podían convertirse o circular en otro estado, es decir fuera de los límites administrativos, aunque también se otorgaron ventajas para agilizar las operaciones económicas con previa autorización gubernamental.

Luego de la reforma de 1897, el banco de Zacatecas comenzó una tendencia lenta y a la alza en su capital social que pasó de 600 mil pesos en 1891 a casi 1 millón hacia 1900, para mantenerse estable hasta 1910.

En relación con los billetes en circulación que de igual forma desde luego de la fundación del Banco de Zacatecas desde 1892 hasta 1900 tuvo una tendencia a la alza con un ligero descenso hacia 1891 recuperándose hasta 1903 donde sufre una caída de la que comienza a recuperarse luego de 1908. Los billetes en circulación no superaron a lo largo de su trayectoria el monto del capital social. También durante el período revolucionario las reservas estuvieron en regla con los billetes en circulación de acuerdo a los informes gubernamentales, lo cual reflejaba el buen funcionamiento de la institución, y permitió su continuidad permanencia entre los bancos a los que se les permitió por el nuevo régimen seguir operando.

Los depósitos y cuentas corrientes por el contrario tuvieron un despunte a partir de 1908, aunque la existencia en caja registró por el contrario una tendencia a la baja. Por otro lado, durante el período que se registró un mayor número de créditos de tipo hipotecario fue durante 1897 y disminuyeron progresivamente luego de 1908.

Por lo tanto, tanto el marco institucional como el informal incidieron de manera importante en el funcionamiento y en la dirección y desempeño del Banco de Zacatecas, al igual que factores externos, a los que tuvieron que enfrentarse sus consejeros. El grupo que integró la asociación bancaria fue cerrado y permaneció sin cambios que alteraran fuertemente su estructura, caracterizada por una organización jerárquica desde la administración hasta los trabajadores, con una división específica que marcaba las obligaciones que en cada puesto debían de cumplirse, de acuerdo a lo dictado por la ley y los intereses de los accionistas representadas en las decisiones que se tomaban dentro del Consejo de Administración.

## ACERVOS CONSULTADOS

<b>AGN</b>	Archivo General de la Nación
<b>AHBANAMEX</b>	Archivo Histórico Banamex
<b>BN</b>	Biblioteca Nacional Universidad Autónoma de México
<b>AHEZ</b>	Archivo Histórico del Estado de Zacatecas
<b>AHMZ</b>	Archivo Histórico Municipal de Zacatecas
<b>RPPZ</b>	Registro Público de la Propiedad Zacatecas
<b>HBPM</b>	Hemeroteca de la Biblioteca Pública Mauricio Magdaleno
<b>BPLEZ</b>	Biblioteca del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
<b>BC</b>	Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Zacatecas

## BIBLIOGRAFÍA

Abad y Queipo, Manuel, “Representación sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes”, pp. 823-829, en Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, UNAM, 2010.

Acevedo Balcorta, Jaime Antonio, *El sistema bancario mexicano*, México, Sinopsis crítica, 2012.

Aguilar Aguiar, Gustavo y Jesús Méndez Reyes, *Debates sobre el noroeste de México. Agricultura, empresas y banca (1906-1940)*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2012.

Aguilar Aguilar, Gustavo, “El sistema bancario en Sinaloa (1889-1926). Su influencia en el crecimiento económico”, pp. 47-100, en Cerutti, Mario y Marichal, Carlos (coords.), *La banca regional en México (1870-1930)*, México, FCE, El Colegio de México, 2003.

\_\_\_\_\_, *Banca y desarrollo regional en Sinaloa 1910-1994*, México, Plaza y Valdes, 2001.

\_\_\_\_\_, “El sistema bancario en Sinaloa y su influencia en el crecimiento económico”, pp. 47-100, en Mario Cerutti y Carlos Marichal, *La banca regional en México (1870-1930)*, México, FCE, 2003.

\_\_\_\_\_, *Debates sobre el noroeste de México. Agricultura, empresas y banca (1906-1940)*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa y Universidad Autónoma de Baja California, 2012.

- Aguilera, Carmen (coord.), *125 años de la Banca Serfin*, México, Banca Serfin, 1991.
- Amador, Elías, *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Aguascalientes, (tomo II), Talleres tipográficos "Pedroza", 1892.
- Anaya Merchant, Luis, "Las finanzas del henequén (1902-1938). Dos modelos de banca y dos oportunidades perdidas", pp. 48- 75, en *Memorias. Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, Año 10 No. 20, mayo-agosto, Barranquilla, 2013.
- \_\_\_\_\_, *Colapso y reforma: la integración del sistema bancario en el México revolucionario 1913-1932*, México, UAZ/Porrúa, 2002.
- Ayala Espino, José, *Instituciones y economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico*, UNAM, Facultad de Economía de México, 1998.
- Barceló Quintal, Raquel Ofelia, "El desarrollo de la banca en Yucatán, el henequén y la oligarquía henequenera", pp. 168-207, en Ludlow, Leonor y Marichal, Carlos (coords.), *Banca y poder en México 1800-1925*, México, Grijalbo, 1986.
- Bátiz Vázquez, José Antonio, "Aspectos financieros y monetarios (1880-1910)", pp.405-436, en Cardoso, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910) historia económica y de la estructura social*, México, Ed. Nueva Imagen, 1980.
- \_\_\_\_\_, *Historia del papel moneda en México*, México, Fomento Cultural BANAMEX, 1984.
- Bauer, Arnold, "The Church in the economy", pp. 707-733, en TA, vol. 28, núm. 3, 1971.
- Bautista Romero, Jaime "México: ¿liberalismo social o neoliberalismo?", pp. 185-208, en *Problemas del Desarrollo*, octubre-diciembre, vol. 26, núm. 105, México, 1995.
- Bazant, Jan, *Los bienes de la iglesia en México (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la Revolución Liberal*, Nueva Serie, núm. 13, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos 1971.
- Bernecker, Walter L., *De agiotistas y empresarios. En torno de la temprana industrialización mexicana siglo XIX*, México, Universidad Iberoamericana, 1992.
- Blanco, Mónica, "La banca, la agricultura y el crédito: una polémica", en Romero Sotelo y Ludlow (coord.), *Temas a debate. Moneda y Banca en México 1884-1954*, México, UNAM, 2006.
- Blasco-Martel, Yolanda, "La palmer rule y la convertibilidad de los billetes del Banco en España", pp. 1-32, en *Asociación Española de Historia Económica*, julio, Barcelona, 2016.

- Bordieu, Pierre, *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*, Buenos Aires Jungla Simbólica, 2002.
- Borja Martínez, Francisco, *El Banco de México*, México, FCE/NAFIN, 1996.
- Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico*, México, FCE, 1975.
- Caballero, Gonzalo, “Instituciones e historia económica: enfoques y teorías institucionales”, pp. 135-157, en *Revista de Economía Institucional*, vol. 6, núm. 10, primer semestre, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2004.
- Cameron, Rondo, *La banca en las primeras etapas de la industrialización: un estudio de historia económica comparada*, Madrid, Tecnos, 1974.
- Canizales Romo, Margil de Jesús, “Haciendas de campo, empresarios y negocios en Zacatecas durante el Porfiriato”, Tesis de doctorado en Historia, Zacatecas, UAZ, 2014.
- Cárdenas, Enrique, *La industrialización mexicana durante la Gran Depresión*, México, El Colegio de México, 1987.
- Cardoso, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910) historia económica y de la estructura social*, México, Ed. Nueva Imagen, 1980.
- Carmagnani, Marcello, *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, FCE, El Colegio de México, 1994.
- Casasús, Joaquín D., *Las instituciones de crédito*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1991.
- Castañeda Martínez, Elia, “El Banco de Zacatecas, 1891-1914”, Tesis de Licenciatura en Historia, Zacatecas, UAZ, 2015.
- Cerutti, Mario y Marichal, Carlos (comp.), *La Banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/ FCE, 2003.
- Cerutti, Mario “Empresariado y Banca en el norte de México (1870-1910). La fundación del Banco Refaccionario de La Laguna”, pp. 168-209, en Cerutti, Mario y Marichal, Carlos (comp.), *La Banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/ FCE, 2003.
- \_\_\_\_\_, “Investigación regional e historia económica y empresarial del norte de México (1850-1925). Quince años de trabajo”, pp. 89-118, en *Revista Interamericana de Bibliografía*, Washington, D. C., 1993.
- \_\_\_\_\_, “La expansión del crédito prebancario: diferencias regionales”, pp. 297-329, en Ludlow Leonor y Silva Riquer, Jorge (comp.), *Los negocios y las ganancias. De la Colonia al México Moderno*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.

- Cervantes Ahumada, Raúl, *Títulos y operaciones de crédito*, México, Editorial Herrero, S.A., 1978.
- Chandler Alfred, *The Visible Hand, The Managerial Revolution in America Business*, Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press, 1976.
- Coase, Ronald, “La naturaleza de la empresa”, en *Revista Económica*, s.e., 1937.
- Coastworth, John, *Los orígenes del atraso: nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Mexicana, 1990.
- Congdon, Tim, y McWilliams, Douglas, *Diccionario de Economía*, Barcelona, Grijalbo, 1982.
- Cordero Huerta, Salvador, “Concentración, grupos monopólicos y capital financiero del sector privado en México”, pp. 163-220, en Labastida, Julio (comp.), *Grupos económicos y reorganizaciones empresariales en México*, México, Alianza Editorial, UNAM, 1985.
- Costeloe, Michael, *Church wealth in Mexico. A study of the Juzgado de Capellanías in the archbishopric of Mexico, 1800-1856*, Cambridge, University Press, 1967.
- Crespo, Horacio, “Historia cuantitativa”, pp. 105-120, en *El historiador frente a la historia*, México, UNAM-IIIH, 1992.
- Cruz Mercado, Adriana, “El sistema bancario mexicano 1897-1916”, Tesis de Doctorado en Economía, UNAM, 2001.
- Dávalos Torres, María Susana, *Manual de Introducción al derecho mercantil*, México, UNAM, 2010
- De los Reyes, Aurelio, *¿No queda huella ni memoria? Semblanza iconográfica de una familia*, UNAM/ Instituto de Investigaciones estéticas El Colegio de México, 2002.
- Del Ángel Mobarak, Gustavo y Marichal, Carlos “Poder y crisis: historiografía reciente del crédito y la banca en México, siglos XIX y XX”, pp. 677-724, en *Historia Mexicana*, vol. III. LII, núm. 3 enero-marzo, México, El Colegio de México, 2003.
- Dublán, M. y J. M. Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, t. XIX, .México, Tipografía de E. Dublán y Compañía, 1890
- Estadísticas económicas del Porfiriato*, México, El Colegio de México, 1960
- Flores Caballero, Romeo, “La consolidación de vales reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas”, pp. 334-378, en *Historia Mexicana*, vol. 18, núm. 3, México, El Colegio de México, 1969.



- Flores García, Laura Gema, *La casa y el territorio*, Zacatecas, Texere Editores, 2013
- Flores Zavala, Marco Antonio, *El grupo masón en la política zacatecana 1880-1914*, México, Asociación de Investigaciones Filosóficas "Francisco García Salinas", 2002.
- Gamboa Ojeda, Leticia, "El Banco Oriental de México y la formación de un sistema de banca, 1900-1911", pp. 101-133, en Cerutti, Mario y Marichal, Carlos (comp.), *La Banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/ FCE, 2003.
- \_\_\_\_\_, "De dependencia e insolvencia, el Banco de Oaxaca, 1902-1909", pp. 471 -531.en: *Historia Mexicana*, LVI 2, México, El Colegio de México, 2006.
- Gámez, Moisés, "Estrategias de asociación empresarial financiera. El Banco de Zacatecas, 1890-1897", pp.77-98, en *América Latina en la Historia Económica*, vol. 16, núm.1, México, Instituto Mora, 2009.
- \_\_\_\_\_, "Origen, protagonistas y alianzas: el Banco de San Luis Potosí 1897-1916", en: *Región y sociedad*, Año XXIX, No. 69, 2017
- \_\_\_\_\_, "Propiedad y empresa minera en la Mesa centro-norte de México, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas, 1880-1910". Tesis de doctorado. Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2004.
- \_\_\_\_\_, "Redes empresariales y proyectos bancarios en la Mesa Centro-Norte de México (1870-1910)", pp. 187-203, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 64, enero-abril, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.
- García Ruiz, José, *Historia económica de la empresa moderna*, Madrid, Ed. Istmo, 1994.
- Gaytán Ortiz, Inés del Rocío, "La vivienda de la élite porfiriana en la Avenida Hidalgo de la Ciudad de Zacatecas (1877-1911). Formas de vida, modernización y su huella en el espacio habitacional". Tesis Doctorado en Ámbitos Antrópicos. Aguascalientes, UAA.
- Gómez Serrano, Jesús, *Eslabones de la historia regional de Aguascalientes*, México, UAA, 2013.
- \_\_\_\_\_, Jesús, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes: estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, México, UAA, 2000.
- Gómez, Mónica, "Crecimiento de la Banca local de emisión en México", pp. 321-345, en *La Banca regional en México (1870-1930)*, México, FCE, 2004.
- \_\_\_\_\_, "El sistema bancario de emisión mexicano y la crisis de 1907/08", pp. 1-28.en: *Universidad Empresarial Siglo XXI*, 484, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2005.

- \_\_\_\_\_, “Había una vez un sistema de bancos privados emisores de billetes en México 1897-1910”, pp.2069-2109, en *Historia Mexicana*, Vol. 60, Núm. 4 (240) abril-junio, México, El Colegio de México, 2011.
- \_\_\_\_\_, “Un sistema bancario con emisión de billetes por empresarios privados: el comportamiento del Banco Nacional de México en el proceso de creación de dinero, 1884-1910”, Tesis Doctorado en historia de México, México, El Colegio de México, 2001.
- Grijalva Díaz, Ana Isabel, *Banca, crédito y redes empresariales en Sonora, 1897-1976*, México, El Colegio de Sonora, 2016.
- Hale, Charles A., “Alamán, Antuñano y la continuidad del liberalismo”, pp.224-245, en *Historia Mexicana*, vol. 11, no. 2 (42), oct-dic, México, El Colegio de México, 1961.
- Ibarra Hernández, Armando, *Diccionario bancario y bursátil*, México, Ed. Porrúa, 1998.
- Ibarra, Antonio, “A modo de presentación: la historia mexicana de los noventa, una apreciación general”, pp. 613-647, en *Historia Mexicana*, vol. LII, enero-marzo 2003, núm. 3, 207.
- Jiménez Pelayo, Águeda, “El crédito eclesiástico en la Nueva España: el caso de Guadalajara”, pp.97-111 en en Ludlow Leonor y Silva Riquer, Jorge (comp.), *Los negocios y las ganancias. De la Colonia al México Moderno*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.
- Kula, Witold, *Problemas y métodos de la historia económica*, Barcelona, Ediciones Península, 1977.
- Kuntz Ficker, Sandra, (et al.),”De las reformas liberales a la gran depresión”, pp. 305-352; en Kuntz, Ficker, Sandra (coord.), *Historia económica general de México. De la colonia hasta nuestros días*, México, El Colegio de México, 2010.
- Kuntz Ficker, Sandra, *El comercio exterior de México en la era del capitalismo liberal, 1870-1929*, México, El Colegio de México, 2007.
- Kuntz, Sandra y Paolo Riguzzi, *Ferrocarriles y vida económica en México (1850-1950)*, México, El Colegio Mexiquense-Universidad Autónoma Metropolitana-Ferrocarriles Nacionales de México, 1996.
- Labastida, Luis G., *Estudio histórico y filosófico sobre la legislación de los bancos y el proyecto de ley que presenta el Lic. Luis G. Labastida por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, México, Imprenta del Gobierno, 1889.
- Lavrín, Asunción, “El capital eclesiástico y las élites sociales en Nueva España a fines del siglo XVIII”, pp. 1-28, en *Estudios Mexicanos*, vol. I, núm.1, California, Universidad de California, 1985.

*Leyes y Códigos de Comercio y Leyes complementarias*, México, Colección Porrúa, 1975.

Ludlow, Leonor y Marichal Carlos (eds.), *Banca y poder en México*, México, Grijalbo, 1986.

Ludlow, Leonor, “Archivos y documentos de los antiguos bancos de emisión existentes en el AGN”, pp. 11-24, en: *América Latina en la Historia Económica*, núm. 23, enero-abril, México, Instituto Mora, 2005.

\_\_\_\_\_, “Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano: radiografía social de sus primeros accionistas, 1881-1882”, pp. 979-1072, en *Historia Mexicana*, XXXIX: 4 (156) (abr-jun), México, El Colegio de México, 1990.

\_\_\_\_\_, “El Banco Mercantil de Veracruz (1898-1906)”, pp. 134-169, en Cerutti, Mario y Marichal, Carlos (comp.), *La Banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/ FCE, 2003.

\_\_\_\_\_, “El Banco Nacional de México y la renegociación de la vieja deuda, 1884-1888”, pp. 57-68, en *Pasado y presente de la deuda externa en México*, México, Instituto Mora, Periódico El Día, 1988.

\_\_\_\_\_, “El Banco Nacional de México: orígenes y estructura del mayor banco mexicano (1884-1897)”, pp. 137-165, en Marichal, Carlos y Cerutti, Mario, *Historia de las grandes empresas en México, 1850-1930*, México, FCE, 1998.

\_\_\_\_\_, “La construcción de un banco: el Banco Nacional de México, 1880-1884”, pp. 299-345, en Ludlow, Leonor y Marichal, Carlos (coords.), *Banca y poder en México 1800-1925*, México, Grijalbo, 1986.

\_\_\_\_\_, “La disputa financiera por el imperio de Maximiliano y los proyectos de fundación de instituciones de crédito (1863-1867)”, pp. 765-805, en *Historia Mexicana*, XLVII (188) (abr-jun), México, El Colegio de México, 1998.

\_\_\_\_\_, “La formación del Banco Nacional de México: aspectos institucionales y sociales”, en Ludlow, Leonor, y Carlos Marichal, pp. 142-180, en *La Banca en México 1820-1920*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998.

\_\_\_\_\_, “La primera etapa de formación bancaria (1864-1897)”, pp. 330-359; en Ludlow Leonor y Silva Riquer, Jorge (comp.), *Los negocios y las ganancias. De la Colonia al México Moderno*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.

\_\_\_\_\_, “La quiebra financiera y la debacle monetaria (1908-1916)”, pp. 38-60, en: Alicia Mayer, *México en tres momentos 1810, 1910, 2010: hacia la conmemoración del centenario de la independencia y del bicentenario de la revolución mexicana: retos y perspectivas*, México, UNAM/Instituto Nacional de Investigaciones Históricas, 2007.

- Luna, Argudín, María *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, FCE, 2006.
- M.N. Chamoux, (et.al.), *Prestar y pedir prestado, relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XX*, México, CIESAS-CEMCA, 1993.
- Manero, Antonio, *El Banco de México*, New York, Ed. F. Mayans, 1926.
- \_\_\_\_\_, *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos, 1958.
- Manero, Antonio, *La Revolución Bancaria en México*, México, Banco Somex, 1991.
- Marentes Esquivel, Xóchitl, “De los bajos Pirineos a los cajones de ropa y el comercio de lujo. Los franceses en Zacatecas en el siglo XIX”, Tesis Doctorado en Historia, México, UAZ, 2016.
- Marichal, Carlos y Flores Bautista, Manuel, “La política monetaria en México, 1900-1940: notas históricas y cuantitativas”, pp. 1-68, texto inédito, publicado como working preliminar por Banco de México, mayo 2012.
- Marichal Carlos, “El nacimiento de la banca mexicana en el contexto latinoamericano” pp.231-265, en: Ludlow, Leonor, y Marichal, Carlos, *Banca y poder en México (1800-1925)*, México, Grijalbo, 1986.
- \_\_\_\_\_, “El nacimiento de la banca en México”, pp. 112-141; en: Ludlow, Leonor y Carlos Marichal (coord.), *La Banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora, 1998.
- \_\_\_\_\_, “Influencias francesas en la conformación de la banca mexicana: el Banco Nacional de México, 1884-1914”, pp. 531-547, en *Homenaje a Gabriel Tortella: las claves del desarrollo económico*, Madrid, Editorial Lid, 2010.
- Márquez Herrera, Armando, *Historia de la cuestión agraria mexicana: Estado de Zacatecas 1530-1910*, tomo I, México, Juan Pablo Editores, S.A/Gobierno del Estado de Zacatecas/ Universidad Autónoma de Zacatecas/ Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1990.
- Martínez Díaz, Hesby, “Diagnóstico de lo insalubre: los médicos en la ciudad de Zacatecas, 1879-1943”. Tesis Doctorado en Historia, México, UAZ, 2015.
- Martínez López-Cano, María del Pilar, “El crédito de origen eclesiástico a fines del período virreinal”, pp.- 35-39; en Ludlow, Leonor (coord.), *Grandes financieros en México*, México, LID Editorial, 2015.
- Martínez Rivera, Elva, “La Casa de Moneda de Zacatecas: del antiguo régimen a la federación”, pp. 165-186, en: Hernández Chávez, Alicia, y Mariana Terán Fuentes (coord.), *Federalismo, ciudadanía y representación en Zacatecas*, México, UAZ/ CONACYT, 2010.

- Matamala Vivanco, Juan Fernando, “El fondo de la Casa de Moneda de Zacatecas en el Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México”, pp. 43-50, en *América Latina en la Historia Económica*, ene, México, Instituto Mora, 2003.
- Meyer Cosío, Rosa, “Empresarios, crédito y especulación (1820-1850)”, pp. 31-51, en Ludlow, Leonor y Carlos Marichal (coord.), *La Banca en México, 1820-1920*, México, Instituto Mora, 1998.
- Mónica, Gómez, *Los estados contables en el México Porfiriano (1884-1910)*, s.e,
- Moreno Chávez, Miriam, “Autonomía, alianza y dependencia: El ayuntamiento de la capital de Zacatecas frente al gobierno estatal, 1877-1904”, S.L.P., Tesis de Maestría, COLSAN, 2015.
- Noriega Caldera, María Guadalupe, “Más allá de la minería: empresarios de la industria textil en Zacatecas (1907-1911)”, San Luis Potosí, Tesis de Maestría en Historia, COLSAN, 2014.
- North, Douglass C., (trad. Agustín Bárcena), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, F.C.E., 1995.
- Olveda, Jaime, “El Banco de Jalisco”, pp. 43-67, en Cerutti, Mario y Marichal, Carlos (comp.), *La Banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/ FCE, 2003.
- \_\_\_\_\_, “El Banco de Jalisco”, pp. 43-67, en: *Los bancos noroccidentales*, Zapopan, INAH, El Colegio de Jalisco, 2001.
- Ortiz Escamilla, Juan, “Política y poder en una época revolucionaria. Ciudad de México (1800-1824)”, pp. 159-220, en: Rodríguez Kuri, Ariel (coord.), *Historia política de la Ciudad de México, 1325-2000*, México, El Colegio de México, 2012.
- Pérez Herrero, Pedro, “Las libranzas empleadas en Nueva España durante la Segunda Mitad del siglo XVIII”, pp. 83-105, en: Martínez López-Cano, María del Pilar, y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito en Nueva España*, Instituto Mora/ El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1998.
- Prado Robles, Gustavo A., “El pensamiento económico de Douglass C. North”, pp. 13-32, en *Laissez-Faire*, no. 9, Sept, Guatemala, Universidad Francisco Marroquín, 1998.
- R. Southwoth, John, *Directorio Oficial de Minas y haciendas de México*, vol. XI, México, s.e., 1910.
- Ramírez Bautista, Elia, *Estadísticas bancarias. Promedios anuales de los balances mensuales de los bancos mexicanos 1882-1910. Recopilación de estadísticas económicas del siglo XIX en México*, México, INAH, 1985.

- Riguzzi, Paolo, “‘Los pobres por pobres, los ricos por ignorancia’. El mercado financiero en México, 1880-1925: Las razones de una ausencia”, pp. 344-375, en Carmagnani, Marcello, Alicia Hernández Chávez (et. al) (coords.), *Para una historia de América. Los nudos (I)*, México, El Colegio de México, 1999.
- \_\_\_\_\_, “México y la economía internacional, 1860-1930”, pp. 377-409, en Sandra Kuntz Ficker, (coord.), *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, 2010.
- \_\_\_\_\_, “Sistema legal y sociedades en México, 1854-1917”, pp. 1-17, en *Documentos de Investigación*, núm. 118, México, El Colegio Mexiquense, 2006.
- Rodríguez Moctezuma, Karina, “La Crisis del Sistema bancario a través de la Cartera Vencida: Causas y Consecuencias 1990-1999”, Tesis de Licenciatura en Economía, México, UNAM, 2001.
- Rodríguez, María Guadalupe “Paz y bancos en Durango durante el Porfiriato”, pp. 254-290, en Cerutti, Mario y Marichal, Carlos (comp.), *La Banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/ FCE, 2003.
- Romero Ibarra, María Eugenia, (coord.), *Historia y economía: un nuevo diálogo*, México, Facultad de Economía, UNAM, Claves Latinoamericanas, 1966.
- \_\_\_\_\_, “El Banco del Estado de México (1897-1914)”, pp. 216-253, en Cerutti, Mario y Marichal, Carlos (comp.), *La Banca regional en México (1870-1930)*, México, El Colegio de México/ FCE, 2003.
- Romero Sotelo, María Eugenia, “México, 1800 a 1850: Pensamiento y cambio económico en el proceso de formación del Estado Nación”, pp. 13-62, en Romero Sotelo, María Eugenia (coord.): *Historia del pensamiento económico en México. Problemas y tendencias (1821-2000)*, México, Trillas, 2005.
- Rosenzweig, Fernando “El desarrollo económico de México (1876-1911)”, pp. 405-454, en *El Trimestre Económico*, vol. XXXII, núm. 127, México, 1965.
- Salinas Martínez, Arturo, “Las sociedades mercantiles en el Código de Comercio de 1889”, pp. 563-581, en *Centenario del Código de Comercio*, México, UNAM, 1991.
- Sánchez Martínez, Hilda, “El sistema monetario y financiero mexicano bajo una perspectiva histórica: el Porfiriato”, pp. 15-92, en Quijano, José Manuel, *La Banca: Pasado y Presente (Problemas financieros mexicanos)*, México, CIDE, 1988.
- Sánchez Santiró, Ernest, “El desempeño de la economía mexicana, 1810-1860: de la Colonia al Estado-nación”, pp.275-301, en Kuntz, Ficker, Sandra (coord.), *Historia económica general de México. De la colonia hasta nuestros días*, México, El Colegio de México, 2010.

- Schumpeter, Joseph A., *Ciclos económicos: análisis histórico y estadístico del proceso capitalista 1939; Capitalismo, socialismo y democracia*, Madrid, Aguilar, 1942.
- \_\_\_\_\_, *Teoría del desenvolvimiento económico: una investigación sobre ganancias, capital, crédito, intereses y ciclo económico*, México, FCE, 1911.
- \_\_\_\_\_, *Imperialismo y clases sociales*, Madrid, Tecnos, 1965.
- Soto Sobreya y Silva, Ignacio, *La nueva ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito*, México, Ed. Porrúa, 1990.
- Tenenbaum, Bárbara A. (traducción de Mercedes Pizarro), *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, FCE, 1985.
- Tortella, Gabriel, “Historia, economía e historia económica”, pp. 1-11, en *Introducción a la economía para historiadores*, Madrid, Tecnos, 1991.
- Turrent, Eduardo, *Historia del Banco de México*, México, s.e., 1982.
- Valdivieso C. Susana, “North y el cambio histórico: luces y sombras de la nueva historia institucional”, pp. 157-172, en *Revista de Economía Institucional*, vol. 3, núm. 4, primer semestre, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2001.
- Vázquez de Prada, Valentín, “El crédito particular en España. Formas y controversias”, pp. 17-35, en Ludlow Leonor y Silva Riquer, Jorge (comp.), *Los negocios y las ganancias. De la Colonia al México Moderno*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.
- Vázquez, Claudia Mireya, “El federalismo hegemónico: Élités y acción política en Zacatecas 1890-1908”, Tesis de Maestría en Historia, Zacatecas, UAZ, 2015.
- Von Humboldt, Alexander, *Ensayo político sobre la Nueva España*, Tomo II, Imprenta de Paul Renouard, París, 1827.
- Von Wobeser, Gisela, “La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México, 1804-1808, pp. 373-425 en: *Historia Mexicana*, LVI, 2, 2006, México, El Colegio de México, 2006.
- \_\_\_\_\_, “Los créditos de las instituciones eclesiásticas de la Ciudad de México en el siglo XVIII”, pp. 176-202, en Martínez López-Cano, María del Pilar, y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora/ El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 1998.
- Werner, Sombart, *El apogeo del capitalismo*, México, FCE, 1946.

\_\_\_\_\_, *El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno*, Madrid, Alianza, 1982.

Williamson, Oliver E., *Las instituciones económicas del capitalismo*, México, FCE, 1989.

Womack, John, “La economía en la revolución (1910-1920). Historiografía y análisis”, pp. 319-414, en Enrique Cárdenas, (comp.), *Historia económica de México*, El Trimestre Económico, núm. 64, vol. II, México, FCE, 1992.

Zebadúa Emilio, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, México, F.C.E., 1994.

#### FUENTES HEMEROGRÁFICAS

*Diario Oficial de la Federación*  
*Periódico Oficial del Estado de Zacatecas. El Defensor de la Constitución*  
*La Crónica Municipal*  
*El Correo de Zacatecas*

#### FUENTES ELECTRÓNICAS

Elías, Anilú, *150 años de costumbres, modas y Liverpool*, México, El Puerto de Liverpool, 1997 en <http://elmodo.mx/el-modo-del-modo/el-puerto-de-liverpool/>, noviembre de 2016.

<http://www.banxico.org.mx/divulgacion/billetes-y-monedas/6--historia-moneda-delbillet.html#Losbancosprivadosdeemision>, mayo 2017.

Vázquez Hurtado, Carlos, “Don Genaro García y García Rojas”, *Asociación Estatal de Cronistas de Zacatecas “Roberto Ramos Dávila”*, en <http://cronicasdezacatecas-pascual.blogspot.mx/2008/08/reunin-estatal-de-cronistas-en-loreto.html>, octubre 2017.

<https://www.facebook.com/TemasZacatecanos/>